DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 15 de Marzo de 1967

TOMO 246 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17551

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917:

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

28

Resolución 363|967. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Agente Oficial de Quinielas.

29

Resolución 364|967. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, referente a promociones.

30

Resolución 366|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos.

31

Resolución 367|967. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

32

Resolución 403|967. — Se nombra Subcontador de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

33

Resolución 404|967. — Se nombran Marineros en la Dirección Nacional de Aduanas.

34

Resolución 405|967. — Se designa Subjefe Químico, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Defensa Nacional

35

Decreto 146|967. — Se modifican disposiciones del Reglamento de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

36

Resolución 370|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas) y se convoca para la elección de delegados.

37

Resolución 371|967. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 41 (Industria del Plástico).

38

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para el personal Obrero de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

39

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargos de Dirección, de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

40

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios de remuneraciones para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

41

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para los Trabajadores de la Aguja. (Grupo 24).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 331|967. — Se regulariza en el cargo de Ayudante de Asesor a un funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, señor Alfonso Fidelin Vidal, para que se le regularice presupuestalmente de acuerdo a las tareas que realiza.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando funciones de Ayudante Asesor desde el mes de febrero de 1962.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar al funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, señor Alfonso Fidelin Vidal, actual Oficial 1.o, Cód. Ab. Cat. IV Grado 8, en el cargo de Ayudante de Asesor, Código Ac. Cat. II Grado 14 del item 4.05.01.

2.o La Contaduría General de la Nación, por imperio de lo dispuesto por el art. 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, suprimirá un cargo de Oficial 1.o Cód. Ab. Cat. IV Grado 8, en el referido Item.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 332|967. — Se regulariza la situación presupuestal de un Receptor de 2da., de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de febrero de 1967.

Visto: la presente gestión de regularización presupuestal formulada por el funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. José Pescador Rubio.

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 13.320 del 28 de diciembre de 1964, modificativo del texto del Art. 191 de la ley No. 13.032 del 7 de diciembre de 1961, la situación presupuestal de los funcionarios que desempeñan tareas superiores a su cargo al 30 de setiembre de 1964, en el Escalafón Especializado de la Dirección Nacional de Aduanas, quedó regularizado por mandato legal.

Considerando: que desde la fecha 30 de setiembre de 1964, dicho funcionario desempeñaba tareas propias del cargo de Receptor de 2da., superiores a las correspondientes a su categoría presupuestal de Sub Jefe.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1967, se publicó en el numeral 3 el decreto 21|967, por el que se reglamenta la ley 13.561, que creó el Seguro de Enfermedad y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los Trabajadores de la Aguja. En dicha publicación se deslizó el siguiente error: en la fecha del documento donde dice: "Montevideo, 4 de enero de 1967, debe decir: "Montevideo, 11 de enero de 1967".

Queda hecha la salvedad.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Contaduría General de la Nación en expediente 15.582|C|966.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1o.) Declárase: regularizada la situación presupuestal del Sr. José Pescador Rubio, cuyo cargo de Sub Jefe se transforma en el de Receptor de 2da., Código Ac. Categoría III, Grado XII, etapa, en la Dirección Nacional de Aduanas, quedando dicho cargo de Sub Jefe, Código Ab, Categoría III, Grado IX, suprimido.

2o.) Comuníquese: y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Resolución 335|967. — **Se regulariza en el cargo de Inspector de 3ra., a los funcionarios que se indican de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: la gestión de varios funcionarios de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, en el sentido de que se regularicen sus cargos presupuestales amparándose a lo prescripto en el Art. 48 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que los funcionarios solicitantes que revistan en el escalafón especializado, desempeñan funciones de carácter técnico.

Considerando: 1o.) Que los funcionarios solicitantes han exhibido certificados de distintas Facultades, donde constan que son estudiantes de cursos superiores, lo cual los habilita para solicitar la regularización de sus cargos presupuestales, adecuándolos en el Escalafón Técnico de acuerdo a la índole de sus tareas.

2o.) Que las necesidades del servicio lo requieren y que las regularizaciones pretendidas no ocasionan lesión de derechos.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Regularizar en el cargo de Inspector de 3ra. (Escalafón Técnico Profesional, Clase A, Categoría II, Grado 5), de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, a los actuales funcionarios del Escalafón Especializado; Ayudante de Asesor Letrado, Categoría III, Grado 12, Sr. Rubens Lorenzo e Inspectores de 4a. señores Mauricio Schieber y Edison F. Rodríguez Pisciottano.

2o.) La Contaduría General de la Nación suprimirá los cargos de Ayudante de Asesor Letrado e Inspector de 3a., correspondientes a los funcionarios regularizados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. de la ley número 13.349 de 29 de julio de 1965.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 336|967. — **Se regulariza en el cargo de Ayudante de Asesor Letrado a un funcionario de la Inspección General de Impuestos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la funcionaria de la Inspección General de Impuestos, señorita Enia Balostro Reyes para que se la regularice presupuestalmente, al amparo de lo dispuesto por el art. 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: que la gestionante viene realizando tareas superiores a su cargo desde su ingreso a esa Oficina el 18 de junio de 1962.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el art. 48 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar a la funcionaria, señorita Enia Balostro Reyes, actual Oficial 4.o, Cód. Ab. Cat. IV, Grado 7 en el cargo de Ayudante de Asesor Letrado Cód. Ac. Cat. III Grado 14 del Escalafón Técnico Profesional, del Item 4.05.04.

2.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el art. 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, un cargo de Oficial 4.o Cód. Ab. Cat. IV, Grado 7 del Item 4.05.04.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución 337|967. — **Se declara con carácter general, que las incorporaciones de los funcionarios de la Planilla de Disponibilidad, al amparo de la ley N.o 13.320, tienen vigencia a partir del 1.o de enero de 1965.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967

Visto: la gestión de varios funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda. (artículo 157, ley N.o 13.320 de 28 de diciembre 1964), solicitando el beneficio otorgado por el artículo 40 del texto citado, teniendo en cuenta que la demora en la incorporación no se debió a omisión por parte de ellos y corresponde que ésta se realice a partir de la vigencia de la ley.

Considerando: que la gestión de los aludidos funcionarios encuadra perfectamente en las disposiciones de la ley mencionada.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por los Señores Fiscales de Gobierno de 2.o y 1er. Turno, respectivamente.

Oída la opinión del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar con carácter general que las incorporaciones al amparo del artículo 157 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, tienen vigencia a partir del 1.o de enero de 1965.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 338|967. — Se regulariza en el cargo de Inspector de 3ra., a varios funcionarios de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967

Visto: la gestión de varios funcionarios de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, por la que solicitan la regularización de sus cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de noviembre de 1964.

Resultando: que los funcionarios solicitantes, que revistan en el escalafón especializado, desempeñan funciones de carácter técnico.

Considerando: I) Que los funcionarios solicitantes han exhibido certificado expedido por la Universidad de la República —Facultad de Ciencias Económicas y de Administración— lo cual los habilita para solicitar la regularización de sus cargos presupuestales, adecuándolos en el escalafón técnico de acuerdo a la naturaleza de sus tareas.

II) Que las necesidades del servicio lo requieren y que las regularizaciones pretendidas no producen lesión de derecho.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Regularizar en el cargo de Inspector de Tercera (Escalafón Técnico Profesional, Clase A, Categoría II, Grado 5) de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta— a los actuales funcionarios del Escalafón Especializado; Inspectores de Cuarta Alberto Carlevari, Hugo García Peluffo, Manuel Etchevarren, Mario Curbelo, Luis Birriel, Carlos Aragor Castro, Elbio Guarch, Olga Pérez Fernández, Ernesto A. Rega, Gladys Bentos de Badano, Rubeck A. Laporte, Atahualpa Pérez Alegre, Mario C. Rodríguez.

2.o La Contaduría General de la Nación suprimirá los cargos de Inspectores de Cuarta del Escalafón Especializado, correspondiente a los funcionarios regularizados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 339|967. — Se regulariza en el cargo de Ayudante de Asesor, a un funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos—, señor Hermes Jesús López González, para que se le regularice presupuestalmente de acuerdo a las tareas que realiza.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando funciones de Ayudante Asesor desde el año 1963.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar al funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Directos— señor Hermes Jesús López González, actual Oficial Tercero, Código AB, Categoría IV, Grado 8, en el cargo de Ayudante de Asesor, Código Ac, Categoría II, Grado 14 del Item 4.05.01.

2.o La Contaduría General de la Nación acorde con lo dispuesto por el art. 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, suprimirá un cargo de Oficial Tercero, Código AB, Categoría IV, Grado 8, en el citado Item.
desto Burgos Morales, Secretario.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Mo-

8

Resolución 340|967. — Se regulariza en el cargo de Inspector de 1.a, a una funcionaria de la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: la gestión de la funcionaria de la Inspección General de Hacienda, Inspector de 3.a, señora Gladys de Mula de Cancela, solicitando ser incorporada al Escalafón Técnico Profesional de dicha Oficina, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 48 de la Ley Presupuestal número 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: dicha funcionaria al 1.o de enero de 1964 desempeñaba funciones inherentes al Ecalafón Técnico Profesional.

Considerando: la Inspección General de Hacienda informa que las necesidades del Servicio requieren que cumpla tareas correspondientes a los cometidos de los funcionarios del Escalafón citado.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar a la Inspector de 3.a Cód. AC Cat. III, Grado 16, de la Inspección General de Hacienda, señora Gladys de Mula de Cancela en el cargo de Inspector de 1.a Cód. AaA, Cat. I, Grado 7 del Item 4.03.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se efectúen las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo el cargo de Inspector de 3.a Cód. AC Cat. II, Grado 16, y creando 1 cargo de Inspector de 1.a Cód. AaA, Cat. I, Grado 7, en el mismo Item.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Resolución 341|967. — Se regulariza en el cargo de Perforadores, a dos funcionarias de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, febrero 16 de 1967.

Visto: la gestión de las funcionarias de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, Ofi-

ciales 3ros. señoritas Ana María Sciuto y Luisa Esther Sesto, solicitando ser incorporadas al Escalafón Especializado de dicha Oficina, de acuerdo a lo dsipuesto en el art. 48 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: dichas funcionarias al 1.o de enero de 1964 desempeñaban funciones de Perforador y Verificador inherentes al Escalafón Especializado.

Considerando: la Oficina de Impuestos a la Renta informa que las necesidades del servicio requieren que cumplan tareas correspondientes a los cometidos de los funcionarios del citado Escalafón.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar a las Oficiales 3ros., de la Dirección General Impositiva, —Oficina de Impuestos a la Renta— Cat. IV, Grado 6, señoritas: Ana María Sciuto y Luisa Esther Sesto en el cargo de Perforadores Cat. III Grado 11 del Escalafón Especializado (Item 4.05.03).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se efectúen las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo dos (2) cargos de Oficiales 3ros. Cat. IV Grado 6 y creando dos (2) cargos de Perforador y Verificador, Cat. III Grado 11 en el Escalafón Especializado, Item 4.05.03.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Resolución 343|967. — Se regulariza la situación presupuestal de un Oficial 4.o de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Vigilante de Bahía, contratado, Padrón N.o 1271, señor Eduardo Ruiz, para que se regularice su situación presupuestal.

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, modificativo del texto del art. 191 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961, la situación presupuestal de los funcionarios que desempeñaran tareas superiores a su cargo al 30 de setiembre de 1964 en cualquiera de los escalafones de la Dirección Nacional de Aduanas, quedó regularizada por mandato legal.

Considerando: que desde el 25 de setiembre de 1964, dicho funcionario desempeña funciones en la Secretaría de la División Resguardo en tareas superiores a las correspondientes a su categoría presupuestal.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase regularizada la situación presupuestal del señor Eduardo Ruiz, cuyo cargo de Vigilante de Bahía, contratado, Padrón 1271, se transforma en el de Oficial 4.o Cód. Ab Cat. IV Grado 5, en la Dirección Nacional de Aduanas, quedando suprimido dicho cargo de Vigilante de Bahía —contratado— Padrón 1271.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 344|967. — Se regulariza en el cargo de Ayudante de Asesor, a un funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, señor Juan Carlos Deamicis, solicitando ser regularizado en el Escalafón Técnico Especializado.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando funciones que requieren una capacitación que se encuentra por encima de las que corresponden a su cargo de Oficial 2.o.

Considerando: el funcionario exhibe certificado de la Facultad de Ciencias Económicas, donde consta que es estudiante de cursos superiores, lo cual lo habilita a solicitar un cargo de acuerdo a sus tareas especializadas.

Considerando: que las necesidades del servicio lo requieren y que la regularización pretendida no ocasiona lesión de derechos.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el art. 48 de la ley N.o 3.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Regularizar en el cargo de Ayudante de Asesor, Cód. Ac. Cat. III Grado 12 del Item 4.05.03 al señor Juan Carlos Deamicis, actual Oficial 2.o Cat. IV Grado 7 del Item 4.05.01 Oficina de Impuestos Directos.

2.o La Contaduría General de la Nación suprimirá un cargo de Oficial 2.o Cat. IV Grado 7 del Item 4.05.01 de acuerdo a lo establecido por el art. 5.o de la ley número 13.349 de 29 de julio de 1965.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Resolución 345|967. — Se incorpora a una funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión de la funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Jefe de 1.a, Cat. II Grado 14, señorita Olga Violeta Mato Baldassari, solicitando ser incorporada a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Resultando: con fecha 20 de julio de 1960, dicha funcionaria pasó a prestar servicios "en comisión" a la citada Oficina.

Considerando: lo dispuesto por el art. 251 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incorporar a la Jefe de 1.a Cód. Ab. Cat II Gdo. 14 del Item 4.01 "Ministerio de Hacienda-Secretaría", señorita Olga Violeta Mato Baldassari, a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta (Item 4.05-03).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo el cargo en la planilla de origen e incluyéndolo en la de destino.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 346|967. — Se nombran Agentes de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: las gestiones adjuntas por las que varias personas solicitan se les adjudiquen una Agencia de Papel Sellado y Timbres de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 14 de julio de 1959.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse Agentes de Papel Sellado y Timbres a las siguientes personas cuyas Agencias serán atendidas en los locales que se indican respectivamente: Edgar Mendy Gambardella, C.C. ACA 3935, Local 001 de la Avda. Gral Rivera 2414; Abdul Román Abdul Gani, C.C. BZB 32.002, Avda. Br Aparicio Saravia 671, Pedro Preliasco, C.C. BBA 17.059, Avda. Gral. Garzón 1911; Elizabeta Salomón de Asiner, C.C. AAA 5428, Piedras 333; Roberto Pallone. C.I. 508.137, Pablo de María 1421; Edison Diego Canale Pérez, C.C. DAA 2724. Sarandí 780 (Maldonado): Ramón Ubaldo Corujo, C.C. ALB 6409, Cuchilla Grande 3562: Pedro Irigoin, C.C. QEE 667, Treinta y Tres esq. General de la Llana de Minas (Lavalleja); Oscal E. Olano, C.C. FAA 10.450, Santiago Gadea 271 (Treinta y Tres); Juan J. Miguel, C.C. SBA 2629, Francisco Acuña de Figueroa 2034; Walter Domingo Atessia, C.C. EEA 7920, Sarandí 1191 (Rocha); Perla J. Lois de Soubirón, C.C. BLB 10.090. Guaviyú 2850; Víctor Luis Balmaceda Rivero, C.C. BLA 9163, Larravide y 8 de Octubre (kiosco); María Teresa Barbat de Tejedor, C.C. BNB 12.044, Cnel. Lucas Píriz 2480.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Resolución 347|967. — Se nombra Adscripto al Despacho (Escribano) de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Adscripto al Despacho (Escribano) en la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

Considerando: que dicho cargo ha cumplido con el plazo de vacancia establecido por el art. 356 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo dispuesto por el art. 6.o de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Adscripto al Despacho (Escribano) Cód. AaA, Cat. I, Gdo. 8, de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta, al señor Escribano Ruben Martins Vilá, Credencial Cívica A.I.A. 4552.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales Secretario.

15

Resolución 348|967. — Se efectúan promociones en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la Contaduría General de la Nación.

Considerando: 1.o) Dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

2.o) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el art. 6.o de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Contaduría General de la Nación:

Para Director de Departamento, Cód. Ab. Cat. I Gdo. 18, a los Sub Directores, señores: Raúl Márquez Castro y Carlos María De Mello.

Para Sub Director, Cód. Ab. Cat. I Gdo. 17, a los Jefes de División, señores: Mario Alvarez Preve, Hugo Picasso, Francisco Ardao y Alberto Gainza.

Para Jefe de División, Cód. Ab. Cat. II Gdo. 15 a los Jefes de 1.a, señores: Jaime Carrere, Francisco Curto, Luciano Wedling, Carlos Menéndez, Eduardo Brescia, Guillermo Schunk y Martín Videverrigain.

Para Jefe de 1. Cód. Ab. Cat. III Gdo. 14, a los Jefes de 2.a, señores: María Aída Rodríguez, Mario Arredondo, Julia E. Cagnoli, Manlio Brolero, Ruben Giordano, Melchor Viana, Humberto Pozzo, Roberto Martínez, Jorge Mailhe, Wáshington Barreiro, Eugenio Giovannini, Luis Monge y Atilio Schiavo.

Para Jefe de 2.a Cód. Ab. Cat. III Gdo. 13, a los Jefes de 3.a, señores: Leopoldo Bimonte, Armando Tavares, Carlos Polcaro, Margarita Requena, Omar Grezzi, Dora Conzi de Juri, Blanca Meneses, Emilio Carzoglio, Dovimioso Terra, Alfredo Giordano, Roberto Olivera Montero, Héctor Scorza, Joaquín Tió, Rita Cernuschi de Rivero, Juan Antonio Roldos, María Sara Bequio e Irma Danzi de Calvo.

Para Jefe de 3a., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, a los Sub-Jefes Sres.: Martín Rodríguez, Irma Baudean de Zabalegui, Ruben Di Prisco, Ricardo Narvaja, Salvador Tajes, Danubio Maubrigadez, Luis Riopedre, Horacio A. López, Héctor Scampini, Ramona Salaberry, Mireya Lezama, Daniel Passadore, María Gavegno, Luis Di Santo, María Requejo de Mattos, Luis Irimia, Nilsa Del Río, Irma Acquarone, Pedro Abadie, Jaime Alvarez, Ana Espasandín de Echezarreta, José Bollini y Yolanda Grassi de Bonatti.

Para Sub-Jefe, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 11, a los Oficiales 1ros. Sres.: Rodolfo Pose, María Isabel Recioy de Viñales, Isabel López de Venturiello, Eduardo Varela, Palmira Charquero de Rey, Nelly Anto de Uguccioni, María Perrett, Blanca Francolino, Julio González Oliveri, Alina Taboada de Acosta, Martiniano Ferreira, Martha Bianchi de Giordano, Norma Graziosi de Suárez, Susana González, Walter Luis Salvático Pérez, Juan P. Arizmendi, Martha Fiori, Teresa Sánchez de Nogueira, Margarita Vignart, Elsa Barboni de Ardanaz, Jorge Musto, Livia Silva de Fuentes, Carlos Clara, Iris Ibarra de Zas, Amanda Andrade de Ramos, Milton Frizzi, María Viegas, María Calabria y Enrique Gaminara.

Para Oficial 1o., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 10, a los Oficiales 2dos., Sres.: Artigas Magunacelaya, Raúl Pérez Durañona, Ismael Vignoli, Luis Ferrando, Escolástica Denis de Silveira, José Sassarini, Eduardo Gómez, Alicia Barbat, Julio Romero, Olga Fuentes, María E. Del Río, Nelma Paccini, Delia M. Arrospide, Miriam Aturaola, Nelly Guasch, Carlos Bianchi, Mirtha Rilo, Elsa Rodríguez, Ofita Araújo de Vicens, Dionisio Pirri, Blanca Doglio, Juan Silva, Elba Masserini de Larrañaga, Valentina Buela, María Beatriz Agius, Aura Varela, Ruben Garrido, Lilian Schnoider de Cantisani, Julio M. Igounet, Gladys Acosta de Vilardo, Elena Silva de Aldao, María Guadalupe García y Edison Viglioni.

Para Oficial 2o., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 9, a los Oficiales 3ros., Sres.: Omar Scapinachi, Ricardo Selbane, José Alvarez Méndez, Nelly Cura de Palleiro, Agenor Muniz, María Dolores Ferreiro de Schiavo, Alvaro Suárez Cibils, Teresa Barcelo de Deyá, Luis Franco Ferreiro, Julio Ríos Peña, Juana Favieri, Nelson Fascio, Juan José Ferreira, Walter Fernando Bonelli, José M. Sopeña, Luis Alberto López, María Teresa Mutter, Eduardo Casanova, Elizabeth Maio de Prado y a los Oficiales 4tos., Sres.: Julio M. Fabregat, Berta Juan de Canto, Carlos García Basso, Jorge Oza Fernández, Jesús Alvarez García, Susana I... de Vaeza, Adesio Lombardo, Nidia B. Guadalupe, María Delmira Demarco, Javier Echevarría y Luis Irouleguy, y a los Auxiliares 1ros., Sres.: J. Pérez Becerra, Osvaldo Luna Duarte, Aída Crisci Núñez, Iris Manacorda y Luis A. Fernández.

Para Oficial 3o., Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8, a los Auxiliares 1ros., Sres.: Bernardo Ibáñez, Emilio Pelufo, Ofelia Brena, Carlos Rymer Estrada, Margarita Solari de Mañé, Susana Gil y Auxiliares 2dos., Sres.: Arístides Echarte, Marisa Sunara de Dicarlo, Ana María Sánchez de Núñez, Hipólita Barrios, Elizabeth S...richt de López, María Haydee Prunasso, María del Carmen Larrosa, María Mercedes Martinelli, Milton Di Corcia, Héctor Pucciano, Irma Puñales de Puñales, Julio Rodríguez, José Dos Santos Piriz y María Almeida González.

2o.) La Contaduría General de la Nación suprimirá los siguientes cargos: 12 (doce) de Oficiales 3ros., Cat. IV, Gdo. 8; 3 (tres) de Oficiales 4tos.; 10 (diez) de Auxiliares 1ros.; y 10 (diez) de Auxiliares 2dos.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Resolución 349|967. — Se regulariza en el cargo de Procurador, a un funcionario de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Contaduría General de la Nación, Sr. Andrés O. Leicht Wullich, perteneciente al Escalafón Especializado con el cargo de Ayudante de Asesor Letrado, Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 12, solicitando ser regularizado en el Escalafón Técnico - Profesional.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando tareas que requieren una capacitación técnica profesional, que se encuentra por encima de las que corresponden a su cargo de Ayudante de Asesor Letrado.

Considerando: 1o. Que el funcionario posee título de Procurador, lo cual lo habilita a solicitar un cargo de acuerdo a sus tareas técnicas.

2o. Que las necesidades del servicio lo requieren y que la regularización pretendida no ocasiona lesión de derechos.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Regularizar en el cargo de Procurador, Cód. AaB, Cat. II, Gdo. 5, de la Contaduría General de la Nación, al Sr. Andrés O. Leicht Wullich, actual Ayudante de Asesor Letrado, Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 12, de la Contaduría General de la Nación.

2o. La Contaduría General de la Nación suprimirá un cargo de Ayudante de Asesor Letrado (Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 12, de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. de la ley No. 13.349 de 29 de julio de 1965.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

17

Resolución 350|967. — Se regulariza en el cargo de Escribano, a un funcionario de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Contaduría General de la Nación, Sr. Wáshington O. Barreiro Perdomo, perteneciente al Escalafón Administrativo, con el cargo de Jefe de 2da., solicitando ser regularizado en el Escalafón Técnico - Profesional.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando funciones que requieren una capacitación técnica profesional, que se encuentra por encima de las que corresponden a su cargo de Jefe de 2da.

Considerando: 1o. Que el funcionario posee título de Escribano, lo cual lo habilita a solicitar un cargo de acuerdo a sus tareas técnicas.

2o. Que las necesidades del servicio lo requieren y que la regularización pretendida no ocasiona lesión de derechos.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Regularizar en el cargo de Escribano, Cód. AaA, Categ. II, Gdo. 4, de la Contaduría General de la Nación al Sr. Wáshington Barreiro Perdomo, actual Jefe de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, Contaduría General de la Nación.

2o. La Contaduría General de la Nación suprimirá un cargo de Jefe de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12, de la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. de la ley No. 13.349 de 29 de julio de 1965.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

18

Resolución 351|967. — Se regulariza en el cargo de Operaror de 1ra., a un funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta, Oficial 3o. del Escalafón Administrativo, Sr. Vicente Gabriel, solicitando ser regularizado en el Escalafón Especializado de dicha Oficina.

Resultando: que dicho funcionario presta servicios en el Equipo Mecánico desde antes del 1o. de enero de 1964 y posee título habilitante para ejercer con idoneidad el cargo a que aspira.

Considerando: que dicho caso se halla encuadrado en las disposiciones del Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Regularizar en el Escalafón Especializado con el cargo de Operador de 1ra., Cat. II, Gdo. 11, al actual Oficial 3o. del Escalafón Administrativo, de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta, (Item 4.05.03), Sr. Vicente Gabriel.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo 1 (un) cargo de Oficial 3o., Cat. IV, Gdo. 6 en el Escalafón Administrativo y creando un cargo de Operador de 1ra., Cat. II, Gdo. 11, en el Escalafón Especializado, Item 4.05.03.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

19

Resolución 352|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos (Interior).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos (Interior) en el Escalafón Administrativo Item 4.0 .01.

Considerando: que dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el Art. 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Efectuar las siguientes promociones en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos (Interior), Escalafón Administrativo, Item 4.05.01.

Para: Director de Departamento, Cód. Ab, Cat. II, Grado 14, al actual Jefe de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, Sr. Juan José Chiazzaro.

Para: Jefes de 2da., Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, a los actuales Jefes de 3a., Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Sres. Lidia San Martín de González y Juan Jacobo Rittar.

Para: Jefes de 3ra., (Agente de Rentas de 1a.) Cód. Ab, Cat. III, Grado 11, al actual Jefe de 3a. (Sucursal), Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, Sr. León Ballesteros.

Para: Jefes de 3a. (Sucursal), Cód. Ab, Cat. III, Grado 10, a los actuales Oficiales 1ros. (Agentes de Rentas de 2a., y Oficiales 1ros. (Sucursal) Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8, Sres. Elida Rodríguez de Magariños, Hermindo Machado Rodríguez, Daniel Gaudin Requeira.

Para: Oficiales 1ros. (Sucursal) Cód. Ab, Cat. IV, Grado , a los actuales Oficiales 2dos., Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, Sres. Edith Arpi Mestre, Elida Plateiro de Torres, Alma Gitana Parallada de Spinola.

Para: Oficiales 1ros. (Agentes de Rentas de 2da.) Cód. Ab, Cat. IV, Grado 8 a los actuales Oficiales 2dos., Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7. Sres. Wilfredo Arriondo, Juan Caticha, Eloisa Kiefer de Trigo, Eduardo Vázquez Nieto.

Para: Oficiales 2dos., Cód. Ab, Cat. IV, Grado 7, a los actuales oficiales 3ros., Cód. Ab, Cat. IV, Grado 6, Sres. Ruben Panizza, Zulma Gutiérrez Cedrés, César O. Curti, Pedro Alegre, Estela Canzani de Aimé, Tancredo Paiva Olivera, Ercilia Temes Oviedo, Celeste Da Costa de Cuadrado, Dante Sessa, Blanca Pereida de Martínez.

Para: Oficiales 3ros., Cód. Ab, Cat. V Grado 6, a los actuales Auxiliares 1ros., Cód. Ab, Cat. V, Grado 4, señores Blanca Franca de Airaudo, Margarita García Díaz, Manuel Carbajal, Manuel Llaguno Duberti Correa Díaz, Eduardo Ariel Machado, Juan Antonio Rodríguez, Rogelio Doglió, Blanca Palacio de Crespi, Martha Reneé Castromán.

Para: Auxiliares 1ros., Cód. Ab, Cat. V, Grado 4, a los actuales Auxiliares 3ros., Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, señores Carlos Bolagno, Germán A. Menoni, Carlos M. Beraldo, Julio A. Velázquez, Juan C. Adrover, Norma Dellorrio, José Smith Castro, Vicente Wismark Soca, Nahir Celeste Lancieri, Norma Pastorino de Martínez.

Para: Auxiliares 3ros., Cód. Ab, Cat. V, Grado 2, a los actuales Auxiliares 4tos., Cód. Ab, Cat. V, Grado 1, señores Luis A. Caquias, Enrique Costa, Gregorio E. Alvarez Maciel, Juan F. Hitta, Rafael Q. Garbarino, América Gil Moutone, Juan Capagorry, Floro Britos Santos, Ana María Méndez Lanfarrenderie, Wiston Arimón Ventura, Carmelo Leal Díaz.

Para: Auxiliar 4to., Cód. Ab, Cat. V, Grado 1, al señor Roberto Gabino Moreira.

2o.) La Contaduría General de la Nación suprimirá 9 (nueve) cargos de Auxiliares 4tos., Cód. Ab, Cat. V, Grado 1, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. de la ley No. 13.349 de 29 de julio de 1965.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

20

Resolución 353|967. — Se regulariza en el cargo de Operador de 1ra., a un funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la gestión del funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta, señor Ruben Espinosa, perforador de 2a., solicitando ser regularizado en el Escalafón Especializado en el cargo de operador de 1a.

Resultando: que el compareciente viene desempeñando tareas que requieren capacitación especializada, que se encuentran por encima de las que corresponden a su cargo de perforador de 2a.

Considerando: 1o. Que el funcionario posee diploma expedido por International Business Machines Co. of Uruguay (I.B.M.), lo cual lo habilita para solicitar un cargo de acuerdo con sus tareas especializadas.

2o. Que las necesidades del servicio lo requieren y que la regularización pretendida no ocasiona lesión de derechos.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dispuesto por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Regularizar en el cargo de operador de 1a., Cód. Ac, Cat. I, Gdo. 15, de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos a la Renta, al Sr. Ruben Espinosa González, actual Perforador de 2da. de la expresada oficina.

2o. La Contaduría General de la Nación suprimirá un cargo de Perforador de 2da. de la Dirección Gral. Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5o. de la ley 13.349 de 29 de julio de 1965.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

21

Resolución 355|967. — Se designan tres Agrimensores Jefes de 2da., en la Dirección de Catastro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Agrimensor - Jefe de 2a. en la Dirección de Catastro.

Resultando: que se ha cumplido el plazo de vacancia establecido en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Considerando: la necesidad de la provisión de los mismos para beneficio de la labor que desarrolla la citada Dirección.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Agrimensor-Jefe de 2a., Códig. AaA, Cat. III, Gdo. 2, de la Dirección de Catastro (Item 4.10) a los Agrimensores, Sres. Alcides Aldama (h.), C. C. AUB No. 4179; Eduardo Olalde C. C. NKC No. 5763 y Luis Alberto Pezzano, C. C. CBA No. 17.400.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

22

Resolución 356|967. — Se regulariza en el cargo de Arquitecto, a un funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la solicitud de regularización presupuestal formulada por el funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos, Arquitecto José Pedro Urroz Abascal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que el funcionario reclamante, Oficial 3o., Cód. Ab, Cat. III, Grado 7, desempeñaba tareas en el Escalafón Técnico - Profesional, desde antes del 1o. de enero de 1964.

Considerando: que la presente gestión está plenamente amparada por el Art. 48 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964, dado que el funcionario reclamante, con título habilitante expedido por la Universidad de la República, desempeñaba funciones en un Escalafón distinto al que revistaba presupuestalmente.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos, Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Regularizar al funcionario de la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Directos, Oficial 3o., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, Arquitecto don José Pedro Urroz Abascal, en el cargo de Arquitecto, Cód. AaA, Cat. II, Gdo. 5 del Item 4.05.01. Oficina de Impuestos Directos.

2o.) La Contaduría General de la Nación suprimirá el cargo de Oficial 3o., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7 del Item 4.05.01.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

23

Resolución 357|967. — Se determina quienes ejercerán la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías No. 6.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: el fallecimiento del Sr. Francisco Sansone.
Resultando: que el mismo era titular de la Agencia Oficial de Loterías No. 6.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o) La titularidad de la Agencia Oficial de Loterías No. 6, será ejercida conjuntamente por los causahabientes del Sr. Francisco Sansone.

2) Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas, a sus efectos.

3) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

24

Resolución 359|967. — Se regulariza en sus respectivos cargos, a catorce funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, pertenecientes al Departamento de Exportación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967

Vistos: la situación de catorce funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, pertenecientes al Departamento de Exportación;

Considerando: que la Dirección Nacional de Aduanas dispuso el pase en comisión de catorce funcionarios para ocupar los cargos de verificadores de Peso, Código Ac, Categoría III, Grado II, del Sub-Escalafón Especializado, en virtud de requerir, el normal funcionamiento del Instituto, de los mismos, entre funcionarios que reunían las condiciones necesarias para desempeñar en ellos;

Considerando: que con fecha 2 de marzo del año pasado, en el Expediente primeramente citado, el Ministerio de Hacienda aprobó estas actuaciones de la Dirección Nacional de Aduanas, habiendo sido cumplidas hasta la fecha, a total satisfación por sus titulares dichas funciones;

Resultando: que dichos cargos no pueden ser provistos en la forma indicada por el artículo 181 de la ley N.o 13.032, por no existir entre los alumnos de la Escuela Aduanera, funcionarios que tengan los grados mínimos exigidos por dicha norma legal;

Atento: a que es imprescindible para el servicio, la provisión de los cargos referidos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declárase regularizado en los cargos de Verificador de Peso, Código Ac, Categoría III, Grado II, del Sub-Escalafón Especializado, en la Dirección Nacional de Aduanas, a los siguientes funcionarios: Yamandú Rodríguez, Oficial 4.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 5; José Magurno, Oficial 4.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Julián Nasif, Oficial 3.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Elías Otamendi, Oficial 3.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Raúl Echevarría Sub-Jefe, Cod. AB, Cat. III, Gdo. 9; José Alonso, Oficial 3.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Darwin Varela, Oficial 3.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Arturo Fontana, Oficial 2.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 7; Antonio Hernández, Oficial 4.o, Cód. AB, Cat. IV, Gdo. 5; Juan Maag, Oficial 3.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 6; Pedro Caulin, Oficial 4.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 5; Carlos Mateos, Oficial 4.o, Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 5; Odone Hernández, Vigilante de Bahía, Cod. AD, Cat. II, Gdo. 7; Carlos Cánepa, Oficial 4.o (Inspección General de Marina, en Comisión en la Dirección Nacional de Aduanas), Cod. AB, Cat. IV, Gdo. 5

2.o Suprímanse los cargos que dejan vacantes los funcionarios que se regularizan de acuerdo al Art. 1.o de esta resolución.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

25

Resolución 360|967. — Se designa un Asesor Abogado en Secretaría del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Asesor Abogado Código AaA, Categoría I, Grado 8, del Ministerio de Hacienda (Secretaría), Item 4.01.

Resultando: I) Que se ha cumplido el plazo de vacancia establecido en el artículo 356 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

II) Que por tratarse de un cargo perteneciente al escalafón técnico profesional está exceptuado de la supresión establecida en el artículo 6.o de la ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965.

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto de 30 de setiembre de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para el cargo de Asesor Abogado, Código AaA, Categoría I, Grado 8, del Ministerio de Hacienda (Secretaría), Item 4.01, al Dr. Bernardo María Echeverry.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

26

Resolución 361|967. — Se regulariza la situación presupuestal de un Jefe de 1ra., del Escalafón Especializado de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: La gestión formulada por el funcionario de la División Contralor de la Dirección Nacional de Aduanas, solicitando su regularización al amparo del artículo 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: Que el funcionario gestionante ha desempeñado tareas superiores a su cargo presupuestal desde el año 1958 en virtud de resolución emanada de autoridad competente.

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, modificativo del artículo 191 de la ley N.o 13.032, que ampara la situación del funcionario que ha cumplido tareas superiores, y,

Atento: A lo informado por la División Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas y la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declárase regularizada la situación presupuestal del funcionario Sr. Alberto Aprile en el cargo de Jefe de Primera del Escalafón Especializado de la Dirección Nacional de Aduanas, (Cód. Ac, Categoría III, Grado 12), transformándose su actual cargo de Subjefe del Escalafón Administrativo (Cód. Ab, Categoría III, Grado 9), en el antes citado suprimiéndose dicho cargo de Subjefe.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

27

Resolución 362|967. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Agente Oficial de Loterías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la resolución de fecha 16 de febrero de 1967 por la que se designaron agentes oficiales de lotería.

Resultando: I) Que en la misma se designó como tal, al señor Jorge Cirilo Regent.

II) Que el señor Regent a la fecha de dicha resolución explotaba una agencia de quinielas.

Considerando: que existe imposibilidad jurídica de que los agentes de quinielas lo sean de lotería y viceversa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Déjase sin efecto la designación del señor Jorge Cirilo Regent como Agente Oficial de Loterías.

2o.) Desígnase para ocupar la vacante producida al señor Virgilio Mario Luongo, Cred. AGB 3438.

3o.) Pase a la Dirección General de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

28

Resolución 363|967. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Agente Oficial de Loterías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: la resolución de 16 de febrero de 1967 por la que se designaron Agentes de quinielas, en el Departamento de Montevideo.

Resultando: I) Que en la misma se designó como tal al señor Virgilio Mario Luongo.

II) Que el señor Luongo ha sido designado Agente Oficial de Loterías.

Considerando: que existe imposibilidad jurídica de que los Agentes de loterías sean Agentes de quinielas y viceversa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Déjase sin efecto la designación del señor Virgilio Mario Luongo como Agente de quinielas.

2o.) Desígnase para ocupar la vacante producida al señor Luis Vico, Credencial Cívica B.E.B. No. 4.945.

3o.) Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

29

Resolución 364|967. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, referente a promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Puertos solicita la homologación de lo resuelto

por su Directorio en Sesión No. 626 según decreto número 12.384, por el que se dispuso las promociones del personal de los Items 1.02, 1.03, 1.04 y 1.06.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Homologar la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, dictado por decreto número 12.384, por la que se dispuso las promociones del personal de los Items 1.02, 1.03, 1.04 y 1.06 de conformidad con las vacantes existentes, y que corren relacionados de fojas 2 al 5.

2o.) Comuníquese y pase a la Administración Nacional de Puertos.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

30

Resolución 366|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en el Escalafón Administrativo de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

Considerando: que se han cumplido los plazos de vacancia dispuestos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, (Item 4.05-01).

Para 1 cargo de Jefe de 1ra. Código Ab, Categoría III, Grado 12, al Jefe de 2da. señor Américo Balmelli.

Para 1 cargo de Jefe de 2da., Código Ab, Categoría III, Grado 11, al Jefe de 3ra. señor Miguel C. Ugarte.

Para 1 cargo de Jefe de 3ra., Código Ab, Categoría III, Grado 10, al Subjefe, señora Francisca Guaglianoni de Gulla.

Para 2 cargos de Subjefe, Código Ab, Categoría III, Grado 9, a los Oficiales 1ros., señora Angélica Laurenzano y Guillermo E. Carreño.

Para 2 cargos de Oficiales 1ros., Código Ab, Categoría IV, Grado 8, a los Oficiales 2dos., señoras Helvecia Morosi y María I. Lapoujade de Franco.

Para 3 cargos de Oficiales 2dos., Código Ab, Categoría IV, Grado 7, a los Oficiales 3ros., señores Darío Núñez, Juan C. Satragno y Roberto Pírez.

Para 3 cargos de Oficiles 3ros., Código Ab, Categoría IV, Grado 6, al Auxiliar 2do., señor Roberto Gianrre y a los Auxiliares 3ros., señoras Hilda Salbarrey y Alcira Gigena.

Para 1 cargo de Auxiliar 2do., Código Ab, Categoría V, Grado 3, al Auxiliar 3ro., señora Sendy Lago de Rosas.

2.o La Contaduría General de la Nación suprimirá 3 cargos de Auxiliares 3.ros, Código Ab, Categoría V, Grado 2, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 13.350 de 4 de agosto de 1965.

3.o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

31

Resolución 367|967. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en los distintos Escalafones de la Dirección Nacional de Aduanas Item 4.06.

Considerando: que se han cumplido los plazos de vacancia dispuestos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y que se ha cumplido con lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Dirección Nacional de Aduanas (Item 4.06).

ESCALAFON TECNICO-PROFESIONAL

Para Subdirector de Departamento, Escalafón AaA, Categoría II, Grado 4, (Contador), al Contador Julio Sismondi.

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Para Director de Departamento, Escalafón Ab, Categoría II, Grado 14, a los Subdirectores de Departamento, Escalafón Ab, Categoría II, Grado 13, don Juan C. Baez y Raúl A. González.

Para Subdirectores de Departamento, Escalafón Ab, Categoría II, Grado 13, a los Jefes de 1ra. Escalafón Ab, Categoría III, Grado 12, don Silvio Bruno, Herminio Baiz y Salvador Paolillo.

Para Jefes de 1ra., Escalafón Ab, Categoría III, Grado 12, a los Jefes de 2da., Escalafón Ab, Categoría III, Grado 11, don Juan C. Melián, Luis A. Sienra, Lucio Mujica, Pedro Puentes, Oriol Duarte, Agapito Pazos, Francisco Mussio y Teófilo Martínez Godoy.

Para Jefes de 2da., Escalafón Ab, Categoría III, Grado 11, a los Jefes de 3ra., Escalafón Ab, Categoría III, Grado 10, don Enrique Gozalbo, Francisco Carmenes, Ricardo Salomón, Jacinto Infantino, Arturo Acosta, Francisco Sangiovani, Raúl M. Arzaguet, Gilberto Michetti y César Mendoza.

Para Jefes de 3ra., Escalafón Ab, Categoría III, Grado 10, a los Subjefes, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 9, don Selim Nader, Hipólito Gutiérrez, Angel M. Acosta, Juan M. Tapia, Ricardo Estefán, José M. Rodríguez, Ernesto Albistur, Miguel Larumbe, Uruguay Ortiz, Washington Cherro, Alberto Rivero, Esteban Vergara y María Pura Escariz.

Para Subjefes, Escalafón Ab, Categoría III, Grado 9, a los Oficiales de 1ra. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 8, don Manuel Gonda y Gonda, Héctor Ochs, Luis Martínez Salas, Rosendo Pérez, Francisco Sarubbi, Alba Gianaza de Reinoso, Lorenzo R. Curcio, Martín Villar, César Naval, Miguel Varangot, Cayetano Mazza, Luis J. Curccio, Víctor Orozco, Carlos Menéndez, Luis Pérez Coito, Alfredo Bocalandro y Julio César Deluchi.

Para Oficiales de 1ra. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 8, a los Oficiales de 2da. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 7, don Darwin Ruiz, Ernesto Laurino, Julio Troche, Gioconda Cammi de Borallo, Premiterio País, José Pion, Raúl Silva, Carlos Rodríguez, Víctor Pereira, José Cavallo, Luis Calzada, José Barinaga, Julio Gori, Ismael Victori, Elbio Casas, Cándido Romero, Juana M. Alberto y Ruben de los Santos.

Para Oficiales de 2da. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 7, a los Oficiales de 3ra. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 6, don Raúl O. Curbelo, Palmira dos Santos, Juan Paredes, Julio C. Charlone, Oscar Barneche, Ismael Mernies, Hugo Gutiérrez, Pedro Suna, Carlos Sacarallo, Miriam Irigoyen, Rosa Vargas de Hofman, Domingo Scorza, Julio Olivera, Raúl Bentancur, Carlos Campos, Rafael Olivera, Antonio Guena, Julio Echeverría, Oribe Barrios, Heriberto Fierro, Oddone González, Ulises Aparicio, Emilio Dondello, Primitivo Montalbán y Enrique Varela.

Para Oficiales de 3ra. Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 6, a los Oficiales de 4.ta Clase, Escalafón Ab, Categoría IV, Grado 5, don José Dorta, Alfredo Céspedes, Eduardo Bernardoni, Numa Spillere, Nora Frizzi, Gilberto Volpi, Mabel Morisio, Luis Horta, Leandro Catalogne, María S. de Pérez, Miguel A. Igounet, María M. de Suárez, Milton Pérez Vence, Antonio Mónaco, Esteban Glaser, Carmen Dighiero, Cirino López, José Vila, Juana Franco de Artigas, María E. Miranda, Jaime Moccia, Walter Olguín, Rafael Sangurgo, José Castillos, Lilián Oyhenart, Elida Furtado, Jorge Vera, Alba F. de Cóccaro, Sofía Voll y Angélica Lais.

Subescalafón de Taller

Para Oficial Sanitario, Escalafón Ac, Categoría III, grado 9, al Medio Oficial, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 8, don Ramón Martínez.

Para Medio Oficial, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 8, al Operario, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 7, Ruben A. Otero.

ESCALAFON SECUNDARIO Y DE SERVICIO

a) **De Resguardo y Vigilancia**

Para Guarda de Operaciones de 1.a Clase, Escalafón Ad, Categoría I, grado 9, a los Guardas de Operaciones de 2.a Clase, Escalafón Ad, Categoría I, grado 8, don José Baneira y Carlos Rocatagilatta.

Para Guarda de Operaciones de 2.a Clase, Escalafón Ad, Categoría I, grado 8, a los Guardas de Operaciones de 3.a Clase, Escalafón Ad, Categoría I, grado 7, don Alfredo Baeza, Fermín Balestié y Pedro Céspedes.

Para Guarda de Operaciones de 3.a Clase, Escalafón Ad, Categoría I, grado 7, a los Guardas de Vigilancia de 1.a Clase, Escalafón Ad, Categoría II, grado 6, don Luis Galante, Alfredo Evia, Esteban Camacho, Miguel A. Más, Estanislao Chávez, Gerardo Banzas, Rómulo Arbelo, Héctor Novas, Irma Casella de Ferreira, Rosas Ferraz, Rodolfo Cudeiro, Juan C. Villar, Lauro A. Villar, Pedro Arévalo, Walter Bustamante, Mario Correa, Mario Bueno y Crispín Rodríguez.

Para Guarda de Vigilancia de 1.a Clase, Escalafón Ab, Categoría II, grado 6, a los Guardas de Vigilancia de 2.a Clase, Escalafón Ad, Categoría II, grado 5, don Higinio Giménez, Berreta Pérez, Renato Pereira, José A. Carreño, Sirio Zabala, Alcides Pinela, José González, Benito Cardozo, Valentín Ferdinán Uriarte, Roberto Ferri, Ruben González García, Víctor Armas, Dante R. Vázquez, Pablo Solla, República Gutiérrez, Miguel González, Abraham Demirdjiam y Juan Olivera.

b) **De Servicio en la Aduana Nacional y Capital**

Para Conserje, Escalafón Ad, Categoría II, grado 6, al Subconserje, Escalafón Ad, Categoría II, grado 5, don Pablo González.

Contratados

Para Subconserje, Escalafón Ad, Categoría II, grado 5, (Contratado), a los Ayudantes de 1.a, Escalafón Ad, Categoría III, grado 3, (Contratados), don Alfredo Silva, Carlos R. Gelsi y Osvaldo H. Bazzano.

Para Patrón de Embarcación de 1.a, Escalafón Ac, Categoría III, grado 11, al Maquinista de 1.a, Escalafón Ac, Categoría III, grado 10, don Sinforoso Rodríguez.

Para Maquinista de 1.a, Escalafón Ac, Categoría III, grado 10, a los Patrones de Embarcación de 2.a, Escalafón Ac, Categoría III, grado 9, don Angel Rodríguez y Julio Nogueira.

Para Patrones de Embarcación de 2.a, Escalafón Ac, Categoría III, grado 9, a los Maquinistas de 2.a, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 8, don Julio C. Leal y Alfredo Lavalle.

Para Maquinista de 2.a, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 8, a los Contramaestres, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 7, don Pedro Casco y Jacinto Callejas.

Para Contramaestres, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 7, a los Motoristas, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 6, don Luis Alfano, Altamir Borba, Julio O. Martínez y Ernesto González.

Para Motoristas, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 6, a los Ayudantes de Maquinistas, Escalafón Ac, Categoría IV, grado 5, don José Luis Giménez, Víctor H. Pereira, Carlos M. Clemente y Angel López.

2.o) La Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 suprimirá los cargos vacantes que resulten de estas promociones.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto **Burgos Morales**, Secretario.

32

Resolución 403|967. — Se nombra Subcontador de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcontador en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

Considerando: la necesidad de la provisión del mismo para beneficio de la labor que desarrolla la referida oficina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Subcontador de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, Cód. AaA. Cat. III, Gdo. 2, al señor Contador Jorge Raúl Bruzzone Cobas, Cred. Cív. APA 6502.

2.o) Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto **Burgos Morales**, Secretario.

33

Resolución 404|967. — Se nombran Marineros en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de "Marineros" (contratados R. 1.02) en la Dirección Nacional de Aduanas.

Considerando: la necesidad de la provisión de los mismos en beneficio de la labor que desarrolla esa oficina.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbranse —Marineros— (Contratados R. 1.02) de la Dirección Nacional de Aduanas, a los señores Winston Eden González, C. Cív. AGB 6904, Francisco Strozzi, C. Cív. ATA 3615, Nelson Crossa, C. Cív. CFA 7699, Ignacio Martínez, C. Cív. BVB 1983, Gerardo Ríos, C. Cív. OBC 3949, Hugo Olivera Melltón, C. Cív. EFB 2684, Ramón Bandera, C. Cív. GEC 832 (Receptoría Río Branco), Cosme Hernández Fernández, C. Cív. BLB 18280, Norberto Francisco Pastorino, C. Cív. BLB 18734.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **DARDO ORTIZ.** — Modesto **Burgos Morales**, Secretario.

34

Resolución 405|967. — Se designa Subjefe Químico, en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subjefe Químico, en la Dirección Nacional de Aduanas.

Considerando: la necesidad de la provisión del mismo, en beneficio de la labor que desarrolla dicha oficina.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subjefe Químico de la Dirección Nacional de Aduanas, Cód. AaA, Cat. III, Grado 1, al Químico Hugo Alberto Núñez Barrera, C. C. RBE 8646.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

35

Decreto 146|967. — Se modifican disposiciones del Reglamento de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de febrero de 1967.

Visto: el Oficio N.o 207, 23|VI|66 de la Prefectura General Marítima, por el cual solicita la modificación de los artículos 27 y 59 del "Reglamento de la Comisión Técnica" de la Dirección de la Marina Mercante, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1937 y concordantes.

Considerando: que por decreto N.o 23.956 de fecha 25 de julio de 1956, fueron modificados los montos correspondientes a las sanciones por infracción previstas en el artículo 27 del referido Reglamento; y que dado el tiempo transcurrido es necesario proceder a actualizar los valores de los mismos, como así, los especificados en el artículo 59 del referido Reglamento.

Considerando: que los importes recaudados por estos conceptos, se verterán, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso m) del artículo 37 de la ley No. 13.319 de fecha 28 de diciembre de 1964, en la cuenta "Prefectura General Marítima-Salvaguarda de Vidas en el Mar".

Atento: al dictamen emitido por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícanse los artículos 27 y 59 del "Reglamento de la Comisión Técnica" de la Dirección de la Marina Mercante, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1937, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 27. La inobservancia del presente articulado dará lugar a la aplicación de las sanciones siguientes:

a) Por infracción a los artículos 10, 11, 13 y 14; suspensión del despacho y detención temporaria de la nave hasta la regularización de su certificado.

b) $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n) de multa, por infracción a los artículos 17 y 21.

c) $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos m|n) de multa, por infracción al artículo 18, en las embarcaciones hasta doscientas toneladas de registro neto, y por infracción al artículo 19, parágrafo 1o. y 3o.

d) $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos m|n) de multa, por infracción al artículo 18, en los buques mayores de doscientas toneladas de registro neto.

Artículo 59. La falta abordo de cualquiera de los útiles o instrumentos que le correspondan al buque, después de expedido el Certificado, o el mal estado de conservación de los mismos, hará pasible a los armadores o Capitanes, de una multa de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional), por la primera infracción, la que será aumentada al doble, en los casos de reincidencia".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

36

Resolución 370|967. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VIII (Actividades Recreativas) con jurisdicción para el Departamento de Montevideo).

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VIII (Actividades Recreativas). Dichas actividades son las siguientes: Jockey Club y Sociedades Hípicas; personal permanente y por reunión; Personal de Studs y Caballerizas; capataces, vareadores, peones y demás personal.

2.o Convócase a patronos y trabajadores (incluídos los de cargo de dirección) comprendidos en el numeral anterior para elegir representantes en el Consejo. La elección de los representantes se hará por sectores de patronos y trabajadores. Los patronos elegirán dos titulares e igual número de suplentes por el grupo Jockey Club e Instituciones Hípicas y dos titulares y dos suplentes por el grupo de propietarios de Studs y Caballerizas (Compositores o Cuidadores). Los trabajadores elegirán dos titulares y dos suplentes por el personal permanente y por reunión del Jockey Club e Instituciones Hípicas (un titular y un suplente por cada sector, y dos titulares y dos suplentes por el personal de Studs y Caballerizas). Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada grupo o sector, actuarán los delegados respectivos, quiénes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

37

Resolución 371/967. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 41 (Industria del Plástico).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 41 (Industria del Plástico) de la Clase VI (Actividades Industriales); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ruben Svetogorsky, profesor Dante Ronco Magonone y Luis Givogre.

2.o Nómbrase Delegados de los patronos a los señores Mario Athias y Lorenzo Zampedri como titulares y señores Félix Augusto Kneubuhler y Antonio Gutiérrez como suplentes.

Nómbrase Delegados de los trabajadores para el sector administrativo a los señores Pedro A. Leis y César A. Gatto como titulares y señores Wáshington Rodríguez y María M. Feher Sos como suplentes; para el sector de dirección a los señores José A. Vives y Alberto H. Aguerrezabala como titulares y señores Bautista Angelero Y. Gibraltar como titulares y para el sector obrero y de servicio a los señores Sandalio Persincola y César Andrés Robido como titulares y señores María H. Gómez y Gumersindo E. Pereira como suplentes.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

38

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios, para el personal Obrero de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO, CLASE IV — (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) — GRUPO 25 — INDUSTRIA METALURGICA.

Personal Obrero

Acta. — En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, Piso 1, por una parte los señores representantes de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya y por la otra parte los señores representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.) con domicilio en la Avenida Larrañaga N.o 3972 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 14 de setiembre de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.230 del 3 de noviembre de 1965 y ratificado por Laudo del Consejo de Salarios publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.258 del 31 de diciembre de 1965. En el referido Convenio se estableció que los sueldos que determinara el Consejo de Salarios serían revisados el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año comenzando a regir respectivamente el 1.o de julio y el 1.o de enero, debiendo tomarse como base el aumento del costo de vida que surgiera de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo. Asimismo se convino que el aumento acordado se efectuaría automáticamente en los plazos indicados debiendo los representantes de las Instituciones contratantes proceder a levantar Acta de los salarios actualizados y ponerlos en conocimiento del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de su registro y posterior publicación en el "Diario Oficial". Cumpliendo con lo dispuesto en el referido Convenio, las Instituciones comparecientes procedieron a efectuar la referida actualización y levantamiento de la presente Acta.

Ambas partes dejan constancia que habiendo sido suprimida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1966 la Estadística sobre índice del costo de vida que confeccionaba la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, a que se refiere la cláusula 1.a del Convenio Colectivo de fecha 14 de setiembre de 1965, se ha tomado la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Hacienda, que ha sido declarada Oficial por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial" número 17.508 del 9 de enero de 1967.

Consultada la mencionada Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos resulta un aumento del costo de vida del orden del 20.54 o/o (veinte punto cincuenta y cuatro por ciento) en el período julio a diciembre de 1966.

Dicho porcentaje aplicado sobre los salarios laudados y ajustados el 1.o de julio de 1966, son los siguientes:

Salarios a regir desde el 1.o de enero de 1967

Grupo I, $ 279.60; Grupo II, $ 307.36; Grupo III, $ 312.32; Grupo IV, $ 323.36; Grupo V, $ 336.08: Grupo VI, $ 344.40; Grupo VII, $ 356.72: Grupo VIII, pesos 371.84; Grupo IX, $ 379.20; Grupo X, $ 393.68; Grupo XI, $ 406.88; Grupo XII, $ 421.28; Grupo XIII, pesos 428.00; Grupo XIV, $ 441.20; Grupo XV, $ 451.04; Grupo XVI, $ 462.56.

Aprendices (con Escuela Industrial): Inicial, $ 126.40; 1.er semestre, pesos 139.76; 2.o semestre, $ 158.48; 3.er semestre, $ 176.40; 4.o semestre, $ 202.72; 5.o semestre, $ 223.36; 6.o semestre, $ 258.16; 7.o semestre, $ 294.00.

Aprendices (sin Escuela Industrial): Inicial, $ 113.60; 1.er semestre, pesos 126.40; 2.o semestre, $ 151.60; 3.er semestre, $ 166.08; 4.o semestre, $ 180.56; 5.o semestre, $ 209.84; 6.o semestre, $ 246.16; 7.o semestre, $ 279.60.

Ayudantes: 17 años, pesos 154.08; 18 años, $ 178.40; 19 años, $ 211.36; 20 años, $ 248.32.

Suplementos

Para los Aprendices que concurren a las Escuelas de la Universidad del Trabajo o terminaron los cursos, $ 9.44.

Para gastos de almuerzo a los operarios que realicen tareas fuera del establecimiento, pero dentro del Departamento de Montevideo será de $ 66.32.

La diferencia por aumento de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio se descontará en seis cuotas mensuales consecutivas, descontándose la primera en el pago de la segunda quincena de febrero de 1967.

Finalmente se firman siete ejemplares de un mismo tenor y ambas Instituciones acuerdan comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su inscripción en el registro de ese Organismo y para que se proceda a su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Cámara Metalúrgica: Mario Alshemberg, Vicepresidente; Credencial Cívica A.I.B. 2907. — José Ernesto Juárez, Secretario; Credencial Cívica B.M.A. 13.498. — Por la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.): Juan Cautou, Presidente; Credencial Cívica B.V.B. 7983. — Rosario Pietraroia, Secretario; Credencial Cívica B.A.B. 3245.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 23 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Doctor Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

39

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargos de Dirección, de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO, CLASE IV — (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) — GRUPO 25 — INDUSTRIA METALURGICA.

Personal con cargos de Dirección

Acta. — En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1, por una parte los señores representantes de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya y por la otra parte los señores representantes de la Asociación del Personal con cargos de Dirección de la Industria Metalúrgica, con domicilio en la calle Ramón Márquez N.o 3341, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades, con fecha 9 de mayo de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.404 de 29 de mayo de 1962, y ratificado por Laudo de fecha 21 de abril de 1964, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.914 de 3 de julio de 1964. En el referido Convenio se estableció que los sueldos que en él se determinaron, y que ratificó el citado Laudo, serían revisados, mientras mantuviera su vigencia, el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, comenzando a regir respectivamente el 1.o de julio y el 1.o de enero, debiendo tomarse como base el aumento de costo de vida que surgiera de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ambas partes dejan constancia que habiendo sido suprimida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1966 la Estadística sobre índice del costo de vida que confeccionaba la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo a que refiere la cláusula 2.a del Convenio Colectivo de fecha 9 de mayo de 1962, se ha tomado la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Hacienda, que ha sido declarada Oficial por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.508 del 9 de enero de 1967.

Consultada la mencionada Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos resulta un aumento del costo de vida del 20.54 o|o (veinte punto cincuenta y cuatro por ciento) en el período julio a diciembre de 1966.

Dicho porcentaje aplicado sobre los sueldos laudados y ajustados el 1.o de julio de 1966, son los siguientes:

Sueldos a regir desde el 1.o de enero de 1967

Categorías

I) Director General o Gerente, pesos 34.532.30.
II) Subgerente, $ 29.925.26.
III) Director Técnico, $ 29.925.26.
IV) Jefes, $ 20.720.83.
V) Subjefes, $ 16.116.20.
VI) Capataz General, $ 20.720.83.
VII) Capataz - Sub-Grado A), pesos 16.131.87.
Capataz - Sub-Grado B), $ 13.810.27.
Capataz 2.o Grado, $ 11.506.75.
Catapaz 3.er Grado, $ 9.676.95.
VIII) Sub-Capataz 1.er Grado A), pesos 12.923.09.
Sub-Capataz 1.er Grado B), pesos 11.506.75.
Sub-Capataz 2.o Grado, $ 9.912.00.
Sub-Capataz 3.er Grado, $ 8.060.51.
IX) Staff o Supervisor de mantenimiento, $ 16.131.87.
X) Líderes Administrativos 1.er Grado, $ 13.810.27.
Líderes Administrativos 2.o Grado, $ 11.998.55.
XI) Químico Industrial (Jefe Laboratorio), $ 20.720.83.
XII) Químico Industrial (no Jefe Laboratorio), $ 11.506.75.
XI) Químico Industrial durante el 2.o año, $ 14.737.22.
Químico Industrial durante el 3.er año, $ 17.275.79.
Químico Industrial después del 3.er año, $ 18.888.62.

Finalmente se firman siete ejemplares de un mismo tenor y ambas Instituciones acuerdan comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su inscripción en el Registro de ese Organismo y para que se proceda a su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Cámara Metalúrgica: Mario Aishemberg, Vicepresidente; Credencial Cívica A.I.B. 2907. — José Ernesto Juárez, Secretario; Credencial Cívica B.M.A. 13.498. — Por la Asociación de personal con cargos de Dirección de la Industria Metalúrgica: Amilcar M. Bacelo, Presidente; Credencial Cívica G.G.A. 614. — Anatolio Vial, Secretario; Cédula de Identidad 367.714.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 23 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Doctor Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Pinal, Secretario.

40

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal Administrativo de la Industria Metalúrgica. (Grupo 25).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO, CLASE IV — ACTIVIDADES INDUSTRIALES — GRUPO 25 — INDUSTRIA METALURGICA.

Personal Administrativo

Acta. — En Montevideo, el diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1.o por una parte los señores representantes de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya, y por la otra parte los señores representantes de la Federación de Empleados Metalúrgicos del Uruguay (F.E.M.U.) con domicilio en la calle Galicia N.o 2269, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Convenio Colectivo realizado entre las nombradas Entidades con fecha 6 de junio de 1962. En dicho Convenio se acordó que los sueldos que en él se establecieron y que ratificó el Laudo de fecha 6 de junio de 1962, serían revisados, mientras se mantuviera su vigencia, el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, comenzando a regir respectivamente el 1.o de julio y el 1.o de enero, debiendo tomarse como base el aumento semestral de costo de vida que surgiera de la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo y aplicándose sobre los sueldos vigentes en el momento de procederse al ajuste semestral.

Ambas partes dejan constancia que habiendo sido suprimida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 1966 la Estadística sobre índice del costo de vida que confeccionaba la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo a que se refiere la cláusula 2.a del Convenio Colectivo de fecha 9 de mayo de 1962, se ha tomado la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Hacienda, que ha sido declarada Oficial por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.508 del 9 de enero de 1967.

Consultada la mencionada Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos resulta un aumento del costo de vida del orden del 20.54 o|o (veinte punto cincuenta y cuatro por ciento) el aumento en el período julio a diciembre de 1966.

Dicho porcentaje aplicado sobre los sueldos laudados y ajustados el 1.o de julio de 1966, son los siguientes:

Sueldos a regir desde el 1.o de enero de 1967

1) Mensajero hasta 17 años, pesos 3.815.09.
2) Cadetes de 17 a 18 años, pesos 4.607.04.
3) Cadetes de 18 a 19 años, pesos 5.306.17.
4) Cadetes de 19 a 20 años, pesos 5.995.66.
5) Cadetes de 20 a 21 años, pesos 6.570.64.
6) Ordenanzas de más de 21 años, $ 7.692.86.
7) Aspirante a Auxiliar hasta 19 años, $ 6.219.86.
8) Aspirante a Auxiliar de 19 a 20 años, $ 6.910.56.
9) Auxiliar de 3.a (más de 20 años), $ 7.692.86.
10) Auxiliar de 2.a, $ 9 204.43.
11) Auxiliar de 1.a, $ 11.290.98.
12) Cajero Auxiliar (Caja Chica), pesos 11.007.71.
13) Cajero general, $ 12.668.75.
14) Aspirante a Dibujante Mecánico, $ 7.692.86.

15) Dibujante Mecánico 3.a Categoría, $ 8.702.99.
16) Dibujante Mecánico 2.a Categoría, $ 11.007.71.
17) Dibujante Mecánico 1.a Categoría, $ 12.668.75.
18) Aspirante a dibujante, letreros y afiches, $ 7.692.86.
19) Dibujante 2.a Categoría de letreros y afiches, $ 8.702.99.
20) Dibujante 1.a Categoría de letreros y afiches, $ 11.007.71.
21) Ayudante Químico Industrial 1.er año, $ 8.874.15.
22) Ayudante Químico Industrial 2.o año, $ 11.564.61.
23) Ayudante Químico Industrial 3.er año, $ 14.047.73.
24) Cronometrista de 2.a, $ 11.630.90.
25) Cronometrista de 1.a, $ 12.668.75.
26) Proyectista, $ 13.810.27.
27) Proyectista de matrices, pesos 13.810.27.
28) Ayudante técnico de ingeniero, $ 13.810.27.
29) Vendedor de 2.a Categoría, pesos 10.120.54.
30) Vendedor de 1.a Categoría, pesos 11.007.71.
31) Gestor de asuntos administrativos, $ 10.488.19.
32) Gestor de trámites aduaneros, $ 12.668.75.
33) Corredor, $ 12.668.75.
34) Viajante, $ 12.668.75.
35) Cobrador, $ 11.630.90.
36) Apuntador, $ 9.204.43.
37) Supervisor seccional, $ 9.732.40.
38) Supervisor de armados, pesos 10.488.19.
39) Comprador de plaza, $ 11.007.71.
40) Traductor de hasta 2 idiomas extranjeros, $ 11.007.71.
41) Enfermero titular, $ 11.007.71.
42) Calculista de costos, $ 12.432.50.
43) Planificador, $ 12.215.52.
44) Recibidor de mercaderías, pesos 11.630.90.
45) Normalizador, $ 11.630.90.
46) Tenedor de Libros, $ 12.668.75.
47) Tenedor de Libros (Medio día), $ 7.692.86.
48) Diseñador artístico, $ 13.120.78.

Finalmente se firman siete ejemplares de un mismo tenor y ambas Instituciones acuerdan comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la presente Acta para su inscripción en el registro de ese Organismo y para que se proceda a su publicación en el "Diario Oficial".

Por la Cámara Metalúrgica: Mario Aishemberg, Vicepresidente; Credencial Cívica A.I.B. 2907. — José Ernesto Juárez, Secretario; Credencia Cívica B.M.A. 13.498. — Por la Federación Empleados Metalúrgicos del Uruguay (F.E.M.U.): William López, C. I. 501.237 y Víctor Belloni. C. I. 841.366; Delegados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 23 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Doctor Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para los Trabajadores de la Aguja. (Grupo 24).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre por una parte los señores Luis Elbio Ferrari y Juan Brumberg en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación de la Industria de la Confección; los señores Gerardo Ovalle y Antonio López en representación de la Asociación Comercial y el Sr. Ninel Eduardo Pezzani en nombre del Centro de Propietarios de Sastrerías; y por la otra, los señores Calixto González y Bernardo Groisman, representando al Sindicato Unico de la Aguja; y Yamandú Fernández y Carlos Cajaraville en nombre del Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo: 1.o) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete todos los trabajadores comprendidos en el Grupo 24 del decreto del 26 de julio de 1962, percibirán un aumento de salarios conforme a los porcentajes que más adelante se indican. Dichos aumentos porcentuales se aplicarán sobre los salarios establecidos en el Convenio Colectivo de fecha 11 de julio de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.414 del 23 de agosto de 1966; 2.o) Los aumentos porcentuales a aplicar son los siguientes: 25 o|o (veinticinco por ciento) para todo el personal a domicilio y talleristas. Se deja constancia que en los porcentajes expresados se incluyó un 2 o|o en carácter de adelanto, el cual deberá ser deducido del porcentaje que arroje la estadística oficial para el próximo aumento; 3.o) En lo que se refiere al trabajo a domicilio, se acuerda, en principio, aplicar en lo sucesivo el siguiente temperamento; a las costuras a domicilio se le aplicarán los aumentos sobre el 95 o|o de la tarifa de la prenda y a aquellos que confeccionan ropa exterior para hombres y trajes tailleurs para dama, el aumento se aplicará sobre el 90 o|o de la tarifa; dejándose establecido que luego de firmado este Convenio, las partes se reunirán para realizar un estudio definitivo del tema; 4.o) Las partes convienen en registrar el presente convenio y someterlo, luego, a homologación por el Consejo de Salarios para el Grupo 24. De conformidad, los comparecientes suscriben siete ejemplares de un mismo tenor, en fecha y lugar arriba indicados.

Luis Elbio Ferrari, A.F.A. 2467; Juan Brumberg N.H.B. 9464; Gerardo Ovalle C.I. 355.349; Antonio López C.I. 343.202; Ninel Eduardo Pezzani C.I. 406.296; Calixto González H.A.B. 5297; Bernardo Groisman; Yamandú Fernández, B.C.A. 18.980; Carlos Cajaraville B. J. A. 18.025.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1967.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

UBILLOS.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, febrero 22 de 1967.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Dr. Wáshington Imaz, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

43.a SESION ORDINARIA

Setiembre 14 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Moción formulada por el señor senador González Conzi, en la sesión de ayer, para que se incorpore al acta de la misma, la versión taquigráfica de la del 1º de Julio de 1953, la parte relativa que motivó su intervención con respecto al "Día de la Fuerza Aérea" y fecha de fundación de la Escuela Militar de Aviación.

—Palabras del señor Presidente y del señor senador González Conzi.

—Se procede de acuerdo a lo solicitado.

—Moción del señor senador González Conzi para que la versión taquigráfica de sus palabras pronunciadas en la referida sesión pase al Ministerio de Defensa Nacional.

—Se vota: **Afirmativa.**

4—Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día y régimen de trabajo del cuerpo durante los meses de Setiembre y Octubre.

—Manifestaciones del señor senador Antúnez Giménez. Mociona para que el Senado sesione el resto del corriente mes los días martes, miércoles y jueves, a la hora habitual.

—Manifestaciones de la señora senador Roballo.

—Moción del señor senador Tróccoli para que las sesiones se realicen en régimen de cuarto intermedio.

—Intervención de varios señores senadores proponiendo la inclusión en la orden del día, de distintos proyectos de ley.

—Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que el régimen de trabajo del Cuerpo se extienda hasta el 15 de octubre, sesionando los días martes, miércoles y jueves, en régimen de cuarto intermedio.

—Continúa la deliberación.

—Se resuelve sesionar los días martes, miércoles y jueves hasta el 15 de octubre, en régimen de cuarto intermedio.

—Continúa la deliberación respecto a la orden del día estructurado por la Comisión Especial.

—Se aprueba el informe de la Comisión con las aclaraciones formuladas por distintos señores senadores.

—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza relativas al proyecto de ley sobre gastos electorales y su inclusión en la orden del día.

—Intervención de varios señores senadores.

—Moción del señor senador Carrere Sapriza para que se incluya, entre los asuntos a considerar, el proyecto de ley por el que se aumenta las compensaciones por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica.

—Intervención de varios señores senadores y del Señor Presidente.

(6). Continúa la deliberación.

—Moción del señor senador Segovia para que en los numerales 5.o y 6.o de la orden del día estructurada por la Comisión Especial, se coloquen los proyectos de ley relativos a gastos electorales y aumento de compensaciones por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica, previo informe de la Comisión.

—Debate.

(8). Intervención de los señores senadores Fígoli, Segovia y Seoane.

—El señor senador Segovia modifica su moción en el sentido de que dichos proyectos se incluyan después del numeral 8.o de la orden del día proyectada.

—El señor senador Seoane propone que el proyecto de ley relativo a la financiación de las obras del Sistema Central de Laguna del Sauce se coloque a continuación de los anteriormente referidos.

—Palabras del señor Presidente.

—Se vota la inclusión en la orden del día del proyecto de ley por el que se aumenta la compensación por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica: **Afirmativa.**

—Se vota la inclusión del proyecto de ley relacionado con los gastos electorales, en la orden del día: **Afirmativa.**

—Constancia del señor Presidente y del señor senador Tróccoli.

—Se vota la inclusión en la orden del día estructurada por la Comisión Especial del proyecto de ley relativo a la financiación de las obras del Sistema Central de Laguna del Sauce: **Afirmativa.**

5—Homenaje al codificador doctor Eduardo Acevedo. Erección del busto a instalarse en la Sala de la Presidencia del Senado.

—Palabras del señor Presidente. Propone que se envíe nota a la Suprema Corte de Justicia invitándola a designar un representante de dicho Cuerpo, para que haga uso de la palabra en el momento en que se descubra el busto de Eduardo Acevedo, dejando sin efecto la sesión que el Senado había resuelto realizar con tal propósito.

—Se vota: **Afirmativa.**

7—Asunto entrado. Proyecto de ley por el que se crean recursos para atender los gastos que demande la realización del próximo acto eleccionario.

—Lo presentan los señores senadores Tróccoli, Grauert, Segovia, Silva, Roballo, Lanza, Lepro y Mora Otero.

—Palabras del señor senador Tróccoli. Intervención de varios señores senadores.

9—**Elección de vicepresidentes.** Se procede a tomar la votación para la elección de primer vicepresidente, resultando electo el señor senador Tróccoli.
—Palabras del referido señor senador.
—Se procede a tomar la votación para la elección de segundo vicepresidente, resultando electo el señor senador Mora Otero.
—Manifestaciones del referido señor senador.

10—**Elección de Miembros de la Comisión Permanente.** (12) (**Vueltos a Sala**). Se da cuenta del resultado de la votación, resultando electos titulares, por el Partido Colorado los señores senadores Carrere Sapriza y Antúnez Giménez y suplentes los señores senadores Silva y González Conzi; y por el Partido Nacional, como titulares los señores senadores Gianola y Seoane y como suplentes, los señores senadores Guadalupe y Frías Pérez.

11—**Cuarto intermedio y prórroga del término de la sesión.** Lo solicita, a nombre del sector el señor senador Frías Pérez.
—Se vota: **Afirmativa.**

—(**El Senado pasa a cuarto intermedio**).

13—**Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.**
—Los sectores del Partido Colorado proponen al señor senador Orestes Lanza.
—La mayoría del Partido Nacional propone al señor senador Angel María Gianola.
—Quedan proclamados los señores senadores Lanza y Gianola, integrantes de la referida Comisión.

14—**Proyecto de ley por el que se dictan nuevas normas relativas a la creación de centros poblados.**
—En consideración. (Carp. 1550|965).
—Intervención de varios señores senadores.
—Fundamento de voto del señor senador Segovia.
—Sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

15—**Proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, en la cantidad de $ 25:000 000 00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización, con destino de la expropiación de los campos conocidos por "Colonia Mailhos", 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.**
—En consideración. (Carp. 1719).
—Manifestaciones de los señores senadores Pineda, Tróccoli y Gianola.
—Sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

16—**Alteración de la orden del día.** Moción del señor senador Segovia para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1553|965).
—Sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

17—**Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma" al núcleo poblado situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.**
—En consideración. (Carp. 377|959).
—Aprobado, pasa a la Cámara de Representantes.

18—**Devolución de dos expedientes de venia de destitución al Poder Ejecutivo para ampliación de antecedentes.**
—La solicita el señor senador Frías Pérez.
—Se vota: **Afirmativa.**

19—**Proyecto de resolución por el que se adelanta la fecha de liquidación de la retribución establecida por el Senado, de fecha 24 de noviembre de 1961.**
—Moción del señor senador Grauert para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto de resolución. (Carp. 1795 de 1966).
—Sancionado, se comunicará.

20—**Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos de Brasil.**
—En consideración. (Carp. 1225|957).
—Sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

21—**Alteración de la orden del día.** Palabras del señor senador Enrique Rodríguez. Solicita que a continuación se considere el proyecto de ley por el que se declara incluído en la Bolsa de Trabajo, instituída por la ley N.o 13.109, al personal de la empresa Industrial Metalúrgica del Uruguay.

22—**Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 55 minutos.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.o — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. Carp. 1781.
2.o — Elección de Vicepresidentes.
3.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
4.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5.o — Se dictan nuevas normas relativas a la creación de centros poblados. Carp. 1550|965. — Rep. 491.
6.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, en la cantidad de pesos 25:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización, con destino a la expropiación de los campos conocidos por "Colonia Mailhos", 7a. sección judicial del departamento de Colonia. Carp. 1719. — Rep. 445.
7.o — Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7.a sección judicial del departamento de Durazno Carp. 377|959 — Rep. 316|966.
8.o — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. Carp. 1225|957. — Repartido 808|964.
9.o — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. Carp. 902|960. — Rep. 910|965.
10. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. Carp. 1329|965. — Rep. 900|965.
11. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. Carp. 827|960. Rep. 902|965.
12. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. Carp. 1057|960. — Rep. 903|965.
13. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. Carp. 1521|961. Rep. 904|965.
14. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. — Rep. 906|965.
15. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. — Rep. 907|965.
16. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. — Rep. 908|965.
17. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República,

Don Tomás Berreta. Carp. 1056|960. — Rep. 909|965.

18. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del 1ro. de julio del corriente año, serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. Carp. 1671. — Rep. 348.

19. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. Carp. 1102|964. — Reps. 879|964, 274|965 y 349|966.

20. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

21. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. Carp. 1449|965. — Rep. 911|965.

22. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. Carp. 1255|965. — Reps. 560 y 647|965.

23. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley Nro. 10.808 (Orgánica de la Marina). Carp. 560|963. — Rep. 877|964.

24. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley Nro. 13.350, sobre supresión de vacantes. Carp. 1348|965. — Rep. 834|965.

25. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". Carp. 554|963. — Repartidos 878|964 y 333|965.

26. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". Carp. 1553|965. y Rep. 934|965.

27. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. Carp. 1543|965. — Rep. 933|960.

28. — Se establece que los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, Juzgados Letrados de 1ra. Instancia del interior, y Juzgado Letrado de Aduana, podrán importar, por una sola vez, un automóvil libre de todo gravamen, derecho o tributo. Carp. 1676. — Rep. 443.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

29. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. Carp. 1403|965. — Rep. 899|965.

30. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". Carp. 1011|964. — Rep. 665|964.

31. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Soriano para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. Carp. 1750. — Rep. 490.

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. Carp. 1993|962. — Reps. 479|962 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. Carp. 1453|965. Rep. 898|965.

34. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. Carp. 646|964. — Rep. 410|965.

35. — Se modifica la Ley Nro. 12.100, sobre arrendamientos rurales. Carp. 1369|965. — Rep. 931|965.

36. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1239|965. Rep. 462|965.

37. —Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. — Carp. 1437|965. Rep. 787|965.

38. — Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208|965. Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

39. — Se establece la derogación del impuesto a las importaciones creado por el Art. 70 de la Ley número 13.420, en lo referente a publicaciones científicas y literarias. — Carp. 1659. Rep. 446.

40. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". — Carp. 1105|964. Rep. 913|964.

41. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. — Rep. 549|964.

42. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. Rep. 943|963.

43. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley N.o 12.950. las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|963. — Rep. 944|963.

44. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374|963. Rep. 504|963.

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889|964. Rep. 356|964.

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. Rep. 797|963.

47. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la ciudad de Trinidad. — Carp. 1185|965. Rep. 232|966.

48. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. — Carp. 1186|965. Rep. 233|966.

49. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. — Carp. 1228|965. Rep. 234|966.

50. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector por préstamos otorgados. — Carp. 1253|965. Rep. 235|966.

51. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido departamento de Soriano. — Carp. 840|964. Rep. 239|964.

52. — Se regulariza la situación de los trabajadores tabacaleros amparados por las disposiciones de la Ley N.o 12.930, y complementarias. — Carp. 1691. Reps. 340 y 459.

53. — Se prorroga por el término de 24 meses lo dispuesto en el Art. 1.o de la Ley N.o 13.280, relacionada con el subsidio para obreros y empleados integrantes de la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi". — Carp 1718 Rep 460.

54. — Se declara incluído en la Bolsa de Trabajo, instituída por la Ley N.o 13.109, al personal de la Empresa Industria Metalúrgica del Uruguay. — Carp. 1756. Rep. 476.

55. — Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón N.o 668, manzana 6, de la ciudad de Canelones, para ser destinado al SODRE. — Carp. 1690. Rep. 477.

56. — Se autoriza la transferencia a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de los inmuebles Padrones Nos. 15.613 y 15.618, ubicados en la 15.a sección judicial de Montevideo, como pago de impuestos de herencia. — Carp. 1763. Rep. 501.
57. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los trabajadores de la aguja. — Carp. 1765. Rep. 500.
58. — Discusión del proyecto de ley que otorga pensión graciable a la señora Celia Montero de Hoffman. — Carp. 921|964. Rep. 502|966.
59. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuír con la suma de pesos 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480|963. Rep. 699|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

60. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 827|964. Rep. 414|964.
61. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 882|964. Rep. 536|964.
62. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto.

63. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a dos señores Tenientes Coroneles (P.A.M.). — Carp. 1727. Rep. 475.
64. — Venia al Poder Ejecutivo para destituír:

a) Auxiliar 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1966). — Carp. 1687. — Rep. 434.
b) Ordenanza del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1966). — Carp. 1693. — Rep. 435.
c) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1966). — Carp. 1693. — Rep. 436.
ch) Oficial 5to. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1966). — Carp. 1702. — Rep. 464.
d) Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1966). — Carp. 1703. — Rep. 465.
e) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1710. — Rep. 466.
f) Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1711. — Rep. 467.
g) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1712. Rep. 468.
h) Enfermero 1.o del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1713. — Rep. 469.
i) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1714. — Rep. 470.
j) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 17 de octubre de 1966). — Carp. 1724. — Rep. 471.
k) Jefe de 3ra. de la Inspección General de Marina del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1966). — Carp. 1725. — Rep. 472.
l) Guarda 2.o de la Receptoría de Colonia de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 27 de octubre de 1966). — Carp. 1728. — Rep. 473.
ll) Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1966). — Carp. 1732. — Rep. 474.
m) Sub-Tesorero de la Imprenta Nacional. El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1966). — Carp. 1743. — Rep. 492.
n) Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 14 de noviembre de 1966). — Carp. 1582. Rep. 493.
ñ) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1966). — Carp. 1759. — Rep. 494.
o) Jefe de 1ra. de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, y Oficiales 2dos. de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1966). — Carp. 1150|965. — Rep. 495|966.
p) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). — Carp. 1767. — Rep. 496.
q) Costurera del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1906). — Carp. 1768. — Rep. 497.
r) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). — Carp. 1769. — Rep. 498.
s) Tesorero del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1966). — Carp. 1774. — Rep. 499.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (Renán), Segovia, Seoane, Silva, Tejera y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Flores y Payssé Reyes.

Con aviso, el señor senador López Toledo.

Sin aviso, el señor senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 52 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Carp. 1793.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 3.o

de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. Carp. 1593.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:
Por el que se otorgan préstamos para vivienda a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Carp. 1791.
—A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se aumentan las compensaciones a los trabajadores de la industria frigorífica. Carp. 1792.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Junta Departamental de San José remite una nota, transcribiendo la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Edil don Mario Peluffo, relacionadas con la acusación de la Junta Departamental contra los miembros del Concejo de San José, por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución de la República. Carp. 1618.
—A sus antecedentes.

La Comisión de Fomento eleva informado el proyecto de ley, por el que se aprueban los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción del Sistema Central Laguna del Sauce. Carp. 1764.
La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado un proyecto de resolución, relacionado con la acusación formulada por la Junta Departamental de San José contra los miembros del Concejo Departamental, por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución de la República. Carp. 1618.
—Repártanse.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Senador López Toledo, sobre el pago de indemnizaciones por responsabilidad civil, por parte del Banco de Seguros del Estado. Carp. 82.
—A disposición del señor Senador López Toledo.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la nota de la Cámara de Representantes relacionada con el cambio de destino de la Sala de Fiestas de Palacio Legislativo, aconsejando el pronunciamiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carp. 1619.
—Constituída la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, désele cuenta.

3

—En la sesión de ayer se formuló, por parte del señor senador González Conzi, el pedido de que parte de las piezas de que se componía la exposición que realizó, de la que no daba lectura para no recargar la atención del Senado, se incluyera en el acta correspondiente, tal como si hubiera sido leída.
Por falta de quórum no se pudo votar. La Mesa se considera obligada a dar cuenta de que quedó inconclusa dicha exposición por falta de ese elemento, a los efectos que el Senado considere del caso.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se trataría de incorporar simplemente, la discusión que se produjo en la sesión del 1.o de julio de 1953, a raíz del pedido del señor senador López Toledo, relativo al asunto del que nos ocupamos ayer. Se trata del asunto que figura en la discusión con el numeral 14. Como se ve, un lindo número.
Pido, señor Presidente, que se incorpore, porque, de lo contrario tendría que leerlo.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado si se otorga la autorización que solicita el señor senador González Conzi.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Me faltó agregar el pedido de que mi exposición, formulada en el día de ayer pase con el texto que se incorporará al Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

4

—Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: creo que en primer término para ser considerado hoy, se encontraba el proyecto que había solicitado el señor senador Carrere Sapriza, relativo a Centros Poblados, la elección de Vice-Presidente y de miembros de la Comisión Administrativa del Palacio y Permanente.
Pero, además, señor Presidente, la Comisión que estructuró la orden del día quería informar que ya ha hecho su dictamen. En esa Comisión estuvieron representados los distintos sectores y cada uno hizo llegar sus aspiraciones o mejor dicho qué asuntos, a su juicio, merecían preferencia.
Se trata de una órden del día muy extensa, señor Presidente, que ha sido repartida a los señores senadores.
Me temo que no la podamos considerar hoy, porque es el último día de sesiones ordinarias; por ello creo que debiéramos establecer un régimen de sesiones extraordinarias.

(Apoyados).

Pienso que si sesionáramos de martes a jueves, con el compromiso de venir y permanecer cuatro o cinco horas, podríamos estar en condiciones de aprobar muchos asuntos.
Hago una proposición concreta, señor Presidente: sesionar durante este mes, de martes a jueves, a la hora de costumbre, para considerar la orden del día que fue estructurada por la comisión.
SEÑOR PINEDA. — Apoyado.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Comprendo que no es una orden del día que satisfaga a cada uno de nosotros, porque es el producto de una transacción, ya que se han hecho llegar a la Comisión aspiraciones de los distintos sectores.
Debo decir, también, que en el día de ayer algunos señores senadores nos trasmitieron su deseo de que fueran incluídos algunos asuntos que son urgentes, y que ya han sido considerados por la Comisión. Esto va a quedar a resolución del Senado, porque comprendo que en esta orden del día hay asuntos que van a dar lugar a discusión, pero que se han incluído teniendo en cuenta —repito— las aspiraciones de los distintos sectores.
En ese sentido, formulo proposición concreta: que sesionemos de martes a jueves, inclusive, durante todo el mes y, además, que se considere la orden del día estructurada por la Comisión que el Senado designó.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada.
Había pedido la palabra el señor senador Lanza. Como ignoro el motivo, y no sé si tendrá que ver con este asunto o será distinto....
SEÑOR LANZA. — Es para ocuparme de un asunto ajeno, en la hora previa. No tengo inconveniente en que se considere esto que, me imagino, no dará lugar a una discusión muy grande.
SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.
SEÑORA ROBALLO. — Es para dejar constancia, señor Presidente, de que acompaño con entusiasmo la moción del señor senador Antúnez Giménez.
Hay asuntos respecto de los cuáles la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales está realmente comprometida. Sectores laborales vienen, día a día, a interesarse por el destino de estos proyectos. No es posible que terminemos este período legislativo sin la aprobación o rechazo de estos proyectos de ley.
Por lo tanto, me parece muy bien trabajar los días martes, miércoles y jueves, incluso, respaldando la orden

del día que fue estructurada por la Comisión, aunque no estuve presente en el momento en que ella se confeccionó.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente, a título de agregado, deseo manifestar que no tendría inconveniente en acompañar el régimen de sesiones que se sugiere para el resto del mes. Sin embargo, me gustaría que fuera en régimen de cuarto intermedio, a los efectos de que las sesiones fueran totalmente productivas y ceñidas, estrictamente, a los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un pequeño agregado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No pude concurrir a la Comisión que estudió los asuntos que debían ser considerados por el Cuerpo y creí que los compañeros, cumpliendo con una promesa que se había tomado —casi por unanimidad— en la misma, habían incluído el asunto de Paycueros.

SEÑOR FIGOLI. — Creo que está incluído.

SEÑORA ROBALLO. — De cualquier manera, si no lo está, solicito que se incluya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — He concurrido a la Comisión para conocer de cerca su actividad en la estructuración de la orden del día y me proponía solicitar —y así lo hago, en estos momentos, al Senado, si no hay inconveniente que se incluyera un asunto que consta de un único artículo que viene con sanción de la Cámara de Representantes y que se refiere a la prórroga del plazo para la disolución de las sociedades anónimas destinadas a las explotaciones agropecuarias.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Aún cuando la proposición del señor senador Antúnez Giménez se refiere al régimen de trabajo del Senado —criterio que comparto, al igual que la sugerencia del señor senador Tróccoli— he estado revisando la orden del día, que es un poco tema colateral, y he observado que, evidentemente, en la larga nómina de asuntos que en ella figuran, hay algunos proyectos muy importantes, otros de menor cuantía, algunos que van a merecer discusión y otros, no.

Quería interesarme por un asunto fundamental por las características del proyecto, por la gravitación que tiene y por el cual se autoriza el contrato firmado por la República con el Bid, relativo a la financiación de las obras del sistema central de la laguna del Sauce, proyecto que el Senado ya conoce pues ya lo consideró en sus líneas generales y dio la autorización legislativa para su firma, al referéndum de este contrato. Viene ahora para la ratifiacción legislativa con algunas correcciones en cuanto a la adecuación de la financiación de la deuda que se autoriza a emitir

Evidentemente, este proyecto es de una importancia fundamental para el país, por cuanto se refiere a obras de gran trascendencia que atienden a un numeroso grupo de poblaciones de la zona del litoral Atlántico que llegan hasta Punta del Este, para proveerlas de un sistema de agua potable, frente a la insuficiencia de los pozos que abastecen las necesidades de esas localidades, en el momento actual.

Por otra parte, la aprobación de este contrato de préstamo habilita a Ose para que, en forma inmediata, pueda tramitar la concertación de un crédito por 4:400.000 dólares, para realizar obras de abastecimiento de agua potable en el interior del país. El Bid, mientras no se apruebe este contrato, no admite la discusión de otro posterior.

Estas obras tienen un carácter muy importante y, además, detienen la posibilidad de realizar gestiones para otras, también de mucha necesidad, en el interior de la República.

Por lo tanto, solicito que este tema sea incluído en la orden del día de las sesiones de este mes, por cuanto creo que no ha de exigir una discusión muy pormenorizada...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Aprovechando la interrupción que me concede el señor senador Seoane, deseo manifestar que pienso que esta Comisión que hemos designado para estucturar la orden del día no agota su función una vez producido el informe a considerarse en el día de hoy, sino que debe continuar funcionando y voy a explicar porqué.

Entiendo que este es el camino de quitarle al Senado planteamientos que, con toda lógica y justicia, pueden realizarse en Sala, argumentándose razones de urgencia en determinados temas que, por la naturaleza del asunto de que se trata, o porque quien lo propone así lo estima, y, en definitiva, puede, no digo sorprender al Senado en un impromtu, pero sí impedir que los senadores puedan estudiarlo. Quiere decir que el senador que está estudiando los asuntos que figuran en la orden del día ya establecida y que fija su posición sobre cada uno de ellos, puede llegar a Sala y encontrarse con un planteamiento nuevo, acerca del cual no ha tenido oportunidad ni tiempo para ocuparse.

En consecuencia, como en la orden del día figuran, en primer término, el informe de la Comisión Especial, —incluso, consultaría a la Mesa— planteo la conveniencia de que la misma continúe en funciones, a los efectos de que planteamientos como el efectuado por el señor senador Seoane o por cualquiera de nosotros, tenga esta instancia previa de la Comisión Especial y ya vengan, diríamos, de oficio, incorporados a la orden del día.

Pienso, además, que éste es el camino realmente práctico y constructivo para que podamos dedicarnos, exclusivamente, al estudio y aprobación de los temas que figuran en la orden del día.

Conocemos todos la mecánica de la funcionalidad del Senado y sabemos que, de pronto, por el planteamiento lateral de un tema —no es éste el caso, y sólo aprovecho la oportunidad para opinar sobre el fondo del asunto— podemos enfrascarnos en la discusión sobre la conveniencia de incorporar, como grave y urgente, ocupando un determinado tiempo, cuando éste lo podríamos utilizar tratando 10 o 15 proyectos de la orden del día.

Si el señor senador está de acuerdo, con mucho gusto colaboraría con él para que esta Comisión Especial siguiera funcionando a fin de incorporar el tema por él aludido —cuya trascendencia no desconocemos— y todos aquellos otros cuya inclusión en el régimen de trabajo del Senado los señores senadores consideren conveniente insinuar o sugerir.

SEÑOR SEOANE. — Evidentemente, el señor senador Tróccoli hace pesar la mayoría de edad legislativa que él tiene con respecto a mí, indicándome un procedimiento que conceptúo hábil y al cual me afilio.

Yo tenía esta preocupación y había entrevistado al señor Presidente de la Comisión Especial para la estructuración de la orden del día, señor senador Antúnez Giménez, solicitándole la respectiva anuencia para pedir la inclusión de este proyecto que considero de suma importancia. Si se adopta el temperamento sugerido por el señor senador Tróccoli —al cual adhiero— me encargaré de solicitar a la Comisión que tenga la necesaria flexibilidad como para hacer las variantes respectivas e incluir este proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hace ya rato que había solicitado la palabra.

El otro día quise intervenir en este asunto, pero las andanzas de la orden del día y cierta deliscuencia que agotó al Senado, no me permitió hacerlo.

Pienso que antes de entrar a discutir el tema que va a informar el Presidente de la Comisión Especial, el señor senador Antúnez Giménez, vale la pena que el Cuerpo tome contacto con la gravedad de los asuntos que tiene entre manos.

Lo que acaba de reclamar el señor senador Tróccoli fue expresamente acordado en la Comisión, a tal punto de que para el día de hoy, habiendo ya agotado una parte de la orden del día, estaba citada de nuevo, reunión que no se efectuó, porque el Senado aún no ha aprobado esos asuntos y, por lo tanto, no va a seguir incorporando proyectos.

Asimismo, hicimos una selección cuidadosa con la mayor cantidad de opiniones posibles sobre los 25 primeros asuntos y tuvimos conciencia en la Comisión de que ésta debía seguir reuniéndose todos los días media hora an-

tes de la sesión del Senado, para ir aconsejando, con el pleno apoyo y consulta de las bancadas y de los miembros que han solicitado determinados asuntos, e ir equilibrando una orden del día de forma tal que los proyectos vayan aprobándose de acuerdo con su urgencia.

Algunos de esos asuntos son muy urgentes por los plazos, otros porque vienen aprobados por la Cámara de Diputados y con la anuencia del Senado pasarían de inmediato al Poder Ejecutivo, etc. Otros, son al revés, importantes y urgentes porque tienen que pasar a la Cámara de Diputados, para lo cual hay que darles la antelación necesaria para que allí puedan ser tratados. Hemos tenido en cuenta todos estos factores. La Comisión va a actuar en forma permanente todos los días. Me parece que lo que tiene que hacer el Senado es sesionar muchas horas.

Mi única objeción a la proposición del señor senador Antúnez Giménez era la de circunscribir al mes de setiembre ese régimen especial de sesiones. Mi opinión es que debemos hacerlo hasta el 15 de octubre. Si antes de esa fecha se ha agotado la Orden del Día, pues entonces, en cualquier sesión, se puede suspender las que se hayan votado. Además, quiero hablar del quorum, que es lo importante.

Sé que hay problemas que están taponando la Orden del Día. O yo me equivoco o me falló el olfato parlamentario, pero el tema de las vicepresidencias hizo que la Cámara quedara sin número anoche cuando recién íbamos a entrar a considerar la Orden del Día.

Quiero decirlo expresamente aquí: voy a denunciar todo lo que sea debilitar el ritmo de trabajo del Senado, porque tengo plena conciencia que con los temas que va a informar el señor senador Antúnez Giménez, más los que está estudiando la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, más los temas que está aprobando la Cámara de Diputados en estos mismos días, que son urgentes, más algunos que tenemos que mandar a esa Cámara para que sean sancionados, tenemos mucho trabajo.

SEÑOR PINEDA. — ¿Ante quién va a denunciar el señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Aquí, en el Senado, ¿donde sinó?, para llamar la atención de los señores senadores para que no sucedan los hechos lamentables que ocurrieron ayer cuando por un asunto baladí como es la designación de los vicepresidentes, casi va en octubre, el Senado quedó sin número. Creo que el Senado debe hacerse cargo de que hay mucha expectativa alrededor de 10 o 12 de estos proyectos.

SEÑOR PINEDA. — Al señor senador le falló el olfato parlamentario.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No puede ser de otra manera, señor senador. Era un espectáculo lamentable, porque no había uno sólo de los legisladores del Partido Nacional en Sala.

SEÑOR FIGOLI. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mil perdones, señor senador Fígoli porque la verdad es que usted fue el único que se quedó hasta el final y, además, siempre contamos con usted sin hacer discriminación.

Ese es el problema, señores senadores.

Propongo ampliar el plazo hasta el 15 de octubre, porque hay mucha expectativa que nosotros mismos hemos creado.

Porque yo no he oído de ningún senador que a las delegaciones obreras les haya dicho que estos asuntos no se van a tratar antes del 15 de octubre. No digo que se vayan a votar todos; sin hacer obstrucción, declaro que voy a exponer puntos de vista contrarios a algunos de ellos. Lo que está en el Orden del Día no quiere decir que lo vayamos a aprobar. Pero lo importante es que se traten los asuntos, que se sesione cinco o seis horas por día para tratarlos y cuando no hay acuerdo que se pase el problema a Comisión, que se deje el tema y se siga con otro. Pero los temas sobre los cuáles hay acuerdo para ser tratados, deben tratarse.

Insisto en que por más que votemos una Orden del Día, si no hay un espíritu de trabajo cotidiano de aquí al 15 de octubre, no vamos a cumplir con lo que hemos prometido. Sé que estamos cerca de las elecciones y que todos los senadores están ocupados por asuntos políticos. Yo también lo estoy. Pero aquí hemos venido para trabajar, para votar proyectos; y si éstos se han acumulado hasta el final del período es por culpa de la lentitud del Senado y no de los interesados que están esperando.

Quería hacer esta observación aclarando que la Comisión de la orden del día va a sesionar todos los días para tener en cuenta todos los asuntos que aquí se han planteado.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — En vista del temperamento indicado por el señor senador Tróccoli, en el sentido de que la Comisión seguirá trabajando, retiro la moción de incorporación del asunto que había planteado dejando las gestiones pertinentes para realizarlas ante la Comisión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Como integrante de la Comisión de la orden del día quiero expresar que todos sus miembros estábamos de acuerdo para hacer una orden del día ni exigua, ni frondosa, en el sentido de reunir 20 o 30 asuntos. Se tomó en cuenta la opinión de todos los componentes en cuanto a los asuntos que, más interesaban para ser tratados en Sala, se transó y resolvimos además que a medida que fueran considerados en Sala iríamos completando poco a poco esa orden del día con nuevos asuntos, tales como los que informaran las Comisiones de Previsión y Asistencia Sociales, de Constitución y Legislación, etc., así como los proyectos que vengan con sanción de la Cámara de Diputados.

En lo particular estoy dispuesto a sesionar en la forma en que lo han planteado, tanto el señor senador Tróccoli como el señor senador Antúnez Giménez, en los días y horas expuestos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: esta discusión se originó a raíz de la proposición del señor senador Antúnez Giménez para el régimen de sesiones. De modo que parece que estamos discutiendo un asunto y a pretexto de tratar el régimen de sesiones estamos tratando la orden del día.

Una cosa sobre la que tenemos que ponernos de acuerdo es acerca de las facultades que dió el Senado a la Comisión encargada de estructurar la orden del día. Tengo entendido que esas atribuciones consisten en proponer una orden del día. Entonces, todo lo que aquí se ha dicho huelga, porque se va a discutir la orden del día que presente la Comisión. Ahora, si el Senado anticipadamente, resuelve darle a la Comisión de orden del día, la facultad concreta de indicar cuáles son los asuntos que deben tratarse y que los legisladores interesados en el particular tienen que ir a postular ante la Comisión y no ante el Senado, entonces se aclararía mucho el problema.

SEÑOR MORA OTERO. — De ninguna manera, señor senador. Lo que se ha resuelto es otra cosa. Está reservado a todos los senadores el derecho de plantear en Sala los asuntos que les interese.

SEÑOR LEPRO. — Entonces, estamos adelantando la discusión de la orden del día, y eso no corresponde. La discutiremos cuando la Comisión la presente y, entonces, estableceremos el sistema. Pero de acuerdo con lo que estoy oyendo aquí, parecería que los senadores tenemos que ir a postular a la Comisión de la orden del día que nos dejen poner un asunto en ella. Es claro que se simplificaría mucho, porque esta eterna discusión viene desde 1830 y no saldremos de ella quién sabe hasta cuándo. Vamos a resolver primero lo que está propuesto y luego discutiremos la Orden del Día, que es el informe de la Comisión de orden del día. Entonces, en ese momento, los señores senadores Lanza, Seoane —los cito porque han hecho proposiciones concretas— y otros podrán hacer las proposiciones del caso salvo que el Senado resuelva adoptar el otro procedimiento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hiciera uso de la palabra, se votaría, en primer lugar, la moción relacionada con el funcionamiento del Senado los días martes, miércoles y jueves hasta el vencimiento del período de sesiones ordinarias, el 15 de octubre, en régimen de cuarto intermedio, es decir, suprimiéndose la hora previa.

Se podría votar esto, y luego, lo relacionado con la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Quiero expresar, señor Presidente, para que quede bien claro, que la Comisión entendió cuál era su cometido. Por eso trajo su dictamen al Senado, porque es él quien debe resolver si acep-

ta o no esta orden del día, si la modifica o no; si incluye otros asuntos en orden preferencial o no.

La Comisión ha continuado trabajando, porque, siguen llegando asuntos, algunos de ellos muy importantes y con gran premura, porque han venido de la Cámara de Representantes y tienen que volver a allá, algunos por errores, como por ejemplo el seguro de enfermedad de trabajadores de la Aguja, que el otro Cuerpo, incluso, ha comprendido y para reparar los cuales precisamente, se ha modificado y debe volver a Representantes.

Es necesario que digamos, entonces, en este momento, que la Comisión está estructurando la orden del día y que sigue trabajando en ello en función de la inclusión de los nuevos asuntos que sean informados por las respectivas Comisiones; desde luego que —se da por totalmente descontado— será el Senado, en definitiva, el que ha de resolver sobre si se incluyen y en qué término. Para esto fue designada la Comisión: para proponer una orden del día al Senado y eso es lo que ha traído. Esta Comisión no puede, por sí sola, imponer que se trate tal o cual asunto; nunca lo pensó. Queremos que quede bien aclarado esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaría, entonces, esta segunda parte, con las aclaraciones hechas por el señor senador Lepro —que ha confirmado el señor senador Antúnez Giménez— complementadas, a la vez, por el primer esclarecimiento o proposición que concretó el señor senador Tróccoli, que concurre con lo que se acaba de decir.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — No me encontraba en Sala cuando se hicieron estas mociones. Quisiera conocer la última parte: la primera, la voté.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión —de acuerdo con lo dispuesto por el Senado— estructuró una orden del día; para hacerlo, atendió los requerimientos, las aspiraciones de los señores senadores —o de los sectores, como quiera decirse— en tal sentido. Esta orden del día, desde luego, no conforma a cada uno de nosotros en particular.

SEÑOR BRUNO. — ¿Ya está hecho?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Ya está hecho y fue repartido y es lo que se trae a consideración del Senado por parte de la Comisión. El Cuerpo será, en definitiva, quien ha de determinar si es conveniente considerar este orden del día así o si entiende que tal o cual asunto está bien o mal colocado.

SEÑOR BRUNO. — ¿Entraríamos, entonces, a discutir, ahora, ya, el informe

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Lo que pone a consideración el señor Presidente es si se aprueba o no la orden del día que trajo la Comisión al Senado, de acuerdo con lo que, por otra parte, recomendó el propio Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que a esta altura lo que conviene es que, primero, el Senado determine si prefiere que el Presidente de la Comisin de la orden del día vaya enumerando los asuntos, uno por uno, para aprobar su inclusión, o —teniendo en cuenta que los señores senadores están suficientemente enterados, porque tienen sobre sus bancas el primer informe de la Comisión— si, por el contrario, quiere que se vote, en bloque, lo que se propone. Esta es una forma de empezar a caminar.

Por mi parte, declaro que soy partidario de votar en bloque, en una sola votación —ya que participé en las deliberaciones de la Comisión respectiva— para comenzar con la consideración correspondiente. Pero, si hay señores senadores que quieren discutir punto por punto, para determinar su inclusión, es un aspecto que habría que definir.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Creo que sí, que alguna cosa hay que hacer para trabajar, que alguna norma hay que dar, rápidamente.

Yo, también, tenía interés en que se considerara un asunto de capital importancia que compruebo que no está en la lista. Es una iniciativa que ya fue aprobada por la Cámara de Representantes en el mes de julio y que anda de aquí para allá, viajando: es el proyecto de ley que se refiere a la prórroga de los lanzamientos de arrendatarios rurales.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Está en Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

Este asunto lo reclamamos en la Comisin de la orden del día, pero se nos señaló que la respectiva Comisión del Cuerpo no lo había informado. En cuanto esté informada la iniciativa, la Comisión la incorporará a la orden del día.

Era la aclaración que quería hacer.

SEÑOR BRUNO. — Muchas gracias, señor senador; pero, la verdad es que si esto sigue así, viajando, cuando la iniciativa llegue a estudiarse en el seno del Cuerpo, ya van a estar hechos todos los lanzamientos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR BRUNO. — ...y, naturalmente, ya será inoperante este proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Coincido con el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — De ahí, señor Presidente, que corresponda subrayar la necesidad de que este proyecto sea incluído, de cualquier manera, en la orden del día. De otra manera, los lanzamientos son inevitables, ya que los expedientes están radicados desde hace meses en los juzgados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Coincido con el señor senador Bruno.

SEÑOR GRAUERT. — Que quede constancia.

SEÑOR PINEDA. — Para la historia.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Sería partidario, señor Presidente, de votar el proyecto de la orden del día que ha presentado la Comisión. Esto no obsta, naturalmente, para que los asuntos que están a estudio de las Comisiones, al ser informados —como cualesquiera otros que los señores senadores quieran presentar a consideración o pidan que sean considerados en el momento que corresponda— se incluyan en la orden del día. A nadie se le puede ocurrir que ningún senador vaya a renunciar al derecho que tiene de proponer, en cualquier momento, la consideración de un asunto que estima de importancia y de necesario tratamiento

Pienso, pues, señor Presidente, que lo que debemos hacer es votar el proyecto que viene de la respectiva Comisión.

Nada se pierde con esto. Los asuntos que están a estudio de las Comisiones —aquí se ha hecho referencia, por ejemplo, a algunos, tales como los que se encuentran en la Comisión de Constitución y Legislación, que han de ser informados estos días y que tienen una gran trascendencia e importancia— podrán ser, en su momento, incorporados a la orden del día. A nadie se le puede ocurrir que se le niegue a las Comisiones ni a ningún señor senador el tratar otros asuntos; pero, señor Presidente, ganamos tiempo aprobando este proyecto de la orden del día que está a consideración.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Para ganar tiempo, señor Presidente, permítame formular dos precisiones.

La primera, la de que los asuntos que no figuran en esta orden del día proyectado y que estaban en el anterior —o, mejor dicho, en el vigente, porque no se ha votado otro— van a continuación, no desaparecen.

La segunda, la de que creo que hay que votar en bloque este proyecto de la orden del día presentado por la Comisión. No hay ningún obstáculo, ni inconveniente, en que sean considerados los asuntos que el Senado estime que corresponde. El Cuerpo podrá resolver, por su parte, que se excluyan, de la orden del día que trajo la Comisión, los asuntos por ésta indicados e incluir, también, los que le parezcan convenientes.

Pienso, señor Presidente, que, procediendo así, ganamos tiempo; la discusión se ha hecho ya muy larga, en lo que tiene que ver con la consideración de este proyecto de la orden del día.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Estamos de acuerdo en que se vote en bloque el proyecto de la orden del día; pero, señor Presidente, como todo el mundo ha hecho su apuntecito, quería, simplemente, preguntar por un asunto, que ha estado dando vueltas por la orden del día desde hace aproximadamente un año.

SEÑOR BRUNO. — Anda viajando.

SEÑOR LEPRO. — Es el proyecto de ley que se refiere a la reparación del puente ferroviario sobre el arroyo Porongos, lugar en el cual la situación —referida al tránsito entre Durazno y Trinidad— se ha agudizado en tal forma, que ha obligado a suspender el paso de los convoyes.

Yo solicito, señor Presidente, con sentido de averiguación, que se me diga qué es lo que pasa con esta iniciativa. Creo que es un asunto que no mereció objeciones y que tiene informe favorable de la Comisión que creo es —no sé si algún señor senador presente que haya actuado en ella podrá informarme— la de Fomento, ya que el tema tiene que ver con obras públicas.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite?

Ese asunto está aprobado, igual que el que tiene que ver con el otro puente sobre Paso de Las Piedras, en Rio Negro.

SEÑOR LEPRO. — ¿Dónde está el asunto? Yo no lo veo en la orden del día. ¿No viene más?

SEÑOR SEOANE. — Figuraba.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros, naturalmente, vamos a votar lo que propone la Comisión; pero entendemos —y queremos dejarlo establecido desde este momento— que queda reservado nuestro derecho para que, en cualquier instante, (y lo señalamos para que lo tengan presente los compañeros que integran la Comisión) solicitemos la consideración de asuntos que, ya sancionados por la Cámara de Representantes, tienen gran importancia.

Entre ellos, señor Presidente, ubicamos el que tiene que ver con el aumento de compensaciones para los trabajadores de la industria frigorífica, que fue aprobado en el otro Cuerpo en la sesión de ayer, y que se refiere a algo muy importante que afecta a un sector muy grande de obreros de aquella industria. Otro, es el que se relaciona con el aumento, en 203 millones de pesos, del capital del Frigorífico Nacional, que va a permitir a este establecimiento moverse en el orden industrial con regularidad, para que no siga atendiendo mal el abasto y el trabajo nacional.

En otro proyecto, referente a los gastos electorales, en este momento está en trámite de elaboración y, en cualquier instante, puede contar con informe de la Comisión, por lo cual debe tener prioridad sobre otros proyectos que, aún siendo importantes, no lo son en la misma medida que ése, frente a la premura de los plazos para considerarlo.

En ese entendido, y haciendo estas precisiones, vamos a votar el informe de la Comisión que estructuró la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera inconveniente, se va a votar la moción comprensiva de todos los aspectos resultantes de las intervenciones de los señores senadores, especialmente, de los señores senadores Antúnez Giménez, Lepro, Tróccoli y Enrique Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa.)

(Texto del informe de la Comisión Especial Encargada de Estructurar la Orden del Día:)

Al Senado:

Vuestra Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día, aconseja la consideración por el Cuerpo de la siguiente nómina de sus asuntos:

1º. — Elección de Vicepresidentes.

2º. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º. — Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o. 1960, en la cantidad de veinticinco millones de pesos para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización, con destino a la expropiación de los campos conocidos por "Colonia Mailhos" 7.a Sección Judicial del departamento de Colonia. Carp. 1719. Rep. 445.

5º. — Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7.a Sección Judicial del departamento de Durazno. Carp. 377|959. Rep. 316|966.

6º. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. Carp. 1225 957 Rep. 808|964.

7º. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del 1º de julio del corriente año, serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. Carp. 1671. Rep. 348.

8º. — Se regulariza la situación de los trabajadores tabacaleros amparados por las disposiciones de la ley Nº 12.930, y complementarias. Carp. 1691. Reps. 340 y 459.

9º. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". Carp. 1011|964. Rep. 665|964.

10. — Cine Lumiere. Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble, sede del mismo, con destino al Sodre. Carp. 1690|66.

11. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. Carp. 1449|965. Rep. 911|965.

12. — Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. Se crea. Carp. 1766|66. (Previo informe).

13. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

14. — Trabajadores de la Aguja. Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas. Carp. 1765|66. (Previo informe).

15. — Se prorroga por el término de 24 meses lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N.o 13. 280, relacionada con el subsidio para obreros y empleados integrantes de la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi". Carp. 1718. Rep. 460.

16. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. Carp. 1228|965. Rep. 234|966.

17. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. Carp. 1329|965. Rep. 900|965.

18. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. Carp. 1057|960. Rep. 903|965.

19. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. Carp. 1521|961. Rep. 904|965.

20. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependientes de la Universidad del Trabajo. Carp. 618|959. Rep. 906|965.

21. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. Carp. 931|960. Rep. 907|965.

22. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. Carp. 953|960. Rep. 908|965.

23. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, don Tomás Berreta. Carp. 1056|960. Rep. 909|965.

24. — Manuela T. Noain. Se designa con ese nombre la Escuela N.o 6, de 2º Grado, de la ciudad de Carmelo. Carp. 1372|65.

25. — Juana de Ibarbourou. Se designa con ese nombre a la Escuela N.o 9 de 1er. Grado, de Durazno. (Previo informe). Carp. 1645|65.

26. — Bonos Municipales de Industria y Pavimento de Soriano. Se concede anuencia legislativa al Consejo Departamental de Soriano para emitir una deuda pública departamental con esa denominación. Carp. 1750|66.

27. — Trabajadores de la Industria Gráfica y Afines. Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás protecciones médicas y farmacéuticas. Proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes. (Previo informe). Carp. 1745|66.

28. — Productores agrarios perjudicados por heladas y granizos de las zonas Cuchilla Pereira, Melilla y Canelón Chico. Se otorgan cinco millones de pesos para atender las pérdidas sufridas por los mismos. (Previo informe). Carp. 1561|65.
29. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley N.o 13.350 sobre supresión de vacantes. Carp. 1348|65. Rep. 834|65.
30. — Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción. Se los autoriza a importar un automóvil cada dos años. Carp. 1676|66.
31. — Guardianes Eventuales de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo. Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordarles un préstamo de 40 jornales. (Previo informe). Carp. 1777|66.
32. — Retención de haberes de los Asociados del Círculo Policial de Río Negro. Carp. 930|60.
33. — Doctor Javier Barrios Amorín. Se designa con ese nombre un tramo de la Ruta 15 en el departamento de Rocha. Carp. 1744|66.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1966.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro informante. — Luis A. Figoli. — Rafael Frías Pérez. —Enrique Rodríguez. — Juan Guillermo Silva.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es valor entendido que el proyecto de ley sobre gastos electorales queda incluído en esta orden del día, previo informe de la Comisión.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Aclaro que la comisión no ha podido moverse con los asuntos que no tenía, sino con los que estaban en su poder. Se le encomendó formular la orden del día con los asuntos que tenía a consideración. Esto no quiere decir, porque la Comisión no lo puede resolver por sí misma, que establezca que deben tratarse tales o cuales asuntos, ni que, en el momento oportuno, cuando los señores senadores crean que debe incluirse un asunto, lo propongan y el Senado lo apruebe. La Comisión se ha movido con los asuntos que tenía en su poder y que, por otra parte, estaban informados.

Además, ya se ha aclarado que, aún votado esta orden del día, considerado asunto por asunto, puede haber alelíminado de la orden del día, y el Senado puede hacerlo, eliminado del orden del día, y el Senado puede hacerlo, como lo ha hecho tantas veces.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Carrere Sapriza?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — La Mesa hizo la observación de que el proyecto arbitrando recursos para gastos electorales de los partidos políticos, con vista a la próxima jornada de noviembre, está radicado en la Cámara de Representantes. Eso es exacto. La iniciativa del Poder Ejecutivo fue enviada, por la Presidencia de la Asamblea General, a la Cámara de Representantes. Destinada allí, ha circulado entre los distintos sectores y me permito traer la información, que podría decir que ha sido exhaustivamente recogida, a través de contactos con representantes de los diferentes sectores, que ese proyecto no puede caminar en la Cámara de Diputados, porque prácticamente hay unanimidad contraria a la financiación propuesta, que radica todo el problema de los recursos aumentando los impuestos que recaen sobre los artículos de tocador, que se elevarán, de un monto de 14 millones a 64 millones, es decir, una elevación desmesurada de 50 millones de pesos.

Todo indica que un problema de una entidad y envergadura que es innecesario recalcar, puede naufragar en la Cámara de Diputados, en virtud de esa situación política, que es real, aunque no oficialmente trasmitida pero sí recogida a través de la consulta efectuada a todos los sectores de la Cámara de Representantes, lo que ha llevado al señor senador Tróccoli a estructurar un proyecto que, en principio, también ha circulado por los sectores nacionalistas y cuenta con la aprobación respecto de su financiación, aún cuando se discuta el monto total de los recursos que se destinarían a esa finalidad.

Entiendo, en consecuencia, señor Presidente, que puede considerarse perfectamente, que el proyecto está radicado en la Cámara de Senadores, porque para esto no se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, porque este Poder no tiene iniciativa privativa al respecto. Simplemente, el Ejecutivo, en función del reclamo de los distintos partidos políticos, había enviado un Mensaje con la financiación que creyó más adecuada, pero ello no inhibe al Parlamento, a la Cámara de Senadores en este caso, a que pueda presentar un proyecto al respecto con la financiación respectiva.

En este caso, parece que la financiación cuenta con el asentimiento de los distintos sectores del Senado y el proyecto podría caminar, aún cuando hubiera que hacérsele, en definitiva, ajustes en cuanto al monto total de recursos que se destinan para gastos electorales.

Ese sería un tema a estudiar en el momento en que el proyecto, previo informe de la Comisión, llegara al Senado. Me parece pertinente el planteamiento del señor senador Carrere Sapriza, relativo a considerar este asunto previo informe de la Comisión especializada del Cuerpo, y que integre la orden del día, que va a constituir el material de trabajo sobre el cual se va a mover el Senado en las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice hasta el 15 de octubre. Si así fuera, hago moción concreta, en el bien entendido de que contará con el respaldo del Cuerpo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Creo que el señor senador Segovia se ha expresado con claridad y con gran precisión, ha invocado argumentos que demuestran la pertinencia de la inclusión de este proyecto de ley en la orden del día.

Nosotros solicitamos, si no hay inconveniente, sumar a esa moción el aumento de la compensación de los obreros de la industria frigorífica...

(Apoyados)

—...por ser un proyecto aprobado ya por la Cámara de Representantes en el día de ayer y tratarse de un asunto sencillo, que no mereció mayor discusión en la otra rama del Poder Legislativo y que podría incluirse sin mayor problema.

El otro proyecto relativo al Frigorífico Nacional podría esperar, porque todavía la Cámara de Senadores no le ha dado entrada.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Se ha destacado, en sesiones anteriores, la gran importancia y urgencia del tratamiento de un proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Diputados sobre normas relativas a Centros Poblados.

Veo ahora, en la orden del día que tengo en mi Mesa, y que se me ha dado como repartido propuesto por la Comisión, que no aparece, mientras que en la orden del día anterior figuraba en primer término.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Este proyecto de la orden del día vino ayer al Cuerpo y no se puso el proyecto relativo a Centros Poblados, porque estaba ya resuelto expresamente por el Senado, que figuraría en primer término. Por esa causa se eliminó. Esta orden del día no fue tratada ayer, sino en la sesión de hoy, pero el Senado ya había resuelto que ese asunto se considerara en primer término.

SEÑOR GRAUERT. — Creo que se ha hablado mucho sobre esto y después se alteran las cosas. De manera que la orden del día propuesta por la Comisión no altera la consideración de los cuatro primeros asuntos que figuran en la orden del día normal que se ha repartido.

SEÑOR LANZA. — No altera ninguno de los asuntos incluídos en la orden del día de hoy.

SEÑOR GRAUERT. — Quiere decir, entonces, que el proyecto de ley sobre normas relativas a Centros Poblados, se tratará hoy

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Pregunto: la orden del día que hemos votado ¿va a significar que exclusivamente estos asuntos serán los que el Senado va a tratar en lo que resta del período? No: por lo tanto, muchos senadores

hemos votado esta orden del día aún discrepando con él, ya que tenemos interés en que sean tratados otros asuntos de gran importancia, pero en el bien entendido de que después podrán ser considerados esos otros temas.

Pero si empezamos a incluir, en este momento, asuntos, muchos de los cuáles no han entrado al Senado, eso va a determinar que los senadores que tenemos inquietudes respecto al tratamiento de otros proyectos, propiciemos su inclusión en la orden del día. Entonces nos vamos a enfrascar en un debate que sólo conseguirá la prórroga de esta consideración y no obtendremos que se concrete el trabajo del Senado.

Llamo a la reflexión a los señores senadores y expreso que la iniciativa sobre fondos para los partidos políticos a efectos de que puedan atender los gastos pre-electorales, va a contar con la colaboración y el estudio de todos los sectores.

SEÑOR SEGOVIA. — Es en ese sentido que lo proponemos.

SEÑOR FUREST. — Los problemas de urgencia y real interés, también se habrán de incluir, porque el hecho de aprobar esta orden del día no significa que no tengamos libertad de proponer otros.

Por lo expuesto, considero que lo más práctico y conveniente es entrar a considerar la orden del día y después podemos, de acuerdo a los deseos e inquietudes de los senadores, solicitar la inclusión de otros asuntos, a medida que el Senado vaya desarrollando su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a hacer una observación, por un escrúpulo de conciencia en cuanto a la discusión de los debates del Cuerpo.

Se ha hablado de que se trate, a la vez, en la Cámara de Diputados, puesto que allí está radicado, el proyecto sobre Fondos Electorales, y en el Senado, donde aparece una iniciativa, que según he entendido, se atribuye al señor senador Tróccoli, sobre el mismo asunto, en lo que se refiere a uno de los aspectos más importantes como son los fondos, que no sé si es todo.

Es incuestionable que la materia, sustancialmente, es la misma.

Esto traduce un esquema: que un asunto estuviera a la vez a consideración de las dos Cámaras.

SEÑOR SEGOVIA. — No es la primera vez que eso ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE. — El régimen bicameral supone un tratamiento sucesivo de los asuntos, aunque una de las Cámaras pueda, según una vieja jurisprudencia, señalada por el eminente ciudadano doctor Manuel B. Otero, modificar totalmente, del primero al último, los artículos de un proyecto enviado por la otra. Eso es otra cuestión; pero lo que va contra el régimen bicameral es que se traten simultáneamente.

Por consiguiente, si el proyecto está en la Cámara de Representantes, porque hubo iniciativa de un poder colegislador, ello agrega un elemento no indiferente: está a conocimiento de la competencia propia de la Cámara de Diputados porque le ha sido destinado por la Mesa.

Ahora, tratarlo, a la vez aquí, como asunto, —pido excusas por el giro, que no tiene nada de peyorativo— sería una vía de facto, por la cual nosotros interferimos en el curso de la tramitación legislativa de un texto que está en la Cámara de Representantes. ¿Por qué? Porque, por beneméritos que sean nuestros propósitos....

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo, señor Presidente, que el tema que plantea la Mesa es de sentido común. Sería deseable que para el buen funcionamiento del sistema bicameral, cada Cámara esperara que le llegaran los proyectos de la otra para a su vez considerarlos, aprobarlos o rechazarlos.

Lo que ocurre es que hay infinidad de precedentes, dado que no existe ninguna prohibición expresa en nuestro texto constitucional, de que las dos Cámaras, con sordina, no enterándose cada una de lo que está tratando la otra, han considerado substancialmente el mismo tema.

Hay infinidad de ejemplos en esta materia. Recuerdo un caso más curioso, todavía. Siendo titular del Ministerio del Interior, el doctor Grauert, nuestro colega de sector actualmente, fue interpelado por el mismo asunto, cesantía del Sub-Jefe de Policía de Tacuarembó, en las dos Cámaras.

SEÑOR SEOANE. — Eso es distinto.

SEÑOR SEGOVIA. — Eso fue hecho en uso de la libertad más irrestricta de los dos Cuerpos parlamentarios.

En este caso, no es por capricho que nosotros propugnamos para que sean en el Senado que se radique este tema.

Hemos traído una información que, por supuesto, no es oficial, pero tampoco es irrelevante. La hemos recogido, en el interés común que tenemos muchos sectores, de que esto se apruebe aquí, ya que en la cámara de Representantes se nos ha dicho que el Mensaje del Poder Ejecutivo no va a tener andamiento. Ha sido rechazado de plano por los distintos sectores y la Comisión ni siquiera ha entrado a estudiarlo, ni lo va hacer, por contradecir el temperamento predominante en la Cámara; la financiación propuesta por el Poder Ejecutivo.

Frente a ese hecho político que, repito, no es irrelevante, sostenemos que sea el Senado el Cuerpo que estudie el problema. Luego lo enviará a la Cámara de Representantes, con otra financiación, con otra arquitectura, y va a tener viabilidad.

De manera que creo, en este caso, frente a las razones de sentido común que expone el señor Presidente y que nosotros compartimos, existen otras de hecho, reales auténticas, políticas, que indican que ese es el camino más adecuado, mas justo y más conveniente para que este proyecto sea sancionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiera que se me permitiera concluir el trámite mental de este asunto para aclarar, definitivamente, mi posición.

Es evidente que los argumentos que se invocan son de orden práctico. Puede ser más conducente que se empiece a tratar aquí, el proyecto, pero yo no sé hasta que grado, las consideraciones de esta naturaleza puede alterar lo que de sustancia tiene el trámite de los asuntos por las competencias correspondientes, que no pueden ser simultáneas.

En este momento, decía el señor senador Segovia, hay una Comisión que repudia la financiación; que no está dispuesta a considerarla. Pero las Comisiones no tienen la potestad de tratar o no los asuntos que el Cuerpo les pase para su estudio. Los podrán rechazar, incluso con la literatura heroica que les parezca adecuada; pero no existe el derecho de no tratarlos, porque son competencias, que, por el hecho de constituirse, significan obligación de ejercerlas en oportunidad en que las mismas tienen razón de ser.

Bien; en consecuencia, la preocupación de la Mesa es puramente de orden, porque podría producirse alguna situación, sobre todo en materia tan sensible como la electoral, en que, estando una competencia con toda la barba, como la que tiene la Cámara do Representantes en este asunto, sólo porque una Comisión no le da andamiento, —si no le da andamiento la Comisión, se reclama en Sala un pronunciamiento—...

SEÑOR SEGOVIA. — No he dicho que no le dé andamiento. He traducido el sentir de los sectores políticos, no el de la Comisión, de toda la Cámara de Representantes, prácticamente, (con todos he hablado) contra el proyecto.

Podría ocurrir, entonces, una cosa singular: todo el país y todos los partidos políticos, que felizmente, en la República, son pobres, sin recursos económicos para hacer frente a una propaganda electoral que será muy costosa por la inflación conocida, estando de acuerdo pero por no compartir la Cámara de Diputados la financiación del proyecto, no lo tratara y nosotros, por un prurito de respeto estricto y formalista exagerado, al régimen bicameral, nos abstuviéramos, con un criterio de prevención de asuntos, que nunca se ha registrado en este Parlamento. El hecho de que un diputado presente un proyecto de ley sobre determinado asunto, no me quita a mí la facultad de presentarlo a mi vez, reclamando que la rama parlamentaria que integro, lo considere.

En el buen funcionamiento del régimen bicameral, repito, comparto las razones del Señor Presidente; pero no hay ninguna prohibición para que suceda eso que nosotros proponemos existiendo, además, una razón de buena política para que así sea.

Repito: no es que la Comisión se niegue a tratarlo; es que no tiene ambiente. Es un sentir político; traduzco un sentimiento generalizado de la Cámara de Representantes.

Por supuesto el Senado pasará o no por mi información. Ese es un problema aparte. Me limito a dar los hechos tal como los conozco. Es mi obligación hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Un porcentaje serio del orden legislativo, como ocurre con los demás órdenes en materia del Estado, está en el respeto a las competencias. Si un asunto no tiene ambiente, y hay urgencia en tratarlo por la necesidad, la perentoriedad y la trascendencia que significa, como en este caso, de las elecciones, la Cámara no tiene la facultad de desinteresarse y dar por inexistente el proyecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, termino en seguida, le pido disculpas.

Es la quiebra de un deber.

Naturalmente que las Cámaras, por encima de ellas, salvo resortes muy leves en el orden individual, no tienen nada más que la Providencia, y eso por los que aceptan su existencia.

Las Cámaras no tienen sobre ellas poderes coercitivos que las obliguen a tratar un asunto que no les interesa y que resuelven no tratar. El problema es si ello es siempre lícito.

Ahora, toda conclusión, tratándose de la conducta de un órgano, que conduzca a poner en peligro la organización normal del Estado, por el riesgo que suponga, en el funcionamiento de los centros naturales que la Constitución prevé, evidentemente es un hecho ilícito porque va contra el orden esencial que permite el mantenimiento de las autoridades del Estado.

La Cámara de Representantes no tiene derecho a decir que no se interesa sobre este asunto, porque eso significa no pronunciarse sobre el mismo manteniendo la competencia, porque ha empezado a conocer acerca de él. Al ingresar allí, al enviarlo a Comisión, la Cámara ya conoce en el asunto. Ha asumido competencia, de la que no se desprende por el abandono en el tiempo, y supone, además, que le corresponde la primacía respecto del otro Cuerpo que todavía no ha tratado el tema.

Si hay un término perentorio y se trata nada menos que de la constitución de las autoridades del Estado, yo no admito la posibilidad lícita de que la Cámara de Representantes pueda desprenderse, de facto, de ese asunto.

Pido disculpas por intervenir, pero es para mantener el orden en una materia que considero está relacionada con la actuación de la Mesa.

Había pedido la palabra el señor senador González Conzi

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy esperando, señor senador, que el encargado del micrófono me permita hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me permito opinar, señor Presidente, que la cita del doctor Manuel B Otero no se adecúa al caso que estamos tratando, salvo que el señor Presidente ...

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no he dicho que sea el mismo caso.

Si se me permite, diré que lo he citado buscando el esclarecimiento o iluminación del asunto, no porque piense que es el mismo caso.

Le pido disculpas por la interrupción, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me permito pensar que las palabras del ex señor senador Manuel B. Otero tenían relación con otros casos.

Por ejemplo, la Cámara de Representantes sanciona un proyecto de ley y lo envía al Senado; parecería que el Senado está obligado a ocuparse de él y no de otros que lo sustituyan, presentados en el Cuerpo. Eso es distinto. Este no es el caso en discusión. Sabemos que la Cámara de Diputados está estudiando un asunto.

SEÑOR SEGOVIA. — Ni siquiera lo está estudiando. Está interesada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ni siquiera lo está estudiando. Entonces, no está reñido con el sistema bicameral que en el Senado cualquiera de los señores senadores presente un proyecto sobre el mismo asunto.

Así que me parecería, salvo que el señor Presidente, que tiene muy buena memoria insistiera, que el criterio del senador Otero no tiene relación con lo que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Coincidir con el señor senador González Conzi, no es cosa fácil. De manera que prefiero darme por convencido, por lo menos a los efectos de que continúe actuando el Senado, no estorbándolo con mi opinión.

Había solicitado la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — A mí me sorprende, y voy a tratar de colaborar en lo posible con el propósito de orden de la Mesa, lo que se plantea.

El senado había encarrilado un poco el orden para sus sesiones, disponiendo los días en que se reuniría, aprobando la orden del día estructurada por la Comisión, con todas las variantes sugeridas por varios señores senadores y había, incluso, adoptado un temperamento implícitamente, al votar estas disposiciones de orden interno, cuando hice el planteamiento de incluir un asunto. A sugerencia del señor senador Tróccoli, todo nuevo asunto que no integrara la orden del día actual, sería puesto a consideración de dicha Comisión, encargada de estructurar la orden del día.

Creo que los planteamientos de los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia encajan perfectamente en el temperamento propuesto por su compañero del Frente Colorado de Unidad, con el cual deberían mantener un contacto telefónico más directo, dirigido a mantener o ayudar a obtener orden en el trabajo del Senado.

Me inclinaría a sugerir que el señor senador Tróccoli, que tan cerca está de ellos en todos los aspectos, les hiciera la misma sugerencia que nos hizo a nosotros con respecto al trámite del planteamiento de asuntos para incluir en la orden del día. En esa forma el Senado, podría comenzar a trabajar.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe dar cuenta, y lo va a hacer en breves palabras —creo que no dará motivo a mayor discusión— de un asunto relacionado con la voluntad del Senado manifestada en la sesión de junio 28 de 1963, cuyo proceso ha terminado hace relativamente pocos días.

Se había encargado de los homenajes a Eduardo Acevedo, codificador, a una Comisión compuesta por los señores senadores Fischer, Apolo y el que habla. Dicha Comisión debía organizar lo relacionado con la erección de un busto a Eduardo Acevedo, en la Sala de la Presidencia del Senado.

El busto ya ha sido entregado, y se ha pagado el importe correspondiente. El mismo fue realizado por el escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

No queda sino la última etapa. Ella consistiría en la realización de una sesión del Senado rindiendo el culto correspondiente a la memoria de Eduardo Acevedo.

Se ha advertido una pequeña discordia de orden objetivo, en cuanto a que el busto se instala en la Sala de la Presidencia, mientras que la sesión se realizaría en el recinto natural del Senado.

Deliberando con los señores senadores Fischer y Apolo, pensamos que podría haber otra solución: que, una vez realizado ya el homenaje que se rindió por el Poder Legislativo a la memoria de don Eduardo Acevedo, que dió motivo al velatorio de sus restos en el Salón principal y a la inhumación en el Panteón Nacional, acto en el que hizo uso de la palabra un integrante del Poder Legislativo, la Mesa del mismo, parecería que esa etapa pudiera darse por terminada, y, a la vez cumplir uno que no se realizaría armónicamente, si el homenaje se tributara aquí, refiriéndose a un busto que se coloca en otro recinto del Senado.

Pareció bien a los ilustrados compañeros de esa Comisión, realizar el acto de instalación oficial del busto —que ya está en la Sala de la Presidencia del Senado, sin descubrirse— y evitando que la Mesa vuelva a tener la misión, por segunda vez, de hacer uso de la palabra en la exaltación consiguiente de dicha memoria, y dada la obra de Eduardo Acevedo, la realización de dos códigos, sus vinculaciones con las actividades judiciales, pareció bien —repito— que podría ser pertinente que se invitara a la Suprema Corte de Justicia a designar un representante de entre sus integrantes, a fin de que haga uso de la palabra en el momento en que se descubra el busto de Eduardo Acevedo.

Quedaría, en ese caso, sin efecto, la sesión que se había resuelto celebrar por el propio Cuerpo.

Es lo que tenía que proponer en nombre de esa Comisión.

Por último, me permito hacer notar la perentoriedad de los términos, porque se está concluyendo el período en que ello puedo cumplirse.

Si se autoriza a la Comisión, en nombre de la cual hablo, me permitiría dejar expuesta esta proposición al Senado, por si éste resolviera considerarla de inmediato.

Si se aceptara, —repito— pasaríamos una nota a la Suprema Corte de Justicia, invitándola a que designara un orador para que, en su nombre, hiciera uso de la palabra, en la Sala de la Presidencia del Senado, en el acto mediante el cual entrará, definitivamente, ese motivo al recinto del Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera ninguna observación, se votaría, dejando sin efecto la sesión aludida,

sustituyéndola por lo que acaba de proponer la Mesa en nombre de la Comisión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa.)

6

—Se pasa a considerar la orden del día

Léase el primer asunto.

(Se comienza a leer:)

SEÑOR PINEDA. — Eso ya está votado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Fue votado globalmente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Globalmente, junto con los gastos electorales y el aumento de compensaciones de los trabajadores de la industria frigorífica, proyecto que vino de la Cámara de Diputados, asuntos que figuran en esta orden del día estructurada por la Comisión Especial, realizamos la moción con el señor senador Segovia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo interpretar, y comparto la urgencia del señor senador Carrere Sapriza. En la reunión de la Comisión encargada de estructurar la orden del día, yo pregunté sobre este asunto, referente a las compensaciones de los trabajadores de la industria frigorífica. Se me dijo que estaba todavía en la Cámara de Diputados y que nostros, lo único que podíamos hacer, era votarlo, como algunos asuntos, previo informe de la Comisión.

No sé si existe informe de la Comisión de Hacienda; si existiera, la Comisión del Orden del Día, en unos minutos lo incorpora al mismo.

Quiero aclarar lo siguiente: si lo votamos así, como el señor senador propone, va a ir a la cola de los 35 asuntos del orden del día.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No, señor senador. Va a estar en el lugar que la mayoría del Senado decida. Es un asunto importante que afecta a 20.000 trabajadores de la industria frigorífica. No es un asunto baladí. De manera, pues, que no vamos a darle un orden cualquiera, sino un orden preferencial.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sé a qué se está refiriendo el señor senador. Parece que estamos hablando un lenguaje complicado y no nos entendemos.

Repito: Si se vota como dijo el señor senador Carére Sapriza, tendríamos esta orden del día más el asunto de las compensaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — Permítame, señor senador, para no torturarnos mentalmente . . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no me torturo mentalmente, pero no me chupo el dedo.

SEÑOR SEGOVIA. — Para que el señor senador no se siga torturando . . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Pero quién le ha dicho al señor senador que yo me estoy torturando?

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Propongo concretamente que el tema propuesto por el señor senador Carrére Sapriza y el que habla figure en el proyecto de orden del día estructurado por la Comisión Especial en los numerales 5.o y 6.o. Exactamente después de la Emisión de Deuda para el Instituto de Colonización, vendría el proyecto de ley de Gastos Electorales y el proyecto de aumento a las compensaciones, antes de la elevación a la categoría de pueblo de la Villa de La Paloma.

Me parece un orden normal, razonable y lógico.

Concretamente, hago moción en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Personalmente estoy dispuesto a votar la preferencia de las preferencias para el asunto de las compensaciones para la industria frigorífica. No sé si la preferencia para el asunto de los Gastos Electorales, porque creo que todavía está un poco verde.

Hay que ver, además, si lo votamos con o sin informe. Voy a votar para que se trate sin informe, porque nuestro sector lo votó íntegramente en la Cámara de Diputados y vota aquí en el Senado lo mismo que en la otra Cámara.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ahora no se dice que está verde; se dice que está naranja.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo creo que nosotros debemos decidir qué es lo que queremos hacer.

SEÑOR SEGOVIA. — Vote entonces la moción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador hizo una moción, pero ella debe ser discutida.

SEÑOR SEGOVIA. — La está discutiendo el señor senador, nadie más que él.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Escuché: por ahí, un "no apoyado".

SEÑOR SEGOVIA. — Hasta ahora, la única oposición es la del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo no me explico este afán y esta travesura del señor senador Segovia sobre este tema de las compensaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — No le permito la palabra travesura, porque entonces tendría que decir que es un atrevimiento de parte suya.

Mida sus términos, señor senador, como yo mido los míos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La palabra travesura, ¿lo molesta? Es casi cordial.

SEÑOR SEGOVIA. — Travesura es una jugada desleal que se hace con un ánimo incierto . . .

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No tanto, senador. No dramatice.

SEÑOR SEGOVIA. — En política, "travesura" tiene una connotación de crítica, que no se la permito.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Le cambio la palabra una vez que consulte el diccionario. El sentido que yo le doy a la palabra travesura es pretender, en forma forzada, por el señor senador Segovia, a través de lo que dice, —no me importan sus intenciones— hacerme aparecer como contrario a que se vote con la urgencia necesaria el tema de las compensaciones. Para mí, eso es una travesura política, porque el señor senador Segovia sabe bien que no puedo estar en la tesitura contraria a esta ley.

Lo que le dije al señor senador Carrére Sapriza y no al señor senador Segovia, es que la proposición que él hizo, llevaba al último punto de la orden del día, el tema de las compensaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — Ahí está.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo dije que no.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Claro! Pero recién ahora el señor senador Segovia propone que vaya en el 5.o o 6.o punto.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo propusimos en conjunto con el señor senador Carrére Sapriza.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Segovia propone que este tema se vote con o sin informe.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy dispuesto a votar los dos temas sin informe. —Le contesto concreta y claramente como acostumbro a hablar— pero eso lo decidirá el Senado.

Tengo entendido que para el tema de los gastos electorales, se va a recibir el informe de la Comisión de Hacienda y no me opongo a que así sea. Yo lo podría votar sin informe porque integro un partido político pobre para quien este tema es vital, y porque sé que el proyecto del señor senador Tróccoli es racional. Pero acato y me avengo a la voluntad mayoritaria del Senado.

Es el segundo asunto, de igual manera. Nuestro sector también lo votó en la Cámara de Diputados y estamos dispuestos a votarlo en el Senado sin informe; pero también me avengo al criterio del Senado.

Lo que me interesa es darles un orden, me interesa que figuren en el orden del día, sin travesuras.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: personalmente propongo que se trate sobre tablas el tema de las compensaciones, cuyo proyecto viene de la Cámara de Diputados. Ahora, yo soy componente de la Comisión del orden del día, —el señor senador Segovia tiene que comprender esto— y en esa Comisión se discutió un día entero las promociones de los problemas.

Está también el tema de los frigoríficos del interior, que es un asunto muy grave, muy importante y al que le

hemos buscado una ubicación razonable en el orden del día. Está, también, el tema de los trabajadores tabacaleros a los que les hemos creado una expectativa durante varios meses, asunto al que también le hemos buscado una ubicación razonable. Aún teniendo en cuenta todo esto, si el Senado de la República tiene votos suficientes para votar sobre tablas el tema de las compensaciones, yo propondría que así se hiciera. Pero tengo necesidad de decir esto, sin aparecer como contrario a esa iniciativa, como podría surgir de algunas palabras que se pronunciaron aquí.

SEÑOR SEGOVIA. — Lo que podría surgir era que los contrarios éramos nosotros, cuando, de acuerdo a sus palabras, lo que sosteníamos era que figuraran al final del orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En absoluto: ha preguzgado el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — El señor senador lo dijo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le aclaraba al señor senador Carrére Sapriza que así surgía de lo que él se había expresado, no tenía por qué adivinar lo que usted propuso después. El señor senador había propuesto que se votara el proyecto de orden del día y después el tema de las compensaciones. En consecuencia, el orden del día y luego, en el 34 punto, las compensaciones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Esa es una idea suya.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no digo que esa fuera su intención.

Me extraña que personas de tan alta cultura universitaria, estén haciendo una chicana sobre un tema que surge con claridad meridiana.

(Interrupciones. Campana de orden)

—El señor senador Carrere Sapriza aclara después que esa no era su intención y como yo sabía que esa no era su intención ...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador me tá en que el señor senador Carrére Sapriza no habló del adjudicó una intención que no tenía.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La prueba es 5.o o 6.o lugar, como lo hizo después el señor senador Segovia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Ese es otro tema.

SEÑOR SEGOVIA. — El mal ejemplo del señor senador va a cundir en la bancada de gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que he dicho es razonable. Propongo que se vote sobre tablas el problema de las compensaciones, si hay votos en el Senado. Pero como sé que hay una orden del día, que fue estructurada especialmente, creo que tendríamos que empezar a considerarla y luego, la Comisión de Orden del Día, con el informe de la de Hacienda, que todavía no existe, propondría, en las próximas sesiones, la incorporación inmediata de este problema. Si hay votos para votar este asunto sobre tablas, yo lo voto.

7

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Fígoli. Ahora la pide el señor senador Tróccoli, y dice que es para una cuestión de orden interno.

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Solicito, señor Presidente, que se dé cuenta de un asunto entrado que acaba de llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había dispuesto que la Secretaría diera cuenta, como asunto entrado, de ese proyecto.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — El Banco de la República, acreditará de los fondos provenientes de la ampliación de la caución de Títulos de Deuda Pública autorizada por el artículo 174 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, a la orden de la Corte Electoral hasta la cantidad de $ 32:000.000.00 (treinta y dos millones de pesos) para atender los gastos que le demande el acto eleccionario del 27 de noviembre próximo. Asimismo, con idéntico origen, verterá al fondo a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 12.145, de 19 de octubre de 1954, la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos).

Dicho fondo será administrado por el propio Banco de la República en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º. — El Banco de la República Oriental del Uruguay distribuirá el fondo previsto en proporción al número de votos obtenidos en el citado acto eleccionario, por los lemas o sub-lemas partidarios, y conforme a las cifras resultantes del escrutinio definitivo.

Art. 3º. — Dentro de los treinta días siguientes a la elección el Banco de la República entregará a las autoridades nacionales de los partidos o grupos políticos que tengan el uso de lemas o sub-lemas partidarios o grupos políticos que tengan el uso de lemas o sub-lemas partidarios y cuyas listas se hubieren votado en la misma, el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de las sumas que le correspondieren de acuerdo a los resultados obtenidos en el escrutinio primario. El remanente será entregado a los mismos en los treinta días siguientes a la finalización del escrutinio definitivo.

Art. 4º. — Para la distribución y entrega de los fondos que correspondan, la Corte Electoral expedirá las certificaciones pertinentes.

Art. 5º. — El Banco de la República adelantará a los partidos o grupos políticos el equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del fondo a que refiere el artículo 1º que distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos en la elección del 25 de noviembre de 1962, sin perjuicio de atender los reagrupamientos políticos producidos con posterioridad a esa fecha y acerca de los cuales, para la determinación de su volumen electoral, requerirá el informe de las autoridades nacionales de los partidos.

Las sumas adelantadas no devengarán interés. Los Presidentes y Secretarios de los partidos o grupos políticos —actuando conjuntamente— tendrán personería bastante para suscribir ante la citada institución bancaria, los documentos que correspondieren, actuando en nombre y representación de tales partidos o grupos políticos.

Art. 6º. — Comuníquese, etc.

Luis Tróccoli. — Héctor A. Grauert. — Glauco Segovia. — Juan Guillermo Silva. — Alba Roballo. — Orestes Lanza. — Carlos Mora Otero. — Alfredo Lepro".

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo manifestar dos palabras para esclarecer el alcance de este proyecto tan importante, en general, para todos los partidos políticos.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que financiaba no sólo los fondos necesarios a la Corte Electoral para administrar el acto de elección propiamente dicha, sino además para establecer la contribución a los partidos políticos, descansaba esencialmente, para su financiación, en una serie de impuestos, que chocaban, naturalmente, con la oposición generalizada de los sectores que integraban la Cámara de Diputados. Además, se planteó el tema de la disponibilidad por parte del Banco de la República de los fondos necesarios para ejecutar la ley, en caso de ser sancionada.

Este proyecto, a nuestro juicio, resuelve los dos temas orillando los inconvenientes. En primer lugar, se afectan los fondos siguientes: en la ley votada el 2 de diciembre del año próximo pasado, por el artículo 174, se autorizó la caución de $ 800:000.000 de deuda pública nacional por su valor nominal, y de acuerdo con las especificaciones de la ley de Rendición de Cuentas votada en el mes de agosto del mismo año, a través de lo que determinan los artículos 1.o, 2.o y 3.o, al hacer la afectación de los recursos derivados de esta caución, la ley afectó nada más que $ 600:000.000: $ 200:000.000 para obras de acceso a Montevideo del Consejo Departamental, y $ 400:000.000 para Rentas Generales, a razón de pesos 100:000.000 durante los primeros cuatro meses del ejercicio. Quiere decir que ha quedado una disponibilidad de recursos, sin afectación, del orden de los $ 200:000.000, que es a lo que se imputan los dos rubros, tanto los recursos de la Corte Electoral, como los fondos para los partidos.

Como además la ley de agosto, que es la que determina la mecánica de la caución de los títulos de deuda, incorpora al artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco de la República, como un inciso de redescuento posible, los

títulos de deuda entregados por el Poder Ejecutivo, significa que al afectarse los $ 200:000.000.00 a que estoy aludiendo, el Banco de la República no tendrá problemas en cuanto a la disponibilidad dineraria para hacer efectivo el cumplimiento de la ley.

En consecuencia, nos parece que hemos afortunadamente encontrado el camino para orillar las dificultades de orden financiero y de disponibilidad del Banco de la República para disponer del dinero, para resolver nada menos que el problema de la organización del acto electoral y la seguridad de los partidos políticos para enfrentar los gastos electorales.

(Muy bien) (Apoyados)

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en realidad nosotros, en nombre de nuestra bancada, en principio, hemos presentado nuestro asentimiento con esta inteligente contribución del señor senador Tróccoli para solucionar los gastos electorales, como es de práctica en este país.

Tenemos todavía nuestras dudas sobre el monto que ha de fijarse en definitiva para estos gastos electorales; de manera que de acuerdo con lo insinuado por el señor senador Segovia, nosotros no votaríamos este proyecto hasta que no tuviera el informe correspondiente de la Comisión, que puede ser para el día de mañana o a corto plazo, desde luego. Pero además debemos decir, a fuer de sinceros, que no vamos a votar ninguna resolución que tenga relación con el acto electoral mientras no se constituya la Corte Electoral, actualmente desintegrada, problema cuya solución hemos tratado de encontrar en reiteradas gestiones realizadas ante el Partido Colorado, por entender que es imprescindible que esté totalmente constituída...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — ...para que responda a las garantías del acto electoral a realizarse el 27 de noviembre próximo.

Lo decimos, señor Presidente, porque esto ha sido motivo de preocupación de los Directorios del Partido que representamos, —también, la preocupación nuestra durante todo este tiempo—, sin haber encontrado el eco correspondiente en algunos de los sectores de este Cuerpo, mientras que otros nos han prometido hacerlo; pero nosotros, en garantía de todos los partidos políticos y de la pureza del acto electoral, exigimos para votar leyes de esta naturaleza, que se constituya la Corte Electoral previamente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: sin llegar al grado extremo en que se sitúa el señor senador Pineda a nombre de su sector, de no votar ningún proyecto que se vincule con el acto electoral sin la previa integración total de la Corte, compartimos el criterio de fondo que sustenta. Lo compartimos porque entendemos, —no peligroso, porque no creemos en fantasmas en materia institucional, en una República felizmente asentada de manera firme sobre sus carriles democráticos— que todo lo que contribuya a facilitar la normalidad y la regularidad del acto electoral, tiene que ser bien visto por los partidos demócratas del país.

En consecuencia, ese planteo es compartido íntegramente por nuestro sector...

(Muy bien) (Apoyados)

...cuya agrupación de gobierno se reunió en la mañana de hoy y resolvió apoyar firmemente la convocatoria urgente a la Asamblea General para esa integración solicitada de la Corte Electoral.

También, a los efectos de no movernos solitariamente dentro del panorama del Partido Colorado, porque consideramos y damos por descontado que éste es un criterio común a todo el Partido Colorado, hemos buscado ya en el seno de este Cuerpo que se reúna toda la bancada de nuestro Partido, a efectos de situar en esta órbita primaria el problema. Y tener conocimiento de las voluntades, que seguramente estarán todas, para cuando lleguemos a la instancia de la Asamblea General, que es el órgano al que compete resolver el Problema.

Yo creo, en consecuencia, que el planteo formulado por el señor senador Pineda será compartido —supongo— por todos los partidos de la República; y, en ese sentido, en nombre de nuestro sector, comunicamos oficialmente la resolución tomada en la mañana de hoy.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me extraña que el señor senador Segovia diga que la posición nuestra es extrema, puesto que el sector que él representa siempre estuvo dispuesto a que se integrara la Corte Electoral y se citara a la Asamblea General.

Pero el señor senador Segovia debe saber que hemos encontrado inconvenientes en otros grupos del Partido Colorado. Creemos que con la colaboración de ellos llegaremos a esta feliz coincidencia que asegurará la regularidad de la vida institucional del país, el acto electoral y todas estas leyes que proporcionarán la máxima tranquilidad.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Yo no sé si al referirse a otros sectores del Partido Colorado, donde ha encontrado inconvenientes el señor senador Pineda, incluye al sector de "Unidad y Reforma", que yo integro, dentro del Partido Colorado.

Yo diría al señor senador Pineda que es verdad que él me habló en diversas oportunidades sobre la integración de la Corte y la representación oficial de sus autoridades.

Pero yo fui informado de que este mismo asunto había sido planteado por representantes del Partido Nacional en la Cámara de Representantes, y que se había resuelto allí integrar una Comisión con un delegado por cada sector, a fin de estudiar y dar solución al problema. Por lo tanto, me remití a aquella resolución de la Cámara de Representantes. Esto lo sabe el señor senador Pineda.

Por otra parte, comparto las expresiones del señor senador Segovia.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Las gestiones ante la Cámara de Representantes las hizo el que habla, conjuntamente con el señor diputado Fenocchi. Algo se habló de lo que dice el señor senador Grauert; pero, en realidad nosotros tomamos contacto con distintos grupos del Partido Colorado, y de ellos obtuvimos contestaciones afirmativas, dubitativas y negativas. No quiero mencionar nombres propios o de grupos. Además, a decir verdad, son tantos los grupos colorados, que no los puedo identificar bien...

SEÑOR SEGOVIA. — Son menos que los blancos.

SEÑOR PINEDA. — ...para saber cuáles contestaron negativamente. Pero sé que algún grupo grande del Partido Colorado no había contestado afirmativamente hasta este momento.

Esperamos que después de esta sesión podamos ponernos de acuerdo para citar a la Asamblea General. Entonces, no habrá inconveniente en que entremos a considerar estos proyectos propuestos por el señor senador

8

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Está pendiente, señor Presidente, una moción formulada por el señor senador Segovia, que recoge, además, el propósito del señor senador Carrere Sapriza, sobre consideración especial de dos temas. El primero, referido a una compensación a los obreros de la industria del frío que significa, tal como lo dijo el señor senador Carrere Sapriza, un mejor tratamiento a un núcleo muy estimable de trabajadores de esa industria. El otro es el que se refiere a los gastos electorales. Son, indudablemente, dos temas de gran importancia.

Respecto al primero, debo adelantar ya mi opinión favorable, muy modesta, y mi voto; en el momento oportuno, cuando estuviera elaborado el informe, pensaba pedir su consideración como grave y urgente, porque sé de las penurias económicas que está viviendo la Caja que cumple ese servicio.

Pero no me parece justo que, a esta altura de los acontecimientos, entremos a desplazar asuntos que han sido estudiados hace 3 o 4 meses, que tienen informe, y sobre los que hemos creado una espectativa en sectores de trabajadores. Me refiero, por ejemplo, al asunto que figura en 8.o término, que ha sido tan discutido en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

No tengo inconveniente en votar los asuntos a que se han referido los señores senadores como graves y urgen-

tes, en el momento oportuno; pero no estoy dispuesto —poco importa mi opinión, pero estoy irreductible en esa posición— a que se incorporen antes del asunto que figura en 8.o lugar.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Pero sí está dispuesto el señor senador a que figuren antes los proyectos que se refieren a la elevacion a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", a un núcleo poblado del departamento de Durazno; o a que figure, también antes, el proyecto por el que se aprueba el convenio cultural con los Estados Unidos de Brasil, o la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. ¿Eso no le afecta, ni le produce ningún resquemor el hecho de que figuren antes que el proyecto de ley al que usted se refiere?

SEÑOR FIGOLI. — Yo decía que, por lo menos hasta el 8.o lugar no modifiquemos la orden del día, por cuanto ha sido producto de un estúdio detenido de la Comisión Especial. Ese era mi pensamiento.

SEÑOR PINEDA. — No dilata nada; vamos a votarlo así.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Lo incluímos en la orden del día?

SEÑOR PINEDA. — No hay inconveniente.

SEÑOR SEGOVIA. — Con previo informe, porque de lo contrario, no se trata. Llegamos a esa fórmula transaccional; porque, si no hay informe, es porque no ha habido ambiente.

SEÑOR PINEDA. — De acuerdo; que se vote.

SEÑOR SEGOVIA. — Hay ambiente, entonces, señor Presidente, para que se incluyan en los numerales 5.o y 6.o los dos asuntos a que hemos aludido, con previo informe de la Comisión.

SEÑOR FIGOLI. — Yo no estoy dispuesto a votarlo en ese orden, sino después del 8.o lugar...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Después del 8.o lugar.

SEÑOR FIGOLI. — ... o del 9.o lugar. Lo haría con mucho gusto, porque creo que es el ambiente general del Senado.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: hablando del tema de los frigoríficos, parece que tratamos de "destripar" la orden del día.

Ya habíamos aceptado el temperamento muy atinado y sensato del señor senador Tróccoli —además, lo había citado el señor Presidente de la Comisión de la orden del día— por el cual todos los temas que nosotros pensamos que tienen urgencia van a ser incluídos por la Comisión de la orden del día.

Estamos esterilizando horas de debate en torno a planteamientos ya resueltos. Digo que el tratamiento es discriminatorio e injusto. Cuando yo hago un planteamiento respecto a un proyecto o a una obra importante, el señor senador Tróccoli, amparado en el doble sentimiento que tengo hacia él de amistad y admiración por su sapiencia, me aconseja un trámite. Pero luego el mismo se ve totalmente cambiado, ante el planteamiento de dos problemas, uno de los cuáles no voy a votar por las razones que dio el señor senador Pineda. El otro estoy dispuesto a votarlo, pero dentro del temperamento ya adoptado por el Senado.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Nos avenimos al criterio del señor senador Fígoli, admitiendo que esos dos proyectos figuren después del numeral 8.o del orden del día proyectado.

(Apoyados)

SEÑOR SEOANE. — Yo acoto lo siguiente: que el proyecto a que yo me refería cuenta con informe y opinión favorable de la Comisión, mientras que ninguno de los dos propuestos por los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia cuentan con informe.

Entonces, vamos a agregar el proyecto relativo al sistema central de Laguna del Sauce, inmediatamente después de los otros.

(Apoyados)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se voten en ese entendido los tres.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se incluye, también, el relativo a los gastos electorales?

SEÑOR SEGOVIA. — Sí; en noveno y décimo lugar se incluyen los dos, con previo informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa preguntaba a los efectos de fijar su voto. Pediría que se separaran, como senador que se vería en el trance de votar sólo una de ambas.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote primero el de compensaciones para obreros frigoríficos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se tolera que el asunto de los gastos electorales se vote por separado, me permito solicitarlo así al Senado.

(Apoyados)

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 23. — Afirmativa.**)

—Se van a votar, entonces, los dos primeros asuntos. En primer término, el relativo a los gastos electorales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 23. — Afirmativa.**)

Dejo constancia de que, sin perjuicio de las razones por las cuales me solidarizo con lo expuesto por el señor senador Pineda, en lo que respecta al aspecto político que este asunto ofrece, por las circunstancias que él indicó, considero que el Senado no tiene competencia para tratar un asunto que el Presidente de la Asamblea General destinó a la Cámara de Representantes.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — He votado afirmativamente, porque entiendo que, sin perjuicio de que el Presidente de la Asamblea General haya destinado un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes, siguen enhiestas mis facultades constitucionales de proponer proyectos an coincidentes, en esencia, con aquellos Mensajes que el Poder Ejecutivo haya remitido a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a a votar si se incluye, en la orden del día estructurada por la Comisión Especial, el proyecto por el cual se autoriza el contrato firmado por el país con el Bid, relativo a la financiación de las obras del sistema central de Laguna del Sauce.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: **19 en 22. — Afirmativa.**)

9

Se va a recibir la votación para la elección de primer vice-Presidente del Senado.

(Se recibe en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR APOLO. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR FUREST. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR POLLA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sin sentar ningún precedente, y sin que mi gesto signifique ninguna clase de acuerdo político —ya que no he sido consultado— sino porque creo que la oposición debe tener un cargo en la dirección de la Mesa en caso necesario, voto también por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR SEGOVIA. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR SEOANE. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR TROCCOLI. — Por la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia de que nos congratulamos de que la unidad de los dos partidos tradicionales se haya realizado en torno a estos dos grandes compañeros: los señores senadores Pineda y Tróccoli.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 27 señores senadores: 13 lo han hecho por el señor senador Tróccoli, 12 por el señor senador Pineda, uno por el señor senador Rodríguez Larreta y uno por la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda, por lo tanto, proclamado como primer vice-Presidente el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente quiero señalar el agradecimiento a esta decisión de la mayoría del Senado y digo que, para los que tenemos un respeto casi místico por la institución del Parlamento, esta decisión, prácticamente, significa la máxima culminación a que podríamos aspirar.

En consecuencia, en el ejercicio accidental de esta función, trataremos de estar a la altura de este sentimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a recibir la votación para la elección de Segundo Vice-Presidente del Senado.

(Se recibe en el siguiente orden:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Mora Otero

SEÑOR APOLO. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Furest.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR FUREST. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Gianola.

SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Por el señor senador Lanza.

SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Gianola.

SEÑOR POLLA. — Por el señor senador Gianola.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Bruno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR SEGOVIA. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR SEOANE. — Por el señor senador Gianola.

SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR TEJERA. — Por el señor senador Pineda.

SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador Mora Otero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Gianola.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). Han suragado 26 señores senadores: 12 lo han hecho por el señor senador Mora Otero; 5 por el señor senador Gianola; 2 por el señor senador Pineda; 1 por el señor senador Lanza y 1 por el señor senador Furest.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado segundo Vice-Presidente del Senado el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Deseo agradecer a mis distinguidos compañeros del sector colorado la señalada distinción con que me han honrado.

En el supuesto caso de que me tocara ejercer la investidura para la cual acabo de ser designado, prometo esforzarme para cumplir con ella con toda imparcialidad, al servicio de todo el Senado.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde efectuar la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Se va a pasar a recoger las boletas de votación.

11

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — En nombre del sector solicito un cuarto intermedio de 10 minutos y, además, la prórroga del término de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 25. — Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Es la hora 19 y 46 minutos)

12

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 15 minutos)

—Se va a dar cuenta del resultado de la elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). Han sufragado 22 señores senadores: 13 lo han hecho por los señores senadores Carrere Sapriza y Antúnez Giménez, como titulares, y por los señores senadores Silva y González Conzi, como suplentes; 9 lo han hecho por los señores senadores Gianola y Seoane, como titulares, y por los señores senadores Guadalupe y Frías Pérez, como suplentes.

De acuerdo con la representación proporcional corresponde adjudicar dos cargos a cada sector: uno paga 6,50 y otro paga 4,50.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han quedado designados miembros de la Comisión Permanente, como titulares, por el Partido Colorado, los señores senadores Justino Carrere Sapriza y Francisco Antúnez Giménez, y como suplentes, los señores senadores Juan G. Silva y Efraín González Conzi; por el Partido Nacional, como titulares los señores senadores Angel M. Gianola y Carlos M. Seoane; como suplentes, los señores senadores Washington Guadalupe y Rafael Frías Pérez.

Quedan proclamados.

13

Dése cuenta de la elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Quiero manifestar que, en nombre de todos los sectores del Partido Colorado, se designa al señor senador Orestes Lanza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado en esa calidad.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — En nombre de la mayoría del Partido Nacional, proponemos al señor senador Angel M. Gianola para integrar la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado en esa calidad.

14

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el cual se dictan nuevas normas relativas a la Creación de Centros Poblados. (Carp. número 1550|965; distribuído número 609|965; repartido número 491|966).

Léase el proyecto.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? Como este proyecto ha sido repartido, hago moción para que se suprima la lectura del mismo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa.**)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — A partir de la promulgación de la presente ley, las autoridades competentes no autorizarán ningún fraccionamiento destinado a crear un centro poblado (Leyes Nos. 10.723 y 10.866, de 21 de abril y 25 de octubre de 1946, respectivamente) sin que se hayan previsto las instalaciones para el suministro de energía eléctrica y exista adecuado abastecimiento de agua potable.

Al iniciarse el trámite tendiente a obtener autorización para efectuar el fraccionamiento deberá acompañarse la documentación que justifique la aprobación de OSE y UTE a los proyectos de instalaciones que les compete respectivamente controlar, de los servicios especificados en el inciso anterior.

Art. 2.o — Los fraccionamientos con el citado destino, ya autorizados o ejecutados o prometidos en venta carentes de abastecimiento de agua potable y servicio de luz eléctrica, serán provistos de dichos servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.o y siguientes.

Art. 3.o — Prohíbese a los fraccionadores ofrecer en venta terrenos ubicados en los fraccionamientos a que se refiere esta ley sin que posean abastecimiento suficiente de agua potable en funcionamiento correcto e instalaciones de suministro de energía eléctrica, todo lo cual se justificará con la documentación emanada de los institutos correspondientes, que apruebe las instalaciones.

Art. 4.o — La construcción de instalaciones de suministro de energía eléctrica será exigible siempre que UTE asegure que este servicio podrá cumplirse dentro del plazo de un año, computable a partir de la fecha de librarse a la venta el respectivo fraccionamiento. La circunstancia de que asegure o no el suministro de energía eléctrica se acreditará mediante certificación que expedirá UTE.

Art. 5.o — La celebración de promesas de compraventa y de contratos de compraventa de dichos terrenos sin haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, hará posible al vendedor de una multa equivalente al precio de la enajenación, que beneficiará al comprador, quien será el titular de la acción, sin perjuicio de las demás acciones de que pueda estar asistido por dichos contratos.

La acción se ejercerá por el procedimiento previsto en los artículos 741 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6.o — En aquellos fraccionamientos realizados con posterioridad a la Ley No. 10.866, de 25 de octubre de 1946 (Ley de Centros Poblados), en los que los Gobiernos Departamentales respectivos hayan obligado a dotar del servicio de agua potable y de luz eléctrica y el mismo no hubiera sido realizado en las condiciones establecidas por dicha ley y aceptado por las autoridades municipales, se crea una retención sobre los saldos o cuotas impagas, por concepto de contribución de mejoras, equivalente al costo de las instalaciones del servicio respectivo, destinado a solventar los gastos que su instalación demande.

Dicha contribución se recabará en un porcentaje igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) de las cuotas o saldos al momento de la promulgación de la presente ley.

Los Bancos, Oficinas y particulares administradores, realizarán dicha retención, la que será vertida en la cuenta que los respectivos Concejos Departamentales abrirán y controlarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que se denominará "Fondo para el suministro de agua potable y luz eléctrica en el Barrio N.o ...".

Art. 7.o — Quedará exento de esa contribución aquel vendedor omiso en la ejecución de las obras que construyera las instalaciones necesarias y pusiera en funcionamiento el servicio, en un todo de acuerdo con las directivas dadas en la presente Ley, en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

OSE y UTE fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior y darán cuenta al respectivo Concejo Departamental.

Art. 8.o — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o y 7.o, los Concejos Departamentales procederán a embargar la totalidad de las cuotas, constituyendo título ejecutivo a dichos efectos la constancia que expidan las autoridades ejecutivas comunales.

Art. 9.o — Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley:

A) Los fraccionamientos en zonas balnearias y en zonas de habitación no permanente, así declaradas por la autoridad competente.

B) Los fraccionamientos que se realicen por causa de trasmisión a título universal de bienes por sucesión, siempre que el número de solares no sea superior al número de coherederos.

Estas excepciones no regirán, sin embargo, para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo siguiente.

Art. 10. — En toda subdivisión de tierras comprendida en la presente ley, y cuando el predio a fraccionar conste de un área superior a las tres hectáreas, el agrimensor operante recabará ante UTE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de futuras sub-estaciones y ante OSE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de las instalaciones de agua, áreas ambas que serán previstas en el fraccionamiento y cedidas en forma gratuita en el momento que dichos organismos lo determinen.

Art. 11. — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder un crédito de hasta pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a Obras Sanitarias del Estado y al Instituto Geológico del Uruguay a los efectos de que, vencidos los ciento veinte días a que se refiere el artículo 7.o, se puedan iniciar de inmediato los trabajos tendientes al suministro de agua potable.

La amortización y el pago de los intereses de este préstamo se atenderán con la retención establecida en el artículo 6.o de esta ley.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa.**)

—Se pasa a la discusión particular.

—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 2.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 3.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 4.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 5.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa. —

—En discusión el artículo 6.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. —

—En discusión el artículo 7.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 8.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 9.o.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente, señor Presidente, —no sé si tiene miembro informante este proyecto de ley— desearía conocer los fundamentos por los cuales se excepcionan los fraccionamientos en zonas balnearias.

SEÑOR LANZA. — No hay informe.

SEÑOR TROCCOLI. — En términos generales acompaño este proyecto de ley; pero ocurre, señor Presidente, que en esta lectura que estamos haciendo del mismo, nos encontramos con que se exceptúan los fraccionamientos de zonas balnearias. Como no llegamos a percibir el alcance de esta excepción, querríamos que el miembro informante —si lo hay— nos ilustrara al respecto.

SEÑOR GIANOLA. — Apoyado. Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor senador.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Este asunto estaba a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación y, precisamente, iba a integrar la orden del día de la misma en esta semana.

Fuimos consultados —cuando se propuso, creo que por el señor senador Carrere Sapriza, el tratamiento de esta iniciativa— en cuanto a la posibilidad de que el proyecto de ley fuera considerado de inmediato: solicitada la opinión de los diversos miembros de la Comisión, no hubo inconveniente en dar el asentimiento a ese planteo. La Comisión no pudo, entonces, hacer el informe, porque no tuvo oportunidad de estudiar la iniciativa.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Supongo que la explicación puede estar en que la intención del proyecto es la de proteger a aquellos adquirentes de fraccionamientos en zonas pobladas, —que lo hacen con el ánimo de construir sus viviendas permanentes—...

(Apoyados)

—... que pertenecen, en general, a clases modestas. En cambio, en las zonas balnearias esa situación tiene carácter totalmente distinto: puede ocurrir que se trate de un habitante de tipo permanente, pero, lo corriente es que haya de por medio personas con otras intenciones y con diferenres características económicas, que no merecen tanto la protección y el amparo del legislador como estos integrantes de centros poblados que se han ido desarrollando especialmente en los alrededores de la capital del país.

No digo, señor Presidente, que no podría haberse alcanzado a los habitantes de la zonas balnearias; pero, repito, no pueden merecer un tono e intención tan preferencial como los otros, con respecto a los cuales hay situaciones angustiosas, casi trágicas, por la desaprensión de los vendedores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR FISCHER. — Se trata de compradores de condición muy humilde que han golpeado a las puertas del Parlamento, provocando su atención y obligándolo a establecer estas modificaciones en el régimen actual.

(Apoyados)

—Naturalmente que este es un informe improvisado.

SEÑOR TROCCOLI. — Acerca de la interpretación del señor senador Fischer, desde luego que estoy de acuerdo en lo que tiene que ver con aquellas situaciones en que no se trata de zonas balnearias. El problema aparece allí con una claridad vertical y, evidentemente, repito, estamos totalmente de acuerdo en las normas que, al respecto, contiene este proyecto de ley.

Pero no creemos que a esta altura, en materia de fraccionamiento en zonas balnearias, pueda extenderse el concepto de que los que puedan realizarse son solamente para círculos de privilegiados en el país. Inclusive se trataría de propender, por este camino, dando garantías, a que en aquellos departamentos en que los fraccionamientos alcancen a zonas balnearias, pudieran tener acceso, con las garantías que la ley determina, los habitantes del departamento para constituir en ellos su residencia permanente, que son casos muy frecuentes.

Considero, además, que a este proyecto le falta, —desde luego que no ha pasado por la Comisión— una condición que hubiéramos propugnado con mucho énfasis, y es que no se autorizarán fraccionamientos sin que en los mismos se estableciera la donación a título gratuito a favor del Estado, de las áreas necesarias para la ubicación de lugares de turismo, como ser paradores, hoteles, etc.

Parecería que la ubicación de eso sería en la ley por la cual se han de regir los futuros fraccionamientos imponiéndoles determinadas condicionantes, por lo cual se hubiera establecido en este texto esa norma absolutamente necesaria para promover la creación de corrientes turísticas, porque el país necesita esencialmente atender a la capacidad locativa para la absorción del turismo, cosa con que no cuenta en el día de hoy.

De cualquier manera, vamos a acompañar este proyecto de ley, a efectos de que no vuelva a la Cámara de Diputados, pero declaramos que en nuestro ánimo hubiera estado, para la mayor comodidad de nuestro voto, que estas disposiciones alcanzaran a los fraccionamientos de las zonas balnearias, por lo que dejamos, por lo menos, esta constancia en la historia de la ley.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Después de las últimas palabras del señor senador Tróccoli mi insistencia estaría demás, pero debo expresar que, en realidad, nuestro inte-

rés en este proyecto de ley se debe a la insistencia y conocimiento del asunto por parte de nuestro compañero, el señor senador Carrere Sapriza, que en este momento no se encuentra presente.

La inquietud que tenía el señor senador Carrere Sapriza como médico, era, precisamente, acompañando el enfoque que hizo el señor senador Fischer de este problema, que estas disposiciones estaban destinadas a amparar a ciudadanos muy modestos, que han construído sus viviendas en zonas cercanas a la capital para residir allí en forma permanente, quienes se veían afectados por la falta de garantías, sobre todo en lo referente a seneamiento, agua y luz, lo que creaba condiciones casi imposibles para estas familias de humilde condición.

El hecho de que en muchos de esos centros poblados hubiera focos de contaminación tífica, promovía la inquietud del señor senador Carrere Sapriza como médico, para traer este asunto con total urgencia a la consideración del Cuerpo.

Esto es lo que puedo referir, para obviar las objecciones que pudieran hacerse a este proyecto.

SEÑOR TROCCOLI. — En ese aspecto no hacemos oposición, porque compartimos la línea y la orientación general del proyecto. Lo único que señalamos es que esta disposición debiera haber alcanzado también a los fraccionamientos de zonas balnearias, pues por ese camino podrían quedar comprendidos y amparados muchos sectores sociales de condiciones modestas, que pudieran tener la oportunidad de convertirse en propietarios en fraccionamientos ubicados en zonas balnearias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará el artículo 9.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 10.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 11.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — **Afirmativa.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 17. — **Afirmativa.**)

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Hemos votado gustosamente este proyecto de ley que constituye a nuestro entender, un positivo avance en lo que considerábamos hasta hoy un hueco en nuestra legislación.

Conocemos hechos, especialmente en el Departamento de Canelones, que representan verdaderos casos de estafa colectiva...

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — ...contra gente de condición modesta que, apremiada por la carestía y la inflación galopante en la gran ciudad, debieron trasladarse a departamentos limítrofes, especialmente al de Canelones, y en particular a la octava sección de ese departamento, donde fueron objeto de engaño y estafa por parte de propietarios inescrupulosos que jugaron con sus necesidades, pues a lo largo del tiempo no han podido conseguir las condiciones más elementales para disponer de una vivienda higiénica, ya que no cuentan ni con luz eléctrica ni con agua potable.

Por este proyecto de ley, se dan los elementos positivos que contribuirán, de cualquier manera, a mejorar esa condición y a impedir que en el futuro se vuelvan a cometer estos mismos actos delictivos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o A partir de la promulgación de la presente ley, las autoridades competentes no autorizarán ningún fraccionamiento destinado a crear un centro poblado (Leyes Nos. 10.723 y 10.866 de 21 de abril y 25 de octubre de 1946, respectivamente) sin que se hayan previsto las instalaciones para el suministro de energía eléctrica y exista adecuado abastecimiento de agua potable.

Al iniciarse el trámite tendiente a obtener autorización para efectuar el fraccionamiento deberá acompañarse la documentación que justifique la aprobación de OSE y UTE a los proyectos de instalaciones que les compete respectivamente controlar, de los servicios especificados en el inciso anterior.

Art. 2.o Los fraccionamientos con el citado destino, ya autorizados o ejecutados o prometidos en venta carentes de abastecimiento de agua potable y servicio de luz eléctrica, serán provistos de dichos servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.o y siguientes.

Art. 3.o Prohíbese a los fraccionadores ofrecer en venta terrenos ubicados en los fraccionamientos a que se refiere esta Ley sin que posean abastecimiento suficiente de agua potable en funcionamiento correcto e instalaciones de suministro de energía eléctrica, todo lo cual se justificará con la documentación emanada de los institutos correspondientes, que apruebe las instalaciones.

Art. 4.o La construcción de instalaciones de suministro de energía eléctrica será exigible siempre que UTE asegure que este servicio podrá cumplirse dentro del plazo de un año, computable a partir de la fecha de librarse a la venta el respectivo fraccionamiento. La circunstancia de que asegure o no el suministro de nergía eléctrica se acreditará mediante certificación que expedirá UTE.

Art. 5.o La celebración de promesas de compraventa y de contratos de compra venta de dichos terrenos sin haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, hará pasible al vendedor de una multa equivalente al precio de la enajenación, que beneficiará al comprador; quien será el titular de la acción, sin perjuicio de las demás acciones de que pueda estar asistido por dichos contratos.

La acción se ejercerá por el procedimiento previsto en los artículos 147 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6.o En aquellos fraccionamientos realizados con posterioridad a la Ley Nro. 10.866, de 25 de octubre de 1946 (Ley de Centros Poblados), en los que los Gobiernos Departamentales respectivos hayan obligado a dotar del servicio de agua potable y de luz eléctrica y el mismo no hubiera sido realizado en las condiciones establecidas por dicha Ley y aceptado por las autoridades municipales, se crea una retención sobre los saldos o cuotas impagas, por concepto de contribución de mejoras, equivalente al costo de las instalaciones del servicio respectivo, destinado a solventar los gastos que su instalación demande.

Dicha contribución se recabará en un porcentaje igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) de las cuotas o saldos al momento de la promulgación de la presente Ley. Los Bancos, Oficinas y particulares administradores, realizarán dicha retención, la que será vertida en la cuenta que los respectivos Concejos Departamentales abrirán y controlarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay, que se denominará "Fondo para el suministro de Agua Potable y luz eléctrica en el Barrio N.ro...".

Art. 7.o Quedará exento de esa contribución aquel vendedor omiso en la ejecución de las obras que construyera las instalaciones necesarias y pusiera en funcionamiento el servicio, en un todo de acuerdo con las directivas dadas en la presente Ley, en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de su promulgación.

OSE y UTE fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior y darán cuenta al respectivo Concejo Departamental.

Art. 8.o En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o y 7.o los Concejos Departamentales proce-

derán a embargar la totalidad de las cuotas, constituyendo título ejecutivo a dichos efectos la constancia que expidan las autoridades ejecutivas comunales.

Art. 9.o Se exceptúan de las disposiciones de la presente Ley:

A) Los fraccionamientos en zonas de habitación no permanente, así declaradas por la autoridad competente.
B) Los fraccionamientos que se realicen por causa de transmisión a título universal de bienes por sucesión siempre que el número de solares no sea superior al número de coherederos.

Estas excepciones no regirán, sin embargo, para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo siguiente.

Art. 10. En toda subdivisión de tierras comprendida en la presente Ley, y cuando el predio a fraccionar conste de un área superior a las tres hectáreas, el agrimensor operante recabará ante UTE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de futuras subestaciones y ante OSE la determinación de las áreas necesarias para el emplazamiento de las instalaciones de agua, áreas ambas que serán previstas en el fraccionamiento y cedidas en forma gratuita en el momento que dichos organismos lo determinen.

Art. 11. Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder un crédito de hasta pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) a obras Sanitarias del Estado y al Instituto Geológico del Uruguay a los efectos de que, vencidos los ciento veinte días a que se refiere el artículo 7.o, se puedan iniciar de inmediato los trabajos tendientes al suministro de agua potable.

La amortización y el pago de los intereses de este préstamo se atenderán con la retención establecida en el artículo 6.o de esta Ley.

Art. 12. Comuníquese, etc".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día, con la consideración del proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, en la cantidad de $ 25:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización, con destino a la expropiación de los campos conocidos por la "Colonia Mailhos", 7.a sección judicial del departamento de Colonia. (Carp. 1719. Rep. 445).

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR GIANOLA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general y particular

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa.**)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Sr. Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la aprobación del Alto Cuerpo de su presidencia el adjunto proyecto de ley, por el que se autorizaría la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 Serie A, a que se refiere el Art. 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta la suma de $ 25:000.000.00 valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (Art. 108 y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Tal aumento de capital se solicita para dar solución a la situación de 41 familias de productores, arrendatarios de un campo ubicado en la 7.a sección judicial del departamento de Colonia, padrón No. 3918, con una superficie de 2.678 hectáreas, aproximadamente, de propiedad de Agropecuaria Lucema S.A., conocida por Colonia Mailhos.

Dichos productores, que ocupan el campo desde hace muchos años se encuentran amenazados de desalojo, en razón de que la firma propietaria ha puesto en venta el bien en condiciones de precio y plazos que hacen imposible la adquisición de las superficies que ocupan a la inmensa mayoría de los colonos.

Esta última información fue proporcionada al Instituto Nacional de Colonización por la Sociedad de Fomento Rural de Conchillas, la que se hizo presente en el Organismo acompañada por la casi totalidad de los colonos.

El conocimiento de esa situación determinó que el Instituto Nacional de Colonización ordenara los informes técnicos del caso con relación al bien de referencia, su estado de ocupación, forma de explotación, aptitudes del mismo, etc..

De tales informes surge que la superficie del campo a designar para su expropiación "es de 2.678 Hás. 8457 m.c. y su frente principal dá a la ruta No. 21, que se empezará de inmediato a rectificar mejorándola con carpeta de asfalto. La calidad de las tierras, su grado de conservación, su fertilidad, se pueden calificar de muy buenas a medianas, además de ser apropiadas para agricultura en toda su extensión. Su inmejorable ubicación permite la colocación de la producción en los mercados de la Capital, como también en los más cercanos de Carmelo, Conchillas, Ombúes de Lavalle, Colonia, Joaquín Suárez, etc. La explotación que se realiza es agrícola ganadera y de buenos rendimientos por lo que puede proseguirse, tecnificándola una vez que se hayan eliminado los obstáculos que, como la tenencia precaria, significan un factor limitante y de intranquilidad permanente. El elemento humano está integrado por 41 productores, de los cuales 34 son titulares ante la firma propietaria y el resto son socios y aparceros de los primeros. Con sus familiares componen el núcleo de 160 personas que colaboran en su mayoría en las tareas cotidianas, por lo que, de no encontrar solución a su permanencia en el predio, equivaldrá a expulsarlos del ambiente rural y paralizarlos en su producción y trabajo, en lo que se han mantenido los mayores desde 40 años a la fecha, aunque también hay quienes llegan a los 60 años. La superficie promedio de los predios es de 70 Hás., resultando el de mayor extensión de 143 y el menor de 12 Hás. El refraccionamiento es imprescindible y por lo tanto, y, de acuerdo a la Legislación vigente, únicamente el Instituto interviniendo mediante su adquisición podrá parcelar racionalmente lo que ahora es defectuoso. La calidad del elemento humano como trabajadores rurales está reconocida en la zona y la certifican las autoridades nacionales y regionales de las Comisiones de Fomento Rural que se interesan por la solución que proponemos. Poseen buenos equipos mecanizados de trabajo, similares a los demás que se usan en el lugar, estimándose que son superiores a los corrientes en otros puntos. Cuentan además con ganado y algún dinero que completan sus capitales. Sus propósitos son adquirir la tierra y solicitan al Instituto los haga propietarios de la misma, impidiendo que los desalojen de donde han nacido, vivido y trabajado. De lo contrario, al no poder adquirirla directamente por la exigencias muy rigurosas de las condiciones de pago que impone el propietario, corren el riesgo de tener que dejar las parcelas en caso de ser adquiridas éstas por otros con derecho a ocuparlas, ya que no hay disposición legal que lo impida. Caerían en la situación de los que pierden sus casas, pero además el trabajo y la posibilidad de aplicar en beneficio de la economía nacional sus conocimientos y sus elementos de labor, porque en esa zona como también en otras no hay ofertas de campos, de casas, de ocupación. Se justifica, por lo tanto, la intervención del Estado por intermedio de este Organismo como lo hace en otros casos por intermedio de otros atendiendo sus reclamos, para asegurarles a estos trabajadores agrarios el trabajo, la estabilidad y la tranquilidad que merecen y a la Sociedad su esfuerzo para que continen contribuyendo a su bienestar, económico y social. Así lo ha entendido también el legislador, en cuanto al bien, que entre las preferencias y prioridades a tener en cuenta cuando se señale la expropiación de campos, contempla situaciones como las contenidas en las disposiciones de los incisos b) y c) del Art. 39 como también en el 40, de la ley No. 11.029. Como el Organismo no dispone de recursos financieros, el proyecto de ley procura obtenerlos, sin que la cantidad establecida en él signifique el precio del inmueble, sino que también incluye lo suficiente para dotar a las parcelas que lo necesiten, de casas, instalaciones, alambrados, caminos interiores, pozos y aguadas,

como también lo que deberá reducirse el valor del título al negociarlos por un valor de cotización inferior a la par. El remanente se dispone que sea destinado a acordar préstamos, de acuerdo al Art. 91 de la ley No. 11.029, a los colonos que ocupen las parcelas resultantes sin perjuicio, de intensificar la asistencia técnica en los primeros años de ocupación.

El Poder Ejecutivo entiende, reiterando conceptos expresados en que la ley No. 11.029, de 12 de enero de 1948, acuerda al Instituto Nacional de Colonización amplias facultades para el efectivo cumplimiento de sus cometidos; y que, el caso en vista, como otros similares, puede resolverlos al amparo de las normas contenidas en esa ley, siempre que se le proporcione capital.

Por lo tanto, la iniciativa que se acompaña se limitará a arbitrar los fondos solicitados por el Ente, a fin de que su Directorio quede habilitado para abonar las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos, actualmente en trámite; a destinar el remanente, si lo hubiere, a realizar mejoras en esos mismos campos, y a acordar a los colonos que los ocupan los préstamos previstos en el Art. 91 de la ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de compartir la iniciativa de referencia, prestando a la misma su rápida aprobación, el Poder Ejecutivo se complace en saludarla con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, serie "A", a que se refiere el artículo 3o. de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (Art. 108 y siguientes de la ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — El importe autorizado se destinará al cumplimiento de las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y a incorporarles las mejoras que los mismos necesiten. El remanente, si lo hubiere, se destinará a acordar a los colonos que se reasienten en esos campos, los préstamos previstos en el Art. 91 de la ley No. 11.029, de 12 de enero de 1948.

Art. 3.o — El Instituto Nacional de Colonización queda autorizado a caucionar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los títulos emitidos de acuerdo a esta ley, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

El Departamento de Emisión del Banco de la República podrá redescontar en las condiciones habituales los documentos que otorgue el referido Instituto, de acuerdo a este artículo.

Art. 4.o — Comuníquese, etc..

WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, serie "A", a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108 y siguientes de la Ley No. 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — El importe autorizado se destinará al cumplimiento de las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y a incorporarles las mejoras que los mismos necesiten. El remanente, si lo hubiere, se destinará a acordar a los colonos que se reasienten en esos campos, los préstamos previstos en el artículo 91 de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

Art. 3.o — El Instituto Nacional de Colonización queda autorizado a caucionar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los títulos emitidos de acuerdo a esta *Ley*, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

El Departamento de Emisión del Banco de la República podrá redescontar en las condiciones habituales los documentos que otorgue el referido Instituto, de acuerdo a este artículo.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de julio de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Muy brevemente, señor Presidente.

Se trata de autorizar un préstamo para la expropiación de un predio ubicado en el Departamento de Colonia. El que habla conoce perfectamente la situación de los hombres que han trabajado durante muchos años en ese lugar, en un establecimiento que se había dispuesto, fuera ofrecido en venta y, por consiguiente, desalojados sus ocupantes.

Se expresó en el Senado, en alguna oportunidad, que había comparecido en el seno del mismo, cierta corriente de hombres interesados en que no se realizara la expropiación, porque habían llegado a un convenio para la adquisición en forma directa de esas tierras. Expreso que, en honor a la verdad, era esa una corriente minoritaria de gente pudiente, que dejaba en el desamparo a la mayoría de los trabajadores que, durante tantos años han cultivado esa tierra.

Considero, entonces, de toda justicia que este proyecto haya contado con la buena voluntad de los señores senadores, aún con algunas irregularidades como señalara oportunamente el señor senador Tróccoli, al no expresar para qué campos se destinaba la expropiación, no obstante que en el Mensaje del Poder Ejecutivo estaba referida a esos predios que se iban a adquirir con este préstamo de 25 millones de pesos.

Con estas ligeras precisiones, que no podía dejar pasar por alto, por tratarse de algo que tiene atingencia al departamento del que soy oriundo, dejo fundado mi voto favorable a este proyecto.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Es para una sola puntualización, señor Presidente.

Este proyecto, que se había votado en la Cámara de Diputados con el ánimo, de acuerdo a los términos del Mensaje del Poder Ejecutivo, de realizar la expropiación a que hacía referencia el señor senador Pineda, quizás no hubiera tenido aplicación, justamente, para ese caso, y no hubiera podido utilizarlo como instrumento el Instituto Nacional de Colonización, ya que los campos en cuestión no estaban en proceso de expropiación a que hacía referencia el proyecto de ley.

Afortunadamente, la intervención de la Comisión de Hacienda del Senado, requiriendo la presencia de delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Instituto Nacional de Colonización, determinó la puesta en marcha del mecanismo para designar el predio y, en consecuencia, colocarlo dentro de los términos de la ley, y recién ahora, la sanción de la misma permitirá que sirva como instrumento para la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo lo que de otra manera no hubiera podido ser posible.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa se votará en general.

SEÑOR GIANOLA — Queda aclarado que el destino de estos recursos es para expropiación del campo de la ex estancia Mailhos.

¿No es así?

SEÑOR TROCCOLI — No, señor senador.

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — En realidad la ley establece un criterio genérico de disponibilidad para ser utilizado por el Instituto Nacional de Colonización, no sólo para el campo que se alude, sino para aquellos cuya administración decida dicho Instituto. En el caso nos consta que ese es su propósito e incluso a instancias de la Comisión se ha iniciado el juicio de expropiación.

SEÑOR GIANOLA — Quiero señalar que en el Mensaje se dice que: "Tal aumento de capital se solicita para dar solución a la situación de 41 familias de productores, arrendatarios de un campo ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.918, con una superficie de 2.678 hectáreas, aproximadamente, de propiedad de Agropecuaria Lucema S.A., conocida por Colonia Mailhos".

Me interesa destacar que este es el destino, por lo menos específico, que tienen los recursos que votamos en este proyecto.

SEÑOR TROCCOLI — Esa es la intención y además, lo que ha movido el proyecto; pero la ley dice que el destino de los recursos que se dan al Instituto Nacional de Colonización es para "el cumplimiento de las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y a incorporarles las mejoras que los mismos necesiten". Vale decir que, potencialmente, el Instituto de Colonización, incluso, podría destinar estos recursos para expropiar otros campos. Sabemos que no es así y que coincide el propósito del Instituto con el del Poder Ejecutivo al enviar el Mensaje; pero el proyecto no hace referencia expresa a que estos recursos deban afectarse, exclusivamente, a la finalidad que señala el señor senador.

SEÑOR GIANOLA — Por lo menos quiero dejar constancia de que voto este proyecto, en el sentido de que el Instituto Nacional de Colonización destinará los recursos al fin a que se hace mención en el mismo, sin perjuicio de que después se puedan abordar, con la misma suma, si alcanzare, la solución de otras situaciones.

SEÑOR SEGOVIA — Entiendo que ese es el sentido general con que votamos todos.

SEÑOR GRAUERT — Desde luego.

SEÑOR GIANOLA. — Entonces, estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa).

—En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa).

—En consideración el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16 — Afirmativa).

—En consideración el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17 — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17 — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960. Serie "A", a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) valor nominal, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108 y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — El importe autorizado se destinará al cumplimiento de las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de campos actualmente en trámite y a incorporarles las mejoras que los mismos necesiten. El remanente, si lo hubiere, se destinará a acordar a los colonos que se reasienten en esos campos, los préstamos previstos en el artículo 91 de la Ley N.o 11.029 de 12 de enero de 1948.

Art. 3.o — El Instituto Nacional de Colonización queda autorizado a caucionar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los títulos emitidos de acuerdo a esta ley, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

El Departamento de Emisión del Banco de la República podrá redescontar en las condiciones habituales los documentos que otorgue el referido Instituto, de acuerdo a este artículo.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.".

16

SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — Pediría, antes de pasar a considerar el próximo proyecto, que el Senado tuviera a bien votar, en el repartido de fecha 13 de setiembre, el numeral 26, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".

Se trata de un viejo problema en el cual la República tiene positivo interés.

(Apoyados).

—Está informado por la Comisión de Asuntos Internacionales, siendo miembro informante el señor senador Grauert.

He conversado con representantes de otros sectores y parecería haber asentimiento general.

Solicitaría que se votara sobre tablas.

(Apoyados).

—Se trata de un proyecto de protección a todos los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17 — Afirmativa).

—En consideración el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". Carpeta 1553|965.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1553 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto

proyecto de ley, por el cual se propicia el ingreso de nuestro país en la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".

Dicho organismo internacional creado para proteger los derechos de los titulares de patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y agricultura, y diseños y modelos de utilidad, se rige por una Convención, cuyo texto original de 1883 ha sido modificado en sucesivas conferencias la última de las cuales se celebró en Lisboa en octubre de 1958.

Por el mecanismo de la adhesión a la Unión Internacional, los países adherentes obtienen importantes beneficios para sus habitantes, pudiendo citarse entre ellos la protección de los derechos del inventor, del titular de una marca, etc. dentro del territorio de los países signatarios; la uniformidad de las disposiciones fundamentales de la llamada Legislación Industrial, la abrogación del requisito de la reciprocidad para e reconocimiento de los derechos de los ciudadanos extranjeros, etc.

Corresponde agrega. que la adhesión mencionada impone obligaciones financieras para con la Oficina Central de Berna y los gastos de mantenimiento se reparten proporcionalmente entre los países adheridos, de acuerdo a la categoría a la que decide ingresar, dentro de las 6 que se han previsto en la clasificación de países contribuyentes. El Gobierno de la Confederación Suiza que controla los gastos de aquella oficina central, hace los adelantos necesarios y formula la cuenta anual que es trasmitida a cada país miembro.

Por todo lo expuesto y de acuerdo a las previsiones de las normas constitucionales (artículos 85, inciso 7.o y 168, inciso 20) el Poder Ejecutivo propicia la medida legislativa de referencia, seguro de propender con ella a una mejor adecuación a las normas que regulan el llamado Derecho de Propiedad Industrial.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo para afiliar la República a la "Unión Internacional para la Protección de l. Propiedad Industrial".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

ANGEL M. GIANOLA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO.

NUEVO MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración un proyecto de ley que propicia el ingreso de nuestro país en la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial reiterando un anterior Mensaje elevado a la Asamblea General el 14 de setiembre de 1961.

El Poder Ejecutivo entiende de suma utilidad la adhesión de nuestro país a este Instituto Internacional, por lo que propicia nuevamente la incorporación de nuestro país a dicha Convención, a cuyos efectos cree del caso agregar las consideraciones siguientes:

El Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial fue firmado el 20 de marzo de 1883 y revisado posteriormente en Bruselas el 14 de diciembre de 1900; Washington el 2 de junio de 1911; La Haya el 6 de noviembre de 1925; Londres el 2 de junio de 1934 y Lisboa el 31 de octubre de 1958. Constituye hoy día un cuerpo completo de normas para la protección de la propiedad industrial de la que forman parte cincuenta y seis países, a los que se han agregado conjuntamente en 1962 doce nuevos países africanos, de la comunidad francesa, que han organizado una oficina común de Propiedad Industrial en Yavudé, Camerón. Con esta adición la Unión de París incluye hoy día sesenta y ocho países. Como dice "Stephan Ladas".

"El principio fundamental de la Convención de la Unión de París es el de tratamiento nacional a las personas con derecho a reclamar sus beneficios. Estas personas son nacionales de los países miembros y personas domiciliadas o que auténticamente tienen un establecimiento industrial o comercial en uno de ellos. "Tratamiento nacional" quiere decir que estos extranjeros pueden aspirar a los mismos derechos, beneficios y ventajas para la protección de propiedad industrial que la ley de cada país miembro otorga a sus propios nacionales, siempre y cuando cumplan las condiciones y formalidades aplicables a los nacionales.

Además la Convención contiene un número de estipulaciones que exigen a cada país asegurar las personas protegidas por la Convención ciertos derechos especialmente otorgados. Esto significa que la ley nacional de cada país debe ajustarse a esas estipulaciones y contener disposiciones específicas para los derechos y ventajas prescritas.

Algunos problemas de los más importantes que la Convención ha resuelto son los siguientes:

a) Derecho de prioridad.

La Convención dispone que el solicitante que presenta una solicitud de patente en un país (usualmente su país) goza del derecho de prioridad de doce meses dentro del cual período puede presentar una solicitud para el mismo invento en otros países contratantes. Esta es una solución notable de un problema sustancial. Un inventor naturalmente solicita una patente en su propio país. Necesita algún tiempo para decidir si desea presentar solicitud en otros países y hacer los arreglos necesarios para esas solicitudes. Sin el derecho de prioridad, podría perder su derecho a solicitar válidamente en otros países. Mediante el derecho de prioridad está protegido contra la pérdida de novedad de su invención por la publicación o uso público de su invención después de su primera solicitud, bajo la condición de que presente solicitud en los países extranjeros dentro de doce meses. También echa abajo cualquier solicitud que otra persona pueda presentar para el mismo invento en los países de sus solicitudes subsiguientes durante este período de doce meses. Este derecho de prioridad es de una importancia enorme para los inventores y es constantemente utilizado por los inventores que pretenden obtener patentes extranjeras.

Un derecho de prioridad similar pero de seis meses se le concede a los solicitantes de marcas y diseños.

b) Puesta en práctica de Patentes.

Según las leyes de muchos países, el propietario de una patente tiene que fabricar el producto patentado o usar su procedimiento patentado en todos los países en los cuales obtenga una patente. Es obvio que el propietario de una patente necesita algún tiempo para disponer esa puesta en práctica de su patente bien por sí mismo o a través de un concesionario. La Convención dispone que tiene un período de tres años dentro del cual debe poner en práctica su patente por sí mismo o a través de un concesionario. Si no lo hace, entonces cualquier parte interesada puede solicitar una licencia obligatoria. Esta disposición protege al inventor y también protege al público que debe disfrutar del beneficio de una invención patentada. La amenaza de una licencia obligatoria obliga al propietario de patente a entrar en negociaciones con la industria local en todos los países de la Unión para que la puesta en práctica de la invención pueda comenzar.

c) En algunos países, la propiedad de una marca se adquiere por registro; en otros la adquiere el primero que la usa. La Convención ha adoptado una solución conciliadora de estos dos conceptos. Dispone que el que primero usa una marca conocida en el país donde busca protección puede atacar el registro de esa marca por

otra persona si presentara una demanda dentro de los cinco años siguientes a la fecha del registro adverso, a menos que pueda probar que el titular de la marca obró fraudulentamente, en cuyo caso no hay límite de tiempo. Si el primero en usar la marca no utiliza el derecho de atacar el registro hecho por otro, entonces el registro del último se hace inatacable. Esta es también una disposición muy importante que concilia intereses en conflicto y establece una solución justa.

d) La Convención contiene una disposición general que prohibe todos los actos de competencia desleal, esto es, actos contrarios a las prácticas honradas del comercio y especifica ciertas categorías de actos que son considerados como competencia desleal. Esta disposición nuevamente busca establecer justicia en el comercio internacional y al mismo tiempo proteger al público de ser engañado por comerciantes deshonestos.

Estas son las estipulaciones más importantes de la Convención que tienden a conceder a extranjeros y nacionales por igual la clase de protección que necesitan para asegurar los esfuerzos creadores de fabricantes y comerciantes, los intereses de la competencia equitativa y los intereses del público en este campo tan vital para la existencia y permanencia del comercio internacional.

Además de la Convención de la Unión de París, también las Repúblicas Americanas del Hemisferio Occidental han tratado durante muchos años de establecer condiciones similares de protección internacional a la propiedad industrial. Comenzando desde 1889, se han celebrado una serie de Convenciones Inter-Americanas. Las que están en vigor ahora son dos Convenciones: La Convención de Buenos Aires de 1910 para la Protección Internacional de Patentes y Diseños que está en vigor entre trece países y la Convención General Inter-Americana de Washington para Protección de Marcas y Comercial de 1929 que está en vigor entre diez Repúblicas americanas. Estas Convenciones son de un efecto general semejante a la Convención de la Unión de París".

Comparando, en un análisis detenido, las protecciones que acuerda la Convención Internacional a los países signatarios con las que en la actualidad nuestra legislación ya ofrece, puede apreciarse que la adhesión del Uruguay a la misma ha de brindar a los habitantes de nuestro país, en la esfera de todos los países que integran dicha Convención, lo que ya nuestra legislación les acuerda a ellos, sin exigir en cambio la confirmación de reciprocidad que en ciertos países se nos pide y abriéndonos campos que nos están cerrados en la actualidad por no integrar la Unión de París.

El último elemento, en apoyo de la adhesión de nuestro país al Convenio Internacional de referencia, son las resoluciones del Congreso de Bogotá de Propiedad Industrial para América Latina, realizado entre el 6 y el 11 de julio de 1964.

En el mismo participaron delegados oficiales de diecinueve países latinoamericanos y al estudiarse la posibilidad de la adhesión de los países latinoamericanos a la Unión de París se presentó una ponencia suscrita por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Méjico, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, en cuya parte expositiva en lo fundamental decía:

"La protección cabal de la propiedad industrial es, pues, un elemento indispensable en estas planificaciones, pues sin el generoso aporte creador del espíritu humano en esta materia, inútiles serán los planes mejor concebidos, y este espíritu debe ser estimulado, protegido y recompensado, para que encuentre el clima propicio a su desenvolvimiento. En estas condiciones, y solamente en ellas, actúa plenamente como poderoso factor de progreso. Este hecho ha sido reconocido y legislado aun por las economías totalitarias, por si hiciere falta, mayor evidencia al respecto. Es axiomático pues, que cuantas más restricciones o limitaciones se opongan a este principio, tanto menos podrá contarse con el aporte del espíritu creador humano en la solución de los problemas apuntados.

La Convención de Unión de París de 1883, texto enmendado de Lisboa, significa la experiencia de naciones de características y grado de desarrollo muy diversos, que a través de los últimos ochenta años y en un número que ha ido creciendo desde las once naciones originales hasta las sesenta y cinco actuales, han encontrado un régimen de comunidad internacional, que ha podido funcionar sin lesionar la soberanía, las leyes, la jurisdicción o los intereses de los países miembros, los que han encontrado en ella, un terreno común par practicar en beneficio propio, los principios de buena fe y lealtad, en que se basa cualquier régimen efectivo de protección de la Propiedad Industrial.

Esta Convención de Unión representa una experiencia única acerca de la posibilidad de ensamblar regímenes y tradiciones jurídicas totalmente distintas, a la vez que intereses y posibilidades económicas aparentemente irreconciliables, que se ha venido gestando, puliendo y perfeccionando, a través de ochenta años y que difícilmente podría duplicarse, por la latente elaboración que el número de concesiones recíprocas que la misma requiere, demandaría. Si bien el sistema, como todo estatuto jurídico nacional o internacional es susceptible de adaptación y de perfeccionamiento, ha llegado quizás la hora de que la joven y poderosa voz de Latinoamérica se una en toda su plenitud a esta Convención, tanto para lograr los beneficios inmediatos que la misma ofrece, como para reclamar las enmiendas que puedan parecer necesarias".

Finalmente, dicho Congreso adoptó la siguiente resolución:

"El Congreso de Bogotá de Propiedad Industrial para la América Latina, resuelve:

1) Recomendar a los gobiernos de las naciones latinoamericanas que revisen su legislación en materia de propiedad industrial a fin de que ésta sea integral y proteja todos sus institutos y actúe como agente de promoción e incremento de la actividad creadora que le es propia de acuerdo con el estado de desarrollo económico de cada país.

2) Recomendar a los gobiernos latinoaericanos que aún no son parte en el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, que consideren la conveniencia de adherirse a él, tomando en cuenta los legítimos intereses nacionales los convenios y programas nacionales de integración económica y los documentos y estudios presentados en este Congreso.

3) Recomendar a las naciones latinoamericanas que son parte, y a las que se adhieran a dicho Convenio, que consideren la conveniencia de consultarse a los efectos de hacer oir su voz en función de sus intereses comunes en la Conferencia Diplomática de revisión del texto del mencionado Convenio, que habrá de celebrarse en la ciudad de Estocolmo en 1967".

Frente a esta multiplicidad de opiniones que se manifiesta incluso en la esfera interamericana desde 1906 hasta la fecha, el Poder Ejecutivo, de acuerdo a las previsiones de las normas constitucionales (artículo 85, inciso 7.o y artículo 168, inciso 20), reitera la medida legislativa de referencia, seguro de propiciar con ella una mejor adecuacción a las normas que regulan el derecho de propiedad industrial.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — **LEO CAROZZI.** — **LUIS J. VIDAL ZAGLIO.** — **Luis M. de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorizar al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de julio de 1965.

LEO CAROZZI. — **LUIS J. VIDAL ZAGLIO.**

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".
Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee)

—En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SEGOVIA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de ley que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".
Art. 2.o — Comuníquese, etc."

17

—Se pasa a considerar el siguiente punto de la orden del día: "Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de la "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. (Carp 377|959. Rep. 316|966).

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Me ha llegado un repartido, señor Presidente, por el cual veo que este proyecto ha salido de la Cámara de Representantes en el año 1959, por lo tanto, en la legislatura anterior. No sé dónde está la nueva iniciativa, ni sé tampoco que legislador la tomó a su cargo.

Parecería que no estamos en condiciones de aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El trámite será: vuelva a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SEGOVIA. — Es la primera votación. La otra pertenece a otra legislatura.
Se vota ahora en el Senado y deberá volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PINEDA. — En la legislatura que viene vuelve para acá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado es la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, conocido por la "La Paloma".
Art. 2.o — Desígnase con el nombre de "Isla de la Paloma" la Estación del kilómetro 296, de la línea férrea que pasa en la proximidades de la expresada localidad.
Art. 3.o — Desígnase con el nombre de "Cuchilla Ramírez" la estación situada en el kilómetro 319, de la misma línea del Ferrocarril.
Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 1959.
A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa.)

—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o

(Se empieza a leer.)

SEÑOR TEJERA. — Mociono para que suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 1.o
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 2.o
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 3.o
Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 16. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Carpeta 877 de 1959. — Repartido 316 de 1966)

"Artículo 1.o — Declárase pueblo, con el nombre de "Isla de la aPloma" al núcleo poblado situado en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, conocido por la "La Paloma".

Art. 2.o — Desígnase con el nombre de "Isla de la Paloma" la estación del kilómetro 295, de la línea férrea que pasa en las proximidades de la expresada localidad.

Art. 3.o Desígnase con el nombre de "Cuchilla Ramírez" la estación situada en el kilómetro 319, de la misma línea del Ferrocarril.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.".

18

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: a nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos solicito del Cuerpo la devolución de dos carpetas al Poder Ejecutivo: las nmeros 1.703 y 1.711, del año en curso.

La primera se devuelve a los efectos de que el funcionario articule los descargos correspondientes y para que se agreguen los antecedentes judiciales; y la segunda, para que se agregue la fecha censal e indique la edad de la funcionario de que se trata.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

19

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: hay un proyecto de resolución en la Mesa, firmado por la mayoría de los senadores de los distintos sectores del Senado, por el cual se adelanta el aguinaldo a los funcionarios del Senado, y de la Comisión Administrativa.

Se seguiría, en esa forma, el mismo criterio que se adoptó en la Administración Central, para con el resto de los funcionarios públicos.

Hago moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carpeta 1795 de 1966).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Adelántase la fecha de liquidación de la retribución establecida por la Resolución del Senado de fecha 24 de noviembre de 1961.

Dicha retribución se hará efectiva entre el 1.o y el 15 de setiembre de 1966.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Enrique Rodríguez. — Rafael Frías Pérez. — Carlos M. Seoane. — Francisco Antúnez Giménez. — Juan J. Apolo. — Angel M. Gianola. — Alba Roballo. — Héctor A. Grauert. — Washington Guadalupe. — José Pedro Bruno. — Bautista López Toledo"

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR TEJERA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 17. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 1.o

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOD FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—Queda sancionado y se comunicará.

(Texto de la Resolución aprobada:)

"Artículo 1.o — Adelántase la fecha de liquidación de la retribución establecida por la Resolución del Senado, de fecha 24 de noviembre de 1961. Dichah retribución se hará efectiva entre el 1ro. y el 15 de setiembre de 1966.

Art. 2.o — Comuníquese, etc".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el sexto punto de la orden del día: Convenio Cultural entre nuestro país y los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957 Rep. 808|964).

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1225 de 1957).

"Poder Ejecutivo
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de enero de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General y en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, someter el adjunto Proyecto de ley por el cual se presta aprobación al Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Este Convenio fue suscrito en ocasión de la visita realizada a nuestro país por el Señor Embajador D. José Carlos de Macedo Soares, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, quien fue, conjuntamente con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, el firmante de este importante instrumento internacional.

La realización de acuerdos de índole cultural, fue una de las preocupaciones fundamentales de esta Cancillería en los últimos años, considerando que el conocimiento que los pueblos contraigan entre ellos, a través de sus manifestaciones artísticas y culturales, es la base más importante sobre la cual puede concretarse una política de amistad y hermandad entre los países.

No podía quedar ajeno a esta línea de conducta trazada por nuestro país, el Brasil, tan íntimamente unido al nuestro y cuya evolución se ha manifestado por una constante de ascenso en el campo cultural.

Es de destacar que el Convenio cuya aprobación se solicita no es más que la expresión de un hecho realizado y que es la ya existente comunión entre ambos pueblos.

Es así que en su artículo I, las dos Partes convienen en seguir utilizando, para el intercambio cultural la cantidad establecida en el artículo II de la Convención Modificadora del Tratado de 22 de julio de 1918, destinada a la institución de un patrimonio para el intercambio intelectual entre ambos países.

El artículo II prevé la creación de órganos para el logro de sus fines y la posibilidad de recibir ayuda, con los mismos objetivos por institutos o particulares.

El campo de acción, que va a ser objeto de la Convención, se establece en el artículo III, destacándose del mismo el estudio de las lenguas y literatura de los dos países, la creación de sociedades de divulgación cultural, la coordinación de esfuerzos de centros de cooperación intelectual, etc.

Una materia que fue objeto de una minuciosa reglamentación en el artículo IV es la que se refiere a la realización de exposiciones artísticas de cada Parte, en el territorio de la otra y la realización de conferencias y demostraciones de distinta índole, al mismo tiempo de celebrarse las exposiciones, lo cual se encuentra reglamentado en el artículo V.

Los artículos VI, VII y VIII estudian las facilidades a concederse a profesores y estudiantes para la realización de cursos y conferencias, dando así efectividad a uno de los postulados básicos de los acuerdos culturales.

El artículo IX estipula las invitaciones especiales que ambos Gobiernos cursarán a estudiantes de los dos países.

Difusiones especiales por medio de las radiodifusoras oficiales, incrementación del turismo, establecimiento de premios especiales, e intercambio de libros y publicaciones son los temas desarrollados en los artículos X, XI XII y XIII y que conforman de esta manera un Convenio Cultural de amplias finalidades y de un éxito seguramente firme por la comprensión ya existente entre Gobiernos y pueblos.

No escapa a la comprensión de ese Alto Cuerpo la importancia de este instrumento por lo cual el Poder Ejecutivo se permite solicitarle una pronta aprobación.

Es de destacar que los organismos técnicos de la Cancillería, así como el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Universidad de la República, Enseñanza Secundaria y Enseñanza Primaria, que fueron consultados a sus efectos, no sólo prestaron su aprobación a los términos del Convenio sino que destacaron la conveniencia del mismo.

El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterarle a esa Asamblea, las seguridades de más alta consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil suscrito en la ciudad de Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

FRANCISCO GAMARRA.

CONVENIO CULTURAL ENTRE URUGUAY Y BRASIL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, igualmente deseosos de mantener y estrechar, en beneficio recíproco, las relaciones culturales entre los dos países, en base de la misma civilización latina, y aprovechando la oportunidad que les ofrece la presencia en el Uruguay del Exceletísimo Señor Embajador José Carlos de Macedo Soares, Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores del Brasil, decidieron firmar un Convenio Cultural y nombraron, para ese fin, sus Plenipotenciarios:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a Su Excelencia el Señor ....

El Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, a Su Excelencia el Señor ....

Los cuales, después de haber exhibido las respectivas Cartas de Plenos Poderes, halladas en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Artículo I

Las Altas Partes Contratantes convienen en continuar utilizando para el intercambio cultural la cantidad referida en el Artículo II de la Convención Modificadora del Tratado del 22 de julio de 1918, destinada a la institución de un patrimonio para el intercambio intelectual entre los dos países.

Artículo II

Cada una de las Altas Partes Contratantes facilitará, en su territorio, la creación y el funcionamiento de los órganos ejecutivos nombrados por la otra, para la consecución de los objetivos de este Convenio, y permitirá que institutos y/o particulares la auxilien voluntariamente, por medio de auxilio financiero o de cualquier otra naturaleza.

Artículo II

Cada una de las Altas Partes Contratantes procurará incrementar, en su territorio y en sus institutos culturales y académicos

a) el estudio de la lengua, de la literatura, de la historia de las instituciones y realizaciones culturales de la otra;

b) la creación de sociedades para divulgación de la cultura y de las costumbres del pueblo del otro país; y, para mayor éxito de esas actividades aceptará cualquier colaboración que los respectivos Gobiernos puedan recíprocamente ofrecer, por vía de cesión mútua de personal, donativos, material o cualesquiera otros medios.

c) Las Altas Partes Contratantes estimularán los entendimientos y acuerdos de cooperación intelectual entre instituciones culturales de carácter privado, promoviendo la celebración de Convenios de reciprocidad y corresponsalía.

Artículo IV

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay realizará, periódicamente, en Río de Janeiro, y el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, en Montevideo, una exposición de bellas artes y artes aplicadas, destinada a hacer conocer las producciones culminantes de sus artistas. La "Exposición Brasileña" en Montevideo será organizada por la Escuela Nacional de Bellas Artes o por los Museos e instituciones de artes de Río de Janeiro y de San Pablo, y la "Exposición Uruguaya" en Río de Janeiro, por la "Comisión Nacional de Bellas Artes" o por los Museos e instituciones de arte de Montevideo. Las Altas Partes Contratantes cargarán, respectivamente con los gastos necesarios para el cumplimiento de este artículo.

Las Exposiciones constarán de obras de artes y de artes decorativas, con una sección especial de trabajos arquitectónicos.

El Gobierno del país que promoviere la Exposición costeará su organización y el transporte de los volúmenes hasta la Capital del otro país e, igualmente, los gastos de viaje y de permanencia de todo el personal, inclusive artistas y conferencistas, necesario al éxito del certamen.

Los gastos de instalación y Policía de la Exposición serán hechos por el Gobierno del país donde ésta se realizare.

El Gobierno del país donde se realizare la Exposición se compromete a descargar, libre de derechos aduaneros o de cualesquier otros gastos, los volúmenes a ella destinados y, una vez terminada la Exposición a reembarcarlos en las mismas condiciones.

Artículo V

Las Altas Partes Contratantes realizarán, periódicamente, por lo menos en el período de las Exposiciones mencionadas en el Artículo anterior, conciertos de música nacional erudita y folklórica, conferencias sobre literatura y arte, y demostraciones de fiestas y danzas tradicionales, en las ciudades más importantes del otro país.

Artículo VI

Las Altas Partes Contratantes facilitarán a los profesores de sus Universidades y Facultades, y de sus instituciones oficiales de nivel secundario y primario, la realización de cursos y conferencia sen las Universidades y Facultades y en los institutos oficiales de nivel secundario y primario, la realización de cursos y conferencias en las Universidades y Facultades y en los institutos oficiales de nivel secundario y primario del Uruguay y del Brasil respectivamente.

Estos cursos y conferencias tratarán sobre materias de interés americano o relacionados con hechos de uno o más países de América, especialmente el país del Profesor, no debiendo sin embargo versar sobre asuntos de naturaleza política.

Las Universidades, Facultades e institutos oficiales de nivel secundario y primario del Uruguay y del Brasil comunicarán, todos los años, a aquellos con los cuales desean establecer intercambio, los temas que sus respectivos profesores se proponen tratar en sus lecciones, así como los que prefieran ver tratados en sus aulas.

La remuneración del Profesor o Profesores correrá por cuenta del Gobierno, Universidad, Facultad o Instituto oficial de nivel secundario o primario que lo designare. En el caso de ser solicitados sus servicios, la remuneración estará a cargo del organismo que hiciere la invitación.

Artículo VII

Cada una de las Altas Partes Contratantes admitirá en sus cursos a los nacionales de la otra Alta Parte Contratante que sean o hayan sido alumnos de cursos congéneres en su país, independientemente de exámenes de ingreso y de tasas, en la serie para la cual se encuentren ya habilitados por sus estudios anteriores según las disposiciones legales vigentes en cada país.

Las solicitudes de matrícula de estudiantes, candidatos a estudios temporarios o a cursos de especialización, serán presentados por vía diplomática, con indicación del acuerdo de la más alta autoridad educacional del país de origen.

Artículo VIII

Cada una de las Altas Partes Contratantes, concederá cierto número de becas de estudio a científicos, artistas, literatos, profesores y técnicos del otro país.

Cada una de las Altas Partes Contratantes concederá a los nacionales de la otra que desearen especializarse en sus institutos técnicos, facilidades para su ingreso y estada en tales establecimientos

Artículo IX

El Gobierno de los Estados Unidos del Brasil invitará anualmente, cargando con todos los gastos, a los tres mejores alumnos del Instituto de Cultura Uruguayo-Brasileño de Montevideo para una visita de dos semanas a los mayores centros del país. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay invitará, anualmente, a tres brasileños para una visita a su país, de acuerdo con el criterio que juzgare más conveniente, hasta la fecha en que fuere fundado el Instituto Brasil-Uruguay en Río de Janeiro.

Artículo X

Los servicios oficiales de radio-emisión de cada una de las Altas Partes Contratantes reservarán a la otra Alta Parte Contratante la posibilidad de participar en sus programas de difusión cultural, por medio de conferencias, música y disertaciones sobre temas de carácter intelectual.

Artículo XI

Con el fin de desarrollar el conocimiento y la comprensión mútua, las Altas Partes Contratantes se comprometen a dispensar todos los esfuerzos a la incrementación del turismo.

Artículo XII

Cada una de las Altas Partes Contratantes se compromete a organizar, periódicamente, a través de su Misión Diplomática y en colaboración con la prensa de la otra Alta Parte, un concurso que proporcionará un Premio al mejor trabajo escrito sobre un tema relativo al país ofertante. El Gobierno que ofrece el Premio cargará con los gastos de transporte de ida y vuelta, y hospedaje.

Artículo XIII

Las Altas Partes Contratantes convienen en establecer un intercambio regular de libros y publicaciones entre sus principales Bibliotecas.

Parágrafo Unico. — La Biblioteca Nacional de Montevideo y la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro quedan obligadas a mantener permanentemente, el intercambio de dos órganos de prensa del otro país.

Artículo XIV

El presente Convenio entrará en vigor inmediatamente después del canje de los instrumentos de ratificación, el cual se efectuará en ....dentro del más breve plazo posible.

Cada una de las Altas Partes Contratantes podrá denunciarlo en cualquier momento y sus efectos cesarán un año después de la denuncia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba indicados firman el Presente Convenio, en dos ejemplares en la lengua española y portuguesa, y les ponen sus sellos en ....a los ....días del mes de..........................del año ... .mil novecientos cincuenta y seis.

(No es traducción oficial)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, para reiterar el Mensaje y Proyecto de ley de fecha 24 de enero de 1957, por el que se solicitaba la aprobación del Convenio Cultural entre la República y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

En su parte fundamental el citado Mensaje expresaba: "Este Convenio fue suscrito en ocasión de la visita realizada a nuestro país por el señor Embajador don José Carlos de Macedo Soares, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, quien fué, conjuntamente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, el firmante de este importante instrumento internacional.

La realización de acuerdos de índole cultural, fue una de las preocupaciones fundamentales de esta Cancillería en los últimos años, considerando que el conocimiento que los pueblos contraigan entre ellos, a través de sus manifestaciones artísticas y culturales, es la base más importante sobre la cual puede concretarse una política de amistad y hermandad entre los países.

No podía quedar ajeno a esta línea de conducta trazada por nuestro país, el Brasil, tan íntimamente unido al nuestro y cuya evolución se ha manifestado por una constante de ascenso en el campo cultural.

Es de destacar que el Convenio cuya aprobación se solicita no es más que la expresión de un hecho realizado y que es la ya existente comunión entre ambos pueblos.

Es así que en su artículo I, las dos Partes convienen en seguir utilizando, para el intercambio cultural la cantidad establecida en el artículo II de la Convención Modificadora del Tratado de 22 de julio de 1918, destinada a la institución de un patrimonio para el intercambio intelectual entre ambos países.

El artículo II prevé la creación de órganos para el logro de sus fines y la posibilidad de recibir ayuda, con los mismos objetivos por institutos o particulares.

El campo de acción que va a ser objeto de la Convención, se establece en el artículo III, destacándose del mismo el estudio de las lenguas y literatura de los dos países, la creación de sociedades de divulgación cultural, la coordinación de esfuerzos de centros de cooperación intelectual, etc.

Una materia que fue objeto de una minuciosa reglamentación en el artículo IV es la que se refiere a la realización de exposiciones artísticas de cada Parte en el territorio de la otra y la realización de conferencias y demostraciones de distinta índole, al mismo tiempo de celebrarse las exposiciones, lo cual se encuentra reglamentado en el artículo V.

Los artículos VI, VII y VIII estudian las facilidades a concederse a profesores y estudiantes para la realización de cursos y conferencias, dando así efectividad a uno de los postulados básicos de los acuerdos culturales.

El artículo IX estipula las invitaciones especiales que ambos Gobiernos cursarán a estudiantes de los dos países.

Difusiones especiales por medio de las radio-difusoras oficiales, incrementación del turismo, establecimiento de premios especiales, e intercambio de libros y publicaciones, son los temas desarrollados en los artículos X, XI, XII y XIII y que conforman de esta manera un Convenio Cultural de amplias finalidades y de un éxito seguramente firme por la comprensión ya existente entre Gobiernos y pueblos.

No escapa a la comprensión de ese Alto Cuerpo la importancia de este instrumento por lo cual el Poder Ejecutivo se permite solicitarle una pronta aprobación.

Es de destacar que los organismos técnicos de la Cancillería así como el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Universidad de la República, Enseñanza Secundaria y Enseñanza Primaria, que fueron consultados a sus efectos, no sólo prestaron su aprobación a los términos del Convenio, sino que destacaron la conveniencia del mismo".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración

MARTIN R. ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil suscrito en la ciudad de Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

MATEO J. MAGARIÑOS.

Cámara de Senadores

Secretaría de Comisiones

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha dado su aprobación al proyecto de ley mediante el cual se consagra el Convenio Cultural entre la República y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

El P. E. con fecha 12 del corriente ha reiterado el mensaje del Gobierno anterior, expresando su solidaridad con los términos del que llegara a este Senado con fecha 24 de enero de 1957 y señalando la excepcional importancia y trascendencia de este Convenio al que, desde luego, prestaron aprobación y destacaron su conveniencia no sólo los organismos técnicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social, sino también, la Universidad de la República, Enseñanza Secundaria y Consejo de Enseñanza Primaria.

Tal como se desprende del contenido de los artículos 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13 este Convenio sólo confirma una situación de hecho, al mismo tiempo que abre amplias perspectivas para una mayor, efectiva y provechosa intensificación del intercambio cultural entre dos pueblos tradicionalmente identificados en el anhelo de una proficua convivencia en todos los órdenes.

Asimismo, se hace notar que la ratificación de este Convenio significará un valioso estímulo para los artistas e intelectuales de los dos países, sobre todo teniéndose presente que por su artículo 3.o se establece no sólo el estudio de las lenguas y literatura del Uruguay y Brasil, sino, también, la creación de centros de divulgación cultural y la coordinación de esfuerzos de los que propenden a una efectiva cooperación intelectual.

La realización de exposiciones artísticas en uno y otro país también contribuirá a una mejor comprensión de los valores de Uruguay y Brasil en el terreno del arte, en tanto que otras disposiciones del Convenio, al propender al intercambio de libros y publicaciones, estableciendo premios especiales, señalan la alta finalidad de la iniciativa así lo que ella significará para ofrecer a los intelectuales y artistas de uno y otro país como estímulo a sus esfuerzos.

Por estas consideraciones —entre otras— la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja la aprobación del referido Convenio Cultural entre el Uruguay y Brasil.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 1959.

JULIO CESAR VIGNALE, Miembro informante.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil suscrito en la ciudad de Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de enero de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor SALVAÑACH, Secretario.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1963.

GERVASIO A. CRESPO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, para reiterar los mensajes y proyectos de ley de fechas 24 de enero de 1957 y 12 de noviembre de 1959, por los que se solicitaba la aprobación del Convenio Cultural entre la República y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Los citados mensajes expresaban:

"Este Convenio fue suscrito en ocasión de la visita realizada a nuestro país por el señor Embajador don José Carlos de Macedo Soares, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, quien fue, conjuntamente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, el firmante de este importante instrumento internacional.

La realización de acuerdos de índole cultural, fue una de las preocupaciones fundamentales de esta Cancillería en los últimos años, considerando que el conocimiento que los pueblos contraigan entre ellos, a través de sus manifestaciones artísticas y culturales, es la base más importante sobre la cual puede concretarse una política de amistad y hermandad entre los países.

No podía quedar ajeno a esta línea de conducta trazada por nuestro país, el Brasil, tan íntimamente unido al nuestro y cuya evolución se ha manifestado por una constante de ascenso en el campo cultural.

Es de destacar que el Convenio cuya aprobación se solicita no es más que la expresión de un hecho realizado y que es la ya existente comunión entre ambos pueblos.

Es así que en su artículo I, las dos Partes convienen en seguir utilizando, para el intercambio cultural la cantidad establecida en el artículo II de la Convención Modificadora del Tratado de 22 de julio de 1918, destinada a la institución de un patrimonio para el intercambio intelectual entre ambos países.

El artículo II prevé la creación de órganos para el logro de sus fines y la posibilidad de recibir ayuda, con los mismos objetivos por institutos o particulares.

El campo de acción que va a ser objeto de la Convención, se establece en el artículo III, destacándose del mismo el estudio de las lenguas y literatura de los dos países, la creación de sociedades de divulgación cultural, la coordinación de esfuerzos de centros de cooperación intelectual, etc.

Una materia que fue objeto de una minuciosa reglamentación en el artículo IV es la que se refiere a la realización de exposiciones artísticas de cada Parte, en el territorio de la otra y la realización de conferencias y demostraciones de distinta índole, al mismo tiempo de celebrarse las exposiciones, lo cual se encuentra reglamentado en el artículo V.

Los artículos VI, VII y VIII estudian las facilidades a concederse a profesores y estudiantes para la realización de cursos y conferencias, dando así efectividad a uno de los postulados básicos de los acuerdos culturales.

El artículo IX estipula las invitaciones especiales que ambos Gobiernos cursarán a estudiantes de los dos países.

Difusiones especiales por medio de las radiodifusoras oficiales, incrementación del turismo establecimiento de premios especiales, e intercambio de libros y publicaciones son los temas desarrollados en los artículos X, XI, XII y XIII y que conforman de esta manera un Convenio Cultural de amplias finalidades y de un éxito seguramente firme por la comprensión ya existente entre Gobiernos y pueblos.

No escapa a la comprensión de ese Alto Cuerpo la importancia de este instrumento por lo cual el Poder Ejecutivo se permite solicitarle una pronta aprobación.

Es de destacar que los organismos técnicos de la Cancillería así como el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Universidad de la República, Enseñanza Secundaria y Enseñanza Primaria, que fueron consultados a sus efectos, no sólo prestan su aprobación a los términos del Convenio sino que destacaron la conveniencia del mismo".

El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Reperesentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil suscrito en la ciudad de Montevideo el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 28 de diciembre de 1956 concertó con el gobierno de los Estados Unidos del Brasil un "Convenio Cultural" que fue elevado a la Asamblea General con Mensaje de fecha 24 de enero de 1957. Luego, el 12 de noviembre de 1959, el Poder Ejecutivo, en su nueva integración, reiteró el Mensaje referido.

La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, con fecha 3 de diciembre de 1959, produjo informe aconsejando, por unanimidad, la aprobación del referido "Convenio". Y el Senado le dio su aprobación, por voto unánime, en sesión del 14 de enero de 1960 (Tomo 228 - Pág. 488). La Cámara de Representantes, en esa legislatura, no consideró el proyecto. Ahora, dicha cámara, en sesión del 13 de noviembre de 1963, sancionó el respectivo proyecto de ley, previo informe favorable de su Comisión.

El Poder Ejecutivo, con fecha 1.o de octubre de 1964, remitió al Parlamento nuevo Mensaje, insistiendo en la necesidad de aprobar este Convenio.

La Comisión ha realizado su estudio y por unanimidad aconseja al Senado su aprobación. Este Convenio, en realidad, configura una actualización de una vieja y útil vinculación cultural entre Uruguay y Brasil, consagrada por el Tratado del 22 de julio de 1918. Amplía alguna de las previsiones legales y articula deberes para las Partes Contratantes, en el plano de las relaciones culturales.

Quizá sea este Convenio, la expresión más completa de una vinculación de la República con otro Estado, para lograr lazos, hechos, institutos e instrumentos de recíproco conocimiento, de intercambio efectivo de valores intelectuales, de creación de una conciencia y un espíritu americanista. El artículo II prevé la "facilitación": el artículo III, señala que se "procurarán": pero los artículos IV y V, impone a las Partes la obligación de realizar determinados hechos con verdadero contenido constructivo. En igual forma, en otras disposiciones, también se consagra un régimen de recíprocas obligaciones, superando así los términos y modos protocolares de Acuerdos plausibles, pero que simplemente señalan aspiraciones o crean programáticas.

Estas características del Convenio, —así como el referirse a la nación hermana del Brasil, tan rica en vida

intelectual y tan unida a nuestra historia y nuestro destino,— hacen que su aprobación y aplicación configuren hechos de honda significación. Pero en la inquietud común de lograr una real unidad americana, es esencial la vinculación por la vía del conocimiento con el Brasil, ya que es el único Estado con lengua diferente, en nuestra América del Sur. Ello nos obliga más, para realizar un permanente y fecundo intercambio cultural, que por la vía del conocimiento recíproco, supere los obstáculos de la diferencia idiomática.

Finalmente, la aprobación de este Convenio, significará un nuevo homenaje del Uruguay al gran pueblo del Brasil, tan unido a sus devociones.

Sin duda, se ha padecido lamentable demora en la ratificación y puesta en vigencia de este Convenio y ello obliga más a su inmediata aprobación, que esta Comisión aconseja al Senado, en forma unánime.

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1964.

Héctor Payssé Reyes, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause. — Justino Carrere Sapriza. — Venancio Flores. — Eduardo Víctor Haedo. — Horacio Polla. — Héctor A. Grauert".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee)

"Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la Repblica Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 28 de diciembre de 1958".

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 16. — Afirmativa.)

Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Apruébase el Convenio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 28 de diciembre de 1956.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

21

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: pido atención, sobre todo, al señor senador Tróccoli.

Por el orden del día que tenemos a consideración, entraríamos a estudiar el asunto número siete, que supongo va a dar lugar, por lo menos a una exposición del señor senador Tróccoli y, problablemente, también, a discusión. Es el asunto que tiene que ver con los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, que serán de cargo del Estado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Voy a formular una pregunta, a modo de aclaración, porque hace unos instantes teníamos dudas al respecto, con el señor senador Antúnez Giménez.

Pediría una aclaración de la Mesa acerca de qué orden del día es la que estamos siguiendo, si la que determinó la convocatoria para el día de hoy o la que estructuró la Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos considerando la propuesta por la Comisión Especial.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Prosigo, señor Presidente.

Solicitaría al señor senador Tróccoli, que ha de ser el más interesado ya que él propuso, y dado que este proyecto va a dar lugar, por lo menos, a una mediana discusión, si no aceptaría considerar el asunto que figura en el numeral 54.o de la orden del día de hoy; que consta de un solo artículo y viene aprobado de la Cámara de Representantes. Es el que se refiere a una corrección de fechas de una ley anterio. Dice: se dclara incluído en la Bolsa de Trabajo, instituída por la Ley N.o 13.109, al personal de la Empresa Industria Metalúrgica del Uruguay.

Cambia solamente una fecha; en lugar de la de setiembre pone una de enero, porque se había cometido una injusticia con uno de los dirigentes sindicales.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo ningún inconveniente, señor senador.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 55 minutos, presidiendo el Doctor Martín R. Echegoyen y estando presente los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Fígoli, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Lepro, Mora Otero, Rodríguez (don Enrique), Silva, Tejera y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y don Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Greceras Scaltritritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

44.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 15 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del 1.o de julio del corriente año, serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. — Carp. 1671. Rep. 348

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se regulariza la situación de los trabajadores tabacaleros amparados por las disposiciones de la Ley Nro. 12.930 y complementarias. — Carp. 1691. Reps. 340 y 459.

3.o — Se aumentan las compensaciones por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1792. Rep. 513. (Previo Informe).

4.o — Se crean recursos para atender los gastos que demande la realización del próximo acto eleccionario. — Carp. 1794. Rep. 506. (Previo Informe).

5.o — Se aprueban los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la construcción del Sistema Central Laguna del Sauce. — Carp. 1764. — Rep. 504.

6.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 1011|964. Dop. 665|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7.o — Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nro. 668, manzana 6, de la ciudad de Canelones, para ser destinado al SODRE. — Carp. 1690. Rep. 477.

8.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. — Carp. 1449|965. Rep. 911|965.

9.o — Se crea la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. — Carp. 1766. Rep. 510. (Previo Informe)

10. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los trabajadores de la aguja. — Carp. 1765. Rep. 500. (Previo Informe).

12. — Se prorroga por el término de 24 meses lo dispuesto en el Arto. 1ro. de la Ley Nro. 13.280, relacionada con el subsidio para obreros y empleados integrantes de la "Cooperativa de Trabajo América Caorsi". — Carp. 1718. Rep. 460.

13. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. — Carp. 1228|965. — Rep. 234|966.

14. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. — Carp. 1329|965. Rep. 900|965.

15. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. — Carp. 1057|960. Rep. 903|965.

16. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. — Carp. 1521|961. Repartido 904|965.

17. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependientes de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618.959. Rep. 906|965.

18. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|960. Rep. 907|965.

19. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|960. Rep. 908|965.

20. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, don Tomás Berreta. — Carp. 1056|960. Rep. 909|965.

21. — Se designa con el nombre de "Manuela T. Noain", la Escuela Nro. 6, de 2do. Grado, de la ciudad de Carmelo. — Carp. 1372|965. Rep. 507|966.

22. — Se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou", la Escuela Nro. 9 de 1er. Grado de la ciudad de Durazno. — Carp. 1645|965. Rep. 514|966. (Previo Informe).

23. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Soriano para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1750. Rep. 490.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

24. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los trabajadores de la Industria Gráfica y Afines. — Carp. 1745. Rep. 509. (Previo Informe).

25. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta $ 5:000.000.00 para atender las pérdidas sufridas por productores agrícolas de diversas zonas del departamento de Montevideo. — Carp. 1561|965. Rep. 929|965. (Previo Informe).

26. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley Nro. 13.350, sobre supresión de vacantes. — Carp. 1384|965. Rep. 834|965.

27. — Se establece que los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, Juzgados Letrados de 1ra. Instancia del interior, y Juzgado Letrado de Aduana, podrán importar, por una sola vez, un automovil libre de todo gravamen, derecho o tributo. — Carp. 1676. Rep. 443.

28. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo equivalente a 40 jornales, a los Guardianes Eventuales de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo. — Carp. 1777. Rep. 511. (Previo Informe).

29. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 902|960. Rep. 910|965.

30. — Se designa con el nombre de "Doctor Javier Barrios Amorín", un tramo de la Ruta 15, en el Departamento de Rocha. — Carp. 1744. Rep. 508.

31. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. — Carp. 827|960. Rep. 902|965.

32. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102|964. Reps. 879|964, 274|966.

33. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

34. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965.

35. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley Nro. 10.808, (Orgánica de la Marina). — Carp. 560|963. Rep. 877|964.

36. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". — Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965.

37. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. — Carp. 1543|965. Rep. 933|965.

38. — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. — Carp. 1403|965. Rep. 899|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

39. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. — Carp. 1453|965. Rep. 898|965.

40. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. — Carp. 646|964. Rep. 410|965.

41. — Se modifica la Ley Nro. 12.100, sobre arrendamientos rurales. — Carp. 1369|965. Rep. 931|965.

42. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289|965. Rep. 462|965.

43. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. — Carp. 1437|965. Rep. 787|965.

44. — Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208|965. Rep. 406|965.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

45. — Se establece la derogación del impuesto a las importaciones creado por el Art. 70 de la Ley Nro. 13.420, en 1o. referente a publicaciones científicas y literarias. — Carp. 1659. Rep. 446.

46. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya" S. A. — Carp. 1105|964. Rep. 913|964.

47. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley Nro. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. Rep. 549|964

48. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. Rep. 943|963.

49. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley Nro. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|963. Rep. 944|963.

50. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374|963. Rep. 504|963.

51. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889|964 Rep. 356|964.

52. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. Rep. 797|963.

53. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela Nro. 30 de la ciudad de Trinidad. — Carp. 1185|965. Rep. 232|966.

54. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. — Carp. 1186|965. Rep. 233|966.

55. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. — Carp. 1283|965. Rep. 235|966.

56. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone", la Escuela Pública Nro. 22 de Cuchilla del Perdido. Depto. de Soriano. — Carp. 840|964. Rep. 239|964.

57. — Se declara incluído en la Bolsa de Trabajo instituída por la Ley Nro. 13.109, al personal de la Empresa Industria Metalúrgica del Uruguay. — Carp. 1756. Rep. 476.

58. — Se autoriza la transferencia a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de los inmuebles Padrones Nros. 15.613 y 15.618, ubicados en la 15a. sección judicial de Montevideo, como pago de impuestos de herencia. — Carp. 1763. Rep. 501.

59. — Discusión del proyecto de ley que otorga pensión graciable a la señora Celia Montero de Holfman. — Carp. 921|964. Rep. 502|966.

60. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 180.000.00. para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480|963. Rep. 699|963.

61. — Se crea el Seguro de Enfermedad Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de bandera nacional. — Carp. 1788. Rep. 512.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

62. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. — Carpeta 827|964. Rep. 414|964.

63. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 882|964. Rep. 536|964.

64. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185|63. Rep. 210|963.

65. — Se devuelve a la Junta Departamental de San José la acusación formulada contra integrantes del Concejo Departamental. — Carp. 1618. Rep. 505.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

66. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a dos señores Tenientes Coroneles (P. A. M.). — Carp. 1727. Rep. 475.

67. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ordenanza del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1966). — Carp. 1693. Rep. 435.

b) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1966). — Carp. 1693. Rep. 436.

c) Oficial 5to. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1966). — Carp. 1702. Rep. 464.

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1710. Rep. 466.

d) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1712. Rep. 468.

e) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1713. Rep. 469.

f) Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). — Carp. 1714. Rep. 470.

g) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 17 de octubre de 1966). — Carp. 1724. Rep. 471.

h) Jefe de 3ra. de la Inspección General de Marina del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1966). — Carp. 1725. Rep. 472.

i) Guarda 2do. de la Receptoría de Colonia de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 27 de octubre de 1966). — Carp. 1728. Rep. 473.

j) Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1966). Carp. 1732.

k) Sub-Tesorero de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1966). — Carp. 1743. Rep. 492.

l) Enfermero 1ro. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 14 de noviembre de 1966). Carp. 1582. Rep. 493.

ll) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el el 16 de noviembre de 1966). — Carp. 1759. Rep. 494.

m) Jefe de 1ra. de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, y Oficiales 2dos. de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1966). — Carp. 1150|965. Rep. 495|966.

n) Auxiliar de Servicio de Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966) — Carp. 1767. Rep. 496.

ñ) Costurera del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). — Carp. 1768. Rep. 497.

o) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). — Carp. 1679. Rep. 498.

p) Tesorero del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1ro. de diciembre de 1966). — Carp. 1774. Rep. 499.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Apolo, Bruno, Carrère Sapriza, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Lepro, Pineda, Rodríguez (don Enrique), Tejera, y Tróccoli.

Fuera de hora el señor senador González Conzi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Flores y Payssé Reyes.

Sin aviso los señores senadores Antúnez Giménez, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Polla, Ceballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Silva.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido reclamada la hora y no habiendo número para celebrar sesión, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Es la hora 17 y 48 minutos.)

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Silva, sobre la situación de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones estatales.

—A Disposición del señor senador Silva

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carp. 1687.

—Téngase presente

El señor Presidente da cuenta de que se ha convenido con el señor Ministro de Hacienda proponer al Senado la fecha del 23 del corriente para su concurrencia a este Cuerpo a suministrar los informes solicitados por el señor senador Luis Troccoli.

3

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y don Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Miércoles 15 de Marzo de 1967 — Núm. 17551

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edicto judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años ..	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30 00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930	....	" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1943	"	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1957	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda; vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000 00	$	4.000.00 la página
De $ 1:000.001 00	" 2:000.000 00	"	5.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	"	6.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	"	7.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	"	8.000.00 " "
" " 20:000.001.00	en adelante	"	9.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO PRIM... INSTANCI... EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3423 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BAS OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3304 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL NATIVIDAD o NATIVIDAD ISABEL COPPOLA de OLIVERA y RAMON OLIVERA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3171 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOYENA o GOYENA LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3173 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIDIO o TIDEO o TIBIO NELSON GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2731 Mar.3v.mar.16.

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSTIROLA de MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2732 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ HERNANDEZ de ROBAINA o ANA JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2591 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDEMBER o RUTDENVERG CARBAJAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2595 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1804 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELINDA CORIA ANA NATALI de FILPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 30|pub 29396 Dic 27-v dic.30. Feb.1.o-v mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUARDIA FRANCO (L.o 63, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3366 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BERRO GARCIA, (L.o 63, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3429 Mar.13-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO DAMASO NOBLIA o NOBLIA, (L.o 63, F.o 264) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3228 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRULEGUI o IRULEGUI MIGUEL, (L.o 63, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3103 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDENTOR CARABALLO. (L.o 63, Flo 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2904 Mar 7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR D'ANDREA PARENTE. (L.o 63. F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 600 00 10|pub. 2557 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ (L.o 65 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3453 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BLOCONA ZABALA o ZAVALA (L.o 68 F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3457 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA E. o PAULA ELVIRA HERNANDEZ de ORTIZ (L.o 68 F.o 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3460 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL WOLKOWICZ o WOLKOWICH o WOLKOWIEZ (L.o 67 F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3459 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ARGEO COLLAZO SOUTO (L.o 68 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3458 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ SOTO, (L.o 68, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3278 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PREDARI BEVILAQUA, (L.o 68. F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3110 Mz.9-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO ARGAÑARAS CORREA, (L.o 68, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3111 Mz.9-v.mz 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ZAPATA, (L.o 68, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3112 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CRUZ, (L.o 68, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3114 Mz.9-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FRANCISCO o MANUEL o FRANCISCO DARRUA, SERAFINA FUENTES de DARRUA, SERAFINA DARRUA de TASSANO, MERCEDES DARRUA de FIGUERIDO y HAYDEE FIGUERIDO DARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 800.00 10|pub. 3124 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARIJON y CASTRO, (L.o 59, F.o 241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 30406 Mar.7-v.mar.27. Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PIEDRA, (L.o 63 F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1984 Feb.21-v.abr.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO QUIROGA, (182|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3573 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS AGAZZI o PEDRO TOMAS LUIS AGAZZI ROTTA, (83|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3572 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GHIERRA de GUIDOBONO, (472|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3170 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO DIAZ, (12|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3069 Mar.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVADOR BARLETTA, (14 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2971 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SUREDA o SUREDA AMOROS (446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2715 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERRUTTI (26|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2714 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGGIOLO o JOSE MAGGIOLO PEIRANO, (386 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2647 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIO o LEONCIO BERNARDO VENTURA VIVES, (390 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2632 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANIEL NUÑEZ PALAVECINO, (376 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2631 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GARCIA SANCHEZ, (190 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2584 Mem.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE INOCENCIO o JOSE DEVOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3578 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AUGUSTO o CANDIDO AGUSTIN GABRIEL BARANDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3488 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MANTERO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3489 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LEMA o LEMA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3241 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA MANNA BROCARDO de BARACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3242 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL STANKIEWICZ WINNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2962 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2963 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ROBLES de CARTELLE (F. C. 808|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2749 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2596 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA ISABEL VIDAL de ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2597 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO ROLETTI PALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2590 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RINGWALD o ERNESTO WILHELM RINGWALD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2589 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GESTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2559 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCARNACION IRENE ALCALDE de BALLESTRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $730.00 10|pub. 1742 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR GUARNIERI NERVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2560 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO ABRAMOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1806 Feb.17-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ANTONIA MOLFINO de MONTEDONICO (64 - 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3577 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD SOSA de LOPEZ (64 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3032 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCHA o MARIA LUISA RODRIGUEZ de DELUCHI, (64| 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3055 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLMAN, y la de MARIA MORENO de COLMAN (64 - 17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3053 Mar.8-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL TORTEROLA o TORTEROLA MANSILLA de PEREZ, (64 - 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3051 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARYONA VENCIUTE de GAVRANIC (64 - 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3061 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO PAGANO (64 - 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3062 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO MANTEGAZZA o MANTEGAZZA MOLTRASIO (64 - 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3063 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SUAREZ de MEDERO (64 - 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2728 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ OTERO, (64 - 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2588 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ALICIA DARRAGH LEVINS o LEVIUS, (63 - 271) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2587 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA DE GREGORIO de MUNCH (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3368 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALINA DOMINGUEZ de ALONSO, (L.o 58, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3229 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANELLA de NOVAS o MARIA GIANELLA GESSAGA (L.o 58 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3116 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SAETTONE (L.o 59 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3122 Mar.9-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI, (L.o 59 F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3123 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (L.o 58, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2967 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA SANTABAYA de CUNEO, (L.o 59, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2648 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA o MARIA FERREIRA CUELLO, (L.o 59, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto
1) $ 600.00 10|pub. 2644 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFONSO, (L.o 58, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2615 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN NIGRO de BIBBO, (L.o 59, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub 2643 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREÑO de AIRALDI, (L.o 58, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2646 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AIDA GALUSSO BATISTA (F 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ o GONZALEZ de CAMBRE, (F. 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO SANTINI YADE (F. 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIACCHIO (F. 899), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA PARODI DAGNINO (F. 913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3569 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA HUERTA (F. 775), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3570 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MALLARI-NI de ABO (F. 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO DELERIS (F. 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3492 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ (F. 745), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3417 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTERA DIAZ (F. 714), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3418 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HACKEMBRUCH de GRUCCI (F. 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3420 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERAMENDI ZUGASTI (F. 793), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3176 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMOS URETA DE MELO o MELLO (F-712), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3175 Mar.9-v.Mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMENEIROS PORTAL (F. 906), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3073 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN PICO o PICO AYARRAGARAY, (F. 840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario. (L.o 63, F.o 204), citándose a los herederos.
1) $ 600.00 10|pub. 2966 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO ROMUALDO BETTINELLI u OSCAR BETTINELLI, (F.o 807), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2841 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER BOLANI de MANEIRO, (F.o 432), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2853 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ANA JOSEFA ZAVALA o ZABALA de ZABALETA, (F.o 824), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2564 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de VALLEJO, (F. 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2586 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SICCARDI SEMERIA (F. 776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2352 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEON RECAREY MUIÑO o MUIÑOS (A 382|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3392 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SABAH o SABAJ BENADERET (A 436|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3462 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO GIACRI GAY (A 380|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3496 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BIANCHI MANASSI, (A 420|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3494 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ROSA COSSA de HERNANDEZ, (A 454|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3243 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PILAR FERNANDEZ DEL CAMPO de BERCH, (A 378|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3281 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO FERNANDEZ o FERNANDEZ RAMIREZ, (A 368|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3295 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IURCHUK o YURCHUK SURCHUK o IURCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinticinco de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3121 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS (A 356|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3120 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SEMELEVICH o SEMILIVICH o SEMELIVICH de KASAKAITES o KASAKAITIS (A 400|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3142 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBALLO SUEIRAS (A 62|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma-

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3140 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COUTURE ARRICAR (A 422|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO CARDALLO ABOAL, (A 428|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3070 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALFREDO CASSINIGA LERTORA y ELENA VARELA LOPEZ de CASSINIGA, (A. 218 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2924 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RODRIGUEZ PEREZ, (A 388|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 2650 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o ELVIRA VAZQUEZ de PAYSSE (A 404|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2717 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BALVERDE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3450 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUGENIO VERA o VERA MATO o MATTO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3575 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ o TOLEDO de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FORTUNATO PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3427 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IARDINO o YARDINO o JARDINO CAMOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo bde 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3425 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDE ANSELMI o ANSELMI ANSELMI o ANSELMI REY o ANSELMI REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3305 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL JULIA MARTA de SEVERI y de FRANCISCO SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3174 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX BERCOVICI SPOECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) (C.C.) 20|pub. 30405 Mar.7-v.mar.27. Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ETCHELUZ de ARISTEGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2979 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LIBERMAN o LIEBERMANN o LIEBERMANN de RASSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2972 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EGRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2730 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE SEIROTTI o SEIROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2641 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ REVILLA ARIAS; CELESTINO RODRIGUEZ REVILLA y LUCIA REVILLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 /10|pub. 2594 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2583 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RAMOS MILLAN (L.o 63 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 600.00 10|pub. 3528 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CORBO CORBO (Lo 63, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3394 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ (Lo 63. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3411 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JUAN BARAIBAR LABADIE, (L.o 63, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3233 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUZZESE (L.o 61 F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3137 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de GULDRIZ (L.o 63 F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3151 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO NARDACIONE RODRIGUEZ (L.o 63 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3165 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ MENENDEZ (L.o 63 F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3057 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RUBIERO (L.o 63 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3056 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO EUGENIO AVENATTI ALVAREZ (L.o 63 F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3068 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCARPENTI ROSSI (L.o 63 F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3066 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO MARTINEZ (L.o 63 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3065 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAFAEL LICIO COSTA (L.o 63 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2930 Mar.7-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SATURNO SORDO, (L.o 63 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2923 Mar.7-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE MARIANO CASTRO, (L.o 63 F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2922 Mar.7-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX CORRALES DURAN, (L.o 63, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2831 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO OLAECHEA ZUBIZARRETA, (L.o 63 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2832 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MORAES o MAXIMO de MORAES (L.o 59 F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2712 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON RUSSOMAGNO GARCIA (L.o 63 F.o 155), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.0 10|pub. 2713 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCELINO BENOYT o EUSEBIO MARCELINO BENOIT, (L.o 63, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2616 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR TAMBUZZA D'AGNANNO (L.o 63 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2558 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEGUIZAMON (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3452 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PESTARINO o PASTARINO de EMANUELI (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3451 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA BOVERI de PIZZORNO o JUANA JULIA MARIA BOVERI BADANO de PIZZORNO (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3456 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LESTEGAS de BLANCO o ESPERANZA LESTEGAS GUTIERREZ de BLANCO (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3454 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o PRUDENCIA MARIA del CARMEN SAINT UPERY ETCHECHURY, (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3280 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUN o JUAN ORLANDO BRUM o BRUM BRITO, (L.o 2, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3282 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALLES (L.o 2 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3109 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GILARDI o GILARDI PEDREITA (L.o 2 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3099 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MERINO de PEREZ (L.o 2 F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3100 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CAPRETTE de LOCATELLI y VICENTE CARLOS LOCATELLI (L.o 2 F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3101 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CARRARA de PIJUAN (L.o 2 F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3102 Mar.9-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANCHEZ PEREZ de TAÑO (L.o 1 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3113 Mar.9-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARANEFF (L.o 64 F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 600.00 10.pub. 3115 Mar.9-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIGIFREDO AMILIVIA, (L.o 2. F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2637 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO PESCE AMESTOY o ALEJANDRO PESCE o ALEJANDRO FLORO PESCE, (L.o 2. F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2636 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTEGANI de LEVRATTO, (L.o 2, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2635 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAGNONE, (L.o 2, F.o 71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2634 Mar.2-v mar15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO BARLOCCO PEREZ, (L.o 2, F.o 54). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2633 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARGARITA RUIZ FERRO o RUIZ FERRO de FEBRERO, (L.o 2. F.o 89). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2601 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PUGLIESE FERRARO de BARLETTA (L.o 2 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2311 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LAINO (367 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3367 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO FELIPE MARTINEZ GORDILLO (3|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3422 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la aperturas de las sucesiones de MAXIMA AMEIJENDA o AMEIGENDA de HERNANDEZ y AMBROSIO ALONSO HERNANDEZ ESPINO. (239-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Samarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3235 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ SOTELO, (381|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3240 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GONZALEZ ALVAREZ de RODRIGUEZ (353|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3118 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TABAREZ de ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3172 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3168 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BORRAZAS, (19|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 2833 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de PEDRO BADEMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3461 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de LUDOVICO MIRABELLA o MIRABELLA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3491 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber la apertura judic. de la suc. de DOROTEO MARTINEZ VENCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3490 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA o JULIA ESTHER MARTINEZ de CRUCES (Art. 1125 C. P. C.). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 3064 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO COPPOLA SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2978 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BUSTO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2976 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SOTELO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2963 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTA WARREN de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2964 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON RUBELLIN TARGOWNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario
1) $1.800 00 30|pub 29843 Feb.1.o-v.maz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FRANCINI o FRANCINI PICARDI de VIEIRA (2 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROSENDO FIGUEROA MONTAÑEZ (2 - 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3562 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA NIN LAVALLEJA de BEDUCHAUD (2 - 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3560 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA PERALTA, (2 - 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3561 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION NIEVES o NIEVES PADILLA de PAN o de PAN PRISCAL, (2-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3301 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA GRAZIELLA o GRACIELA o PERSILIA GRAZIELLA SILVA MESTRE de ABELLA, (2-460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3302 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI de PRATTO, (2-431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3303 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OROSMAN SILVA (2 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3059 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENO de CABANELAS, (2 - 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2969 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MATILDE ZOA DE SARAK BASSO de LEMOYNE (2 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2729 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUALBERTO OLIVERO GONZALEZ (L.o 58 F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3576 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO GERARDO KÖHNE o KOEHNE REIDICK y de FRIDA KLUG-MASCHE de KOEHNE o KOCHNE, (Libro 57, Folio 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3127 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIME DOMINGUEZ, (L.o 57, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 3308 30|pub. Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZACARIAS ROMELLI CANESTRINI, (L.o 58, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3284 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLSONA APARICIO, (L.o 56, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3285 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARINO BUGLIONE, (Libro 59, Folio 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3123 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MOCHO OYARZABAL, (Libro 58, Folio 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3117 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BENVENUTO TORRES, (L.o 59, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2642 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BABACE BARTABURU, (L.o 58, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2645 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERALTA RECULUSA o FRANCISCA PERALTA de GONZALEZ, (L.o 58, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2649 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ERVIRIA OLIVEIRA OLIVEIRA, ORFELINA OLIVEIRA OLIVEIRA de FERRAZ, HERMINIO OLIVEIRA OLIVEIRA y EULOGIA OLIVEIRA OLIVEIRA (F 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3568 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de MARIA MAGDALENA ULLA de NEUMAYER (F 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3571 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVERIA, (F-702), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 3138 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA RIVERA, (F. 712), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2602 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BLANCA VELAZCO MUÑOZ de RINCON PAREJA, (F. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2565 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA PAGANI de JONES, (F. 720), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2563 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES ANEIROS de RODRIGUEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ: (F. 474), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2562 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATIÑO de VALES (A. 9|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3369 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE AGUINAGA CABRERA, (A 487|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3119 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DELGAURIO, (A 421|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3141 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAY BREIJO, (A 447|966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3139 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA o MAURICIA MARIA DOLORES SICA RODRIGUEZ de FIERRO. (A 11 - 967). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Febrero de 1967. — Raúl A Avondet Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2926 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARTINEZ de COSTABILE y AMELIO COSTABILE MALATESTA, (A. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2925 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUSTIN VALCADA PESSANO, (A 485|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2834 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o ANTONIA ZAPETTA c ZAPETA TUDURI, (A 7|967), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2835 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MENDOZA ESTEVEZ (A 1|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2?16 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAMINERA MARIA ETCHELET LEGARRA o MARIA GRAMINERA ETCHELET LEGARRA; (A. 383 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2566 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO TATE de OXANDABARAT. (A. 349 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2567 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO MACIERA o ALEJANDRO CASTRO MACIERA y de don ORBINO MACIERA u ORBINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de Octubre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3331 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3332 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLANCO ROMEO SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 400.00 10 pub. 3004 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IBRAHIN PAULO y ROSA GONZALEZ, de PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 4 de Noviembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2660 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO GISSI BALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 15 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 2658 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HAYDEE o MARIA AHIDEE DE LOS SANTOS de CARRATTINI o CARRATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2659 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Febrero de 1967 — Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 2662 Mz.3-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 15 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 400 00 10|pub 2661 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ADELINA GREPPI de INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3475 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTINIANO ABEL PEREZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3474 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO HERNANDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. —
1) $ 600.00 10|pub. 3479 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones ,se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TAYA SOMAR y SELVA ORFILIA ESTEVEZ GARCIA de TAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3477 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUAN OLIVERI GALLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3478 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALENTIN GORRIA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3476 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA FLACCADORI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3078 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 5 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2794 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO FUENTES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2608 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Febrero de 1966. Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2612 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ BALEIRON o ANA RODRIGUEZ de LACHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 23 de Noviembre de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 2611 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA DOLORES BONILLA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2609 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHI de IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2610 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELODIA RIFFAUD de MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2606 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2607 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir sus derechos en el término de treinta días ante este Juzgado. — Migues, 23 de Febrero de 1967. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2746 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CURBELO de BAFUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir sus derechos en el término de treinta días ante este Juzgado. — Migues, 23 de Febrero de 1967. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2745 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARQUES ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3471 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA DIANUS o DIAMUS VAZQUEZ de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3472 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANO o ESTEBAN ROSA BIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3533 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3534 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ o ISIDORO GONZALEZ ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Diciembre de 1966. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3535 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de Diciembre de 1966. — Dora Moroy Sueta Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2561 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANDION o ANDEON (L.o 4, F.o 286), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 22 de 1966. — Horacio Cailliabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3351 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ROBAINA (L.o 4, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3352 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o MARIA CURBELO de CASTRO, (L.o 4, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 14 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2364 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ, (L.o 4, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2828 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ASUNCION o ASCENCION ANDRES AMOROS, (L.o 4, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1966. — Horacio Cailliabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2829 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITERBO DOS SANTOS DIAZ o VITERBO DE LOS SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2996 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3080 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALCIRA o ALCINA OLIVERA de CALVETE y de FELIX GONZALEZ o FELIX CALVETE o CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Febrero de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2994 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMESTOY y de ISIDORA SOÑORA o ISIDORA HERMINIA SOÑORA de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2995 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VIERA de CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3105 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESCHENMOSER de WALLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3106 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA VILA de MATTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3107 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CONSTANCIO PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3108 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRNA MABEL BONJOUR RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3154 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUSSELLI GIACONE de FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3155 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRIZZOLARI PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3156 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DEMETRIO SARIGIANNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3157 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA VARELA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3158 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 1º de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3159 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WENCESLAO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3160 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA KUSTER de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 27 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3079 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAUBLA VIERA DE LEAL o MARIA PAULA VIERA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2868 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA LUZARDO SOSA de MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2867 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REY DIAZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2866 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CIGANDA de BAZTERRICA, de DANIEL o DANIEL EDUARDO BAZTERRICA CIGANDA y de ELENA o ELENA FELICIANA BAZTERRICA CIGANDA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2796 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2665 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NIEDERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2664 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 28 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 2753 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ MARINA LOPEZ de BIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 28 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 2752 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDUVINA SILVA QUINTANA de GAGNEBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA EULALIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MAÑANA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3299 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA BARRETO de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10.pub. 2801 Mz.6-v.mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2802 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA JARA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 2803 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3169 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL MATONTE o MATONTTE o EMILIO ANGEL MATONTE RENFFO o REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 17 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2673 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN TOURREILLES GOYENEIX o GOYHENEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2674 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3437 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3438 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAM BAUTISTA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3430 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JORGE FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3440 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3441 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EBAGUSTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3029 Mar.3-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de BELLINZONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado. — Florida, 15 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3028 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3027 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3026 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 20 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3025 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARNOLDO VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de éstas publicaciones. — Florida,
1) $ 600.00 10|pub. 3024 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOMANDO de DODERA o JUANA LOMANDO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3023 Mar.8-v.Mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SABAS BASCUAS o MANUEL BASCUAS GUICHON o MANUEL SABAS BASCUAS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3020 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3022 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO NORIA y ESTEBAN SANTIAGO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3021 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPI-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2666 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA o HILARIA o HILARIA E. BAPTISTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2667 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2668 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MIGUEL JUAN GARRIGA o GARRIGA DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2669 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2670 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2671 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELUFFO SILVA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 9 de Febrero de 1967. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2672 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL EPIFANIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3320 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO CORREA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3283 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA FERRALES o FERRALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3017 Mar.8-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO ALONSO o ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3043 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANGEL FLORENCIO DEUBALDO y de TOMASA o TOMASA ADELAIDA DEL PUERTO de DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3018 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MOREIRA ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2988 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TAIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2987 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2986 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2985 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GOMEZ de GOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2856 Mz.6-v.mz 17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS MEDINA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2911 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GONZALEZ LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2912 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO STECCAGLIA GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2913 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA y TOMASA FERREIRA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Escribano.
1) $ 600.00 10|pub. 2915 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 3 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2910 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANTONIO DOMINZAIN MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 2043 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIANO o CIRIANO ANTONIO GALLARDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3253 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CESAR SILVA GOROSTERRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3254 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ARAMBURU de STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3258 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA MACIEL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3260 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3261 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3262 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO SCHEVZOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Marzo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3263 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA BICA BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3264 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MELANIA o MARTHA KRAUSOV o KRAUSOVA o CRAUSOVA o CRAUVZOVA de SINCHENKO y de don PEDRO SINCHENKO, CHENCHERCOV o SENCHINKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2807 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA MARIA NOBILE MOLINELLI de PEREZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2809 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ANTONIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 2813 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GALLARDO PAZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3255 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALVAREZ de PINNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3256. Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENEVENTANO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3257 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTARO FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3259 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENIGNO COSTA ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Enero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2808 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2810 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BORJAS de LLAVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2811 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGUAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2812 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITA PASCUARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2814 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERPETUO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3403 Mar.13-v.may 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3404 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTONI LACHMUND o LASCHMUND de CHIAVONI o CHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2553 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ELDO ROSTAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2554 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCAS GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 400.00 10|pub. 3002 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO MARIA SIMOES o SIMOES PIREZ, o SIMON PIRES u OLINTO SIMOES PIREZ FONTOURA o PIREZ FOUTORA u OLINTO MARIA SIMOES PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 23 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3001 Mar.8-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DIAZ o DIAZ CORREA de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3468 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDO ALVAREZ, AMELIA ARAUJO de ALVAREZ y BARTOLO PASCAL ALVAREZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3509 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO A. o FLORENCIO AMARANTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3510 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDAS o AIDA PIOLI EGUIA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3511 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LIMA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3133 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMARAL AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3134 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3135 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SIMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2630 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera doña Omelia Suárez Cabrera por el término de noventa días. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2487 Feb.28-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA CRIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Marzo de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3436 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MENONI de OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 23 de Diciembre de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3217 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARA de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Diciembre de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3218 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORTI o CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3283 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO BENEDITTO o BENEDICTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2797 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CLARA WUILMAN de YORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2798 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2799 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DOLGORUCO de STOLETNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3213 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CHOCHI de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3214 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA ODILA VIGNOLI de MOLTENI o GLORIA MARIA BIGNOLI de MOLTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3215 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3216 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BARTOLOME MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2816 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3353 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PERDOMO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3186 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIABE de CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 7 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3187 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERANZA SANCHEZ PEREZ o FRANCISCO ESPERANZA SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3188 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA RENEE DOMEQUI CHAPPER de FERRARA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3183 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SOSA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3184 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3185 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA SANTOS AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.
En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 17 días del mes de Febrero de 1967 — Juan A. Morales Ferro. Juez de Paz
1) $ 600.00 10|pub. 2898 Mar.7v.-mar.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TRAVERSA JORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.
En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 7 días del mes de Febrero de 1967. — Juan A. Morales Ferro. Juez de Paz
1) $ 600.00 10|pub. 2897 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN MAZZIOTTI CARRAZZONI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3538 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBORIO COSTA ABADIE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1966. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3539 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA PARADA de GONZALEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600,00 10|pub. 3583 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASUNCION BIRRIEL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes. Febrero 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2938 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZASO ARREGUI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Febrero 17 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2878 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL BARZABAL MARTINEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes. Febrero 20 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2879 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTI o REBAGLIATTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2880 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MAXIMA SOFIA VAZQUEZ de FERNANDEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2882 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Pra. Sección del Dpto. de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PEÑALVA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1967. — Elías De Biase. Juez Encargado.
1) $ 600.00 10|pub. 2881 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3503 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WILSON NEY FERREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3504 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA BARBOSA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2993 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVEIRA, o JUAN FRANCISCO SILVEIRA MACHADO, o JUAN F. SILVEIRA, o JUAN SILVEIRA MACHADO, o JUAN SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2992 Mar.8-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FERREIRA o GERMAN FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2991 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 17 de Febrero de 1967. — Yolanda P. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3371 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA ALCIBIDEZ MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2800 Mz.6-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA DOS SANTOS de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 600,00 10|pub. 3363 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGO PEREIRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3362 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALFREDO GOMEZ DA FONSECA o WALFREDO DA FONSECA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3222 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3236 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3276 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA SAIZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2585 Mar.2-v.mar.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar A en el plano del Agrimensor Carlos M Macazaga, inscripto en Catastro el 4.a Sección de Canelones empadronado con el N.o 2506. se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Manuel Fernández Cardosa sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (art. 10 ley 9.099). — María Marta Navarro de Sánchez. — Martina Rodríguez Casas.
2) $ 1.800.00 15|pub. 2030 Feb.22-v.mar.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:

José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94;
Ricardo Fernández Márquez, solar 5, manzana V;
Walter Domínguez Moreira, solar 12, manzana 344;
Esher Delfina Güenaga Cal de Mujica, solar 7, manzana 474;
Juan María Perlas, solar 7, manzana 498;
Bartolomeo Di Paolo Cornela y Asunta Di Mateo de Di Paolo, solar 23 manzana 521;
Juan Carlos Lingeri Tacain, solar 7, manzana 405; y
Baltasar Domínguez Herbon, solar 1, manzana 566, cuyas promesas fueron inscriptas con los N.os 1964 del L.o 37; 780 del L.o 43; 2820 del L.o 58; 278 del L.o 67; 332 del L.o 78; 524 del L.o 101; 1380 del L.o 101; 7813 del L.o 128, respectivamente; se hace saber también a Blás Amado Lairihoy Duarte, solar 3, manzana 535, todos del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial de Canelones; y a Ramón J. Saracho Morante, solar 16, manzana J. del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, padrón 693 m/á., 16.a Sección Judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 4.500.00 15|pub. 3347 Mz.13-v.ab.7.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1967 en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso, a las 17 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1966; 3.o) Elección de Síndico Titular y suplente para el ejercicio 1967; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mar.16.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Marzo de 1967, a las 12 horas en Uruguayana 3727, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 30 de junio de 1966; 3) Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea; la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades están a disposición de los accionistas en el local social. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — El Directorio.

3) $ 1.080.00 6|pub. 3074 Mar.8-v.mar.15.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en el local ya citado. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 8|pub. 3095 Mar.8-v.mar.17.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|3|67 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 960.00 8|pub. 3207 Mar.9-v.mar.27.

INTER - TALKIE S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1967, a la hora 10, en el local social, Miguelete 1662-64 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 3210 Mar.10-v.mar.16.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 P. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 1.500.00 10|pub. 3291 Mar.10-v.mar.30.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1967, a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 P. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Soledad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 1.500.00 10|pub. 3292 Mar.10-v.mar.30.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto en el domicilio arriba indicado, de acuerdo con lo que indica el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.260.00 6|pub. 3344 Mar.10-v.mar.17.

OLIVETTI URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373, piso 8, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Elección de Directores para el ejercicio 1967. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 3296 Mar.10-v.mar.10.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Direcorio de la Sociedad Leado S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Zabala 1542, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966; 2.o) Nombramiento de dos Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 3390 Mz.13-v.mz.15.

R. I. C. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.

3) $ 600.00 5|pub. 3421 Mz.13-v.mz.17.

CASA DEL PARTIDO S. A.
(Segunda y última convocatoria)

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de titulares y suplentes, de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituida con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el Art. 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $ 540.00 3|pub. 3428 Mz.13-v.mz.15.

S. A. I. D. A. T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S. A. I. D. A. T., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 38 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Sín-

dico, correspondientes al ejercicio 1966; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1967; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Art. 36. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43 Inc. 20. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, cartapoder o carta simple con la firma certificada por escribano: pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.

Nota. — En razón de que la Casa está cerrada por licencia anual del personal, la Secretaría del Directorio estará habilitada durante los días 27 y 28 del mes en curso, de 14 a 17 horas, por la entrada de Nicaragua 1168, a efectos de cumplir con el registro de accionistas. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.520.00 7|pub. 3430 Mz.13-v.mz.28.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, el día 31 de Marzo, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, así como el Informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1967-1968; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1967 — La Secretaría.

3) $ 1.050.00 5|pub. 3392 Mz.13-v.mz.17.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 16 de Merzo de 1967, a las 11.30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, (Art. 35). — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 3406 Mz.13-v.mz.15.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 14 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3481 Mar.14-v.mar.15.

OTTONELLO Hnos. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 900.00 5|pub. 3388 Mz.13-v.mz.17.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(Primera convocatoria)

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Ramón Masini 3304, Ap. 702. Orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1966; 3.o) Elección de dos suplentes del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el Ar. 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 — Ambrosio Restano, Secretario.

3) $ 900.00 5|pub. 3345 Mz.13-v.mz.17.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 14.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3482 Mar.14-v.mar.15.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3483 Mar.14-v.mar.15.

URUFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3484 Mar.14-v.mar.15.

SAN FRANCISCO S. A

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3485 Mar.14-v.mar.15.

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 16.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3486 Mar.14-v.mar.15.

DARINSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3487 Mar.14-v.mar.15.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 20 y 30 horas, en 18 de Julio 1485, piso 7.o, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Consideración de la liquidación y disolución de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio

3) $450.00 3|pub. 3543 Mar.14-v.mar.16.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1967 a las 8 horas en la Estancia La Aurora, Begueló Dpto de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; 2) Elección de nuevo directorio, titular y suplente, un síndico titular y suplente, todos ellos por el término de un año; 3) Remuneración del directorio y síndico; 4) Facultad al Directorio a realizar todos los actos que sean necesarios para cumplir con las disposiciones de los artículos 213, 214 y 215 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964: determinando la forma de liquidación y/o otorgando las facultades que correspondan; 5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar donde se realizará la asamblea, tres días antes de su celebración. — El Directorio

3) $ 420.00 2|pub. 3536 Mar.14-v.mar.15.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Rincón 619 para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos y aumento de capital.

Se recuerda que, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, cuando menos, a entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $ 300.00 2|pub. 3588 Mar.14-v.mar.15.

ESTANCIA PROGRESO S. A.

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de Estancia Progreso S. A. se convoca a los señores accionistas para la Aasamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1967 a las 11 horas, en su domicilio de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, Cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1966; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes a la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 3594 Mar.14-v.mar.16.

S. A. SARANDI DEL YI

Se cita a los señores accionistas de S.A.S D.Y., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1967 a las 10 y 30 horas, en el local del Club Sarandí, calle Sarandí s|n., Sarandí del Yí, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para comprobar los quórums necesarios, recibir las votaciones de directores y síndicos y practicar los escrutinios, de acuerdo al Art. 29 del Estatuto; 2) Consideración de la memoria y balance anual al 30|6|60, 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66, e informe del Síndico; 3) Elección de directores y síndico, titulares y suplentes; 4) Asuntos de interés general sobre la actividad futura de la sociedad.

Para poder participar en esta Asamblea, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad los recaudos exigidos por el Art. 23 del Estatutos, tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 10|pub. 3585 Mar.14-v.ab.3.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, el 29 de marzo próximo a las 20 horas y si no se reuniera quórum a las 21 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta (Art. 27); 2) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 17o. Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966; 3) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio. 4) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene: Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de julio de 1943). — Florida, Marzo 7 de 1967. — El Directorio.

3) $ 180.00 2|pub. 3449 Mar.14-v.mar.15.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1966; 2) Distribución de utilidades; 3) Revaluación de bienes de activo fijo; 4) Elección de un director titular y un director suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la Asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 3553 Mar.14-v.mar.30.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos, a realizarse en nuestro local de la Avda. 8 de Octubre 4565, los días y horas que se indican:

1) Elecciones. El día 29 de marzo de 1967, de 14 a 19 horas, para elegir: A) 3 Miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de esta Sociedad por los ejercicios 1967 y 1968; y B) 3 Miembros titulares, con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal por el año 1967.

2) Asamblea. El día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio por el ejercicio 1966; B) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|966; C) Resolución respecto a los resultados del ejercicio; D) Informe de la Comisión Fiscal; E) Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el día 29 de marzo de 1967; y F) Designación de tres accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: El Registro de accionistas para esta Asamblea se cerrará con 3 (tres) días de anticipación a la realización de la misma.

Otra: Los accionistas que sin causa justificada no concurran a la asamblea o a las elecciones sufrirán una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n.) por la inasistencia a cada uno de ambos actos. — El Directorio.

3) $ 920.00 3|pub. 3525 Mar.14-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ c|ANGELITA CONCEPCION HERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-427, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Martínez y Angelita Concepción Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 3413 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES SCHNECKENBURGER y MARIA CELIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 358 año 1966), se hace saber que por resolución del 7 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Arnaldo Alberto Tisnes Schneckenburger y María Celia Díaz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 2470 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALDO ERNESTO SOLARI IRAZOQUI y MARGARITA FERRANDO MOYANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 408 año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aldo Ernesto Solari Irazoqui y Margarita Ferrando Moyano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1738 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JULIO CESAR FIGNONI y LILIA ELVIRA BRUSSONI (L.o 64 F.o 528), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3244 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUMBERTO ANDRES ARENA GANDINI y LUISA ISABEL REYES OLIVERA" (L.o 58 F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3143 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE EXTRAKT y FANNY BRAUNER (L.o 40, F.o 530), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3071 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBA SMITH y SANDALIO ARTURO BURGUEZ, (L.o 64 F.o 337), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1763 Feb.16-v.mr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ALBERTO LESSA GARCIA y CORA MATILDE GUYER THAYS" (L.o 64 F.o 456), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2569 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HAYDEE BEATRIZ PACILIO CORONEL y NICOLAS JORGE COPPOLA GUISEFFE, (L.o 64, F.o 464), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario adjunto.

5) $ 1.200.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MYRNA LUCY GOMEZ y ARTIGAS y JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (L.o 64 F.o 480), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2927 Mar.7-v.abr.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 2, F.o 52), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSENDO SEQUEIROS y MERCEDES CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3466 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 119), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIO CELIERINO y DELIA VILAS, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3431 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGO CHIAPPARA y CELIA DELPINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3289 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

de bienes integrada entre FELIX WEISZ y YOLANDA COLLAZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3581 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ETCHANDY WALTER A. con RAQUEL ANTELO. Disol. y liq. de sociedad conyugal". (Ficha V - 317 - 965), se hace saber que con fecha 25|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Armando Etchandy y Raquel Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3144 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA y MARIA CELIA PEREZ PITA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1824 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MORATORIO Y GUASSARDI y CELIA MAFALDA MARCENARO DELLA VITA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2572 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO WALACH OSTERER y TERESA KEMPLER KEMPLER (F. C. 820|66). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero. 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2982 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y GILBERTO SAENZ GALLINAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3246 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZYOKIND STOLARZ o STOLORZ y AIDA FLEISHMAN, L.o 56 F.o 532, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3287 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONZA, BLANCA EMILIA c|ZAVALA ZAVALA, DIEGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-348|963)", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Zabala Zavala y Blanca Emilia Monza.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3412 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, SARA c|GENTA, CESAR ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F 753|966)". se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Guerrero y César Alberto Genta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2984 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gallones, Sergia Hilda contra FERNANDEZ, FELIX VENANCIO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F. 808 - 966), se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergia Hilda Gallones y Félix Venancio Fernández.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10.783, Art. 7.o — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2765 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Borrazás Varela. Armonía Mitchel y BIANCHI SANS, ALBERTO RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 254 - 966), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armonía Mitchel Borrazás Varela y Alberto Raúl Bianchi Sans.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1680 Feb.15-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LILIAN AYALA y ALFREDO CARRERA (Ficha E-24|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3465 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ o MANUEL FRANCISCO SANCHEZ Y SANCHEZ contra MARTHA JULIA VIVAS VELAZQUEZ. Ficha E 242|66. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3248 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELIDA RODAS y ROGELIO RODRIGUEZ. Ficha E 432|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21172 Feb.23-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Luisa Torrens Fontan c| LUIS HORACIO VIGNOLO MONTECORAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V|172, año 1966) se hace saber que por resolución del 23 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Horacio Vignolo Montecoral y María Luisa Torrens Fontan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000.00 20|pub. 1998 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GASTON GUELFI y LIDIA MENDY (L.o 64, F.o 467), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 8 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3497 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ATILIO LASSO y MARIA IRENE ZUNINO" (L.o 64 F.o 391). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965 — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 2568 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: OSVALDO CARTOLANO DOGLIOTTI y GRACIELA JOVITA ASTORTI BISELLI (L.o 54 F.o 395), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2051 Feb.22-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: OFELIA PAULINA CATTANEO de DEL GRANDI y ENRIQUE JOSE DEL GRANDI (L.o 64 F.o 459). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Esc. Julio Maia, Act. Adj.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CHEMINADE MAUD G. y BERTHOIN MARCEL H. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Maud Georgette Cheminade y Marcel Henri Berthoin,

y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3245 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2 F.o 99), se hace saber que se dispone la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA y SALLY ADELHEID WINTERBERGER y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 2469 Feb.27-v.Abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE LUIS CHIAPPE y CLELIA RENEE SARAVIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesentá días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3309 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OROSMAN JORGE ECHEVARRIA LEUNDA y CASILDA PETIT AYALA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3310 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA LERENA y EUGENIO BERTENS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2983 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADINEZ ENILDA HERNANDEZ y JUAN CARLOS ABELENDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.920.00 20|pub. 1827 Feb.23-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 7 de febrero 3 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO ALEJANDRO FATTORI y BERNARDINA BASILIA PASTORINO ANDINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3501 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Rufino Domingo Taracido Geloso e IRMA GARATE de TARACID GELOSO.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagia. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2705 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR JULIO MAILHOS y MARGARITA PUJADAS BONNET. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2571 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Martínez, Gladys Sofía contra CLAUDINO CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1.o|657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Claudino Charquero y Gladys Sofía Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3579 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Suárez, Blanca Nelly contra CIRILLO, FELIZ ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1. F.o 648), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3580 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Alonso, María Elena contra RAMON MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (2|364), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ramón Martínez Riera y María Elena Alonso Cabrera, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2981 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 16 de Noviembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIO o JULIO OROSMAN GILBERTO ROGUER o ROGNER y LADY TELESCA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 2 F.o 360), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2471 Feb.27-v.abr.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ENRIQUE JUAN VIDAL MARTINS y doña MARTHA RAQUEL FERNANDEZ BERNADA ,58|544), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 7 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1966 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FRANCISCO JASO y LUISA OLGA BONINO (Ficha E. 685|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 2836 Mar.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILFREDO FERNANDEZ CHAVEZ y ANGELICA Y. CABRERA. (Ficha E. 631 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario. adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 1879 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo. Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICOLAS EMILIANO GONZALES e HILDEGARDT LUISA SCHLEGEL. Ficha E 123|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3247 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO CRUZ CRESPO y doña ESTELA NAPOL de CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2523 Feb.28-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Giorgetta de Veiga Mabel Edit con JOAQUIN VIEGA LLOVERA. Disolución y liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 306, N.o 829), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1966, por auto N.o 6776. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y deudas constituída por los conyuges Joaquín Viega Llovera y Mabel Edit. Giorgetta, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 20 de febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3473 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "Flor Blanca Castelli de Raviolo contra JUAN CARLOS RAVIOLO —Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 8, F.o 280". se hace público que con fecha 14 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 13 de Octubre de 1964.
5) $ 2 000.00 20|pub. 1947 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber que por auto de fecha 27 de julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ e IDA PIUMA (L.o 3, F.o 683, N.o 502). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 19 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2854 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ULISES BERRIEL y MARIA IBALDE, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, (L.o 4, F.o 301). — Pando, Febrero 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3350 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GREGORIO VALIENTE PEREYRA y MARIA ALBA GRAÑA ZINOLA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10 783. (Lo. 4, Fo 187). — Pando, Octubre 13 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
5) $ 1.200.00 20|pub. 29861 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por decreto del 16 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN JOSE ANTONIO ITHURBIDE y RAMONA BLANCO LINGUA (L.o 4, F.o 257), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2830 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON CANTERA y ELBA TERESA ROCHA de CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 294), se hace saber al público que con fecha 27 de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Cantera y Elba Teresa Rocha de Cantera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 2805 Mar.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ORMAZABAL y ESTANISLADA DINA MARENCO de ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 145) se hace saber al público que con fecha 23 de Mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Conrado Ormazabal y Estanislada Dina Marenco de Ormazabal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 6 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2385 Feb.27-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre NELSON RAMON VIDAL y BENIGNA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.793. — Florida, 1.o de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3442 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON FERNANDEZ MARIN y TURQUESA CLOTILDE AMELIA TUBINO PASTORINI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3447 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ y DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3446 Mar.20-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALVARO RIET AZNAREZ y NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3445 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GUSTAVO VAZQUEZ FIOL y MARTHA GLADYS JOURDAN, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3443 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ENRIQUE PUIG AZNAREZ y MARGARITA CANABAL DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3444 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre UBALDO CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ y EDUVIGES MARIA FERON LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3448 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE LUIS IRIGARAY y MARIA DEL CARMEN o CARMEN BULA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley 10.783). — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 3030 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del primero de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MAGDALENA LAPASTA de SISTO y WALTER HUGO SISTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 2360 Feb.24-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|12|966 decretóse disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos PONCIANO CACERES o CACERES RODRIGUEZ y ZULMA LACRUZ o LACRUZ AGUIAR, (L.o 15, F.o 435) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2917 Mar.7-y.abr.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO AURELIO ROTTINI y TERESA ESTHER PIEDEFERRI de ROTTINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 407, N.o 689), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aurelio Rottini y Teresa Esther Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub 1849 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANDREA SOLEDAD MESSA o MESA o MEZA de XAUBET y JUAN JOSE XAUBET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 193, N.o 797), se hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Xaubet y Andrea Soledad Messa o Mesa o Meza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 1850 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO BELMAR FREIRE VILA y MIGUELA MELLO (L.o 48 F.o 266), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por la Ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1696 Feb.20-v.mr. 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN PEDRO LOPEZ e IRENE CARDOZO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1948. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 26 de Diciembre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3470 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO (L.o 1, F.o 433), citándose a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rivera, 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3469 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ (ETELVINA) con CESAR OSVALDO TEXEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 479 N.o 676) por decreto N.o 7740 de 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Osvaldo Texeira y Etelvina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término

de sesenta días, habilitándose la feria mayor a tales efectos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto 28 de Diciembre de 1966 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1732 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO L... ...MERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ INTHAMOUSSU (EDUARDO), y GARCIA BRITOS (MARIA ANTONIA) - Disolución y liquidación de la soc. conyugal. L.o 18, F.o 340" se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2195 Feb.23-v.abr.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TESTARO SOTTO DI CASTRO y MARIA CELINA SOSA GOMEZ de SOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Téstaro Sotto di Castro y María Celina Sosa Gómez de Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. (arts. 6 y 7 Ley 13|Set.1946) — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3182 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 30 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIA FERMINA CHAPARRO y LUIS MENDEZ, emplazando con el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3277 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por resolución de 14 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN FIGUEROA y MARIA JULIA GIGENA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibara, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 3237 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN PAGANI HIJO y FRANCISCA PERALTA. Citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 2058 Feb.22-v.mar.29.

6—Disoluciones de Sociedades

El 26 de Noviembre de 1966 se disolvió la sociedad de hecho que manteníamos, quedando activo y pasivo a cargo de Raúl Juan. Emplazamiento Ley 26|9|04. Acreedores Rincón 682 Esc. 21. — Montevideo, Febrero 1966. — WALDO IBARRA — RAUL JUAN.
6) $ 1.200.00 20|pub. 2049 Feb.22-v.mar.29.

ALVES DA SILVA HERMANOS

Comunicamos al público que hemos disuelto la sociedad colectiva Alves da Silva Hnos. que giraba en esta ciudad. Acreedores presentarse en Brasil 588. — Salto. — Salto, Enero de 1967 — Mauro Alves da Silva. — Waldemar Alves Da Silva.
6) $ 800.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mar.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS MARIANO SILLA GHIOSSO c|DULCE GONCALVEZ. Divorcio por causal (Ficha D-355, año 1966)" se cita llama y emplaza a Dulce Goncalvez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $2 400 00 30|pub 29559 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA SCHNEIDER contra GERMAN JOSE BERGER. Divorcio unilateral, (L.o 64, F.o 370)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán José Berger, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 3370 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Margarita Rosa Schmidt contra CARLOS GOLLA. Divorcio unilateral" L.o 64, F.o 326), se cita y emplaza al demandado Carlos Golla a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 1.800.00 30|pub. 2837 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MIGUEL GROSSO c|MARIA CARMELA NATALE. Divorcio. (F. B 670|66)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Carmela Natale, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 1799 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Kurt Ribbeck contra MALITZA FANTINI BARBERO. Divorcio" (F. C 366|66) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Militza Fantini Barbero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $1 800.00 30|pub. 29763 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que en los autos caratulados: Washington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ. Divorcio (Ficha F. 364|966) y Washington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ. Auxiliatoria (Ficha D. 336|966) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Méndez González a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para proseguir este trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 3030 Feb.21-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO CARADUJE c|GREGORIA E GAUNA. Divorcio. (Ficha E. 310|966)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria E. Gauna a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 1800 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Divorcio (L.o 64, F.o 355), y VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Auxiliatoria (L.o 64, F.o 353) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresita Lemos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33444 Dic.27-v dic.30 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas en autos: "Nelson Márquez Concalvez con SANTA SEDENIR GOMES. Divorcio" (L.o 21, F.o 223), se emplaza por el término de noventa días a doña Santa Sedenir Gomes para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 3005 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Iris Arana de Del Pino con MIGUEL ANGEL DEL PINO. Divorcio unilateral. (L.o 34, F.o 80) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Del Pino, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Agosto 22 de 1966. — Manuela Fallache Actuaria, adjunta.
7) $ 1 800.00 30|pub. 1460 Feb.10-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Besaña, Elsa contra CARTAUD PETIT JORGE. Divorcio unilateral (L.o 15 F.o 408)" se cita y emplaza a Jorge Cartaud Petit para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimiento. — Maldonado 27 de Diciembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1 800.00 30|pub. 2047 Feb.22-v.abr 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Teresa Malzor de Carlote contra SANTIAGO MATIAS CARLOTE. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 25, F.o 440, N.o 30) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santiago Matías Carlote, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no compareciere, citándosele también para la audiencia señalada para el 30 de junio p. v. a las 15 horas (Art. 187, Inc. 3 del Cod. Civil). — Paysandú, Febrero 13 de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.400.00 30|pub. 2806 Mar 6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio a JUAN BECERRA GARCIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa María Justimiana González (L.o 48, F.o 344). — Rivera 23 de Diciembre de 1966 — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $ 600.00 10|pub. 2003 Mz.8-v.mz.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO NECROPOLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 23, (Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JORGE GUTIERREZ, estable-

ciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.863 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30449 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 29 del Cementerio Viejo, que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don ROMUALDO UMPIERREZ, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 21.048 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30448 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho N.o 103 y el Panteón N.o 6, Cuadro 3, que figuran en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don LUIS BERNASCONI, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.163 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30447 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Panteón individualizado con el N.o 1, Cuadro 4, (del Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JUAN LAUREIRO, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.894 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.

8) (C.C.) 10|pub. 30450 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: María Martina Chaparro de Gazzano contra BARTOLOME FLORENTINO GAZZANO Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (L.o 21, F.o 597 N.o 120), se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Florentino Gazzano, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese.

Se hace constar que la gestionante a estos efectos se halla auxiliada de pobreza. (L.o 25, N.o 610, F.o 146). — Paysandú, Diciembre 15 de 1966. — María E. Tabóada de Sancassano. Actuaria.

8) R.20|4|55 30|pub. 30248 Feb.10-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CHIAPPA de BELSTERLI (ANTONIA CANDIDA) y Otros contra SUCESORES de PEREZ PERDOMO (RICARDO). Revisión de precio de arrendamiento. "L.o 18 F.o 392", se cita y emplaza a Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Lacoste, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que lo represente. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.400.00 30|pub. 3189 Mar.9-v.abr.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BURGOS, ORIBAL u ORIVAL PEDRO. Incapacidad, (F.o 300|1965)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Oribal u Orival Pedro Burgos, por resolución de 20 de Abril de 1966, designándose su curadora a María Deolinda Burgos, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $ 600 00 10|pub. 3557 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "OSCAR L. OLIVA. Incapacidad, (Ficha D 197|966)", se nombró por auto de fecha 5 de Agosto ppdo., curadora interina del incapaz Oscar L. Oliva, a doña María Agustina Romero de Oliva, habiendo aceptado el cargo con fecha 26 de Agosto ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $ 800.00 10|pub. 3499 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SALVADOR BENTANCOUR o BENTANCUR designándose Curadora del mismo a su madre Luisa Spatola de Bentancour. (L.o 4 F.o 86). — Pando, Marzo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

10) $ 400.00 10|pub. 2875 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HUGO ANDRES BRASESCO Incapacidad" (L.o 15, F.o 104, N.o 412), se hace saber que por Sentencia N.o 172 de 7 de diciembre de 1966, se declaró a Hugo Andrés Brasesco, en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su madre doña Emilia Luisa Costa de Brasesco, quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Febrero de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

10) $ 800.00 10|pub. 3251 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña ALEJANDRA FIGUEROA o FIGEROA, designándosele curador a don Aluide Fonseca Figueroa o Figeroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 30418 Mar.8-v.mar.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALEX VAZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Médanos N.o 1531, ap. 5, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, vengo a promover el trámite correspondiente para lo cual solicito lo siguiente: Que se reciba la información testimonial de los señores José Llard Ventura, domiciliado en Galicia N.o 1154 Juan B. Morales Casanueva, domiciliado en Cerrito N.o 617, para optar al título de Procurador, al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Alex Vaz, desde de cuando y si le conoce como persona de honradez y buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Aprobado que sea se me expida testimonio. Alex Vaz. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.400.00 10|pub. 3179 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Angel Vaz, constituyendo domicilio en Plaza Independencia número 1378 P. 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece como testigos a Abelardo Gianola y Daniel Aguirrezabala, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones. Interrogatorio a cuyo tenor responderán los testigos señalados supra: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y caso afirmativo desde cuando. 3.o) Diga el testigo que conducta le ha visto observar y que concepto le merece el que lo presenta. 4.o) Por la razón de sus dichos. Angel Vaz. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $ 1.200.00 10|pub. 2600 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JULIO CESAR GOICOECHEA BACHINO, domiciliado en 20 de Febrero 2769, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Bernardo Lerner y Francisco Rodríguez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Julio Goicoechea Bachino. — Hugo Farese Zino, Escribano. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 3498 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SAUL PEREZ IDIARTEGARAY, domiciliado en Magallanes 1436, Ap. 5, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a José Arrillaga y Alfredo Curbelo sobre mi vida, moralidad y costumbres, expidiéndoseme testimonio Saúl Pérez Idiartegaray. Saúl Pérez Casas, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967.

11) $ 800.00 10|pub. 3149 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto Turno: JULIA BELOSO de BLUMSZTEIN, constituyendo domicilio en Buenos Aires N.o 519 al señor Juez se presenta y expone que optando a los títulos de procurador y escribano, solicita se tome declaración sobre mis costumbres morales a Dora Lylian Rosso Infante y Blanca Olmos Tellagorry, realizándose las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julia B. de Blumsztein. Jaime Krygier, Abogado. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 2980 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Antonio Castro Reboredo, con domicilio en Pernas 2365, digo que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Rubens Rossy y Ruben Oscher sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Febrero 15 de 1967 Antonio Castro Reboredo. José A Saldún. Escribano. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 2748 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Miguel Angel Versayyi Reissig, domiciliado en Olimar 1371, piso 5.o, optando por el título de procurador ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Emilio Siniscalco Martínez y Juan Pedro Ciganda Barreix, solicitando se expida testimonio. Miguel A. Versayyi. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 2733 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Rolando Franco, domiciliado en Guayabo 1908, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se reciba el testimonio de Diana Díaz y Alfonso Viera, quienes será interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Rolando Franco. Oscar Arias Barbé. Abogado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 2734 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1143, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Profesor Adolfo Fernández Curbelo, domiciliado en Quebracho 2708 y del Escribano Roberto Pérez Priore, domiciliado en Goes 2042, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — L. A. Escobar. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Juan R Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERTA STEINBERG ROZENFELD, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario

11) $ 600.00 10|pub. 2965 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "URTAZU TELECHEA, AMILCAR". Tít. de Procurador (Ficha F 610|966), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno Amilcar Urtazu Telechea, domiciliado en Emilio Raña 2423 Ap. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se cite a Adolfo Ossi y Pedro Regules, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Amilcar Urtazu. Pablo C. Plaisance. Escribano. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

11) $ 600 00 10|pub. 2574 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LAUREANO CABRERA TARAN, con domicilio en calle Juan Carlos Gómez 1479, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración a María Elena Delfino y Teresita De Angelis, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Laureano Cabrera Tarán". — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3559 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "DOTI DOTI, APOLO GERARDO" Título de Procurador y Escribano, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Séptimo Turno Apolo Gerardo Doti Doti, constituyendo domicilio en la calle La Paz N.o 2337, debiendo optar al título de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Blanca Celina Pereyra y Violeta Inetti, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Adolfo Doti Doti Estela Machado, Abogada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 2573 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. JORGE EDUARDO CONDE, constituyendo domicilio en Zorrilla de San Martín 127, optando por el título de Escribano, solicita información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores Julio Alonso y Francisco Jorajuría, y que se expida testimonio Jorge Conde. Juan J. Sartori, Escribano. — Carmelo, Febrero 27 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

11) $ 300.00 10|pub 2937 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: JORCIN COPES, JORGE, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Flores N.o 341, optando al título de Procurador ofrece la información de Manuel Martínez y Dra. Cloe Charbonier, expidiéndose testimonio. Jorge Jorcin Copes. — Colonia, 13 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 2869 Mar.7-v.mar.27.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.882. — 2do llamado. — Lámparas eléctricas para petroleros. — Apertura: 25|4|967. — 16 horas.

5.884. — 2do. llamado. — Hidróxido de calcio. — Apertura: 18|4|967. — 16 horas.

5.930. — 2do. llamado. — Azufre. — Apertura: 18|4|967. — 17 horas.

5.983. — Precintos de plomo. — Apertura: 10|4|967. — 16 horas.

5.984 — Eslingas de acero. — Apertura: 3|5|967. — 16 horas.

Concurso público de precios N.o 139. — Venta de vidrio. — Apertura: 7|4|967. — 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30470 Mz.14-v.mz.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento del comercio en general, representantes de fábricas, etc., que se halla abierto el registro de proveedores de A.F.E. debiendo, los que están ya registrados actualizar su inscripción y quienes no estándolo, deseen incorporarse, retirar el formulario respectivo en la Oficina de la Gerencia General. Sección Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso para llenarlo y entregarlo en al Oficina antes mencionada.

Se establece hasta el día 14 de abril de 1967, el período de entrega al referido formulario. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30403 Mar.6-v.mar.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.543

Adquisición de: "Una máquina para registración de pagos".

Apertura: 14 de Abril de 1967. Hora: 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 21 de Abril de 1967, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30483 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 71|1

(Cuarto llamado)

Suministro de zapatos — Renglón 3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por cuarta vez, por el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 17 de Abril de 1967, a las 14.30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30467 Mz.14-v.mz.27

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No 47|3.

Se llama a licitación pública para obras de albañilería, pintura y carpintería, a realizar en el local que ocupa la Agencia Cordón de esta Institución, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1914, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435. 2.o piso, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará: el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en la mencionada Sección. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura para el segundo llamado, se realizará el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en la referida Sección, con cualquier número de licitantes. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30446 Mar.13-v.mar.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Primer y segundo llamados

Lic. 29|67: Distribución, instalación y retiro de kioscos metálicos.

Apertura: 28 de marzo de 1967, a las 17 hs. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 4 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lic. 30|67: Adq. de Sémola y semolín.

Apertura: 29 de marzo de 1967, a las 17 hs. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967 a las 17 horas.

Lic. 31 67: Adq. de gofio.

Apertura: 29 de marzo de 1967 a las 16 hs. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lic. 32|67: Adq. de harina de maíz.

Apertura: 29 de marzo de 1967 a las 15 hs. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo (calle Cerro Largo 753) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 8|pub. 30404 Mar.6-v.mar.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 510

Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de Vestuario y afines con destino a los Economatos dependientes.

La apertura de la misma se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo a la hora 16. donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — Montevideo, Marzo de 1967. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30428 Mar.9-v.mar.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Dos motores a nafta para micro ómnibus. — 2do llamado — hora 15. — Pliegos: $ 4.00. — Apertura: 30|3|1967. Adquisición y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30473 Mz.14-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|967

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|967 por la adquisición de verduras varias (cebollas, ensaladas, ajos, puerros y zanahorias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de marzo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo 2 de Marzo de 1967. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub 30402 Mar.6-v.mar.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 1|76 Cta. 1908|64

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de 36 torres para antenas de radiotrasmisores receptores, de hierro, de 20 mts. de altura, con destino a los Servicios de Radio - Comunicaciones del Ministerio del Interior de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de marzo a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones es de $ 25.00. — Montevideo, Marzo 8 de 1967.

12) (C.C.) 7|pub. 30466 Mz.13-v.mz.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Centro Electrónico de Procesamiento de Datos

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamientos de Datos de este Ministerio. Sarandí 450.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Abril de 1967, a las 17 horas.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30430 Mz.9-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"

Licitación Pública N.o 132

(Primer llamado)

Apertura: 31 de Marzo de 1967. a la hora 9.

— Fertilizantes. — Cotización Plaza.

80 toneladas de superfosfato embolsado.

10 toneladas de hiperfosfato.

5 toneladas de urea.

1 tonelada de sulfato de amonio.

1 tonelada de cloruro de potasio.

El material debe ser entregado en la Estación Exp. de Paysandú, Kmt. 373, Ruta 3.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 11 de Abril de 1967, a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30472 Mz.14-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones el día 23 de Marzo próximo a la hora 17.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
— Montevideo, 8 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 7|pub. 30471 Mz.14-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 14 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

GERARDO JUAN KALMAN, 24 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San José 1027 y SILVIA CRISTINA MAKUZ, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San José 1027.

5.a Sección

PERFECTO GARCIA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bermúdez 1365 y CELINA MARGARITA REYNALDO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Bermúdez 1365.

9.a Sección

JOSE SILVERIO BOLIVAR, 23 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado C. M. Gutiérrez 3226 y GUILLERMINA PICABEA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. M. Gutiérrez 3226.
PEDRO LUIS CABRERA, 23 años, soltero, misionero, argentino, domiciliado Pinta 1662 e IRENE MARIA FILIPPONI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pinta 1662.

10.a Sección

OSCAR TELLECHEA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3936 y EUGENIA ANTONIA ACUÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3833.
PABLO ENRIQUE ASTUDILLO, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Voltiadores 1712 y SARA LUISA CONDE, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Volteadores 1712.
MIGUEL ANGEL BASILIO RIVERO, 39 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 3919 y NORMA NELLY LASTRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3506 Ap. 2.

11.a Sección

ASDRUBAL OMAR PERALDINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnido 5965 y GLADIS IZQUIERDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5965.
JUAN CARLOS ESPONDABURO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 G Ap. 6 y CESY RENEE GAMARRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 G Ap. 6.
DAVID SALAZAR, 26 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Oficial 4 N.o 5059 y TERESA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3861.
NELSON RIAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2693 y MARIA GLORIA SEDASSARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2693.
JUAN HUGO RETAMOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5270 e IRLANDA MARIA VIANA, 35 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5270.

12.a Sección

TOMAS ELISEO GHAN, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carabelas 3124 Ap. 7 y MARGARITA GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carabelas 3107 Ap. 10.
RICARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3682 y MARIE MADELEINE ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3682.
MARTIN BERGER, 53 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Burgues 3194 e IRENE KRLEIN, 61 años, viuda, austríaca, domiciliada Burgues 3194.
JUAN JOSE CUDEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2041 y OLGA ANGELICA BIANCHINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2041.
HORACIO EUGENIO ROBUSCHI, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y SUSANA MARIA VALLS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 2882.
JOSE PEDRO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1485 y RENEE PORTELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1485.
WALTER ZARATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2013 y OLGA MACEDONIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2013.
LUIS EDUARDO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3084 y LORELEY ESTILLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3077.

14.a Sección

RAUL EDUARDO DOTTA, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco Gómez 941 Ap. 3 y MARGARITA ISABEL OLIVERA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Francisco Gómez 941 Ap. 7.
NELSON JULIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1060 Ap. 18 y RAQUEL FACCIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 Ap. 18.
LUIS ALBERTO LARA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3841 y ROSA ZOILA DELGALDO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Quijano 3841.
AMILTON ALFREDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2593 y DELIA ESTHER FONSECA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2593.
JACINTO MARTINEZ, 30 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rca. Francesa 828 y ROSA ELENA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 828 Ap. 2.

15.a Sección

ROBERTO ESPETRINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1360 Ap. 14 y NAHYR POMPEYA LAPENNA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1360 Ap. 14.

17.a Sección

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5286 y MARIA ANGELICA TONELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5286.
EUGENIO SILVIERO CAITANO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4235 y MABEL DAYSI MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4235.
JUAN CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4332 y CELESTE ALMIRA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4291.
DOMENICO MELE, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Helvecia 4147 y CATERINA GOLINO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Helvecia 4147.

20.a Sección

RUBEN HECTOR DIAZ, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Oficial B N.o 5072 e HILDA SOUR, 49 años, soltera, artista, chilena, domiciliada Oficial B N.o 5072.

21.a Sección

TUBEL MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4248 y MABEL MARIÑO PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4248.

23.a Sección

ENRIQUE BUBNICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1658 y ANA MARIA CLAUSTRE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658.

24.a Sección

ERNESTO JARA PEREZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1535 y NORMA LARREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1535.
TEDDY ORLANDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1330 y ELVIRA KRENZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3239.
14) $ 50.00 3|pub. v.mz.16.

Montevideo, Marzo 13 de 1967.

2.a Sección

GUILLERMO MENDOZA, 55 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1231 ap. 32 y MIRTA JULIA BAUBETA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231 ap. 32.

4.a Sección

PEDRO FOTH, 74 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado San José 1020 y HULDA SCHMIDT, 56 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1020.

5.a Sección

CESAR ROMEO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1047 y MILKA LEONOR GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1417 ap. 10.

6.a Sección

CARLOS ISMAEL BETANCOURT, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1469 apto. 8 y ANA MARIA LENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1375.

8.a Sección

GONZALO GORDA FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2483 y BEATRIZ ANA MARIA STARICCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2483.

9.a Sección

JUAN HECTOR ACUÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2039 y MIRTHA ELSA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5224.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot N.o 1940 y SONIA HEDDY VERGARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1940.

10.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 2180|2 y TERESA GLADYS RENUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3564.
WILSON SILVERA, 20 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Sosa 4014 y MARIA DEL CARMEN MANCEBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3955.

11.a Sección

BASILIO ARTIGAS ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3439 y GLADYS-NAHIR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3775.
JOSE FRANCISCO ALVAREZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lutecia 3784 ap. 3 y REINA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, orientla, domiciliada 20 de Febrero 2768.
CARLOS BONIFACIO REGUEIRA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Nery 3368 bis ap. 5 y ANAHIR INES ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 ap. 2.

12.a Sección

JULIO CESAR CASTRO, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rivadavia 1641 ap. 1 y MARTA OLGA ALVARIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1641 ap. 1.
ENRIQUE ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 2020 ap. 4 y PETRONA BENEBEL ILHARREGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2020 ap. 4.

15.a Sección

ANGEL PRIETO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2118 ap. 4 y MARIA BLANCA MORALES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2118 ap. 4.
JOAQUIN GIMENEZ, 32 años, soltero, textil, español, domiciliado T. Narvaja 1367 y SHIRLEY SALAVERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1367.
GUALBERTO VICENTE MIELDAZIS COUILLET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Ap. 001 y EVA SIXTA GONZALEZ, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Mercedes 1819, Apto. 001.

17.a Sección

HORACIO MEDEROS, 48 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Atenas 3996 y OLGA ROSAURA PIZZANI 39 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3996 bis.
JUAN IGNACIO DUARTE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antares 2761 y EUSTAQUIA AGUSTINA PUCHERELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4337.
GUIDIAN GUZMAN TEJERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3978 y MARIA TERESA MARTINEZ, 30 años soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3978.

18.a Sección

CARLOS HECTOR COLACHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2187 y MARIA FERMINA CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2187.
LUIS OVIDIO MILES CASTORIANO, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Patria 580 ap. 3 y MARIA DEL LUJAN MAZZITELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria 580 ap. 3.
ALBERTO ENRIQUE VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2645 y ZULMA TERESITA GIUZIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2645.
FERNANDO SOSA DIAS CASSARINO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2904 y TERESITA REGUSCI CAMPOMAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2904.
ALGIMIRO FEIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 517 ap. 601 e IGNACIA PACHECO DECUADRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 517.
ZOHRAB KALEMKERIAN, 25 años, soltero, fabricante, armenio-libanés, domiciliado Dgo. Cullen 663 y REINA BALIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Cullen 663.
HUGO NELSON CARRO SALDUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1459 y SUSANA GONZALEZ PENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1459.

19.a Sección

JOSE ESTEBAN KOLMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2156 y BLANCA ELENA COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2156.

20.a Sección

JUAN PEDRO BOICOA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Sanabria 4165 y HORTENCIA OTEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 4165.

21.a Sección

CARLOS OLIVIO IBAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4639 y MIRTHA LILIAN PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4639.
ALBERTO HUSZAR, 58 años, soltero, chapista, húngaro, domiciliado José María Silva 4590 y MARIA FEKETE, 59 años, viuda, húngara, domiciliada José María Silva 4590.
RODOLFO HEBERT DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4592 y ANA MARIA BERNARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4411.
HERACLIO ERARDO BERRUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1315 y NELLY ZULMA GALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1315.

22.a Sección

JOSE MANUEL SAIBENI, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Propios 3494 Ap. 2 y EMA LUCIA SCAFARELLI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3494.

24.a Sección

CARLOS MARIA BARRABINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3785 y CAMILIA BERON FERNANDEZ 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3785.
KURT KOHN, 63 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Fco. Muñoz 3031|6 y CHARLOTTE ELISABETH WANSKE, 53 años, soltera, alemana, domiciliada Fco. Muñoz 3031.
JOSE GOMEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3605 y MARIA ALBINA LUZARDO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3378.
ALVARO ROGELIO SIMONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3129 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1379.
HUGO PORTELA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3756 y LYLIAN SCAVINO, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3756.
CARLOS ALBERTO SOUTO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maipú 1915 y ESMERALDA AROSA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1915.
RICARDO SARSER, 31 años, soltero, perito mercantil, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3387 y PAULA SANTAMARIA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3387.
14) $ 50.00 3|pub. v.Mar.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA, DORMIRO. Prescripción" (L.o 68, F.o 176), se cita, llama y emplaza a carlos Romero, Waldemar Sierra, William Chiarlone, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos respecto al bien que se describe: fracción de terreno baldío, ubicada en la zona suburbana de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.764 con 12 mts. 15 cms. de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Camino Carrasco y Monzoni; 50 mts. 32 cms. al Norte con el solar padrón 60.765; 12 mts. al Este con el padrón 97.140, y 52 mts. 02 cms. al Sur con el padrón 60.763; con número de calle provisorio 2782, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 4.200.00 30|pub. 3290 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO A. CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de terreno, ubicados en Pueblo Victoria, sitas en la manzana 26|5 y a quienes les correspondió los N:os 4 y 5 del plano del agrimensor Luis Ariarte Victoria, de Junio de 1923, padrones N.os 36.341 y 36.342, sitos en la Décimo Sexta Sección Judicial, antes Vigésima Sección Judicial.
La fracción N.o 4 del plano antes citado, está compuesta de una superficie de 365 metros cuadrados, teniendo 21 metros 20 centímetros de frente a la calle Pedro Girard: por 17 metros 18 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur-Este a la calle Laureles.
La fracción N.o 5 del plano referido tiene una superficie de 548 metros cuadrados, 6.433 centímetros cuadrados, teniendo 25 metros 77 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Laureles.
El peticionante ha adquirido dicho bien por compra de derechos posesorios realizada en el año 1924, por remate judicial, a las sucesiones de Dionisia Curbelo de Sulé, María Sulé de Acosta y Norberto J. Sulé.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlos, dentro referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $6.600.00 30|pub. 1164 Feb.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó don JOSE MILANO, iniciando acción sobre prescripción adquisitiva treintañal (ficha B. N.o 518|66) y con respecto al siguiente bien: Solar de terreno sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.385, compuesto, según plano inscripto del agrimensor Amando Vezzoso, de Febrero 13 de 1964 de 540 metros, teniendo 11 metros 60 centímetros al Noreste, 10 metros de frente al Suroeste a la calle Guillermo Tell, por 50 metros de fondo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan algún interés en el bien y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín C. Martínez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $3.600.00 30|pub. 39736 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACHIN, ARTURO. Prescripción treintenaria". (63|620), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al antiguo propietario y sus sucesores y a todos los que consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 100.674, consta de 532 metros 50 decímetros, teniendo frentes: a la calle Gronardo, en 10 metros 30 centímetros y a la calle Juan Jacobo Rousseau, en 44 metros 58 centímetros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $3.000.00 30|pub. 39737 Feb.1.o-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ALVAREZ. Prescripción" L.o 63 Fo. 419, se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Manuel Roberto y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 57.138, con una superficie de 330 metros cuad., con frente a la calle República Francesa N.o 766. — Montevideo Febrero 3 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".
16) $ 3.000.00 30|pub 1739 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JOSE ARDEMAGNI y MATILDE VARELA de ARDEMAGNI. Prescripción (L.o 63. F.o 335), se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales, y las construcciones en él existentes, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Abayubá, padrón N.o 44.341, con una superficie de 324 metros 70 decímetros, con frente a la calle Siripo N.o 3.316, escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 50 al F.o 20 del L.o 587. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 3.600.00 30|pub. 1514 Feb.13-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos iniciados por Zulema o Estanislada Zulema Seguezza de Cáceres contra JOSEFINA REISSIG, sobre prescripción. (1.o|528), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1.o|528) promovidos por la actora, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Josefina Reissig y sus causahabientes a cualquier título y, genéricamente, a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones (Pueblo J. Suárez), padrón N.o 169, consta de 443 metros y tiene su frente a calle Francisco B. Florito, hijo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30-pub. 30110 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUELA GOMEZ de FOCCO. Prescripción treintenaria" (L.o 21, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Gómez de Focco promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 219 (padrón urbano), ubicado en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 536 metros que se deslindan así: al norte, con la calle Sarandí, en una recta de 21 metros 47 centímetros; al este, en una línea de 24 metros 95 centímetros, con José Suárez; al oeste con Isolino Ribeiro en 21 metros con 47 centímetros y al sur, en una línea de 21 metros con 47 centímetros, con Lucía Luna.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Gómez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30417 Mar.8-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMER SECCION DEL DPTO. DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don GUSTAVO VENCE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la zona urbana de esta ciudad sin mejoras, empadronada con el N.o 664, manzana N.o 80, compuesta de una superficie de 2.507 metros 87 decímetros, según plano levantado en Julio de 1966, por el Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 19 del mismo mes con el N.o 4.669, cuyos límites son al Norte, en 50 metros de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, antes Canelones; al Sur, en 50 metros 46 centímetros con padrones N.os 666 y 1.998; al Este, en 50 metros de frente a la calle 6 de Junio; y al Oeste, en 49 metros 86 centímetros con los padrones 668 y 2.137.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 15 de 1967. — José Ourhthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2795 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CASTRO CONSENTINO de LEIRANA, ANTONINA c|VICENTE ARANZAZU GUTIERREZ CONDE y RAMONA BELTRAN de GUTIERREZ. Prescripción treintenaria, (L.o 3, F.o 640)", se cita, llama y emplaza a don Vicente Aranzazú Gutiérrez Conde y doña Ramona Beltrán de Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene, sito en la manzana número cuatro de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 377, área 885 metros 4572 dmts. con frente a calle Gral. Villegas, según mensura practicada por el Agr. J. Leifert Wakaman, en Setiembre de 1962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 8 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 3502 Mz.14-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON, ALBO TABARE y Otros contra MICAELA B. de SANCHEZ y Otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3 F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, Martina B. de Blanco, Posé Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan J. Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan O. Peña, Juan A. De León, Cebora F. De León de Arbelo, Gregoria B. de De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones números 2030 y 2395, sitos en la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m.2 según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, 24 de Agosto de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.200.00 30|pub. 3348 Mar.13-v.may.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "PEREGALLI, BERNARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 36, F.o 141), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: un solar sin construcciones ubicado en la manzana 68 de la ciudad de Sarandí, 10a. Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 566, con una superficie rectangular de 800 m2. y que se deslinda: 20 metros de frente al nordeste, sobre calle Rivera, por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al sureste con el padrón N.o 567 de Adrián Espinel, fondos al suroeste con padrón N.o 1159 y 570 de Ernesto R. Alvarez Lema y Celeste B. y Blanca Martínez, y su otro flanco al noroeste, con padrón 565, propiedad de Nasario Fuentes, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 3031 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 189), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en Villa 25 de Mayo, manzana N.o 72, empadronada con el N.o 486 y que se encuentra circundado por las calles Bentancor, Progreso, San Ramón e Independencia, con una superficie de 1 Há., 1.633 centímetros cuadrados, 40 milímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 21 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 30250 Feb.10-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: MOCCHI ORTIZ, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (36|182), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón urbano N.o 153 de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), manzana 26, compuesta de 1.830 metros con frente al Suroeste, calle Cerrito y al Noroeste, calle Giró. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 29674 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO SOLDINI, SOFIA CARRIL de SOLDINI, MARIA ROQUELINA MARTINEZ, ROGELIO MARTINEZ, PURA ESTANISLADA MARTINEZ de ESPIGA, PEDRO ELIAS MARTINEZ, MIGUEL EUGENIO MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ de BONILLA y LUIS ALBERTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 312), se emplaza a don Américo García, doña Juana Ortega de García y don José Ceferino García y a sus sucesores a título particular o universal y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante; para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 50 de esta ciudad, padrón 4534, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3792 el 5 de agosto del mismo año, de un área de 305 metros 86 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 13 metros 24 centímetros, de frente a calle 18 de Julio; al Sureste en 23 metros 04 centímetros con Carlos M. de Medina; al Noreste en 12 metros 64 centímetros y al Noroeste en 23 metros 125 milímetros por ambos lados con sucesores de Pedro Martínez, y B) dos fracciones de terreno y mejoras, situada en la manzana 50 de esta ciudad, padrón 4535, compuestas según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de diciembre de 1940 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 265 al 31 del mismo mes y año, de las siguientes áreas: la primera, señalada con el N.o 1 de 422 metros 03 centímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 10 metros de frente a la calle 18 de Julio; al Noroeste en 42 metros 10 centímetros con Francisco Castaño Pérez; al Noreste en 10 metros con Alejandro Soldini y al Sureste en 42 metros 38 centímetros con Alejandro Soldini y la que se describirá. La segunda, señalada con el N.o 2 de 248 metros 0031 centímetros cuadrados, lindando; al Suroeste en 12 metros 94 centímetros con Alejandro Soldini; al Noreste en 19 metros 24 centímetros con la descripta; al Noreste en 12 metros 80 centímetros con Ramón Fernández y al Sureste en 19 metros 31 centímetro con José María Campodónico.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 3323 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TEDICACION RONDAN de ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria (L.o 20 F.o 105) se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial Salto: padrón N.o 9078; manzana N.o 806, que consta de una superficie de 1212 metros; el que se deslinda así: Al Este 15 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Corralitos, al Oeste el río Uruguay frente de 18 metros; al Norte: con el padrón 9079 72 metros 80 centímetros; y al Sur, con propiedad del Saladero "La Caballada" 73 metros 30 centímetros. Para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 3 de Noviembre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (20|4|55) 30|pub. 30336 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AMOROSO GERONIMO. Prescripción. (L.o 18, F.o 348), se hace saber que ha comparecido el interesado, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble padrón N.o 23 ubicado en la Cuarta Sección de este Departamento. con un área de 1.938 metros 27 decímetros teniendo un frente por el Este sobre la Ruta N.o 23 Carretera Mercedes - San José, de 20 metros, predio situado en Mal Abrigo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 30 de 1966.

16) $ 3.000.00 30|pub. 2196 Feb.23-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PORLEY DE PEDCOCO, BLANCA. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 402, N.o 340), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón N.o 703, manzana N.o 78, ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Florida y Pasaje Caridad, con 9 metros 60 de frente, sobre la calle Florida, 25 metros de frente sobre calle Pasaje Caridad, una línea recta de 25 metros lindando con el padrón N.o 702 de José Sedrés Larrosa y una línea de 9 metros con el padrón N.o 701 de la sucesión de Sebastián Nadal, según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.076, el día 1.o de Julio de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 26 de Octubre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Act.

16) $5.400.00 30|pub. 2764 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LANDA GODAY DE CUADRA ELEUTERIA CARMEN —Prescripción treintenaria— Libro 27, Folio 438, N.o 888". Se cita, llama y emplaza a Oscar, Celia Raquel, Zulma y Reneé, Delgado y a don Juan Ramón Goday, así como a los sucesores de Antonio López, y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto, se consideren con derechos del inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: una fracción rural ubicada en la 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 5555, señalada con la letra (A) en el Plano del Agrm. José Pedro Núñez, que se acompaña, (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 2649, el 25 de Julio de 1966), compuesta de una superficie de 41 Hás. 9605 m. c. cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio Oscar Delgado, Padrón N.o 2161: Celia Raquel Delgado, Padrón N.o 2376; Zulma Delgado, Padrón número 4968, y Renee N. Delgado, Padrón número 4972; al Este, Juan Ramón Goday, Padrón N.o 2615; al Sur, Cañada del Sauce por medio, sucesión de Enrique Varela, Padrón N.o 2155; y la fracción (B) del Plano de referencia, poseída por Juan Ramón Goday, Padrón N.o 5554; al Oeste, camino vecinal por medio linda con el Padrón N.o 4224, propiedad del Estado. A los efectos de la publicación se habilitó el próximo feriado judicial. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.600.00 30|pub. 2059 Mz.10-v.ab.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER E. REYES, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Todo esto a la mitad y aproveche la pichincha", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 2706 Mz.3-v|mz.16.

EVA HOLITSCH DE SUDY, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Africa" (Africa y yo) de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 2704 Mz.3-v.mz.16.

Calvo Hnos. S. A. solicita la inscripción de los dibujos que denomina "Pingüiganancias", "Pingüiventaja", "Pingüicuotas", "Pingüiprecios", "Pingüigentileza" y "Pingüioferta", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3054 Mar.8-v.mar.28.

José Ríos solicita la inscripción de la obra titulada "Alberto Schweitzer y su veneración por la vida" (Ensayo) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3035 Mar.8-v.mar.28.

MIGUEL PADILLA, solicita la inscripción del título "Latitud Sur" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 3196 Mz.9-v.mz.29.

Horacio Santiago González Mullin solicita la inscripción de la obra titulada "Ley N.o 13.355 de Abreviación de Juicios - Comentarios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3265 Mar.10-v.mar.30.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cutcsa - Asesoría Letrada", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3266 Mar.10-v.mar.30.

ROCCO, SEIJO y OLAIZOLA solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados "Butaca Mc"; "Cómoda V 46"; "Silla MH"; "Silla MN"; "Sillón MN"; "Silla MP"; "Sillón Hongo"; "Sillón PLC y PLR"; "Sillón MH", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 450.00 10|pub. 3387 Mar.13-v.mar.31.

AGADU registra obras de sus socios:
VICENTE GRISPO "Repertorio Nancy y Vicente 1967".
ALFREDO VISCUSO DAVILA: "Plena Guaracha y Cumbia". Album.
JUSTO SELLANES DIAZ: "Album de Canciones N.o 2". Album.
WALTER BONFIGLIO: "Album 1.o". Album.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Canto al Exodo". Album.
RUBEN O. PANELLA: "Total... para qué" (Para qué pensar). Tango.
RUBEN O. PANELLA: "Aleli". Tango.
OMAR SCHUSSELIN: "Nazaria Nazarena". Obra Teatral.
RUBEN PASCALE y WALTER TEJERA: "Pissa Kaliente Carnaval 1967" y "Conjunto Folklórico Los Zafreros". Carnaval 1967.
CARLOS WEISKE: "Tropicales 1966". Album.
EDELWEIS LOYATE: "Lamento Indio". Canción.
LORENZO LEMOS y GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos". Carnaval 1967.
PEDRO MINOLI y JOSE de CUPER: "Arrabal de mi querer". Album.
JUAN FARALDO: "Que Felicidad", Plena; y "Plena del más allá". Plena.
PEDRO ZALKIND: "Cuando... siempre". Canción.
JOSE MARIA: "Triste silencio" (El cobrador) Rock lento.
MINOU y FEBO y MARIO CANO: "Por la arena mojada". Shake - balada.
SYLVIA LONG y NESTOR LIMA: "En un minuto". Rock lento.
NORA CRISTINA SOLARI de SUAREZ: "Sylvia Long". Seud.
RUBEN SUAREZ CANONIERO: "Nestor Lima". Seud.
DALTON ROSAS RIOLFO: "La gran cruzada gaucha". Espectáculo.
OLGA BETTAS de SOFOULIS: "María Isabel". Vals.
LEONEL HAININTZ: "Música de escena para Brazoduro El Bandido". Música Escénica.
CARLOS de SOUZA: "Mi verdadero amor". Tango.
CARLOS de SOUZA y MANUEL J. QUINTEROS: "Vendrás...". Bolero.
JULIO CESAR ARZUA: "Julio César Armi" Seud.
JULIO CESAR ARZUA: "Poemas Nuevaoleros". Album de Poemas.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Imperdonable". Bolero.
CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN: "Leonel Haínintz". Seud. y "Water 2000". Música Escénica.
TITO SADI y ROLANDO GALO: "A través de un cristal". Rock Slow.
Roberto Cuenca: "Vuelve" (Igual). Canción Rock.
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Concierto del Río Cuareim". Canción Norteña.
ROBERTO CAPABLANCA y BERABAT: "Mama". Candombe - Villancico.
WALTER R. VIERA y TITO CABALLERO: "Cumbia del lustrador". (Cumbia).
ENRIQUE GHIARDO: "El tren de May". Canción.
GERVASIO ANDRADE: "Aquel beso". Bolero.
ALBERTO CARBONE y FANNY HERNANDEZ de MORA. "Cancionero Internacional". Album.
OSVALDO NOLE: "Aparente quietud". Album.
WALTER GOMEZ: "Album N.o 3 de Walter Gómez". Album.
OLDIMAR CACERES y DANTE MAGGI: "El miedo del manso". Milonga Campera.
WASHINGTON OREIRO: "Concepción". Marcha.
"Soy viajero". Album.
CARMELO FUMO y DELMIRO GONZALEZ:
LUIS ANGEL SILVA: "Recordando el ayer" Tango: "Candombe" (del Colla), Candombe, "Indio" Zamba; "En la orilla del mar". Rock Calipso.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Alas del amor". Guión Dramático.
ROBERTO BLANCO: "Qué lindo es...". Fox Trot.
JUAN DE MARCO: "Caballeros cantores". Carnaval 1967.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Carnaval 1967. (Saud: Manteca).
WALTER SILVERA: (Manteca) "Don Bochinche y cía.". Carnaval 1967.
JAURES LAMARQUE PONS: "Marta Gruni". Opera.
SECUNDINO VAZQUEZ: "Los monarcas". Carnaval 1967 y "Odin Valdo" Seud.
ANGEL PONTON: "Los nuevos Saltimbanquis". Carnaval 1967.
JULIO CESAR CASTRO: "Loquilandia Album N.o 3". Album.
CARLOS DEANDRAYA: "Viva el Carnaval". Album.
LUIS MARIO SOMMA: "Otras obras para títeres". Títeres.
LUIS NOVAS TERRA y FEDERICO WOLFF: "Marat Sade". Traducción Autorizada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 2.700.00 10|pub. 3424 Mar.13-v.mar.31.

SAMY S. A., solicita la inscripción de los modelos de lapiceras, marcadores y lápiz de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3548 Mz.14-v.ab.3.

HARLEY S. A., solicita la inscripción de los mapas de los cinco continentes en forma de puzzle de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3549 Mz.14-v.ab.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA GABRIELA TECHERA GONZALEZ. Rect. de partida" (L.o 63, F.o 158), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde se dice: que es hija natural y el estado civil de su madre como divorciada, debe decir: "hija legítima de Fierter Roque Techera y Rosa Mercedes González", tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55 15|pub. 30438 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de María Irma Arrieta con Guzmán Blanco Laulhé pues en la misma donde dice que el contrayente era de nombre Guzmán Loihe, hijo de Víctor Loihe, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé, hijo de Víctor Laulhé; B) de defunción de Guzmán Blanco Laulhé, donde dice refiriéndose al causante Guzmán Laulher, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y C) de nacimiento de Teresita Laulhé Arrieta, donde los padres figuran como Guzmán Laulhé y María Arrieta, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y María Irma Arrieta, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30416 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, MARTIN CHARQUERO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice, hijo natural de doña Lázara A. Charquero, debe decir, hijo legítimo de Bonifacio Charquero y de Lázara Acosta, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 900.00 15 pub. 2599 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA HAYDEE GORO BERRIA, estableciéndose que en la misma, el apellido materno figura "Barrias", debiendo decir: "Berria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30481 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Miguel Arcángelo Salvador Navarra e Irma Martínez Crossa estableciéndose que donde la contrayente figura como Irma Mederos, y como hija de padres desconocidos, debe decir: Irma Martínez Crossa, e hija adoptiva de Ejidio Martínez y María Crossa; B) de nacimiento de José Egidio Navarra, estableciéndose que donde figura como hijo de Irma Mederos, debe decir: de Irma Martínez Crossa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30329 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 325), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMIRO TOHA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Laura Esteller, por figurar en ella la madre del contrayente como Petra Sánchez, en lugar de Petra Durán Sánchez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2651 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 377), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO OSVALDO VINCIGUERRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Agustín Viciguerra, en lugar de Augusto Vinciguerra. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 30378 15|pub. Mz.2.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 391), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Max Hertz y Helene Messinger de Hertz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente como Elena Mesenger Eichner y el padre de la misma como Leopolda Mesenger, en lugar de figurar como Helene Messinger Eichner y Leopold Messinger, respectivamente. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 2203 Feb.23-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PULCINO MARINO ANTONIO. Sucesión. (L.o 58 F.o 605), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada por Juana Aníbal Rodríguez Mederos de Pulcino Marino, la rectificación de la partida de su matrimonio con Antonio Pascual Pulcino, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo con el apellido Dulcino en lugar de Pulcino y la madre con el apellido Mariño, en lugar de Marino. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PAPAZIAN KRICOR, MARTIN. Rectificación de partida". (Ficha F. 435|966), se hace saber que se presentó Martín Papazián Kricor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como Harut, debe decir: Martín y donde el apellido de su madre aparece como Kircor, debe decir: Kricor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3177. Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sadis Mario Zipitría, pues en la misma donde figura como hijo de Mauro Sipitrías, debe decir: Mauro Zipitría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30415 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ALBERTO FERNANDEZ ESTRELLA y otra. Rectificación de partida" (Libro 63. Folio 437), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: de matrimonio de ALBERTO FERNANDEZ ESTRELLA y ROSA GOMEZ en el sentido de que donde la contrayente figura como Rosa Beis Gómez, debe decir: "Rosa Gómez" y donde figura como hija de José Reis y Dina M. Gómez, debe decir: "hija de padres desconocidos" y de nacimiento de Alberto Ruben Fernández Gómez, en el sentido de que donde su madre figura como Rosa Beis Gómez, debe decir: "Rosa Gómez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30369 Mz.2.-v.mz.29.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JOSE CARLOS GIZULFO y otra. Rectificación de Partida. (L.o 63, F.o 445), se ha dispuesto hacer saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos Gizulfo y Barbarita Crua, en el sentido de que donde el contrayente figura como: José Carlos Guizulfo, debe decir: José Carlos Gizulfo, por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30368 Feb.28-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 582), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida. Matrimonio de ANALIA LUNA DE PEYRIE y PEDRO LUIS PEYRIE, donde dice Amalia, debe decir: Analía. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $ 600.00 15|pub. 3125 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE OSVALDO CAUSA e ISIDORA VIERA de CAUSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de los comparecientes donde el nombre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; b) En las partidas de nacimiento de nuestras hijas legítimas Isabel Esther y Luisa, donde el nombre de la madre aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; c) En la partida de matrimonio de la mencionada Isabel Esther, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora" y d) En la partida de nacimiento de nuestra nieta Mary Lilian Alamon, donde el nombre de la abuela aparece como "Froila" debe decir: "Isidora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30477 Mz.14.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido GLADYS FERREIRA, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre de su madre dice: Dora, debe decir: Dorotea. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 1624 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "CORRADO CARUSO y CRISPINA NIZZA DE CARUSO. (Lo. 58, Fo. 408), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrico Mario, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Eneico Mario, en lugar de Enrico Mario. - Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 2738 Mz.2-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. (Libro 58. Folio 523), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GULMAR ALEJO BERRUTTI y REINA CARREÑO SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Francisco Cono Berrutti Carreño, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Gustavito Francisco Cono, en lugar de Gustavo Francisco Cono. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2652 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "HORVATH, LUIS LADISLAO. Rectificación de partida". (Ficha F. 751|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ladislao Horvath con Susana Lustig, pues donde el apellido paterno del contrayente aparece como Horovath debe decir: Horvath. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3178 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JOSE DARIO Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F. 463|1966), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

A) De Pablo Oscar López, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Dotilia Rosa López, debe decir: Dotilia López.

B) De nacimiento de José Darío y Blanca Magdalena López, pues en ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Dotilia Rosa, debe decir: Dotilia López. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30389 Mz.2-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MABEL IGUINI GARCIA, pues en ella donde el apellido de su padre aparece como "Iguinis" debe decir Iguini. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2575 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVA DE LEON y PEDRO MOREIRA, pues en la misma donde dice María De León, debe decir Primitiva De León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3104 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos: JUAN LORENZO ITHURBURU. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (L.o 33, F.o 52), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de Juan José Ithurburu Arismendes, en el sentido que donde dice Ythurburo Arismendi, debe decir Ithurburu Arismendes y en la partida de Teresa Lía Ithurburu Arismendes, en el sentido que donde dice: Yturburu Arismendi, debe decir: Ithurburu Arismendes, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando auxiliado de pobreza. — Melo, 16 de Febrero de 1967. — Hedia Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30313 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (L.o 1 F.o 118) se hace saber que solicitaron se estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO RIVERO, donde dice "Rivero" debe decir "Robledo Rivero" y donde dice "hija de desconocido" debe decir "hija de Valerio B. Robledo" — Nacimientos de Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis Mercedes Raquel y Nello Luján Isla Rivero, donde dice "Rivero" debe decir "Robledo Rivero". Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Febrero 3 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 30325 Feb.23-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIDA GASTELUMENDI de RAMOS" Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado con Augusto Irineo Ramos, en la siguiente forma: 1.o) Donde dice: "comparecen don Augusto Irineo Ramos", debe decir don Augusto Ireneo Ramos; 2.o) Donde dice: "hijo de Augusto Ramos", debe decir "Hijo de padre desconocido"; y 3.o) Donde dice "y de Ramona Rubioli", debe decir "y de Ramona Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 7 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 3605 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO RIVERO (L.o 15 Folio 449), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermo" y donde dice del sexo femenino que es hija legítima" debe decir del sexo masculino que es hijo legítimo. — Maldonado, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2046 Feb.22-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "MASOLINI ENRIQUE A. y OTRA Rect. de Partida, (L.o 15 F.o 446)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique A. Masolini y Julia I. Alonso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por figurar en ella el contrayente como de nacionalidad oriental, en vez de argentino que es como corresponde. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2045 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADEMAR ALVEZ de SOUZA y ORIDES DUTRA ARRUPE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola, en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "Atanacia Araújo de Figuerola", debe decir "Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 3000 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA GRACES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan José Graces, en el sentido que en donde en las mismas el apellido dice "Grasese" debe decir "Graces". Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|55 15|pub. 30270 Feb.16-v.mr.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de MARIA MAGDALENA RAMALLO, en el sentido que donde dice Ramallo Victoriana debe decir "Ramallo María Magdalena" y donde dice: se le ha puesto el nombre de Valeriana debe decir "María Magdalena", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Trs, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30439 Mar.10-v.ab.6.

20 - Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

El jueves 16 de Marzo a las 17 horas en su ubicación:

Rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito sobre la base de $ 624.000.00 el inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Adm. y Créd. empadronado con el N.o 205.540 Padrón Matriz 8008, unidad 801, 8.o P.o del Edificio calle Paraguay N.o 1321 entre Avda. 18 de Julio y San José, superficie 117 ms. y totalmente disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco calle 25 de Mayo N.o 509. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que gravan la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 60 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate. — Más informes, Piedras 318. — 9 22 33.
20) $ 4.050.00 15|pub. 2031 Feb.22-v.mar.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos Banco Aldave y Martínez contra BARTOLOME MARI FERRER y RODOLFO LINZAURRALDE. Cobro de pesos. (Ficha 348|964), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien embargado en estos autos el próximo 15 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes teléfono 401935.
20) $ 600.00 10|pub. 2657 Mz.2.-v.mz.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Guillén Guillén Rosalfo y otra contra OTTONELLO MARQUEZ, AMERICO ALFREDO Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos". (60|665), se hace público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 36.458.33 de los derechos que acuerda la Promesa de Compra y Venta a Plazos celebrada entre Joaquín Gabriel Villalta y Américo Alfredo Ottonello y María Elodia Lagarde de Ottonello el 3 de Noviembre de 1949, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios y cuántas mejoras contiene dicho terreno, que está ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.813, se compone de una superficie de 449 metros 59 decímetros y tiene su frente al Norte, en 10 metros 30 centímetros, a calle Francisco Plá N.o 3871.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra y venta, se venden estando ésta totalmente pagada, según comprobante presentado y glosado en autos; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta enajenación se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 3.300.00 15|pub. 3180 Mz.9-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, recaída en autos "Sosa Gómez, Clara contra AMERICA GOMEZ DE PREYONES, Cesación de Condominio", (Ficha C. 1472|64), se hace saber al público que el día 4 de Abril de 1967, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá con la intervención del martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 46.666 66, correspondientes a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 121.871; Superficie: 744 metros 9 decímetros; con 11 metros de frente al Oeste sobre la calle Elías Regules, entre las calles Vedia y Luis Giralt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de su oferta y en efectivo. Que la comisión del rematador así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 2.700. 15|pub. 2629 Mz.2.-v.mz.29.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, en autos "Antonio Puig contra ESTEBAN BARON". Ejecución de prenda" (C. 947|966) subastaré al mejor postor, en el local de 25 de Mayo 661, a las 10 horas, el próximo 29 de marzo, una camioneta marca Austin. Seña y comisión correspondiente. Informes 84221.
20) $ 600.00 10|pub. 3092 Mz.10-v.mz.30.

LUIS H. BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Serapio Ascue contra AGENCIA CONTACTO S. A. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 601, año 1966), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis H. Bonasorte, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5.889, con una superficie de 292 metros 26 decímetros con frente al Sur a la calle Canelones N.os 833, 835 y 837.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 2860 Mar.6-v.mar.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Quilmes S. A. contra ARBENA URUGUAYA S. A., Ejecución de hipoteca, (Ficha B N.o 597 - 65), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y judicial; sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 107.170 y 107.171 que según plano, tienen un área total de 938 metros, 85 decímetros, con 20 metros, 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, señalada con los N.os 3433 al 3439 de puertas de entrada, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos por certificados, escritura y lo que puede adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos de su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
20) $ 3.300.00 15|pub. 2859 Mar.6-v.mar.31.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Auto Palace S. A. contra GUILLERMO FORCADELL. Ejecución de prenda". (1.o|2), se hace saber que el próximo día 5 de Abril, a la hora 16 y en el local de la calle Marcelino Sosa 2774, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Dodge, empadronado con el N.o 18.419 y matriculado con el número 18.419 de San José.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Marzo 6 de 1967.

20) $800.00 10|pub. 3163 Mz.9-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos Didier Operti Badan contra JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo, (Libro 56, Folio 40), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el próximo 15 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 olo. Informes, Teléfono 401935.

20) $ 600.00 10|pub. 2656 Mz.2.-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ERNESTO GABRIEL CARLOS HEINE TERRA. Ejecución de Prenda", (271|64), el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una sierra sinfin Muller: una garlopa Atlas: 1 trompo Atlas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967

20) $ 600.00 10|pub 2201 Feb.23.-v.mz.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Alfonso Couto Franco c/ ORESTES BACIADONNE y OTRO. C. Ejec. de pesos. Ficha C. 876|65, se hace saber que el día 30 de Marzo a las 15 horas en el Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor rematador Carlos Villalba Acosta el siguiente bien: un terreno con construcciones, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.169, señalado con la letra "A" en el Plano del Agrm. Luis Caselli del 6|2|1929 inscripto en la Dirección de Topografía el siete del mismo mes y año. Con una superficie de m.2 204.87. La puerta está señalada con el número 4119 de la calle Humaichiri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el actor de serle aceptada ésta, que serán de cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 15|pub 2067 Feb.24-v.mar.17

JULIO C. TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "CANDELARIA REYES DE BENTANCOR. Sucesión". (Libro 8. Folio 77), se hace saber que el día 3 de Abril de 1967, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Trobo, con asistencia de Alguacil y Actuario a la venta, por su orden, en pública subasta, por precios que superen las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 11.564, señalada con el número 10 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Marzo de 1922, con 67 metros 40 centímetros al Suroeste, de frente a carretera al Colorado. Superficie: 3 H 3393 metros 13 dmts. Base de Venta: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 13.558, señalada con el N.o [illegible] en el plano del Agr. Felipe Yacueva, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo de 1927, con 302 metros al Este, de frente a Servidumbre de Paso de 6 metros Superficie: 2 há 3.601 metros 30 decímetros. Base de venta veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 1[illegible] o/o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás legales a su cargo. III) Los bienes se venden libre de ocupantes. IV) Los títulos y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Febrero 27 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 2758 Mz.7-v.ab.3.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ALONSO DE GODAS, AIDA FRANCIA contra FRANCIA GODAS de TARAN. Cesación de Condominio" (L.o 4, F.o 260), se hace saber que el día 13 de Abril próximo a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Terreno, con las construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Pando, padrón número 672, con una superficie de 678,49 dms.

Se prevee: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 3349 Mr.13-v.ab.7.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alvaro Beyhaut, al remate público al mejor postor de 600 toneladas madera pino nacional cortada en rolos de 2.20 m. de longitud y cien toneladas madera pino nacional, industrializada (tablas y cajones), lugar de ubicación: Iturria 830, Pando. Autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LORENZO DE ARMAS. Ejecución de prenda. (L.o 3. F.o 627). — Pando, Marzo 2 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

20) $ 800 00 10|pub. 2873 Mar.7-v.mar.27.

FRANCISCO JULIO CORREA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República con PAULSEN, ERNESTO EFREN y FREY PERA, ALFREDO JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 40, F.o 494), se hace saber que el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, el día 31 de Marzo de 1967, a la hora 9 en el lugar de su ubicación, sin base, al mejor postor, y al contado, en calle Rivadavia (Taller Frey) de esta ciudad, de los siguientes bienes muebles: un torno Mauser, un plato grande, dos juegos de mordazas, un equipo compresor de aire, depósito Aluo, motor eléctrico Rotan, equipo de soldadura eléctrica Marquete, un equipo alineador de direcciones John Bean; una máquina de agujerear Hall - Doring - Ear, un equipo para lavar automóviles a presión marca Uraca, fragua eléctrica con motor Delco, un eje con piedra de afilar accionado con motor eléctrico Marelli, un cargador de batería Sun para 6 y 12 voltios, un equipo de soldadura autógena completo, un elevador de auto Siam, un gato de carro hidráulico para 10 toneladas, un equipo de engrase, con pistola, manguera, depósito y 4 máquinas para valvulina, una máquina para rectificar tambores y freno, una máquina de agujerear, una amoladora marca Golf, una máquina de rectificar válvulas, una máquina de rectificar bujes, una máquina de rectificar cilindros, una máquina pulidora de cilindros, dos soportes para alinear bielas, un soporte para motores de hierro, una prensa hidráulica para 60 toneladas, un aparejo sin fin para 4.000 kilos, una piedra pulidora portatil, un torno colector de mesa, una bruñidora de cilindros Kent More, dos pulidoras de cilindros, un analizador de bobinas, un probador de combustión, un voltímetro y amperímetro, un taladro eléctrico de mano, un taladro eléctrico marca Vol Dor, un taladro eléctrico marca Blanck y Decker, una pulidora eléctrica Val Dor, una pistola de pintar, una pistola de pintar marca Sarayit, una Terraja de 3|8 a 1 pulgada, una máquina de balancear ruedas Jonh Bean y otra misma marca.

Se hace constar que para el presente remate fueron habilitadas las horas necesarias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 3.200.00 10|pub. 3312 Mar.10-v.mar.30.

RAUL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "TRINIDAD ZAZPE DE SILVEIRA. Sucesión" (L.o 45 F.o 40), se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 120.000 00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones existentes ubicada en la manzana número 144, de la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Durazno, la que según título, consta de una superficie de 376 metros 5116 centímetros, con 11 metros 55 centímetros, de frente a calle 19 de Abril.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 14 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 2362 Feb.24-v.mar.17.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: BARATTA MUSSIO, JUANA T. Sucesión, (L.o 14, F.o 267), se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes:

Un terreno y edificio ubicado en la manzana 33 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2.539 según plano del Agr. José Pedro Plada, inscripto con el N o 338 el 22|5|942 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 266 metros 9.562 centímetros con metros 9 de frente al Oeste a calle Sarandí, el remate de este bien se hará sobre la base de $ 50.781.25.

Una fracción de campo ubicada también en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 556, que según plano del mismo agrimensor Plada, inscripto con el N.o 147 el 1|7|948 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 9 Hás.- 2.050 metros 40 y con frente de 161 metros a calle Pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 19.125.00, un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 30 del Balneario La Barra, Sexta Sección Judicial de este Departamento, que según títulos se compone de una superficie de 203 metros 65 con frente de 161 metros a calle pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 390.65.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. — Maldonado, 17 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria, adjunta.

20) $ 4.200.00 15|pub. 2916 Mar.7-v.ab.3.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pezzolano, Félix contra SUSTOVICH, ITALO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18, Fo. 290), se hace saber que en el local de la calle Montevideo (hoy Roosevelt) N.o 373 de esta ciudad, el martillero don Pascual M. Callero, el día 12 de Abril del año en curso, a la hora 14 y 30, procederá a la venta, en pública subasta, de los siguientes muebles:

6 mesas cármica, 26 sillas cármica, 1 combinado estereofónico Rancer, para corriente alterna, 1 parlante de pie y 17 discos Long-Play; el mueble correspondiente a dicho equipo construido en cármica, 1 mostrador de madera y cármica de 6 a 7 metros de largo, con posa vaso de chapa, 1 heladera de seis puertas chicas SIAM, con equipo y motor Hover de 1|2 H.P. — San José, Febrero 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.400.00 10|pub. 3190 Mz.9-v.mz.29.

DURDOS Y LATIERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Heber Cayetano Porcile contra HEINZ JOACHIN BECKER. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1967, a las 14 horas y en calle Joaquín Suárez 245, por intermedio del martillero designado, la firma "Durdós y Latierro", presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido

del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles detallados en autos.

Se previene: 1.o) Que las ventas serán al contado; 2.o) Que los bienes a vender serán exhibidos en el local de remate, calle Joaquín Suárez N.o 245. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1967. — Elio E. Bessonart, Act.

20) $1.200.00 10|pub. 3193 Mz.9-v.mz.29.

JULIO CESAR FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OSCAR RUIZ DIAZ. Incapacidad, se hace saber que el día 3 de Abril de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio César Fuentes, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 5.640.00 la Há., del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso del Borracho", empadronada con el N.o 5.841, y compuesta de una superficie de 51 Hás., 6.516 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria adjunta.

20) $ 2.400.00. 15|pub. 2973 Mar.7-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALBI y SOBRERO, INES HERSILIA. Segundas copias". (Ficha F. 442|966) se hace saber que Inés Hersilia Balbi y Sobrero ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 11 de Setiembre de 1948, por la cual Matilde Argentina Sobrero de Balbi, viuda de Juan Balbi, por compra y venta efectuada a Punta Ballena S A. adquirió el inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 75, siendo su superficie de 2.146 metros 15 decímetros, con un frente de 37 metros 85 milímetros al Suroeste a la Rambla y ante Playa de Punta Ballena.

La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de Setiembre de 1948 con el número 1664|313. Fo. 95, Tomo 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, actuario.

21) $ 2 000.00 10|pub. 3145 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "MARINO GIOIELLA, FLORENTINO. Solicita segunda copia de escritura" (Libro 47. Folio 340. N.o 957) se hace saber que ha comparecido el señor Florentino Marino Gioiella promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Marino y Leonilda Gioiella de Marino autorizada por el Escribano doctor Francisco Panizza el 28 de Setiembre de 1946 cuya primera copia para el cumplimiento fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 516, folio 281, libro 350. referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 2537 y compuesto de una superficie de 441 metros 1.000 centímetros cuadrados con 17 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaaz por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta.

21) $ 1.600 15|pub. 2613 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: SCALONE, PEDRO y otra. Segunda copia, (L.o 15, F.o 368), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro D. Scalone y Celsa Esteves de Scalone, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra-venta que autorizó el Esc. A. Roberto Borges, el 14 de Setiembre de 1951, de un solar situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento padrón 1.055, manzana 32 lote D del plano del Agr. Furtado Carafí, con una superficie de 1.630 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados, lindando al Sur con calle pública, que los nombrados adquirieron de Carlos Furtado Carafí y Carlos María, Celia Beatriz, Horacio Antonio y Eduardo Ignacio Furtado Barafino. Que de dicha escritura se expidió primera copia que se inscribió con el N.o 1.310 al F.o 351 del Tomo 2 del Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Escribano.

21) $ 1.800.00 10|pub. 2918 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANA ISOLINA PESCE. Segunda Copia de Escritura" (L.o 15, F.o 218, N.o 893), se hace saber que se ha presentado Ana Isolina Pesce solicitando se le expida segundas copias de escritura de compra - venta autorizada el 18 de diciembre de 1930 por el Escribano Juan D. Schweizer, por la cual adquirió a don José Irure un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende situado en esta ciudad, manzana 133, empadronado con el N.o 756, compuesto de 905 mts. 8589 cmts. cuadrados y que tiene 18 mts. 35 cms. al Norte sobre la calle Rincón; 16 mts. 47 cms. al Sud sobre calle 8 de Octubre; 52 metros 11 cms. al Este sobre calle Convención y 52 mts. al Oeste por donde linda con Juan Bautista Oller y doña Isidora Oller de Nairac.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la Segunda Copia de escritura solicitada, pero que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 20 de Febrero de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

21) $ 1.800.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. GABINO PEREYRA. Expedición Segunda Copia de Escritura. (L.o 23, N.o 972, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabino Pereyra, solicitando expedición de segunda copia de escritura de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Ramón R. Sosa, el 12 de Abril de 1938, en Young, 5.a sección judicial del departamento de Río Negro, por la que se adjudicaba a Gabino Pereyra una fracción de campo situada en Puntas de Gutiérrez, 5ta. sección judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con los N.os 309 y 310, Padrón actual 310, señalada con el N.o 2 en el Plano de subdivisión autorizado por el Agrimensor Héctor M. Laborde, de Diciembre de 1937 e inscripto con el N.o 310 en la Oficina T. de Empadronamiento de Paysandú, con una superficie de 12 Hás. 7.531 mts. 2 cmts.

En el año 1962, el compareciente realizó con Juan José Botta un compromiso de compraventa referente al bien descripto, entregando al señor Gerónimo Loaces, la primera copia expedida de la escritura de partición extrajudicial. El 16 de Noviembre de 1962 celebró el compareciente con Juan José Botta el contrato de compraventa ante el Escribano Gerónimo Loaces, el que no estaba autorizado para ejercer su profesión. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan dentro del término legal, ante este Juzgado, a deducir en forma esa oposición. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.

21) $ 3.200.00 10|pub. 3402 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SALA DE FLEITAS, ASUNCION. Segunda copia de escritura" (L.o 27, F.o 407, N.o 772), se hace saber que, se presentó doña Asunción Sala de Fleitas, solicitando Segunda Copia de la escritura de compra - venta entre Asunción Sala de Fleitas y Ramón Sala, autorizada por el Escribano don Bernardino Real el 24 de enero de 1922, de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de este Departamento, compuesta de 8 hectáreas 8545 mts. 72 dmts., empadronada con el N.o 2766 y actualmente con el N.o 4246 en mayor área y lindando por el Este, con Desiderio Barreto, por el Oeste y Sur, con Ramón Sala y por el Norte, con Basilicio Saravia.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.600.00 10|pub. 3225 Mar.10-v.mar.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KUNKO LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 399 al F.o 1.466 del libro N.o 1 de Contratos, los señores Gonzalo Canessa, Campanella y Gonzalo Canessa Bello, constituyeron la sociedad denominada KUNKO LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias.

Objeto: Exportación e importación de productos de cualquier tipo.

Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Integrado totalmente.

Plazo: cinco años más, sucesivamente; Administración y representación: a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Balances: al 30 de Junio. 5461 v. Octubre 5.

22) $ 640.00 10|pub. 19923 Mar.6-v.mar.17.

LEATHER KING LTDA.

Por documento privado del 23 de enero de 1967, fue reformado el contrato de Leather King Ltda., cediendo el señor Oscar Sejavits al señor Roberto Hollander Rosman, veintiún cuotas sociales por un total de $ 105.000. La Administración continúa a cargo de dos socios, uno de los cuales será necesariamente el señor Roberto Hollander La modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al folio 159 del libro 2 de Contratos el día 25 de enero de 1967.

22) $ 900.00 10|pub. 3090 Mar.8-v.mar.28.

VILLAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el Registro Público y General de Comercio de la Capital, fue inscripta la siguiente firma: "Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada": Carácter: Decreto-Ley N.o 8.992; Componentes: LORENZO VILLAMONTE y LUIS VILLAMONTE; Capital: pesos 100.000.00, aportado en partes iguales; Ramo: Explotación, comercialización, elaboración, exportación, etc., de minerales, materiales, productos del subsuelo y similares; Uso de la firma, dirección de los negocios y administración: Los dos socios conjuntamente; Plazo de duración: 20 años; Domicilio: Bvr. Artigas 3669, Capital; Contrato privado, Inscripto con el N.o 426 al F.o 1595 del libro N.o 2.

22) $ 1.200.00 10|pub. 2894 Mz.7-v.mz.27.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por documento privado del 23 de enero de 1967, fue reformado el contrato de Industrias del Cuero Ltda., cediendo el señor Oscar Sejavitz al señor Roberto Hollander Rosman, veintiún cuotas sociales por un total de $ 105 000. La Administración continúa a cargo de dos socios, uno de los cuales será necesariamente el señor Roberto Hollander. La modificación fue inscripta en el Registro Público y General del Comercio con el N.o 44 al folio 163 del libro 2 de Contratos el día 25 de enero de 1967.

22) $ 900 00 10|pub. 3091 Mar.8-v.mar 28.

CAÑOS Y ACCESORIOS S. R. LTD.

Constituida por documento privado de 28 de Diciembre de 1966 inscripta Registro Público de Comercio número 25 folio 99. Libro 2 de Con-

tratos: Objeto: Comprar, vender, hipotecar inmuebles, importar, exportar materias primas productos del país, representaciones, comisiones, corretajes; Capital: $ 60 000 00 aportado por partes iguales: Socios: Santiago Betervide, Hugo Curci, César Suanes: Administración: dos cualesquiera actuando conjuntamente; Duración: 8 años prorrogables automáticamente períodos 2 años: Domicilio: Montevideo. — César Riviere Piaggio. Escribano.

22) $ 900.00 10|pub. 3136. Mz.9.-v.mz.29.

PRIORE Y COMPAÑIA LIMITADA.

Por contrato de fecha 3|II|967. inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 16|II|967. con el N.o 54, F.o 199. L.o 2, los señores Wilfredo Ragazzo. Ricardo Priore y María. I. Priore. constituyeron una sociedad. Razón Social: "Priore y Compañía Limitada . Domicilio: Ciudad de Montevideo Objeto: explotación de estaciones de servicio para vehículos automotores, así como la compraventa y comercialización en general de repuestos y accesorios de dichos vehículos y la compraventa y en su caso importación de dichos vehículos. Plazo: treinta años. a partir del 1.o de febrero de 1967 . Capital: $ 500 000. aportado: Ragazzo $ 250 000: Ricardo Priore $ 125 mil y María Priore: $ 125 000 Administración: Ragazzo y Ricardo Priore, conjuntamente Ganancias y Pérdidas: 5 o|o Fondo de Reserva. Resto: se reparte entre los socios en proporción a sus aportes.

22) $ 1.800 00 10|pub. 3300 Mar.10-v.mar.30

EDUARDO RIAL S. R. L.

Documento privado de 9|VIII|1966. Socios: Eduardo Vicente Rial Curbelo y Mabel Antonia Rial Curbelo. Objeto: aserrar madera (aserradero). industrialización de la madera, fabricación y comercialización de la madera, fabricación y comercialización de productos derivados de la misma Denominación: Eduardo Rial Limitada y|o Eduardo Rial S R. L Razón social: Eduardo Rial S R L. Capital: $ 250.000 aportados: $ 220.000 Eduardo Vicente Rial Curbelo y $ 30.000 Mabel Antonia Rial Curbelo. Plazo: 2 años a partir del 19 de julio de 1966, con prórrogas automáticas de un año. Administración y uso de la firma social: Eduardo Vicente Rial Curbelo. Pérdidas y Ganancias. en proporción a los aportes Fondo de reserva: 5 o|o. hasta 50 o|o capital social Balance: ejercicio económico, año civil: 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Integración: 50 o|o de cada socio Domicilio: Montevideo R. O. U.

22) $ 1.800.00 10|pub. 3227 Mar.10-v.mar.30.

ETCETERA S. R. L.

Por contrato de fecha 20 de diciembre de 1966. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 127 del Libro 2 de Contratos. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases Socios: Luis Simone y Walter Galmarini Lema. Objeto: comercialización de artículos de joyería, bazar. etc Denominación: Etcétera Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: 18 de Julio 1298. Local 3. Plazo: un año con prórrogas automáticas por períodos iguales. Capital: $ 600 00 aportado por partes iguales. Administración: indistinta.

22) $ 1.200.00 10|pub. 3232 Mar.10-v.mar.30

MEDIMAR LIMITADA

Constituída el 17 de Noviembre de 1966 e inscripta con el N.o 512 al F.o 1935 del L.o 2 de contratos del Registro Público de Comercio.

Capital: $ 250.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: explotación vitivinícola. apicultura. ganadería y otros.

Domicilio: Montevideo. calle Dragones número 3598.

Administración: Osvaldo Medina Cervetti.

22) 600.00 10|pub. 3414 Mar.13-v.mar.31.

ALFA LTDA.

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1964 con el N.o 208 F.o 731 L.o 1 de Contratos.

Capital $ 40.000.00. partes iguales.

Socios: Mariano Ruben Vieytes y Rodolfo Juan Eugenio Zinno Améndola.

Administración: cualquiera de los dos socios.

Plazo: dos años.

Objeto: construcción, refacción. reconstrucción de edificios. etc.

Domicilio: Montevideo.

22) $. 900.00 10|pub. 3372 Mar.13-v.mar.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.735. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca TELEN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 2508 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.861. — Montevideo Marzo 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited de Inglaterra, solicita la marca "MANDARIN" clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 3059 Mar.8 v.mar 28.

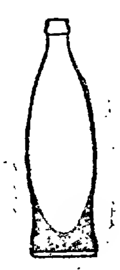
ACTA N.o 112.830. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, con esta fecha Billy H Fox, por Siemens Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca

ESK

clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 900.00 10|pub. 2847 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.829. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca Cola Company, EE. UU.), solicita la marca



clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.650.00 10|pub. 2846 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.738. — Montevideo. Febrero 22 de 1967, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania. solicita registrar la marca SMILE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 2511 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.879. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Tenneco Chemicals Inc (EE UU.), solicita la marca "CAL - TINT". clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 3339 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 112.841. — Montevideo. Febrero 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline y French Laboratories, (EE. UU. A.), solicita la marca VONTROL. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 300.00 10|pub. 2851 Mar.6-v.mar.17.

de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Ltd. de Suiza, solicita la marca "RICHELIEU", clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2724 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.820. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Clairol Incorporated. de E.U.A., solicita la marca "GREAT DAY". clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2723 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 112.793. — Montevideo. Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Norcross Inc. (E.U.A) solicita la marca "NORCROSS", clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2722 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.797. — Montevideo, Febrero 24 de 1967 — Barbosa Caravia y Cía, por Inter-American Orange-Crush Company (E.U.A.) solicita la marca "GINI". clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2721 Mz.3.v.-mz.16.

ACTA Nº 112.796. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por The Norwich Pharmacal Company (E.U.A.), solicita la marca "NORAID", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2720, Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.795. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por Sardeau Inc. (E.U.A.), solicita la marca "SARDOETTES", clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2719 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.821. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por The American Tobacco Company (E.U.A.), solicita la marca "BERMUDA", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2718 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 112.737 — Montevideo, Febrero 22 de 1967. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., Alemania. solicita registrar la marca: PACARD, para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub 2510 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.728. — Montevideo, Febrero de 1967. Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., Montevideo. solicita la marca YUNKER, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2863 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.842. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratori Pro-Ter Prodotti Terapeutici S. p. A., Italia, solicita la marca PROTERCICLINA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 2852 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.823. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "C. AM. TER " (CENTRO AMERICANO TERMOELECTRICO) para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 2935 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.850. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha. Cachemiria S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "4ta. DIMENSION" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 600.00 10|pub 2919 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.736. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania. solicita registrar la marca TASS, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 2509 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.780. — Montevideo, Febrero 23 de 1967, con esta fecha Realtex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POLIWOOL, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 2521 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.887. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 3355 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.886. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 3356 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.885. — Montevideo. Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 3357 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.888. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 3358 Mr.13-v.mr.31.

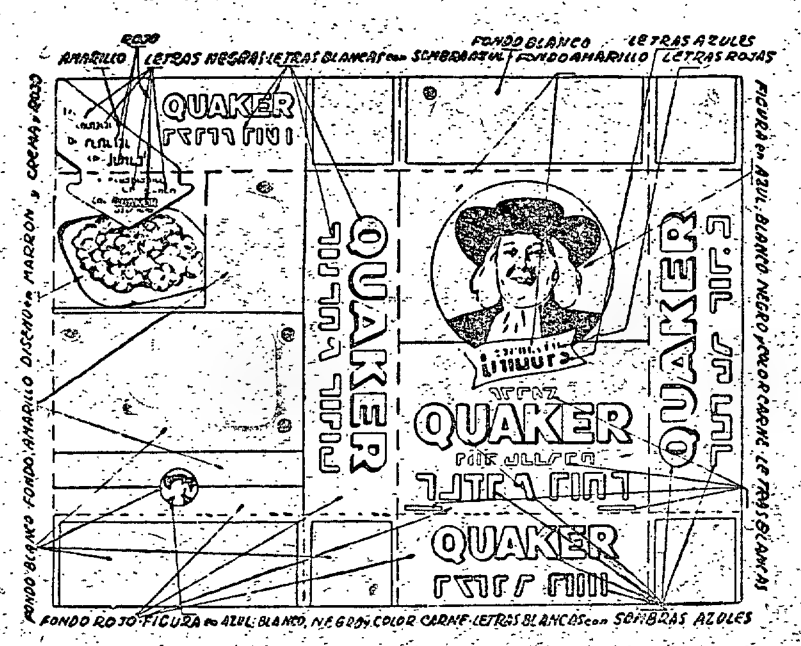
ACTA N.o 112.906. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana), de Paysandú, solicita la marca PAYCRON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 3399 Mar.13-v.mar.31.

ACTA Nº 112.688. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca "MODURETIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 420.00 10|pub. 2177 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 112.857 — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (EE. UU.) soli- cita la marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 6.300.00 10 pub. 3340 Mar.10-v.mar.30.

ACTA Nº 112.803. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Con esta fecha Alberto Culver Co. solicita registrar la marca "MIRAL", para la clase 10.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2691 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 112.727. — Montevideo, Febrero 21 Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., Montevideo, solicita la marca VICKER, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 300 00 10|pub. 2862 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.809. — Montevideo, Febrero 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Teletype Corporation (EE. UU.), solicita la marca

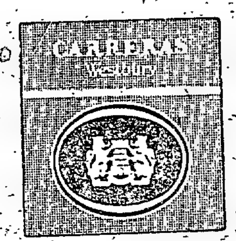


clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub 2844 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.810. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. con esta fecha Oscar Bacot por Gebrüder Köllisch Aktiengesellschft Alemania Occidental, solicita la marca PRONTOLITE, clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2845 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.846. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Raymundo Pereira, (Montevideo). solicita la marca "MALVI" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 300.00 10|pub. 2952 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.853. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 1.500.00 10|pub. 2951 Mz.7-v.mz.27.

ACTA Nº 112.794. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven S. A., de Bélgica, solicita la marca "FENANTINE", clase 9. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 2725 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.854. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita la marca



para las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 2950 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.844. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. Juan Oreiro S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 2850 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.845. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU.), solicita la marca

BOVITROL

clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 3084 Mar.8-v.mar.28.

ACTA N.o 112.848. — Montevideo. Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por The F. y M. Schaefer Brewing Co. (EE.UU.) solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 3083 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 112.849. — Montevideo Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca "SESTOMIL" clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3082 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 112.772. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The F. y M. Schaefer Brewing Co. (EE UU.) solicita la marca "STAYPRO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2628 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.790. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Noguera y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ARTEX" clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2627 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.784. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — Con esta fecha Textil New York S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "BONDING" para clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 2549 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.734. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "DAVID DALE", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2548 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.732. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "VALBERG", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2546 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.733. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "TORN" para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2547 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.745. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas" de Venezuela, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 2542 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.744. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas", de Venezuela, solicita registrar la marca



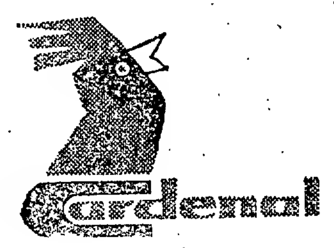
para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.350 10|pub. 2541 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.731. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "CROFT", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10 pub. 2545 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.730. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "PAAL", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2544 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.729. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "PAPEN" para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2543 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.909. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Casa Praos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3546 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.874. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca "VARIOSCOP", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3544 Mz.14.-v.ab.3.

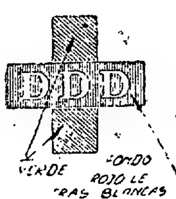
ACTA Nº 112.873. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "UGUROL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3545 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.918. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3542 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.917. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.800 10|pub. 3541 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.913. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LOSANTES", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3602 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.912. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BRILAR", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3603 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.916. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROMINA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3599 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.915. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PLISEL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3600 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.914. — Montevideo Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "AUDICAINA-VITA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3601 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.904. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "SHAMPODERM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3598 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA N.o 112.781. — Montevideo, Febrero 23 de 1967, con esta fecha Realtex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POLILEN, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2520 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.739. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Induswheel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2858 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.856. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "ENERGISAN OCEFA", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3081 Mar.8-v.mar.28.

ACTA Nº 112.478. — Montevideo, Enero 25 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ingratta S. A. I. C. F., e Inm. de Bs. As., solicita registrar la marca FEBO, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1206 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 112.894. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo). solicita la marca DERAM, clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3398 Mar.13-v.mar.31.

ACTA N.o 112.891. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Meyco Laboratorios S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca CRISTALLIN MEYCO, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3385 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.889. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BIEL, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3359 Mr.13-v.mr.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.041. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Isoindolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2625 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.261. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención del inactivador de calicreina en forma cristalizada", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2620 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.289. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Américo Repetto de Montevideo solicita patente de invención para: "Un nuevo proceso de deslanaje de cueros de bovinos", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2621 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.280. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Héctor Solda de Paysandú, solicita patente de invención para: "Nuevo revestimiento exterior para refrigeradores y sus medios de fijación", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2622 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.267. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Internacional Plastic S. A. de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo taco para hincar tornillos clavos y similades" y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2623 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.263. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, Alemania solicita patente de invención para: "Dispositivo de ubicación para varios ejes o elementos similares de cajas de construcciones", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2617 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.261. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, Alemania solicita patente de invención para: "Pieza de construcción para cajas de construcciones de juguetes, para la imitación de aparatos ópticos tales como microscopios", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2551 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.257. — Montevideo, Enero 31 de 1967, con esta fecha Juan José y Angel Rodríguez, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en soportes", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2529 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 16.303. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento Químico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2626 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.262. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, Alemania solicita patente de invención para: "Elemento de accionamiento axialmente soportado para juguetes", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2550 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.290. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoslovaquia solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de lentes de material plástico de superficies no esféricas", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2618 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.298. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoslovaquia solicita patente de invención para "Procedimiento de esmerilado y pulido final de lentes de contacto hidrófilas", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 2624 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.300. — Montevideo, Febrero 20 de 1967, con esta Fecha Skippy Uruguaya S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento de fabricación de un calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2864 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 16.305. — Montevideo, Febrero 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Novedosos acopladores formadores de colorante magenta, utilizables en fotografía", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2848 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 16.241. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de

Checoslovaquia solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de novedosos diclorhidratos de ésteres de ácido farnesilico", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2610 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 16.259. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Bisagras" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2934 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 16.260. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por S. A. Madera Industrial Compensada, (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en elementos o escuadras ajustables para muebles o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2933 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 16.307. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por el Dr. Gregory Majzlin, (E. U. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contraceptivo intraüterino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 2949 Mz.7-v.mz.27

ACTA N.o 16.064. — Montevideo, Setiembre 2º de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por F Hoffmann - La Roche y Co. Akt. de Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 3334 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.065. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relacionadas con nuevos compuestos químicos y composiciones farmacéuticas que los contienen", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3338 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.067. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por F Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3335 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.069. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por F Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 3336 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.313. — Montevideo Marzo 6 de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo método y puntadas para formar mechones y el artículo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3267 Mar 10-v.mar.30

ACTA N.o 16.314. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Istituto de Angeli S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para "compuestos de alcohilamina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3337 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.368. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla Narodni Podnik de Checoeslovaquia solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3360 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 16.309. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3361 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 16.315. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Jean Boige, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la fabricación industrial de hidroxocobalamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3397 Mr.13-v.mr.31.

ACTA Nº 16.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Spiller Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de seguridad en garrafa de supergas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3540 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 16.320. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Aldao Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva malla plástica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3597 Mz.14.-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Raúl y Julio César Villarino Diverio, nuestro comercio en ramo de panadería, denominado "Panificadora San Jacinto" de la Villa del mismo nombre. Acreedores presentarse en Escribanía de Nicolás G Odriozola, de la Villa de Migues. — Migues, 26 de Enero de 1967 — JULIO PEREZ — RICARDO GARMENDIA.
25) $ 1.200.00 20|pub 1203 Feb.14-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a: José Pose Bouzas, Avelino Muñiz Silva, Arredonda y Antonio Fernández Pose la panadería "América" ubicada en calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — SERAFIN BARBONI IRAOLA y MARIA ANGELICA URRABURU AÑON.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3147 Mz.9-v.ab.12.

CESION DE CUOTAS

Por documentos firmados el 30 de Enero de 1967 doña NORMA NELIDA MARTINEZ de ESPIL cedió su cuota parte social en CARLTON LIMITADA a doña JOSEFA ARENAL CANTOS de GOMEZ y don JULIO OSVALDO ROBERTO ESPIL cedió sus derechos a don CESAR FLORES URIA, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 29 al F.o 101 del L.o 1 y N.o 30 al F.o 104 del L.o 1, respectivamente. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $ 900.00 10|pub. 3306 Mar.10-v.mar.30.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Julio Cardeso Liñares, el comercio de café y bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1001. Ley 26|9|904. Acreedores: oficina. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — ROBERTO BARREIRO REY. — DOMINGO BARREIRO REY. — MERCEDES LIÑARES. — INES NOGUEIRA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3273 Mar.10-v.abr.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Justicia 1981 a Sara Rodríguez. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — ADALGISA PARODI de EOGLIACCO
25) $ 600.00 20|pub. 2820 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de Plaza Independencia 713 a Adelina Bartaza. Acreedores Oficina, Ley 26|9|904. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2818 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Maximino Salgado, Manuel Alvarez y Antonio Duarte, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. Agraciada 2601 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — JOSE R. MARTINEZ y DIONISIO SANIN.
25) $ 1.200 20|pub. 3526 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ruben Scanavino, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Angel Salvo 62|66, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1967. — JOSE VEIRA VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3527 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Eugenio Fontela y Manuel Varela el comercio de Café y Bar ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt 452, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1966. — MANUEL y LORENZO FREIRIA CAMIÑA.
25) $ 1.200 20|pub. 3512 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Gervasio Varela el comercio de Almacén y Bar, ubicado en General Artigas 651, La Paz, Canelones Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO.
25) $ 1.200 20|pub. 3513 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José y Marcial Sampedro, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana 3351 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO GAYO y JUAN GAYO.
25) $ 1.200 20|pub. 3514 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Mario Bianchi y Juan C. Saldumbide el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Pagola 2200, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — ALEJANDRO PEREIRA PEREIRA.
25) $ 1.200 20|pub. 3516 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alfonso González y José Fernández el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 6663, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — ANGEL RODRIGUEZ ALBUIN.
25) $ 1.200 20|pub. 3519 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eugenio Salgueiro, Antonio y Celestino Hermida, el comercio de Café y Bar, ubicado en Granaderos 3853, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1967. — JOSE PEREIRO NOVAS.
25) $ 1.200 20|pub. 3520 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alcides Conte y Ricardo Freitas, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Pronios 4002, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $ 1.200 20|pub. 3521 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero y Bernardo Valverde, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3949 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.200 20|pub. 3522 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Hermelindo y Ramón Alonso, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada 3863, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — JUAN ROMERO y JOSE OTERO.
25) $ 1.200 20|pub. 3523 Mz.14.-v.ab.17.

MANUEL PUÑAL y MANUEL LAMAS, prometieron vender a Bouso y Márquez la panadería sita en J. Requena 2135. Acreedores en Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo Marzo 1967.
25) $600.00 20|pub. 3508 Mz.14-v.ab.17.

Logato S. A. llama a acreedores por su comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1345|9, de esta ciudad al 19 de Febrero de 1967, por intermedio de Oficinas González Karlen. Zabala 1425, donde se presentarán sus acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1967. — LOGATO S. A.
25) $ 1.200 20|pub. 3532 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, cedí a Fermín García todos los derechos q. e me correspondían en el Comercio sito en Logroño 1301.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — IGOR VOLGIN.
25) $ 600.00 20|pub. 3384 Mr.13-v.ab.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en Balneario Salinas, en Avda. Julieta esquina Sandú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parador Dos Avenidas", al señor Eladio García Pérez.
Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — ELIAS GIGIREY — MERCEDES PEREZ y JOSE FERNANDEZ VILAS. — IRENE LOLO LOPEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2817 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Camino Mendoza 6149 a Edison Perucho y Antonio Rey.
Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904. — LUIS CASAL FEIJOO y BLANCA ROSA BOFFA.
25) $ 600.00 20|pub. 2819 Mar.6-v.ab.7.

Ley: 26|9|904 don Pedro Alvarez Domínguez prometió vender a Liber Didier Estévez Pombo, el establecimiento de carnicería, ubicada en Río Branco 1415
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64.
25) $ 600.00 20|pub 1914 Feb.20-v.mar.27.

He prometido vender a Ricardo Pérez Ledo, la carnicería Joanicó 3646, en esta ciudad.
A los efectos legales, acreedores en la misma. — LUCIANO MADERA
25) $ 600 00 20 pub 1668 Feb.15-v.mar.15.

Prometimos vender a Tipperary S. A., (en formación), el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de ondulines, horquillas y anexos, gira en Camino Propios 3474. (Ley: 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores presentarse calle Buenos Aires 484, piso 3.o, escritorio 13. — VICTOR COHEN. — SARA RUBINOVICH de COHEN.
25) $ 1.200 00 20|pub 1628 Feb.15-v.mar.15.

Vendí a María Elisabet Rodríguez de Mendonça la Fábrica de Especies La Nativa de Julio Herrera y Obes N.o 216.
Acreedores: Avenida Brasil 1025. — Rivera, Enero 1.o de 1967 — NEVART KEYMETLIAN de BOYADJIAN
25) $ 800 00 20|pub 1698 Feb.16-v.mar.16.

Ley: 26|9|904. Los señores Julián De Frutos, Hilaria Elisa García, David Yabeck, y Catalina Ralboski prometieron vender a don Antonio Saez Martínez, casado con Francisca Bonat Botella, el establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1915 Feb.20-v.mar.27.

Interviniendo Centro de Balanceadores, prometimos vender a los señores Washington de León, Alberto y Godofredo Sabat, el Bar sito en Gral Flores 2450 Acreedores: presentarse en Rincón 682 Esc 12 (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Enero de 1967 — MANUEL A. BARREIRO — DOMINGO BARREIRO — OLIMPIO MOSQUERA
25) $ 1.200 00 20|pub 2014 Feb.22-v.mz 29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023 prometí vender mi negocio de Atlántico 1552 a Clever Martínez.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — WASHINGTON GARCIA RETTA.
25) $ 600.00 20|pub. 2821 Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público y al comercio en general, que hemos prometido en venta a los señores Joaquín Domínguez Rodríguez y Constante Míguez, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería, gira en esta ciudad, calle Larravide 2855. Acreedores: Escribanía Anciros, Convención 1421. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ.
25) $ 1 200 00 20|pub. 2932 Mz.7-v.ab 10.

EDUARDO V BASSO, prometió en venta a Hugo Alonso Buja la Librería Horizontez, ubicada en la calle Tristán Narvajas N.o 1544 de esta ciudad — Acreedores: presentarse en la misma
25) $ 600.00 20|pub. 2947 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Castro a panadería "La Sportiva" ubicada en calle Arazatí Nº 1175. Acreedores, presentarse escritorio Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — RAMON y GENOVEVA NEGREIRA FARIÑA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3146 Mz.9-v.ab.12.

Se disolvió la sociedad Israel Frimer e Ivan Ascher (TECNICA A) Ejido 1227. Montevideo. Acreedores en dicho domicilio. Emplazamiento ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero de 1967.
25) $ 600 00 20 pub. 2761 Mz.3.-v.ab.6.

Kenny y Perlas y Luis Ruben Cavallaro. Prometimos vender a Luis Ruben Cavallaro el garaje ubicado en calle Lavalleja 2209, quien cedió los derechos de dicha promesa a Eduardo Vignolo. Ley 26|9|904 Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 110, de 18 a 20 horas. — JUAN ENRIQUE KENNY — RAMON LAURO PERLAS — LUIS RUBEN CAVALLARO.
25) $ 1.200 20|pub 2688 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26|9|904. Cedimos la promesa de compraventa del comercio de almacén sito en Bvar. Propios N.o 2352 a Raúl Víctor Armagno. Acreedores presentarse: Escribanía Leaman, 18 de Julio 1417, Esc 2. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — HECTOR CASILDO MACIEL. — MERCEDES BLANCA NAVAS.
25) $ 800.00 20|pub. 2735 Mz.3.-v.ab.6.

Prometí vender a Claudio Pérez López la Panadería "Platense" de esta ciudad, calle San Antonio 3638|40|42 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1967 — Firmado: RAMON GONZALEZ PIZZO
25) $ 1.200 20|pub 2214 Feb.23.-v.mz.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender al señor Alberto Wollkopf el establecimiento comercial sito en San José 1156 Acreedores presentarse en la misma dirección. — COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA).
25) $ 800.00 20|pub. 2582 Mz.2.-v.ab.5.

Ley 14 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Guiazul Quintana de Curbelo, Graciela Curbelo Quintana y Paula Ilia Méndez de Gómez, el comercio sito en "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial Canelones. Denominado "Los Treinta y Tres" Ramo: Café, Bar, Villar y Hospedaje Acreedores presentarse Escribanía Bonnafon Ejido 1415, piso 7, escritorio 703 de 9 a 11 menos Miércoles y Sábados. — HUMBERTO LUILIO DETOMASI BENTANCUR. — JACINTA BENTANCUR de DETOMASI (Sucesores de Libero Detomasi).
25) $ 1.800 20|pub. 2539 Mz.2.-v.ab.5.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos café y bar en Gral. Flores 2151 a Manuel Pino, ley: 25 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero de 1967 — GERMAN PARAFITA — EVARISTO PARAFITA y OTILIA ALVAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2526 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar de Propios 4750 a Jesús Martínez y José Tarrío. ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Febrero de 1967. — ARGELINO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2527 Feb.28-v.ab 4.

Interviene A Costas Cabezas, prometimos, en venta panadería de Manuel H. y Obes 3997 y sucursal de Carlos Ma. Ramírez 285 a Alfonso Loureiro. Jaime López y José Aguiar de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967 — NEMESIO GANDARA — REMIGIO GANDARA. — JOSE MARTINEZ — MARIA ESTRELLA BOUZA. — AURORA MOSQUERA. — HERMOSINDA RODRIGUEZ
25) $ 1.200.00 20|pub. 2528 Feb.28-v.ab.4

Interviniendo Escribanía Goldman, prometimos vender a Bruk y Jasansky, el comercio de Almacén, ubicado en Justicia 2402, de esta ciudad.
Acreedores: Andes 1260, ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — ISAAC CHERTOK. — ROSA VOSKOBOINIK de CHERTOK.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2011 Feb.21-v.mar.28.

Prometimos vender a Fernando Juárez la Panadería "Rex" de esta ciudad, calle Figurita 2928|32 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 1.o de 1967 — Firmado: BLANCA GONZALEZ GONZALEZ. — RICARDO ANDRADE RIEIRO.
25) $ 1.200 20|pub. 2213 Feb.23.-v.mz.30.

Ley: 26|9|904. Los señores Antonio Saez Martínez y Francisca Bonat Botella, cedió a José María Ramos, los derechos del establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725.
Acreedores: presentarse en Juncal 1395, escritorio 64
25) $ 1.200.00 20|pub. 1916 Feb.20-v.mar.27.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender Emilio Alvarez López, el comercio sito en Joaquín Requena 1350, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Enero de 1967. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 2181 Feb.23.-v.mz.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Huben W. Rodríguez e hijas nuestros derechos en la sociedad Chanes y Rodríguez, fábrica de vidrios y espejos, sita en la calle Isidoro de María 1420 y a partir del 1.o de Enero de 1967 Interesados presentarse en la dirección precitada — JOSE CHANES y HUBEN W. RODRIGUEZ
25) $ 1.200.00 20|pub. 2236 Feb.24-v.mar.31.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos café y bar, de Aparicio Saravia 4611 a Hipólito Fernández y Antonio Castro, ley 26|9|904, Montevideo, Febrero de 1967. — RICARDO BOUZA. — CARMEN SOTO y RAUL CASAS.
25) $ 600.00 20|pub. 2525 Feb.28-v.ab.4

O. A. S. I. C., Soriano 1222, comunica que el señor Mario O Patetta promete vender al señor Manuel Rosendo, su comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en el Balneario Shangrilá calle Vecinal, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|904. — MARIO OSCAR PATETTA. — MANUEL ROSENDO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Oficinas Cosmos de la calle Colonia 1607, prometemos vender por nuestro intermedio el almacén y bar denominado "Arco Iris", sito en la calle Gral Baldomir 2459, de esta ciudad, a los señores Rey y Mougan.
Acreedores en la oficina de 14 a 17 horas. Vendedores los señores Iglesias y Eira. Compradores los señores Rey y Mougan. — JOSE M. CORDO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 2442 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Ofilco S. A., R. Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta mi comercio a María Vidal Nogueiras, sito en Humberto 1.o N.o 4026, que gira en el ramo de Despensa
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1967. — DIVA AUSCARRIAGA BLANCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2398 Feb.27-v.ab.3.

Prometí vender a Francisco Souto Curra la Pescadería "Mar del Plata" en el Mercado del Puerto, Puesto 67 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, en el plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1967. — Firmado: LUIS CASTRO SOBRINO.
25) $ 1.200 20|pub. 2212 Feb.23.-v.mz.30.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José López Fernández, el comercio sito en Mirabal 1951, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 30 de Enero de 1967. — MANUEL GUISANDE PINZA. — JUANA RUIS.
25) $ 1.200 20|pub. 2179 Feb.23.-v.mz.30.

Prometimos vender a José Elizondo, el comercio de Peluquería, con domicilio en 21 de Setiembre 2932 Acreedores presentarse Guayabo 1754, Ap. 10 (Ley 26|9|1904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1967 — ERIKA HARTSTEIN. — WERNER LOWENSTEIN.
25) $ 600 00 20|pub 2071 Feb.22-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Diciembre de 1966, al señor José Florensa Miguel, la cuota indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de "Imprenta e Industrias Gráficas en general" gira en esta ciudad, calle Piedras 346. Acreedores presentarse en la ciudad de Las Piedras, Rivera 543. Estudio Vidal-Carámbula. — ISAURA MARINO de LAFON — GLADYS NELLY LAFON — ENRIQUE LAFON
25) $ 1.800 00 20|pub. 2029 Feb.22-v mz.29

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Alfredo García López y Manuel Cao García, el comercio sito en Galicia 2302, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 20 de Enero de 1967. — ROGELIO DE JESUS REDONDO.
25) $ 1.200 20|pub. 2180 Feb.23.-v.mz.30.

La firma I.U.D.U. Ltda. anuncia su clausura de actividades. Los acreedores se servirán presentar los comprobantes de sus créditos en Cuchilla Grande 5535.
25) $ 600.00 20|pub. 2217 Feb.23.-v.mz.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Antonio González, Raúl Soto y Jesús Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. Millán 4140, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — EVARISTO ROSENDE y JOSE LOUREIRO.
25) $ 1.200 20|pub. 3518 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Juan Fernández Muñoz, el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Eugenio Garzón 1145, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — JOSE MARTINEZ CASTRO.
25) $ 1.200 20|pub. 3524 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José Carro, Antonio Calvo y José López, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Pando 2400 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Enero 19 de 1967. — CONRADO GONZALEZ GRAVANO.
25) $ 1.200 20|pub. 3529 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor José Sierra, la cuota parte que me pertenece, del comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Piedras 204 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — RAMON RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3530 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Evaristo y Germán Parafita, el comercio ubicado en la Avda. General Rivera 2050. de esta ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1967. — JOSE ARIAS. — BENEDICTO BLANCO. — RUDESINDO y FAUSTINO HERMIDA.
25) $ 1.200. 20|pub. 3531 Mz.14.-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que María Teresa Tachini de Cal, ha prometido vender su comercio denominado "Semillero El Surco" sito en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 252 a Mary Stella dos Santos de Giménez. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 119. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1967. — MARIA TERESA TACHINI DE CAL. — Mary Stella dos Santos de Giménez.
25) $1.800.00 20|pub. 3505 Mz.14-v.ab.17.

O.A.S.I.C., Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor De Santis ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén ubicado en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Miksa Feuer. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS. — Miksa Feuer Blau.
25) $1.200.00 20|pub. 3604 Mz.14-v.ab.17.

JUAN ARRIETA prometió vender a Washington Enrique Ribeiro el 28|1|67 el comercio denominado "Juan Arrieta" sito en Domingo Aramburú 1852 (Montevideo). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3463 Mz.14-v.ab.17.

ROBERTO CONDE, AURORA SUAREZ y JOSE ETELMIRO FRANCO, prometieron vender a Manuel Prados el comercio que en el ramo de carnicería gira en Siria 6139-bis (Montevideo). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3464 Mz.14-v.ab.17.

El 2 de Marzo de 1967 prometimos vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a David Dorfman. Acreedores presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RENE DOBAL DE BONINO. — EMILIA ROMERO DE GONZALEZ. — ANA MARIA COSTAS.
25) $1.200.00 20|pub. 3495 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender a "Electro Confort S. A." la casa de comercio que en el ramo de bazar y mueblería, gira en la avenida San Martín N.o 3621-bis (Capital) (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en San Martín N.o 3621-bis. — Montevideo, Marzo de 1967. — ANGEL VEROSLAVSKY KINIAYINSKI. — MARIA ISABEL BARBE DE VEROSLAVSKY.
25) $1.200.00 20|pub. 3552 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Francisco Borrazas Mato, Segundo Borrazas Canedo y Ruben Carlos Rodríguez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en 18 de Julio N.o 1740.

Ley 26|9|904. Acreedores: Oficina. — Montevideo, 4 de Marzo de 1967. — MANUEL GENDE REY. — JESUS LAMAS BERTOA. — CLADIO ACEBEY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3274 Mar.10-v.abr.13.

Ley 26|9|904: Prometí vender a Gabino Píriz "Confitería Torino", calle Orinoco 4931. Acreedores presentarse en ella. — SOMESA S. A. — PABLO GILLARDO.
25) $ 600.00 20|pub. 3386 Mz.13-v.ab.14.

27 - Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Concurso de Precios
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios —por segunda vez— para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta cinco millones (5.000.000) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia Nº 892, piso 8.o).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 3 de Abril del año en curso, a la hora 15, en la Secretaría General en la Dirección arriba indicada, 7º piso. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 3|pub. 30468 Mz.14.-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 7 de Marzo de 1967, se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad de Profesor Adjunto de Lengua y Literatura Latinas (cargo N.o 194. Partida 71, Grado 3, Escalafón 2, 11 horas semanales) con una asignación mensual de $ 4.200.00.

El sueldo indicado es incrementado con el aumento correspondiente de ley.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial Cívica, ciudadanía, registro de títulos y teléfono.

Presentarse: En la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1225, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: Interino: 3 de Abril de 1967, 12 horas. — Efectividad: 11 de Mayo de 1967, 12 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30480 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 2 de marzo de 1967, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Química Orgánica, 24 horas semanales.

Plazo de inscripción: las solicitudes de inscripción, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas hasta el día 29 de marzo a las 17 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 30455 Mar.13-v.mar.15.

U. T. E.

Se informa al comercio a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente publicación:

R. 66. 218744. Inpanan S. A. 45.000 kilos de aceite usado para ser regenerado por un valor de $ 472 500.00 (Lic. N.o 5853|66). — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 30398 Mar.6-v.mar.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS SGARAVATTI MERCURI y otros. Intimación, (L.o 29, F.o 51), se intima y protesta judicialmente a los señores Luis Sgaravatti Mercuri, Luis Sgaravatti Mercuri: Claudia Meroni de Sgaravatti (por sí y en representación de sus hijos menores Viola María Sgaravatti Meroni y Antonio Sgaravatti Meroni) el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay:

A) Ptmo. en vale N.o 20 40 c|Gtía, Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964, Saldo $ 23.064.36; B) Ptmo. en vale N.o 4.779 c|Gtía. Hip. Orig. de $ 40.000.00 v|2|4|964. Saldo $ 85.036.97 y C) Ptmo. en vale N.o 218 c|Gtía. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964 Saldo $ 4.679 66. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967 — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario
27) $ 5.400.00 30|pub 1527 Feb.13-v.ab.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "CAUBARRERE HNOS. Quiebra" (Libro 60. Folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Orfilia y Arturo Caubarrere West solicitando su rehabilitación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 600.00 10|pub. 3?5? Mz.8.-v.mz.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, en los autos caratulados: "BARRACA LUIS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA". Concordato judicial. (Libro 62. Folio 446) se hace saber a los efectos legales que la sociedad anónima BARRACA SAN MARTIN, ha presentado para su aprobación el concordato del tenor que sigue, suscrito por las mayorías prescriptas por el artículo 29 de la ley N.o 2230 "Los que abajo firman para constancia, acreedores de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., por las cantidades que expresan prestan su conformidad con la propuesta de concordato de liquidación que se transcribe radicada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Libro 62. Folio 446) a todos los efectos que prescribe la ley 2230 de 2 de Junio de 1893 y concordantes:

Primero: Se procederá a la liquidación total del activo social de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., inmueble o mueble a los efectos de abonar con su producido la totalidad del pasivo social en un plazo de dos años a contar del día siguiente de la fecha del auto que homologue este concordato.

Segundo: La liquidación del activo y del pasivo estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por seis miembros tres designados por el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. y tres designados por los acreedores.

Tercero: Dentro de los quince días de homologado este concordato el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., otorgará a favor de la Comisión Liquidadora un amplio poder, general y absoluto de administración y disposición. Mientras dure la actuación de la Comisión Liquidadora, el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. quedará suspendido en sus funciones y todas las potestades que por ley o estatutos le correspondan, serán ejercidas por la Comisión Liquidadora.

Cuarto: La Comisión Liquidadora adoptará resolución por mayoría absoluta de componentes. De su seno designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. La representación legal de la Comisión Liquidadora, será ejercida por el Presidente firmando conjuntamente con el Secretario o por el Vicepresidente actuando también conjuntamente con el Prosecretario.

Quinto: La Comisión Liquidadora practicará un balance estimativo con detalle de todos los bienes del activo y las deudas del pasivo. En caso que la Comisión Liquidadora rechace algún crédito contra la sociedad, el acreedor rechazado tendrá la facultad de presentarse judicialmente y obtener el reconocimiento del mismo. Los créditos observados en su calidad o cantidad por la Comisión Liquidadora no participarán en los prorrateos parciales hasta tanto no hayan sido reconocidos por sentencia con autoridad de cosa juzgada. En los prorrateos posteriores a la decisión judical definitiva, los créditos que no hubieran participado en las anteriores recibirán con preferencia a los demás lo que les hubiera correspondido en los prorrateos anteriores a la fecha de la sentencia definitiva.

Sexto: La Comisión Liquidadora tendrá un plazo máximo de dos años, a contar del día siguiente a la sentencia que homologue el concordato; para la liquidación del activo necesario para poder cancelar la totalidad del pasivo social. El plazo de dos años puede ser ampliado a tres años, por decisión unánime de la Comisión Liquidadora comunicada al Juzgado o por el Juzgado a petición escrita de la mayoría absoluta de integrantes de la citada Comisión Liquidadora.

Séptimo: La Comisión Liquidadora queda facultada para enajenar los bienes del activo en subasta pública al mejor postor o en venta privada en conjunto con fraccionamientos al contado o con los plazos que estime convenientes. A los efectos de su mejor comercialización queda facultada la Comisión Liquidadora a realizar gastos e inversiones en los

muebles e inmuebles, que aumentan su valor venal o faciliten la enajenación de los mismos.

Octavo: Una vez realizado el balance estimativo la Comisión Liquidadora utilizará los primeros ingresos para desinteresar a los acreedores preferentes, con el producido de la enajenación de los bienes gravados; a los acreedores privilegiados en la forma establecida en los artículos 1732, 1733 y 1734 del Código de Comercio y el remanente se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos. Cada vez que existan fondos que permitan cubrir el 10 o|o de los créditos quirografarios se procederá a repartirlos entre los acreedores admitidos por la Comisión Liquidadora o judicialmente admitidos de acuerdo a lo previsto en la cláusula 5.o.

Noveno: La Comisión Liquidadora queda facultada a realizar todos los actos de administración que estime convenientes para el mantenimiento de los bienes del activo, la determinación del pasivo, la recuperación de los créditos activos. A tal efecto podrá contratar personal administrativo y técnicos y fijarles sus remuneraciones. Especialmente queda facultada a contratar los servicios de un Contador y de un Abogado para el debido asesoramiento o representación de la misma ante cualquier autoridad administrativa o judicial.

Décimo: La Comisión Liquidadora percibirá como único honorario por su gestión el 6 o|o sobre el total de lo abonado a los acreedores y sobre el valor de los bienes sociales que quedarán como remanente en su caso.

Undécimo: Los acreedores quirográficos percibirán sus créditos sin interés desde la fecha de la presentación judicial del concordato y se obligan a suspender toda ejecución contra BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. y a levantar los embargos que hubieran trabado con anterioridad a esa fecha. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior de esta cláusula, si al cancelarse la totalidad de los créditos quirografarios, quedasen todavía bienes en el activo social, entonces se les abonará un interés del 12 o|o anual sobre saldos a partir de la fecha de la presentación judicial del concordato. Si el remanente no alcanzase para cubrir la totalidad de estos intereses se abonará el interés hasta la suma que alcance y hasta el máximo del 12 o|o. En caso que los bienes sociales no alcanzasen para cubrir el 100 o|o de los créditos quirografarios, los mismos quedarán definitivamente cancelados con las entregas realizadas por la Comisión Liquidadora.

Decimosegundo: Los señores María Luisa San Martín de Bengochea y Ciro Bengochea, Raquel San Martín de Arrospide y Luis Horacio Arrospide, Marta San Martín de Márques y Antonio Márques y Beatriz San Martín de Arín y Roberto Arín que son acreedores de la sociedad, por créditos directos y subrogados en virtud de haber pagado deudas sociales en su carácter de garantía solidaria de los mismos, se obligan a no percibir sus créditos contra la sociedad concordataria, hasta tanto se haya cancelado el resto del pasivo social y el interés del 12 o|o en la forma establecida en la cláusula anterior.

Decimotercero: El presente concordato se regirá por lo dispuesto en el capítulo de "Concordato Preventivo" de la ley N.o 2230 del 2 de Junio de 1893. — Estancia Los Nietos, San Luis, Sta. Remigia y Leiza S. A., Arrospide y Eyras: Luis Horacio Arrospide (hijo); Miguel Joaquín Arrospide San Martín; María Roca Arrospide San Martín; Rafael Arrospide San Martín; Raquel María Arrospide San Martín; Luis Horacio Arrospide Otegui; Campos y Haciendas S. A.; Juan B. Ferreira; Rodríguez y Pricolli; Blanca Rodríguez de Pricolli; María R. Rodríguez; Mirta Y. Rodríguez; Pedro C. Rodríguez; Juana Yabar; Banco de Crédito; Juan José Eyras San Martín José Miguel Eyras; Elida F. San Martín de Eyras; Cooper; Mc Douball y Robertson Ltda.; Ciro Bengochea Arrospide; Luis Bengochea San Martín; María Luisa Bengochea San Martín; Gonzalo Bengochea San Martín; Maitesa S A.; Inés Márques; Laura Márques; Marta Márques, Marta San Martín de Márques; Touron Hnos.; César Y. Aguiar; Estancias Jesús I. Carrasco S. A.; Juan José de La Peña; Juan José Artola; Andrade y Romagnoli; Suc. Bernardo Aguerre; Rincón de Francia S. en C. por Acc.; Suc. J. Ramón Juani Capandeguy; Juan y Roberto Arín; Roberto Arín (hijo); Rosario Arín; Bco. Popular (por subrogación); C.A.L.R.I.O.N.E. (por subrogación); Carlos Lorenzo Cámara; Accionistas: Remigia Erasum de San Martín; Rolival E. Rodríguez; Francisco Laguardia; El Guayreño S. A.; Estancias Larraechea S. A.; Banco Comercial. A la solicitud referida recayó la siguiente providenica Nº 10522. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Publíquese el Concordato fijándose el término de 30 días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan ejercer el derecho que les confiere el artículo 38 de la ley Nº 2230. — Maestro. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 11.400 10|pub. 2928 Mz.7.-v.mz.27.

DECLARACION DE IDENTIDAD DE PERSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE AIELLO, solicitando se le conceda la declaración de identidad de su persona, en el sentido de que su apellido de origen es D'Aiello, y producida la prueba de identificación, se sirva declarar que Vicente D'Aiello, hijo de Andrés D'Aiello y de Luisa Muzzo, nacido en Italia el 2 de Agosto de 1910, es la misma persona que firma y es conocida por Vicente Aiello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

27) $ 1.200 10|pub. 3067 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Zidziunaite, Teófila contra KOCHANSKAS, ALEJANDRO. Posesión notoria de estado civil de casada" (63 477), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que, a cualquier título tengan interés en oponerse a este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.800.00 30|pub. 2961 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO. Concurso voluntario" (L.o 1, F.o 309), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3ro.) el día 9 de Marzo próximo a las 9 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ellos previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 800.00 10|pub. 2979 Mar.7-v.mar.27.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos de Concurso de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI, (Libro 58, Folio 651), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º

Se previene: que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 600.00 10|pub. 2739 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Proqua, dictada en los autos caratulados: Cedrés De Yanelli, María Victoria y Yanelli, Miguel contra GARRIDO, MARIA HIPOLITA Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 105), se cita, llama y emplaza a doña María Hipólita Garrido, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub 30240 Feb.9-v.mar.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "VIGNOLI, JUAN. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". L.o 4 F.o 233, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Ramón Amaro Maidana a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Diciembre 1.o de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

27) $ 2.400.00 30|pub. 2874 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: Santana, Juan y Machado de Santana, Nelly contra SOSA, ENRIQUE. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 40, F.o 597), se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, Febrero 9 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30396 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Montañez Martina por su menor hija María Luisa Montañez contra sucesores de Cayetano Alberto Charón. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza, (21 - 743), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cayetano Alberto Charón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 22 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 30366 Feb.28-v.ab.18.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con JUAN MEDICE. C. Contribución. (Libro C. Folio 126)" y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Juan Médice y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección calle Rivera, entre 25 de Mayo y doctor Morquio, Padrón número 6256, manzana catastral Nº 477, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, 19 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub 30312 Feb.22.-v.mz.15.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con MANUEL DA CUNHA BARROS. C. Contribución. (Libro C. Folio 159)". y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Da Cunha Barros y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección empadronado con el número 2598, Rural, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30311 Feb.22.-v.mz.15.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con JOSE PINASCO. C. Contribución. (Libro C. Folio 153), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de José Pinasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección calle Vilardebó esquina 25 de Mayo, empadronado con el número 7031 a que comparezcan dentro del término de novente días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto 15 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30310 Feb.22.-v.mz.15.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas en la Capilla Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del Día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1966. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 1.170 13|pub. 3036 Mz.8.-v.mz.31.

A.U.D.I.D.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a la hora 20 en el local de la calle Sierra 2163 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe y balance anual; 3.o) Fijación del acto eleotoral; 4.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la asamblea, podrá sesionar en primera citación con la mitad más uno de los socios hábiles. Pasados 30 minutos en segunda citación con un tercio de los socios hábiles, entrando de inmediato con el número que estuviera presente. — Juan C. Pomies, Presidente. — Carlos A. Florina, Secretario.

27) $ 450.00 3|pub. 3226 Mar.10-v.mar.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALBERTO SERSALE SALZANO, (L.o 63, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3656 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ESTEBAN BRAGA CASARETTO (L.o 61, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3365 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PEDRO FRANCISCO CANTONI, (L.o 68, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3606 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA KHLLDRIAN de BARBARIAN o BERBERIAN, (410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KIR, (603|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3664 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZULMA VIGLIOLA FIGLIAMONTE y de JUANA FIGLIAMONTE de VIGLIOLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIERANTONIO o PERANTONIO, (64-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3657 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WERWERMAN o WEVERMAN o WEWERMAN, (64-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JUSTO RAIMONDO o RAIMONDO FINOCCHIETTO o FINOCHIETO, (64-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3659 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO o SIGISMUNDO ULLACO MORO, (L.o 58, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FEDORA o FEDORA MARIA ANGELICA BONASSO MAREXIANO de SALTERAIN, (L.o 58, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO VILLAR, (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1)3 $ 600.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MAXIMO MARTINEZ BOTTARO, (L.o 58, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BONIFAZ o EUGENIO BONIFAZ GONZALEZ, (F.o 93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de RECALDE, (A 4|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3647 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBOA o BALBOA GUEDES de GRAIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3666 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JULIAN URETA o URETA SVELANO o SOLLANO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3607 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLARTE, (L.o 2, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3613 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VILAR, (L.o 2, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALBARINI TERRANEO, (329|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 3645 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORILLO OTERO, (377|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3665 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PICARDO de PEREZ, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERDJOUHI KAVLAKIAN de ZAHARIAN, (L.o 58, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSOLA MARGARITA o URSULA MARGARITA o MARGARITA QUADRI de CASANOVA, (A 17|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 3646 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN VIDAL, (A 15|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA o MARIA ALCIDA MENGEN de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 3708 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la paertura de la sucesión de JOSE VENANCIO o BENENCIO TORT, TORTT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 2914 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA o ERNESTO POPELKA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.ab.4.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pago las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a DANIEL GUILLAMA MAURIMATA o a sus sucesores a cualquier título, con relación al solar N.o 23 de la Manzana N.o 324 del bien padrón N.o 11.660 m|á. sito en "Lomas de Solymar", 7.a sección Judicial del Depto. de Canelones. Artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933.

2) $ 1.350.00 15|pub. 3651 Mz.15-v.ab.11.

3—Convocatorias Comerciales

ESPOSITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asammblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1967 a las 11 horas en nuestro local social. calle Yaguarón N.o 1265. con el fin de tratar el siguiente orden de día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualesquiera sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos).

Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 720.00 3|pub. 3709 Mz.15-v.mz.17.

AVALON S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de Avalón S. A. en segunda convocatoria para asamblea general extraordinaria de la sociedad a realizarse el día 29 de Marzo de 1967 a las 17 horas en el local sito en la calle 25 de Mayo 470, E. 31, para considerar el siguiente orden del día:

Renuncia de los Directores.

Los accionistas que deseen participar de esta asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes a más tardar, del fijado para la reunión (art 14 de los estatutos).

3) $ 140.00 1|pub. 3699 Mz.15-v.mz.15.

LA MONTAÑESA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1967 a las 17 horas en la sede de la administración, calle renal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1966; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes; designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las ofiinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a cuyo efecto se ha establecido el siguiente horario en días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 3703 Mz.15-v.mz.17.

ESTANCIAS QUEGUAY SOTO S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en bancos, en el local de la sociedad, con dos días de anticipación a la realización del acto. — El Directorio.

3) $ 280.00 1|pub. 3682 Mz.15-v.mz.15.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Consideración del informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en bancos, en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 280.00 1|pub. 3683 Mz.15-v.mz.15.

"C.O.R.F.R.I.S.A."

CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional km. 22.500, Ruta 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, —en la dirección mencionada— por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 3679 Mz.15-v.mz.17.

"C.O.R.F.R.I.S.A."

CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1967, a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional km. 22.500, Ruta 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad —en la dirección mencionada— por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub 3680 Mz.15-v.mz.17.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1967 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 3681 Mz.15-v.mz.17.

"EL MAGO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 19 Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966, que se realizará el día 17 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 931, piso 4.o) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de no distribución de utilidades; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente; 4.o) Integración del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social.

Dicho registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 245.00 1|pub. 3662 Mz.15-v.mz.15.

CONFITERIA LION D'OR S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1973, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se acuerda a los señores accionistas que los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria la asamblea quedará constituida con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $ 420.00 2|pub. 3660 Mz.15-v.mz.16.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en Cerrito 597, 4.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 3653 Mz.15-v.mz.16

"CORREMA S. A." (COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso (escritorio N.o 11), el próximo jueves 30 de Marzo en curso a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1967.

3) $ 540.00 3|pub. 3654 Mz.15-v.mz.17.

SAPORITI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Durazno N.o 1182, el día 31 de Marzo de 1967 a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 18 de los estatutos que establece: "Las asambleas requerirán para funcionar válidamente la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, que podrá fijarse para el mismo día y media hora más tarde con el número de accionistas presentes".

3) $ 280.00 1|pub. 3648 Mz.15-v.mz.15.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Abril de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1967.

3) $ 1.800.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.ab.4.

25 DE MAYO INMOBILIARIA SOC. ANON.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1967, a las 16 horas, en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 300.00 2|pub. 3636 Mz.15-v.mz.16.

DOMINONI STARICCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Dominoni Staricco S. A. para asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1967 a las 15 y 30 horas en General Farías 2826. Orden del día:

1.o) Balance al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elecciones; 3.o) Asuntos varios. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3637 Mz.15-v.mz.15.

JENNIE Y JOHNNY WINTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Jennie y Johnny Winter S. A. para asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1967 a las 16 horas en General Farías 2826. Orden del día:

1.o) Balance al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elecciones; 3.o) Asuntos varios. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3638 Mz.15-v.mz.15.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se cita a los señores asambleístas sociales para la sesión extraordinaria que realizará el Cuerpo el próximo jueves 16 de los ctes. a las 19 y 15, y 19 y 45 horas en primera y segunda citación, respectivamente y el viernes 17 de los ctes. a las 19 y 15 horas en tercera citación, en el salón de lectura del Ateneo de Montevideo, (Plaza Cagancha, costado Norte), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Acta anterior N.o 3; 3.o) Mensaje del Consejo de Administración Social, incluyendo conjuntamente informe de la Comisión de Hacienda de la asamblea representativa social. Repartido A|5; 4.o) Balances de los años 1963 y 1964. Repartido A|4. Antecede repartido A|2); 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Roberto G. Jauregui, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General.

3) $ 210.00 1|pub. 3639 Mz.15-v.mz.15.

DAKOTA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 22 de Marzo de 1967, a las 15 horas en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3618 Mz.15-v.mz.15.

COMPAÑIA CYNDO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 10 horas, en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3619 Mz.15-v.mz.15.

COMPAÑIA BRIOX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 9 y 45 hs., en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3620 Mz.15-v.mz.15.

CAULYN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 9 y 30 hs., en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3621 Mz.15-v.mz.15.

BILSON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 9 y 15 hs., en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3622 Mz.15-v.mz.15.

COMPAÑIA RIDAUS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 9 horas, en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3623 Mz.15-v.mz.15.

WORCESTONG COMPANY SOC. ANON.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 8 y 45 hs., en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3624 Mz.15-v.mz.15.

COMPAÑIA BRYAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 18 de Marzo de 1967, a las 8 y 30 hs., en Buenos Aires 484. Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3625 Mz.15-v.mz.15.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Mercedes 1186, Montevideo, el 30 de Marzo de 1967, a las 19 y 30 horas. Orden del día:

A) Consideración de la memoria y el balance anual correspondiente al 20o. Ejercicio Económico vencido el 31|12|66; B) Elección de nuevos miembros titulares del Directorio; C) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; D) Elección del Síndico y su suplente; E) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; F) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, certificados bancarios o carta poder en las oficinas de la Cía. hasta el 27 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 210.00 1|pub. 3617 Mz.15-v.mz.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno (L.o 68, F.o 430), se hace saber que se dispuso la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO BRUZZESI y ROSA LIA ORTIZ y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3669 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JOSE VILLAVERDE CAMPOS y MARIA TERESA SOLLA CORDO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1956. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3671 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETCHO VITALIS y CORMIER de PETCHO MADELEINE YVONNE o IVONNE. E 533|966. citándose cir en forma sus derechos ante este Juzgado a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a dedu- a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3672 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NOEMI RODRIGUEZ y JOSE CARLOS REVETRIA, (Ficha E-484|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3652 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ENRIQUE CARLOS DE BONI y ALBA ENZA DENZO (L.o 64, F.o 463), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3615 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADHEMAR FONTANA y ESTELA MARIA DOASSANS (Ficha E-361|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3650 Mar.15-v.ab.18.

12—Licitaciones Públicas

CAMARA DE REPRESENTANTES SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS Licitación Pública 1|40

Llámase a licitación pública para la confección de medallas distintivos.

Apertura: 7 de abril de 1967 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo Planta baja, los días hábiles de 15 a 18 horas). — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30484 Mar.15-v.mar.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OBRA
Dirección de Vialidad de Montevideo

Suspensión de la apertura de la licitación "Proyecto N.o 998", pavimentación Bvar. Artigas.

Se comunica que el Departamento de Ingeniería y Obras suspendió la apertura de propuestas para la pavimentación con hormigón armado del Bvar. Artigas entre la calle Uruguavana y la Rambla Baltasar Brum (Proyecto N.o 998).

12) (C.C.) 1|pub. 30489 Mar.15-v.mar.15.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5844|66
Pliego de Condiciones N.o 3300

Equipo para estaciones y sub-estaciones de transformación.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que resolvió prorrogar la fecha de apertura de esta licitación para el día 28 de abril de 1967, a las 15 horas y el Segundo Llamado fue fijado para el día 4 de mayo de 1967, a las 15 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 30485 Mar.15-v.mar.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 15 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

SALVADOR ESTEBAN LOURIDO, 66 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sarandí 534 y MARINA VAZQUEZ, 32 años, soltera, comercio, española, domiciliada Sarandí 534.

QUIRICO MIRABALLES, 37 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Buenos Aires 207 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ SEOANE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maciel 1312.

4.a Sección

OSCAR FLECHERO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pza. Independencia 844 e ISABEL EUGENIA PASTOR, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Pza. Independencia 844.

6.a Sección

PRUDENCIO BARBOZA, 78 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 apto. 7 y CELIA PASCOL, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1380 apto. 7.

JORGE HAROLDO SWINDEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1139 y MARIA DE LAS MERCEDES ELOISA PONCE DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139.

5.a Sección

ERNESTO BUCHBINDER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio N.o 1082, Apto. 801 y ANA LIA GOLDENBERG, 18 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 18 de Julio 1082, Apto. 801.

7.a Sección

RAMON ANGEL SILVA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1648 y MIREYA PERBIRA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1648.

8.a Sección

GONZALO JORDA FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2483 y BEATRIZ ANA MARIA STARICCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2483.

9.a Sección

JUAN CARLOS PEÑA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Urambia 3339 y NORMA GLADYS SOSA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Urambia 3339.

10.a Sección

JUAN ECHENIQUE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2167 y ELIZABETH MITSI LAVRIK, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2534.

JESUS CALVO, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cabrera 3633 y OLGA ESTHER HRANINOVICH, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cabrera 3633.

LUIS PICO, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Itú 2302 y MARIA SANCHEZ, 56 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Itú 2302.

JORGE AURELIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1972 y GLADYS RENEE AISPURO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3664 bis.

11.a Sección

RAUL ERNESTO GONZALEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. 30 mts. 2618 y ELIDA MARIA MONTES DE OCA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. 2618.

LUIS ENRIQUE PARODI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3161 y MARIA TERESA MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5051.

MIGUEL BONAVOTA 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Belén 2430 y CONSUELO GOMEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Belén 2430.

JUAN FRANCISCO MORAES, 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Calle "A" 7819 y BEATRIZ GARCILAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 7819.

NELSON WASHINGTON FALERO, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Eusebio Vidal 3174 y MABEL IMELDA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3014.

ROBERTO OTTO DREXLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5185 y SONNIA HAYDEE TRAVERSO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuchilla Grande 3038.

JORGE FRANCISCO GULLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4389 y ADRIANA RODINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4389.

14.a Sección

JOSE RAIDOWSKY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2768 apto. 4 y LUISA LIPSKI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 885.

JORGE CARLOS ALMIRON, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gil 851 y ALICIA MERCEDES CARRIN, 33 años, soltera, argentina domiciliada Gil 851.

RICARDO JUAN AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3437 y SUSANA ESTELA MOREIRA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cisplatina 1337.

MARIO ABEL GONZALEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 756 y BENITA PALERMA FLEITAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 756.

JUAN CARLOS RECOUSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 apto. 9 y TERESITA MARIA DEL LUJAN PESSINA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuidad de Calvi 988.

16.a Sección

NILO AMARILIS COPPOLA, 33 años, soltero, asistente de ingeniería, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2059 apto. 3 y ALICIA CLULOW, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059 apto. 3.

RAMON MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1207 y MABEL RAQUEL DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1207.

16.a Sección

DANTE AGUSTIN PAPA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 458 y GLORIA GLADYS BUSTELO 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 458.

ALBERTO RIVERO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4638 y NELIDA NAIR VERDE, 17 años soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6159.

WILFREDO VERDUM, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6332 y GLADYS BEATRIZ FIGUEIRA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 6264, Paso de la Arena.

JESUS MARIA BENTANCUR, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yapeyú 575 y MARGARITA CRISTINA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 575 bis.

17.a Sección

SILVIO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Añaquito 4574 y ELIZABETH IVONNE SANDOVAL, 16 años, soltera, oriental domiciliada Añaquito 4574.

ROBERTO CESAR AYCARDO, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Robinson 3636 y ROSA MARIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Robinson 3636.

JUAN FRANCISCO ACOSTA, 22 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado Can. Lacoste 5033 y ALBA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Can. Lacoste 5033.

JORGE NELSON LOPEZ, 23 años soltero, marino, oriental, domiciliado Andalucía 3868 y MIRTA NELIS MIGUEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3868.

MANUEL SANCHEZ, 24 años soltero, jornalero, español, domiciliado Antillas 5257 y JULIA DIAZ, 26 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Antillas 5257.

CESAR JULIO GIMENEZ, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Oficias 5043 y GLADYS PIRIZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficias 5043.

18.a Sección.

ENRIQUE MAUBER, 22 años, soltero bancario, oriental, domiciliado Rivera 2533 apto. 5 y ELSA GLASAS, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maldonado 2370.

FRANCISCO EDUARDO FASANO 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Herrera y Reissig 730 y MARIA DEL HUERTO FERRANDO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Herrera y Reissig 730.

LUIS TEODORO AZOFRA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. Paullier 1511 y ELGIRA MARIA CONSUELO PATETTA 35 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1511.

HORACIO PAZOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1126 y MARIA DEL ROSARIO SERE, 21 años, soltera, oriental domiciliada J. Ellauri 1118.

EDUARDO BARTOLOME HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 676 y MARIA AMELIA MARTINS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 676.

JORGE HECTOR REBOLLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Gadea 971 y ROSA COUTO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Gadea 971.

21.a Sección

MANUEL VIDAL, 30 años, soltero, mozo, español, domiciliado Versailles 523 y ANGELITA GARCIA, 31 años soltera, española, domiciliada Versailles 523.

22.a Sección

NELSON MAINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Marquez 3471 y WILMA GOLDINE WIRTH, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada R. Marquez 3471.

CARLOS ENRIQUE BRUZZONE, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Taboba 3764 y MARIA ELVIRA GARCIA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada CausRág 3315.

CARLOS DANIEL ACHERTEGUY, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Tell 3878 y MARIA RAQUEL MINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Tell 3878.

RUBENS FERREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum. 3542 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Muñoz 4040.

23.a Sección

JOSE JORGE ANDREU, 27 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Juan R. Gómez 3123 apto. 2. y ESTHER ROSSENBLATT, 36 años, divorciada, practicante de medicina, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3123 apto. 2.

ANGEL MARIA LUNA, 28 años, soltero profesor, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2667 y NORA FARIÑA, 28 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Pte. Batlle 2667.

JUAN ANTONIO RAMON ARMENDARIZ, 33 años, soltero, mecánico dental, español, domiciliado Carlos Anaya 3768 y ALICIA CASTILLO 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Anaya 2768.

24.a Sección

SALOMON PLAT, 44 años, soltero, sastre, argentino naturalizado, domiciliado Fco. Muñoz 3374 y RAQUEL ROSA CARACO, 31 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Fco. Muñoz 3374 bis.

RAUL HECTOR DELGADO, 26 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Rivera 3466 bis apto. 2 y SILVIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3466 bis apto. 2.

JULIO HEBER SAAVEDRA, 23 años, soltero, feriante, oriental domiciliado Anzani 1657 y MARTHA ALICIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1657.

14) $ 50.00 3|pub. v.mar.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57 F.o 639), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA CRISTINA MEDICH KOMJETAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento inscripta como Viejoslava Korojetan, en lugar de Viejoslava Komjetan. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30486 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JUAN FRABSKI IAKIMIK. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 275), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde se establece el nombre sus padres debe decir: "Andrés Hrabski y Teresa Iakimik" debe decir: "Andrés Hrabski y Teresa Iiakimik", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.200.00 15|pub. 3678 Mar.15-v.ab.11.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, remataré en los autos caratulados: "Cía. Bao S. A. con MANUEL VAZQUEZ ESCUDERO. Juicio ejecutivo" (L.o 55, F.o 618), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 por ciento. Informes: teléfono 401935.

20) $ 900.00 10|pub. 3634 Mar.15-v.ab.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, remataré en los autos caratulados: "Mario G. La Paz con WILSON GABRIEL ACOSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 6338|964), el bien embargado en este expediente, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 401935.

20) $ 900.00 10|pub. 3633 Mar.15-v.ab.4.

JULIO IPATA LAGISQUET JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rodolfo Pereyra con JULIO C. ALEMAN, Ejecución de prenda" (C. 611|66), subastaré el día 6 de abril de 1967 a las 15 horas, en 25 de Mayo 661, un camión tanque - cisterna marca "Commer". Comisión y seña correspondiente. Inf. 84221.

20) $ 600.00 10|pub. 3655 Mar.15-v.ab.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

S.A.B.A.R.A. LTDA.

Por escritura pública autorizada por el Escribano Julio C. Trias Garlan el 18 de noviembre de 1966, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones, con el N.o 81 al F.o 302|30 del Libro de Contratos, los señores Artemio Ramón Santos Badani, Wilfredo Albérico Ragazzo Cunietti y Osvaldo Mauro Batista Berrutti, constituyeron la Sociedad "S.A.B.A.R.A. Ltda." Capital: $ 180 mil; aportado por partes iguales y representado por 18 cuotas de $ 10.000 cada una; correspondiéndole 6 cuotas a cada socio. Domicilio: Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Plazo: 20 años. Objeto: Explotación de estación de servicio, taller mecánico, gomería venta e importación de artículos anexos al giro, compra - venta de automotores, representaciones. Administración: A cargo de los tres socios, indistintamente.

22) $ 1.800.00 10|pub. 3706 Mar.15-v.ab.4.

ALCASA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 1º de noviembre de 1966, inscripto con el N.o 78 al F.o 290|295 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Razón: "Alcasa Limitada". Socios: Alberto Mario Carámbula (Aznárez); Arturo Infante (Techini) y Néstor Tamasco (Lahouratate). Objeto: Negocios inmobiliarios sin limitación: explotación de marcas, patentes, privilegios concesiones de servicios; importaciones y exportaciones de toda clase de bienes; industrialización, elaboración, fabricación y comercialización de todo género de materia prima, productos semielaborados y|o manufacturados y subproductos: operaciones comerciales y|o bancarias sin excepción alguna. La sociedad podrá cumplir su objeto por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país. Representación: Con las más amplias facultades Alberto M. Carámbula por sí solo o los dos restantes socios actuando conjuntamente. Capital: $ 500.000.00 (aportado: $ 400.000.00 por Alberto M. Carámbula y $ 50.000.00 por cada uno de los restantes socios). Domicilio: Las Piedras (Canelones) pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año si no se notificara por alguno de los socios a los restantes por telegrama colacionado y con una anticipación de 90 días al vencimiento del plazo original o prórrogas sucesivas, su resolución de terminar la sociedad. Balances: 30 de diciembre de cada año.

22) $ 2.700.00—10|pub. 3707 Mar.15-v.ab.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.924. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo), solicita registrar la marca "URCORROFIN", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 3686 Mar.15-v.ab.4

ACTA N.o 112.925. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo), solicita registrar la marca "FINOXID", para las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 3687 Mar.15 v.ab.4.

25—Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Santa Isabel Gómez el comercio de tienda, boutique en Gabriel Pereira 3097 bis. Acreedores Buenos Aires 484, Esc. 21 — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — MARIA DEL CARMEN Y NORMA SELVA FLAVIO RULLAR.

25) $ 600.00 20|pub. 3628 Mar.15-v.ab.12

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Rectificación de publicación

En el texto de la publicación de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 3 de agosto de 1964, efectuada en la edición de fecha 14 de agosto de 1964, debe realizarse una rectificación de manera que quede con la siguiente redacción:

"El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión de 3 de agosto de 1964 modificar el Art. 9.o de la Ordenanza del Personal Docente de 19 de mayo de 1958, cuyo texto definitivo queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9.o — Vacante una Cátedra, el Consejo llamará de inmediato a aspirantes a la misma, con un plazo no menor de treinta días. En aquellas Facultades donde se establece, li-

mite de edad para el ejercicio de la función docente, el llamado a aspirantes se efectuará un año antes de dicho vencimiento. En el llamado deberán especificarse las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño de la cátedra a proveerse, condiciones que deberán acreditarse en el momento de la inscripción. Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de títulos méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia".

El Consejo Directivo de la Universidad podrá autorizar a las Facultades para que posterguen el llamado, si por razones debidamente fundadas se considera de interés para la docencia. Para tal decisión será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo de la Universidad.

Las Facultades deberán remitir al Consejo Directivo de la Universidad, al comenzar cada año escolar, una nómina de las cátedras vacantes, indicando si se hallan en trámite de provisión o explicando los motivos por los cuales no se ha efectuado el llamado a aspirantes.

27) (C.C.) 1|pub. 30487 Mar.15-v.mar.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fecha 7 de marzo de 1967 se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad del cargo de Asistente del Instituto de Psicología, Esc. 4, Grado 2, 24 horas semanales y con una asignación mensual de $ 5.830.00.

El sueldo indicado es incrementado con el aumento correspondiente de Ley.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias: de título, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: Interinato: 3|4|967. 12 horas.

Efectividad: 12|5|967. 12 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30488 Mar.15-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno recaída en el expediente caratulado: "DANIEL E. AZZINI. Emancipación" (Ficha A-244|966), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis E. Garicoits, el día 28 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 al F.o 67 del L.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc., en un todo de conformidad con la autorización conferida por dicho Juez en auto N.o 10.918 del 19 de agosto de 1966 dictada en los autos referidos, los esposos JUAN EDUARDO AZZINI y MATILDE INES DOSIL DE AZZINI, emanciparon a su hijo legítimo Daniel Eduardo Azzini Dosil habilitándolo expresamente para ejercer el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 1.000.00 10|pub. 3670 Mar.15-v.ab.4

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS TOSCAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente a las 11 horas en el Club Las Toscas del Balneario del mismo nombre para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria y balance anual; 3) Nombrar asambleístas para firmar el acta. — Las Toscas, Marzo de 1967. — La Comisión Directiva. asambleístas para firmas el acta. — Montevideo, Marzo de 1967. — La Comisión Directiva.

27) $ 105.00 1|pub. 3696 Mar.15-v.mar.15

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LYFAR INVESTMENT S. A.

Ejido 1415, Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "LYFAR INVESTMENT S. A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

LYFAR INVESTMENT S. A.

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o Con el nombre de "LYFAR INVESTMENT S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073 y en particular por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior: su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. B) Actividades agropecuarias importación, exportación, representación comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Operaciones financieras arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras empresas de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3o Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.

Directorio

Artículo 4o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados por la asamblea ordinaria podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o Dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores modificar sus atribuciones aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese *quórum* y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que representen más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Roberto Gamero y|o el señor Raúl Arnelli indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Abril 1o de 1966. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson. — Juan Raimondo.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales, todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Wolf Strawczynski Braitman Escribano.

Hago constar que: La cotización del dólar al día 10 de Abril de 1966 era de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos). — Wolf Strawczynski Braitman. Escribano.

Exp. 1443|66. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de LYFAR INVESTMENT S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2230, deberá fijarse un plazo prudencial para percibir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda, (T) Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Visto N.o 3934: Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto en vista y ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Federico Capurro Calamet.

9.009 — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LYFAR INVESTMENT S. A." autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Febrero, de 1967. — Con esta fecha y con el número 27 al folio 99 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.000. — 1|pub. — 3699

SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 382 - 3er. piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chaves Miranda, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, en

el local social sito en la calle Cerrito 382, piso 3, siendo las diez horas treinta minutos se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, convocada a los efectos de considerar el orden del día:

Reforma de estatutos (aumento del capital social)

Asisten los señores accionistas cuya relación figura en el libro registro de accionistas y asistencia a asamblea a fojas 5 certificando la asistencia del cien por ciento del capital integrado.

Preside la asamblea el señor Félix Obes Polleri. No asiste el Inspector en representación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Verificados todos los requisitos necesarios para la regular celebración del acto, convocado con las publicaciones previstas según lo autorizan los estatutos sociales, se inició la asamblea y se resolvieron los siguientes puntos:

1.o) Reforma de estatutos: Aumento de capital (Veinte millones de pesos m/n.)

Por unanimidad se resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad llevándola a la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) m/n.

El Presidente propone que se modifique el artículo 3.o de los estatutos sociales el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20:000 000.00). Estará representado por acciones al portador de valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

La proposición es aprobada por unanimidad. También se designa a dos accionistas señores contador Juan José Etcheverrito y Washington Domínguez para la firma del acta de la presente asamblea.

No habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión, a la hora 11. — (Fdo.): Juan Alberto Etcheverrito. — Félix Obes Polleri. — Juan José Etcheverrito. — Washington Domínguez.

Copiado en libro "Copiador de Actas de Asamblea", folio 14.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y en fe de ello y a pedido de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA signo y firmo el presente en Montevideo a catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).

La empresa padrón N.o 377.987 abonó los aportes correspondientes al mes de Octubre de 1966, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Según recibo número 809843 de fecha 17|11|966. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 498 al Fo. 2219 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 129269 de fecha 28|12|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Héctor A. Gerona Arañcho, Escribano, Certifico que: I) He tenido de manifiesto los estatutos de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente aprobados, publicados e inscriptos, de los cuales surge la personería jurídica de la misma; II) Representan a la compañía mencionada, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, según el artículo séptimo de sus estatutos; III) Según acta de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, los fundadores de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, eligieron como miembros del Directorio a los señores Félix Obes Polleri, Líber Seregni y Juan Alberto Etcheverrito, quienes se encuentran actualmente en el ejercicio de sus funciones.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor A. Gerona Arañcho, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primer Turno en lo Civil de Turno: — Líber Seregni y Juan Alberto Etcheverrito, en representación de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA constituyendo domicilio en Cerrito 382, segundo piso, al señor Juez decimos: I) Que venimos a solicitar la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de los estatutos de la sociedad que representamos; II) Adjuntamos los estatutos originales y testimonio del acta de la asamblea extraordinaria en lo que la reforma fue resuelta por los accionistas; III) Los comparecientes representan a la sociedad según testimonio notarial que se adjunta.

Por lo expuesto solicitamos: 1.o) Que se nos tenga por presentados y constituído domicilio; 2.o) Que se apruebe la reforma estatutaria de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y se expidan los edictos autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez acceda a lo solicitado.

Otrosí pedimos: Que la documentación presentada sea devuelta indistintamente a cualquiera de los comparecientes o al señor Enrique Barzilai.

Segundo otrosí pedimos: Que oportunamente se nos expida testimonio de la resolución aprobatoria de la reforma de estatutos. — Juan Alberto Etcheverrito. — Líber Seregni. — Daniel Jiménez de Aréchaga.

Exp. 1754|66. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado la asamblea general extraordinaria de SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el 9|3|66, resolvió modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 20:000.000.00. A ese respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4945. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — (SERVICIOS TELETIPO SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto. Civil Octavo). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 6569. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma de estatutos de la presente sociedad. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 4.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves. — Z. Martino.

Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha y con el Nº 498 al folio 2219 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Recibido hoy conste. — Martínez.

Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 5.136.00 — 1|pub. 3072.

RODANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, se hace saber que "RODANCO S. A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación: "Certifico: que a fs. 38 y 39 del libro de "Copiador Actas de Directorio y Asamblea" de "RODANCO S. A." certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Enero de 1964, que tengo ante mí, se halla transcripta el acta de asamblea realizada en Mayo 30 de 1966 y comunicada a la Inspección de Hacienda en Mayo 27 de 1966, la que con asistencia de accionistas que por sí representaban la totalidad del capital integrado, resolvió por unanimidad: "Modificar el artículo 5 del estatuto que quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 15.000.000 (quince millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta cien millones de pesos". Asimismo se autorizó para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma a Ladislao Altman, Sara Pérez y Angela De Bellis.

En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Esther Reitzes, Escribana.

6.143. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "RODANCO S. A.", en la forma impetrada, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 7.000 devuélvanse los recaudos y archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 21 al folio 68 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 1.481.00. — 1|pub. — 3166.

BAMWIL S. A.

Solano García 2649

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —		
Caja	$	5.526.77
Inmueble	"	89.626.95
Gtos. de constitución	"	2.710.00
Gtos. cancel. hipoteca	"	463.00
Deudores especiales	"	105.387.20
Déficit Ejerc. anteriores	"	1.673.28
Suma	$	205.387.20
Pasivo —		
Acreed. hipotecario	$	105.387.20
Capital integrado	"	100.000.00
Suma	$	205.387.20

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —		
Gastos generales	$	337.25
Imp. al Patrimonio	"	890.00
Imp. Sust. del de Her.	"	76.00
Gtos. cancelac. hipoteca	"	154.00
Gtos. de constitución	"	1.303.00
	$	2.760.25
Superávit Ejerc. N.o 4	"	6.039.75
	$	8.800.00
Ganancias —		
Arrendam. inmueble	$	8.800.00
	$	8.800.00

Destino superávit: enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 31 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 8 y 9 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1964.

$ 960.00 — 1 pub. — 29966.

Mc. CANN-ERICKSON CORP. S. A.

Estado de ganancias y pérdidas

Período enero 1.o a dic. 31 de 1965

Ingresos —		
Comisiones	$	2:589.918.02
Desc. de Caja	"	132.393.30
Ganacia vta. Activo Fijo	"	239.33
	$	2:722.550.65

Egresos —

Sueldos	$	736.086.50
Indem. por despido ..	"	60.400.00
Aguinaldo obligatorio .	"	61.742.86
Seguros empleados	"	3.905.61
Imp. Sociales	"	217.837.23
Pres. camp. a clientes	"	75.094.43
Atenciones (gtos. de representación)	"	62.452.33
Gtos. viaje (loc. y traslados)	"	261.810.15
Insp. (control medios publicitarios)	"	160.284.00
Asociación, libros y periódicos, clubes	"	21.350.90
Deprec. y amortiz.	"	9.121.98
Correo y mensajería ...	"	22.158.04
Alquiler	"	87.622.34
Reparac. y mantenim. ..	"	23.948.70
Papelería y útiles	"	63.015.65
Teléfono y telégrafo ..	"	54.372.22
Donaciones	"	2.615.00
Serv. profes. (legales, auditoría)	"	41.425.75
Imp. gles. (timbres, recibos, Inst. Primaria, Imp. Municip., Sus. de Herencias)	"	122.405.63
Gastos generales	"	88.283.88
Pérdida de cambio ..	"	493.212.45
Castigo sobre inversiones	"	3.310.00
Imp. a la Renta	"	10.095.00
Gan. del Ejercicio ...	"	40.000.00
	$	2:722.550.65

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	22.670.21
Ctas. a cobrar	"	2:904.800.33
Suc. en San Pablo	"	127.979.74
Inversiones	"	26.480.00
Muebles y útiles	"	70.411.97
Cargos dif. y otros pagos adelantados ...	"	26.436.87
Imp. pag. adelantados.	"	7.316.00
Seguros pag. adelantad.	"	2.047.14
	$	3:188.142.26

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	1:840.173.73
Cta. Casa Matriz	"	986.434.00
Pagos adel. clientes ..	"	136.480.10
Aguinaldo a pagar	"	5.370.56
Sust. del de Herencia .	"	433.30
Impuesto a la Renta ..	"	5.500.00
Otros imp. a pagar ...	"	154.943.14
Capital	"	10.000.00
Ganancia acumulada ..	"	8.807.34
Ganancia del Ejercicio .	"	40.000.00
	$	3:188.142.26

Las utilidades no se distribuyen: pasan a cuenta de "Ganancia acumulada".

Se deja constancia que esta Sociedad no realiza asambleas por ser Sucursal.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 34, 35, 36, 37 y 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.980.00 — 1pub. — 29965.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.

Treinta y Tres N.o 1512

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	161.382.79
Deudores varios	"	16:687.000.25
Documentos a cobrar .	"	248.297.08
Registro de Marcas ..	"	515.00
Muebles, vehículos e instalaciones	"	1:978.297.71
	$	19:075.492.83

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Acreed. bancarios	"	39.641.11
Acreedores varios.....	"	16:674.453.94
Oblig. a pagar	"	432.430.00
Dividendos a pagar ..	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	618.967.78
	$	19:075.492.83

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Publicidad a n/cargo .	$	1:589.256.79
Gastos generales	"	1:219.374.32
Imp. y contribuciones..	"	716.303.78
Remuner. varias	"	1:519.364.58
Amortizaciones	"	22.736.98
Donaciones	"	603.258.60
Pérdidas y ganancias ..	"	604.135.08
	$	6:274.430.13

Ganancias —

Honorarios comerciales.	$	3:708.248.13
Intereses y descuentos .	"	908.477.94
Ingresos publicidad	"	1:633.704.06
Venta Activo Fijo	"	24.000.00
	$	6:274.430.13

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1966

Utilidades —

Remanente Ej. anterior	$	14.832.70
Utilidades del Ejercicio	"	604.135.08
Total ...	$	618.967.78

Distribución —

Reserva para impuesto:

Impuesto a la Renta..	$	100.000.00
I. S. H. y Patrimonio.	"	60.000.00
	$	160.000.00
Divid. distrib. acciones.	"	450.000.00
Remanente próx. Ejerc.	"	8.967.78
Total	$	618.967.78

Resumido para publicar —

Utilidades	$	618.967.78
Reserva para impuestos	$	160.000.00
Dividendos	"	450.000.00
Remanente	"	8.967.78
	$	618.967.78

Sujetos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 37, 38 y 39 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.369, al F.o 640 del libro N.o 11, con fecha 11 de diciembre de 1961.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 29969.

CINE PUBLICIDAD S. A.

Treinta y Tres N.o 1512

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	183.933.80
Deudores varios	"	2:518.254.10
Docum. a cobrar	"	70.140.40
Materiales en stock ..	"	165.035.61
Mueb., útiles, vehículos.	"	3:177.572.20
Gtos. de constitución .	"	11.355.40
	$	6:126.291.51

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores bancarios ..	"	14.293.76
Acreedores varios	"	4:781.902.75
Docum. a pagar	"	116.994.00
Pérdidas y ganancias .	"	213.101.00
	$	6:126.291.51

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Costo publicidad	$	2:564.784.20
Gastos oficina	"	83.662.75
Comisiones Agencias ..	"	156.016.65
Relaciones públicas ..	"	255.397.42
Locomoción y movilidad	"	170.430.44
Sueldos y honorarios ..	"	969.165.39
Imp. y contribuciones..	"	430.456.14
Intereses y descuentos .	"	184.113.37
Amortizaciones	"	25.935.90
Donaciones	"	20.180.00
Pérdidas y ganancias ..	"	210.666.02
	$	5:070.808.28

Ganancias —

Ingresos publicidad ...	$	5:070.708.28
Ingresos varios	"	100.00
	$	5:070.808.28

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1966

Remanente Ej. anterior	$	2.434.98
Util. Ejerc. 1965/66 ..	"	210.666.02
	$	213.101.00

Distribuciones:

Divid. dist. en acciones	$	200.000.000
Remanente al próximo ejercicio	"	13.101.00
Suma	$	213.101.00

Sujetos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 38, 39 y 40 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 10.736, al F.o 624 del Libro N.o 11, el 30 de noviembre de 1961.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 29970.

B. A. N. S. A.

J. H. y Obes 1276 P. 8 a. 22

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo

Acciones a emitir	$	50.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos organización ..	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

No hubo actividad.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro "Inventario", certificado el 29 de agosto de 1963, por el Registro Público de Comercio.

$ 600.00 — 1|pub. 01961

Lodi S. A.

Minas 1577

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	16.818.26
Inmuebles	111.551.68
Acciones a emitir	40.000.00
Vehículos	16.000.00
	184.369.94

Pasivo

Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	60.000.00
Acreedores varios	72.500.00
Pérdidas y ganancias ..	11.869.94
	184.369.94

Estado de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	2.667.50
Impuestos	518.00
Amortizaciones	900.00
Gastos de vehículos ..	12.266.75
Utilidad del ejercicio ..	10.047.75
	26.400.00

Ganancias

Arrendamientos	26.400.00

No se distribuyen las utilidades, pasando su importe a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a folios 10 del libro Inventario de la Sociedad, certificado el 26 de agosto de 1959 y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 1º de febrero de 1967.

$ 800.00 — 1|pub. 02009

Comercio Representaciones S. A.

Olimar 1382

Estado de Situación 31 de diciembre de 1965

Activo

Bancos	6.015.22
Deudores varios	91.760.55
Mercaderías	42.483.50
Muebles y útiles	2.751.20
Gastos de constitución	1.527.04
Total activo	144.537.51

Pasivo

Acreedores varios	126.013.67
Capital integrado	10.000.00
Utilidades a distribuir	8.523.84
Total pasivo	144.537.5

Balance de Resultados

1º/enero/1965 al 31/diciembre/1965

Ganancias

Mercaderías	126.733.35
Pérdida del ejercicio .	9.422.06
	136.155.41

Pérdidas

Cargas socs. y fiscs. ..	41.433.28
Retribucs. de servicios	82.006.00
Gastos varios	11.675.34
Amortizaciones	1.040.79
	136.155.41

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 19 del libro Inventario certificado el día 12 de noviembre de 1962.

$ 800.00 — 1|pub. 02070

Euro América S. A.

Av. 18 de Julio 1516 P. 8 E. 6

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Cuentas a cobrar	49.216.14
Suscriptores de accs. .	450.000.00
Resultados	2.183.86
	501.400.00

Pasivo

Cuentas a pagar	1.400.00
Capital integrado	50.000.00
Capital suscrito a integrar	450.000.00
	501.400.00

Balance de Resultados

al 30 de setiembre de 1966

Debe

Gastos generales y legales	3.433.75

Haber

Beneficio Ley 13.142 .	8.00
Pérdida líquida	3.425.75
	3.433.75

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del Lº Copiador Cartas rubricado el 24 de marzo de 1958.

$ 640.00 — 1|pub. 02083

Ch. M. Rajchman & Hno. S. A.

Magariños Cervantes 1530

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	47.367.48
Cuentas y docum. a cobrar	7:070.077.24
Existencias	4:535.882.94
Máq., mbles., útiles y vehículos	2:122.879.44
Acciones a emitir ..	750.000.00
Títulos y acciones ...	1.160.00
	14:527.367.10

Pasivo

Cuentas y docum. a pagar	6:781.638.13
Amortizac. y reservas .	779.938.50
Capital integrado	4:250.000.00
Cap. autoriz. a suscr. .	750.000.00
Resultados a distribuir	1:965.790.47
	14:527.367.10

Bálance de Resultados

al 30 de junio de 1966

Debe

Gastos generales y leg.	3:168.943.55
Intereses	791.168.94
Sueldos	832.793.28
	4:792.905.77
Utilidad líquida	1:965.790.47
	6:758.696.24

Haber

Resultados brutos	6:758.696.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. a pagar en accs. .	150.000.00
Res. para reinversiones	368.418.00
Fondo de reservas	1:447.372.47
	1:965.790.47

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 28 de setiembre de 1962.

$ 960.00 — 1|pub. 02081

Breno S. A.

San José Nº 1011

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y bancos	73.522.76
Cuentas a cobrar	5.164.44
Mercaderías	286.047.75
Instalac., mbles. y úts.	37.657.25
Acciones a emitir	50.000.00
	452.392.20

Pasivo

Cuentas a pagar	41.531.48
Reservas y amortizacs.	9.956.81
Capital integrado	200:000.00
Cap. autoriz. a suscr. .	50.000.00
Resultados al 31|8|1965	50.380.63
Resultados del ejercicio	100.523.28
	452.392.20

Balance de Resultados

1º|setiembre|1965 al 31|agosto|1966

Debe

Gastos generales y legales	136.237.95
Sueldos	59.088.83
	195.326.78
Utilidad líquida	100.523.28
	295.850.06

Haber

Resultados brutos	295.850.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran copiados a fs. 8 del Lº Cop. Cartas rubricado el 3 de diciembre de 1962.

$ 820.00 — 1|pub. 02084

Barraca Francesa S. A.

Bvar. España 2579 b.

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	101.954.60
Cuentas y docum. a cobrar	1:370.617.94
Acciones	3.000.00
Existencias	833.993.12
Muebles, úts. y vehícs.	221.317.25
	2:530.882.91

Pasivo

Cuentas y documentos a pagar	1:332.031.59
Amortizaciones	99.801.58
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades del ejercicio	99.049.74
	2:530.882.91

Balance de Resultados

1º/Oct./1965 al 30/Setiem./1966

Debe

Gastos generales	637.541.49
Gravámenes legales ..	22.230.00
Intereses y descuentos	96.402.25
Sueldos	186.320.48
	942.494.22
Utilidad líquida	99.049.74
	1:041.543.96

Haber

Resultados brutos	1:041.543.96

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 137, del Lº Cop. de Cartas rubricado el 22 de agosto de 1951.

$ 800.00 1|pub. — 02085

Shirley S. A.

18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y bancos	9.170.83
Cuentas a cobrar	19.445.46
Inmbles. y vehículos .	1:546.607.80
	1:575.224.09

Pasivo

Cuentas a pagar	429.305.01
Fdo. res. y amortizac. .	138.572.06
Capital integrado	1:000.000.00
Resultados a distr. ej. 1964/1965	6.934.02
Resultados a distr. ej. 1965/1966	413.00
	1:575.224.09

Balance de Resultados

al 31 de agosto de 1966

Debe

Gastos generales y legales	82.466.01
Intereses	6.546.99
	89.013.00
Utilidad líquida	413.00
	89.426.00

Haber

Resultados brutos	89.426.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea de 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 3 de setiembre de 1959.

$ 740.00 1|pub. — 02086

New York State Exchange S. A.

18 de Julio 1516, p. 8, esc. 6

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	u$s	6.952.58
Acciones	”	76.696.00
Préstamos a cobrar ...	”	107.043.82
Gastos de organización	”	600.00
	u$s	191.292.40

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Prést. rec. a/c de fut. integrac.	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.292.40
	u$s	191.292.40

Balance de Resultados

al 30 de junio de 1966

Debe

Amortización	u$s	200.00
Gastos generales	"	421.00
Pérd. del ej. anterior .	"	200.00
	u$s	821.00
Ganancia líquida	"	11.292.40
	u$s	12.113.40

Haber

Comisiones cobradas .	u$s	12.113.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por Asamblea del 30 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del L° Cop. de Cartas rubricado el 5 de junio de 1963.

$ 880.00 1|pub. — 02087

Antibes S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Caja	$	25.195.14
Banco Territorial	"	1.055.84
Inmuebles	"	2:143.860.21
Material rodante	"	23.985.27
Alquileres a cobrar ...	"	3.100.00
Gastos de constitución	"	4.360.00
	$	2:201.556.46

Pasivo

Dirección General Impositiva	$	6.400.00
Cuentas corrientes ...	"	25.600.00
Banco Hipotecario	"	46.945.52
Empr. Alvaro Palenga	"	35.900.00
Acreedores del exterior	"	1:009.200.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	37.493.71
Resultados	"	40.017.23
	$	2:201.556.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1°/May./65 al 30/Abr./66

Pérdidas

Intereses	$	3.634.28
Impuestos nacionales .	"	22.521.35
Honorarios	"	5.000.00
Amortización material rodante	"	5.773.32
Amortización gastos de constitución	"	2.620.00
Impuestos municipales	"	4.262.35
Gastos generales	"	2.880.24
	$	46.691.54

Ganancias

Alquileres	$	37.200.00
Pérdidas del ejercicio .	"	9.491.54
	$	46.691.54

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1954 y anotado con el N° 1991 a f° 270 del L° 2.

$ 820.00 1|pub. — 02089

Garfield Corporation S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Caja y Bancos	u$s	51.132.67
Deudores	"	37.216.20
Intereses a cobrar	"	5.204.50
Acciones y valores ...	"	96.000.00
Gastos de constitución	"	360.00
	u$s	189.913.37

Pasivo

Diferencia de cambio .	u$s	10.637 01
Cuentas corrientes	"	82.370.00
Intereses a pagar	"	9.300.20
Capital integrado	"	55.000.00
Fondo de reserva	"	11.946.88
Resultados	"	20.659 28
	u$s	189.913.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Res. vta. accs.	u$s	41.800.00
Int. obtenidos	"	3.603.87
	u$s	45.403.87

Pérdidas

Impuestos	u$s	777.78
Intereses	"	19.946.30
G. generales	"	866.52
G. de constitución	"	120.00
Utilidad del ejercicio .	"	23.693.27
	u$s	45.403.87

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 21 de setiembre de 1966.

Las Utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores, el saldo a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N° 3325 a f° 450 del Libro N° 10.

$ 860.00 1|pub. — 02090

Taurus S. A. Financiera

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Bco. Francés e Italiano	u$s	227 22
Deudores hipotecarios .	"	23.333.34
Invers. en el exterior .	"	17.857.61
Préstamos en el exterior — Arg.	"	133.657.77
Valores en cartera ...	"	1.301.00
	u$s	176.376.94

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	97.886 84
Impuestos a pagar ...	"	392.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	6.302.48
Resultados	"	21.795.62
	u$s	176.376.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1°/Mar./65 al 30/Abr./66

Pérdidas

Gtos. de administración	u$s	5.00
Impuestos	"	392.00
Resultado de acciones .	"	5.254.61
	u$s	5.651.61

Ganancias

Intereses	u$s	2.100.00
Dividendos	"	142.86
Pérdidas del ejercicio .	"	3.408.75
	u$s	5.651.61

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 29 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 101 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4930 a folio 359 del Lº 6.

$ 860.00 1|pub. — 02091

Inn Draga Soc. en Com. por Acciones

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Caja	515.37
Inmuebles	111.815.86
Mobiliario y enseres	4.336.51
Gastos de constitución	800.00
	117.467.64

Pasivo

Hipotecas a pagar	85.350.23
Capital integrado	25.000.00
Pérdidas y ganancias	7.117.41
	117.467.64

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	34.050.00
Descuentos y bonifics.	50.90
	34.100.90

Pérdidas

Gastos comunes	10.700.36
Gtos. de administración	1.418.00
Impuestos	1.021.70
Comisiones	2.343.00
Intereses	12.260.37
Amort. gastos de constitución	200.00
Utilidades del ejercicio a cuenta nueva	6.157.47
	34.100.90

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 1º de octubre de 1965 y anotado con el Nº 5399 a fº 78 del Lº 17.

$ 900.00 1|pub. — 02092

Midway Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Banco Holandés Unido	u$s	94.75
Financiaciones en el exterior	"	67.416.00
Valores en cartera	"	60.960.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.489.71
	u$s	157.960.46

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	57.960.46
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	157.960.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/May./65 al 30/Abr./66

Pérdidas

Impuestos	u$s	249.00
Gtos. de administración	"	56.71
Diferen. de préstamos	"	33.000.00
	u$s	33.305.71

Ganancias

Intereses	u$s	3.816.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.489.71
	u$s	33.305.71

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 23 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1957 y anotado con el Nº 3582 a fº 66 del Lº 6.

$ 780.00 1|pub. — 02093

Fábrica Nacional de Muebles S. A. F.A.M.U.S.A.

Justo Maeso Nº 3728

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	6.790.85
Deudores	"	101.896.00
Mercaderías	"	114.820.31
Materiales	"	217.614.50
Acciones	"	500.00
Maq. y herramientas	"	16.503.34
Inmuebles	"	110.827.11
M. útil. e instalaciones	"	3.577.85
Gtos. de constitución	"	315.80
Gastos a vencer	"	1.726.00
Pérdidas	"	40.610.34
	$	615.182.10

Pasivo

Accionistas	$	24.000.00
Bancos	"	12.424.66
Acreedores	"	242.175.23
Acreeds. hipotecarios	"	51.951.43
Acreedores fiscales	"	40.049.82
Prenda industrial	"	40.000.00
Reserva p|aguinaldo	"	1.691.30
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad ej. anterior	"	2.889.66
	$	615.182.10

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º/Abr./62 — 31/Mar./63

Pérdidas

Mercaderías	$	165.393.88
Amortizaciones	"	2.908.10
Intereses	"	34.211.66
Cargas sociales	"	5.235.48
Sueldos	"	19.487.00
Imp. ventas	"	18.176.60
Imp. art. 68 Ley 12804	"	535.00
Gastos generales	"	46.799.67
	$	292.747.39

Ganancias

Ventas	$	252.137.05
Pérdidas	"	40.610.34
	$	292.747.39

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958.

$ 1.160.00 1|pub. — 02095

Dordogne Sociedad Anónima

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Cuentas corrientes	u$s	3.800.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
	u$s	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00

No hay pérdidas ni ganancias.
Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1964 y anotado con el Nº 7335 a fº 320 del Lº 14.

$ 480.00 1|pub. — 02094

Fábrica Nacional de Muebles S. A.
F.A.M.U.S.A.

Justo Maeso Nº 3728

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	30.646.91
Deudores varios	"	56.161.00
Efectos a cobrar	"	50.458.00
Mercaderías	"	145.908.60
Materiales	"	132.016.88
Acciones	"	500.00
Maq. y herramientas	"	27.107.05
Inmuebles	"	116.845.95
Ute instal.	"	4.290.75
Depósito en gtía.	"	851.80
Gastos a vencer	"	2.691.00
Pérdidas acumuladas	"	8.318.85
	$	575.796.79

Pasivo

Acreedores varios	$	16.194.56
Efectos a pagar	"	74.294.50
Bancos	"	19.648.18
Acreeds. hipotecarios	"	57.574.70
Acreedores fiscales	"	44.732.80
Amort. maq. y herrs.	"	13.694.75
Amort. inmuebles	"	8.289.81
Amort. muebl. út. e instal.	"	1.141.98
Accionistas	"	138.517.00
Capital integrado	"	200.000.00
Prev. sdo. anual compl.	"	1.708.51
	$	575.796.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Abr./63 — 31/Mar./64

Pérdidas

Mercaderías	$	223.905.31
Gastos generales	"	65.132.70
Sueldos	"	18.934.25
Cargas sociales	"	4.506.45
Intereses y descuentos	"	31.676.57
Imp. a las ventas	"	25.599.86
Amortizaciones	"	3.015.85
	$	372.770.99
Utilidad del ejercicio	"	29.401.83
	$	402.172.82

Ganancias

Ventas	$	369.071.80
Alquileres	"	28.000.00
Descuentos obtenidos	"	5.101.02
	$	402.172.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958.

$ 1.420.00 1|pub. — 02096

Fábrica Nacional de Muebles S. A.
F.A.M.U.S.A.

Justo Maeso Nº 3728

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	1.621.49
Deudores varios	"	72.958.00
Efectos a cobrar	"	45.700.00
Oficina Im. a la Renta	"	3.870.63
Caja de Asignaciones	"	85.53
Mercaderías elaboradas	"	156.930.96
Mercaderías plaza	"	13.011.49
Materiales	"	248.974.87
Acciones	"	500.00
Maquinarias	"	25.205.40
Herramientas	"	1.901.65
Muebles y útiles	"	2.755.50
Instalaciones	"	1.535.25
Inmuebles	"	116.845.95
Depósito en gtía.	"	851.80
Seguros a vencer	"	1.795.39
Deudores transitorios	"	250.10
Pérdidas ejer. anters.	"	37.720.68
	$	732.514.69

Pasivo

Acreedores varios	$	38.021.09
Efectos a pagar	"	115.724.09
Bancos	"	24.723.84
Bco. República prenda industrial	"	50.000.00
Acreeds. hipotecarios	"	52.958.58
Cuentas a pagar	"	7.485.70
Prev. suel. anual comp.	"	2.706.86
Caja de Jubilaciones	"	29.887.11
Amortiz. maquinaria	"	14.758.39
Amortiz. herramientas	"	1.901.65
Amort. muebles y úts.	"	798.90
Amort. instalaciones	"	772.16
Amort. inmuebles	"	10.560.78
Capital integrado	"	200.000.00
Accionistas cta. integración de cap.	"	138.517.00
Utilidad ejercicio 1964	"	29.401.83
Utilidad ejercicio 1965	"	14.296.71
	$	732.514.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Ventas	$	349.346.91
Arrendamientos	"	42.400.00
	$	391.746.91

Pérdidas

Mercaderías elaboradas	$	184.877.16
Sueldos	"	25.961.90
Aportes jubilatorios	"	5.804.08
Asignaciones familiares	"	1.612.07
Intereses y descuentos	"	20.833.83
Seguros	"	5.622.05
Imp. a las ventas	"	18.230.96
Impuesto a las entradas brutas	"	2.716.95
Amort. muebles y úts.	"	275.55
Amort. instalaciones	"	153.53
Amortización inmbles.	"	2.270.97
Mercaderías plaza	"	47.040.02
Gastos generales	"	62.051.13
	$	377.450.20
Utilidad del ejercicio	"	14.296.71
	$	391.746.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

31 de marzo de 1965

Utilidad del ejercicio	$	14.296.71
A nuevo ejercicio	$	14.296.71

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958.

$ 1.860.00 1|pub. — 02097

Fábrica Nacional de Muebles S. A.
F.A.M.U.S.A.

Justo Maeso Nº 3728

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja	$	738.91
Deudores varios	"	125.838.00
Efectos a cobrar	"	110.725.00
Oficina de Recaudación	"	612.78
Mercaderías elaboradas	"	263.564.88
Mercaderías plaza	"	5.150.00
Materiales	"	307.615.63
Acciones	"	500.00
Maquinarias	"	25.205.40
Herramientas	"	1.901.65
Muebles y útiles	"	2.755.50
Instalaciones	"	1.535.25
Inmuebles	"	116.845.95
Depósito en gtía.	"	851.80
Seguros a vencer	"	3.699.22
Gastos de constitución	"	4.100.00
	$	971.639.27

Pasivo

Acreedores varios	$	49.698.65
Efectos a pagar	"	17.210.40
Bancos	"	2.555.48
Bco. Rep. cta. prenda industrial	"	50.000.00
Acreeds. hipotecarios .	"	41.769.23
Cuentas a pagar	"	5.596.54
Previsión sueldo anual compl.	"	3.321.44
Caja de Jubilaciones .	"	36.579.44
Caja de Asignaciones .	"	364.88
Casem	"	366.61
Amortiz. maquinarias .	"	17.278.93
Amortiz. herramientas .	"	1.901.65
Amortiz. m. y útiles ..	"	1.074.45
Amortiz. instalaciones .	"	925.69
Amortiz. inmuebles ...	"	12.831.75
Accionistas cta. integ. capital	"	138.517.00
Directores cta. cte. ...	"	365.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Beneficios a distribuir	"	26.647.83
	$	971.639.97

Estado de Pérdidas y Ganancias
del 1º/Abr./65 al 31/Mar./66

Ganancias

Ventas	$	371.045.00
Alquileres	"	51.480.00
Descuentos obtenidos .	"	2.568.28
	$	425.093.28

Pérdidas

Mercads. elaboradas ..	$	185.302.40
Mercaderías plaza	"	12.086.49
Gastos generales	"	85.596.17
Sueldos	"	33.509.66
Intereses y descuentos	"	30.030.98
Seguros	"	13.497.78
Aportes jubilatorios ..	"	6.944.90
Asignaciones familiares	"	1.928.94
Seguro de enfermedad	"	1.584.08
Impuesto a las ventas	"	30.590.45
Impuesto a las entradas brutas	"	651.41
Amort. muebles y úts.	"	275.55
Amorts. instalaciones .	"	153.53
Amortización inmuebs.	"	2.270.97
	$	404.423.31
Utilidad líq.	"	20.669.97
	$	425.093.28

Proyecto de Distribución de Utilidades
31 de marzo de 1966

Utilidad del ejercicio ..	$	20.669.97
A fondo de reserva ...	$	20.669.97

Los presentes estados no fueron aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958.

$ 1.880.00 1|pub. — 02098

Samar Sociedad Anónima

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	399.74
Deudores hipotecarios .	"	200.000.00
Gastos iniciales	"	3.600.00
	$	203.999.74

Pasivo

Amort. gtos. constit. .	$	3.600.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	801.44
Acreedores varios	"	84.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.598.30
	$	203.999.74

Cuadro de Resultados

Debe

Amort. gtos. constit. .	$	720.00
Impuestos varios	$	4.661.70
Gastos generales	"	3.020.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.598.30
	$	24.000.00

Haber

Intereses hipotecarios .	$	24.000.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no fueron aprobados por no haberse realizado la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 528 al Fº 142 del libro Nº 11.

$ 740.00 1|pub. — 02100

Samar Sociedad Anónima

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	55.844.74
Deudores hipotecarios .	"	70.000.00
Gastos iniciales	$	125.844.74

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	801.44
Acreedores varios	"	5.909.00
Utilidad ejercicio 1964	"	15.598.30
Utilidad del ejercicio .	"	3.536.00
	$	125.844.74

Cuadro de Resultados

Debe

Impuestos varios	$	3.554.00
Gastos generales	"	4.910.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.536.00
	$	12.000.00

Haber

Intereses hipotecarios .	$	12.000.00

Los presentes estados no fueron aprobados por no haberse realizado la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 528 al Fº 142 del libro Nº 11.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 720.00 1|pub. — 02101

Ceylán S. A.

Misiones 1361 — Esc. 33

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	199.136.07
Deudores varios	"	512.822.90
Mercaderías	"	24.493.80
Gastos de constitución	"	6.667.00
Total del activo	$	743.119.77

Pasivo

Acreedores varios	$	341.000.34
Acreedores fiscales ...	"	36.445.59
Varias ctas. acreedoras	"	19.835.33
Capital integr. y cuentas derivadas	"	345.748.51
Total del pasivo	$	743.119.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

correspondiente al ejercicio 1º de Set. de 1965 al 31 de Ag. de 1966

Pérdidas

Gastos generales e impuestos	$	288.381.07
Sueldos y jornales y leyes sociales	"	178.859.93
Intereses descuentos y bonificaciones	"	209.660.12
Amortizaciones	"	3.333.00
Sub-total	$	680.234.12
Utilidades a distribuir .	"	65.461.45
Total	$	745.695.57

Ganancias

Ventas y varios	$	745.695.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos en acciones	$	65.000.00
Divids. próximos ejers.		461.45
	$	65.461.45

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 17 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de Febrero de 1965 y anotado con el Nº 167 al Fº 363 del Libro Nº 14.

$ 1.100.00 1|pub. — 02104

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1953

Activo

Inmuebles	$	1:023.409.84
Máquinas, moldes y herramientas	"	609.120.13
Hornos, temples y crisolerías	"	321.476.10
Instalaciones	"	38.210.98
Vehículos	"	15.716.68
Cajones para envases	"	9.935.77
Muebles y útiles	"	11.948.57
Construciones nuevas	"	23.433.75
Constitución sociedad	"	43.694.62
Puesta en marcha	"	138.821.68
Depósito	"	226.462.64
Almacenes	"	56.704.10
Depósitos en garantía	"	4.647.50
Cuenta corriente	"	330.578.25
Documentos a cobrar	"	55.559.34
Deudores varios	"	40.000.00
Caja	"	42.558.20
Valores depositados	"	42.500.00
Valores en garantía	"	28.500.00
Total del activo	$	3:063.278.15

Pasivo

Capital integrado	$	2:270.200.00
Fondo de reserva	"	25.803.96
Cuentas bancarias	"	15.917.66
Caja de Jubilaciones	"	15.383.41
Caja de Asignaciones	"	2.581.42
Impuesto a las ventas	"	5.412.10
Acreedores varios	"	37.207.10
Banco República (cta. industrial	"	257.800.00
Sueldos a pagar	"	27.390.52
Cuentas a pagar	"	51.960.17
Utilidad en suspenso	"	30.565.29
Utilidad líquida a distribuir	"	252.056.52
Depositantes de valores	"	42.500.00
Valores depositados en garantía	"	28.500.00
Total de pasivo	$	3:063.278.15

Balance de Resultados

Ganancias de la explotación	$	500.058.63
Total	$	500.058.63

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	47.246.38
Gravámenes fiscales	"	30.000.00
Amortizaciones	"	162.299.48
Utilidad del ejercicio	"	260.512.77
Total	$	500.058.63

Destino de las Utilidades

De acuerdo con Acta Nº 12 de Asambleas de 27 de abril de 1953, se distribuyen así:

Directorio y síndico	$	70.440.52
Fondo de reserva	"	8.456.26
Dividendo	"	181.616.00
Total	$	260.512.77

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108 del Inventario rubricado y 388, 389, 390 del Diario rubricado.

Los presentes estados fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de 27 de abril de 1953.

$ 1.460.00 1|pub. — 02105

Samar Sociedad Anónima

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	49.493.74
Deudores hipotecarios	"	70.000.00
Acreedores varios	"	1.522.00
Imp. a compensar	"	2.911.00
	$	123.926.74

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	801.44
Cuentas a pagar	"	2.800.00
Utilidades anteriores	"	19.134.30
Utilidades del ejercicio	"	1.191.00
	$	123.926.74

Cuadro de Resultados

Debe

Gastos generales	$	7.209.00
Utilidades del ejercicio	"	1.191.00
	$	8.400.00

Haber

Intereses hipotecarios	$	8.400.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados no fueron aprobados por no haberse realizado la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 528 al Fº 142 del libro respectivo Nº 11.

$ 700.00 1|pub. — 02102

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo

Inmuebles	$	919.384.26
Máquinas, moldes y herramientas	"	1:591.096.10
Hornos, temples y crisolerías	"	1:056.401.09
Instalaciones	"	262.363.09
Vehículos	"	1.00
Cajones	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Reparaciones	"	1.00
Revaluación de activo fijo	"	2:925.830.53
Constitución sociedad	"	1.00
Puesta en marcha	"	1.00
Depósito	"	2:118.155.82
Almacenes	"	1:078.350.79
Cuenta corriente	"	1:777.403.71
Documentos a cobrar	"	684.409.08
Inmueble Corrales	"	1.435.90
Valores	"	19.936.09
Caja	"	80.240.87
Valores depositados	"	39.300.00
Valores en garantía	"	31.400.00
Total de activo	$	12:585.713.33

Pasivo

Capital integrado	$	5:135.100.00
Fondo de reserva	"	167.648.51
Fondo ampliación eqs.	"	189.459.89
Fondo de reserva especial	"	2:925.830.53
Obligaciones FUCA	"	52.500.00
Bancos	"	1:246.394.68
Caja de Jubilaciones	"	513.448.28
Caja de Asignaciones	"	4.480.20
Impuesto a las ventas	"	573.393.78
Bolsa de trabajo	"	199.749.16
Varios acreedores	"	456.991.49
Sueldos a pagar	"	120.400.72
Intereses a pagar	"	1.580.30
Cuentas a pagar	"	928.055.79
Depositantes de valores	"	39.300.00
Valores depositados en garantía	"	31.400.00
Total de pasivo	$	12:585.713.33

Balance de Resultados

al 31 de enero de 1963

Ganancia bruta de la explotación	$	467.788.38

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	282.307.17
Amortizaciones	"	155.240.61
Utilidad líquida	"	30.240.60
	$	467.788.38

Destino de las Utilidades:

Por Asamblea de Accionistas de 29 de mayo de 1963, las utilidades líquidas fueron vertidas en una Reserva para Gravámenes Fiscales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los anteriores estados se hallan copiados a fls. 251 del libro de Inventarios rubricado y han sido aprobados por la Asamblea de 29 de mayo de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. 02106

F. U. C. A. S. A.

Balance de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	181.279.05
Deudores y documentos a cobrar	"	449.587.09
Mercadería, m. primas y valores	"	1:669.146.38
Valores inmovilizados .	"	7:362.472.21
Nominal	"	2.00
Cargos diferidos	"	3:024.383 28
Cuenta de orden	"	249.539.50
Total de activo	$	12:936.409.51

Pasivo

Acreedores varios	$	4:230.831.08
Capital integrado	"	5:173.100.00
Fondos de reserva ...	"	3:282.938.93
Cuenta de orden	"	249.539.50
Total de pasivo	$	12:936.409.51

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1965

Pérdidas explot. comercial	$	978.496.66
Intereses y descuentos	"	186.582.56
Pérdida del ejercicio .	$	1:165.079.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 269 y 270 del libro de Inventarios rubricado el 17 de marzo de 1944.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de 17 de marzo de 1965.

$ 760.00 — 1|pub. 02108

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Estado de Situación al 31 de enero 1964

Activo

Inmuebles	$	919.384.26
Máquinas, moldes y herramientas	"	1:932.193.02
Hornos, temples, crisolerías	"	1:168.263.57
Instalaciones	"	344.301.23
Vehículos	"	1.00
Cajones	"	12.761.00
Muebles y útiles	"	1.00
Reparaciones	"	1.00
Revaluación activo fijo	"	2:925.830.53
Constitución sociedad .	"	1.00
Puesta en marcha	"	1.00
Depósito	"	1:882.962.23
Almacenes	"	980.528.84
Documentos a cobrar .	"	9.786.84
Cuenta corriente	"	941.107.53
Inmueble camino Corrales	"	1.435.90
Valores	"	19.936.69
Caja	"	39.446.34
Documentos desconts. .	"	405.940.37
Valores depositados ...	"	14.000.00
Valores en garantía ..	"	20.000.00
Resultado del ejercicio	"	1:395.575.35
Total de activo	$	13:003.458.10

Pasivo

Capital integrado	$	5:165.100.00
Fondo de reserva	"	167.648.51
Fondo ampliación eq. .	"	189.459.89
Fondo de reserva esp.	"	2:925.830 55
Obligaciones FUCA ...	"	2.500.00
Bancos	"	1:154.202.74
Caja de Jubilaciones .	"	900.406.94
Caja de Asignaciones .	"	19.615.66
Impuesto a las ventas	"	868.447.82
Bolsa de trabajo	"	264.193.94
Acreedores varios	"	222.701.42
Sueldos a pagar	"	32.921.84
Cuentas a pagar	"	1:056.428.81
Depositantes de valores	"	14.000.00
Valores en garantía ..	"	20.000.00
Total de pasivo	$	13:003.458.10

Balance de Resultados al 31 de enero de 1964

Pérdida neta de la explotación	$	1:265.523.20
Intereses y descuentos	"	130.052.15
Pérdida total	$	1:395.575.35

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fls. 261 del libro Inventarios rubricado.

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 29 de mayo de 1964.

$ 1.280.00 — 1|pub. 02107

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo

Banco de San José ...	16.000.00
	16.000.00

Pasivo

Capital integrado	16.000.00
	16.000.00

No hay pérdidas ni ganancias.

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10331 a folio 635 del libro 10.

$ 500. 00 — 1|pub. 02129

Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.

Balance Resumen de Situación al 31 de enero de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	418.362.74
Mercaderías y materias primas	"	2:388.518.33
Deudores y doc. a cobrar	"	4:533.677.59
Inmuebles e instals. ..	"	1:280.179.82
Hornos, máquinas y herramientas	"	3:487.488.12
Muebles, úts. y cajones	"	33.755.65
Revaluación activo fijo	"	2:925.830.53
Intereses a vencer	"	463.728.71
Resultados ejs. anters.	"	2:560.295.82
Acciones a emitir	"	824.600.00
Total de activo	$	18:916.427.31

Pasivo

Acreeds. banc. y com.	$	3:200.384.29
Sueldos y cuentas a cobrar	"	624.790.33
Acreedores fiscales ...	"	4:945.337.30
Capital integrado	"	5:175.400.00
Fondos de reserva ...	"	3:981.078.62
Resultado ej. 1965|1966	"	164.846.77
Capital autorizado ...	"	824.600.00
Total de pasivo	$	18:916.427.31

Resultados Ejercicio 1965/1966

Utilidad bruta explot. y ventas	$	11:177.129.02
Cobro de cupones	"	560.81
Total ganancias	$	11:177.689.83

Costo de explotación y ventas	$ 9:898.868.94
Ajuste result. 1964|65	" 415.834.43
Amortizaciones del ej.	" 698.139.69
Ganancia líquida ejerc. 1965|1966	" 164.846.77
Total	$ 11:177.689.83

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 271 y 272 del Libro de Inventario rubricado el 17 de marzo de 1944.

Los presentes estados no han sido aún aprobados por Asamblea, las utilidades no tienen destino.

$ 1.140.00 1|pub. — 02109

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

Activo

Gastos de constitución	7.000.00
Caja	6.049.40
Inversiones	236.000.00
Pérdidas y ganancias	2.950.60
	252.000.00

Pasivo

Acreeds. hipotecarios	135.000.00
Banco Hipotecario	21.000.00
Acreedores	20.000.00
Capital integrado	76.000.00
	252.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos	5.935.60
Intereses	4.950.00
	10.885.60

Ganancias

Alquileres	7.935.00
Pérdidas del ejercicio	2.950.60
	10.885.60

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10330 a folio 635 del libro 10.

$ 780.00 — 1|pub. 02130

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1962

Activo

Gastos de constitución	7.000.00
Caja	77.827.14
Inversiones	236.000.00
	320.827.14

Pasivo

Acreeds. hipotecarios	135.000.00
Banco Hipotecario	30.500.00
Acreedores	77.830.00
Capital integrado	76.000.00
Pérdidas y ganancias	1.497.14
	320.827.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	390.00
Ints. Banco Hipotec.	1.830.00
Intereses	26.533.26
Utilidades del ejerc.	4.447.74
	33.201.00

Ganancias

Alquileres	33.201.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10331 al folio 635 del libro 10.

$ 850.00 — 1|pub. 02131

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	1.475.83
Deudores	36.488.41
Inmuebles	273.690.00
Gastos de constitución	7.000.00
Pérdidas y ganancias	8.065.69
	326.719.93

Pasivo

Acreeds. hipotecarios	135.000.00
Banco Hipotecario	30.029.93
Acreedores	85.690.00
Capital integrado	76.000.00
	326.719.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	26.133.00
Pérdidas del ejercicio	9.562.83
	35.695.83

Pérdidas

Impuestos	1.765.70
Intereses	22.169.80
Gastos	8.256.70
Ints. hipotecarios	3.503.63
	35.695.83

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10330 a fº 635 del libro 10.

$ 840.00 — 1|pub. 02132

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	1.291.87
Deudores	146.018.15
Inmuebles	85.361.70
Gastos de constitución	7.000.00
	239.671.72

Pasivo

Acreedores	31.190.00
Banco Hipotecario	12.113.50
Intereses a pagar	1.085.59
Cap. susc. e integrado	76.000.00
Pérdidas y ganancias	119.282.63
	239.671.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Result. vta. imbles.	149.671.70
Alquileres	17.650.00
	167.321.70

Pérdidas

Impuestos	3.834.23
Comisiones	15.300.00
Gastos	12.058.52
Interés	3.684.06
Ints. hipotecarios	1.596.57
Gastos venta	3.500.00
Utilids. del ej. a cuenta nueva	127.348.32
	167.321.70

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10330 a folio 635 del libro 10.

$ 900.00 — 1|pub. 02133

Fegas S. A.

Prudencio Vásquez y Vega 1090

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo

Caja	1.251.87
Deudores	146.018.15
Inmuebles	85.361.70
Gastos de constitución	1.400.00
	234.031.72

Pasivo

Acreedores	27.690.00
Banco Hipotecario	12.113.50
Intereses a pagar	2.158.17
Impuestos a pagar	569.30
Cap. susc. e integrado	76.000.00
Pérdidas y ganancias	115.500.75
	234.031.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	19.000.00
Pérdidas del ejercicio	3.781.88
	22.781.88

Pérdidas

Gastos	2.425.00
Reparaciones inmbles.	9.875.00
Amortizaciones	5.600.00
Ints. hipotecarios	1.072.58
Intereses	3.240.00
Impuestos	569.30
	22.781.88

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10330 a fº 635 del libro 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31 de agosto de 1965

Utilidades anteriores	119.282.63
Pérd. del ejercicio	3.781.88
	115.500.75
A fondo de res. 5%	5.775.04
Directorio 10%	11.550.01
Leyes sociales	2.951.60
Cuenta nuevo ejercicio	95.224.10
	115.500.75

Aprobado por Asamblea realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10331 a folio 635 del libro 10.

$ 1.300.00 — 1|pub. 02134

Calerr S. A.

Libertad 2655

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	3.444.16
Deudores	"	166.797.15
Doc. a cobrar	"	76.157.82
Mercaderías generales	"	11.770.00
Muebles y útiles	"	6.000.00
Maquinarias	"	54.900.00
Herramientas	"	4.019.60
Retiros especiales	"	8.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Total activo	$	334.088.73

Pasivo

Acreedores	$	157.337.75
Doc. a pagar	"	28.600.00
Caja de Jubilaciones	"	14.030.14
Caja de Comp. 35	"	2.034.69
Direc. G. Imposit. vtas.	"	11.786.61
Varias cuentas a pagar	"	986.11
Cta. cte. especial	"	16.550.00
Utilidad ejercicio 1ro.	"	2.763.43
Capital integrado	"	100.000.00
Total pasivo	$	334.088.73

Balance de Resultados

al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	21.535.52
Sueldos	"	36.661.15
Intereses y descuentos	"	2.553.44
Gastos de constitución	"	3.000.00
Alquiler de maquins.	"	18.200.00
Aporte patronal	"	7.332.23
Asignación familiar	"	2.034.69
Impuesto a la venta	"	11.786.61
Utilidad ejercicio 1ro.	"	2.763.43
	$	105.867.07

Ganancias

Mercaderías generales	$	105.867.07
	$	105.867.07

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Balance aprobado por Asamblea del 7 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla transcripto a fojas 7 y 8 del libro de Inventarios certificado el 11 de setiembre de 1964 con el número 5925 al folio 260 del libro Nro. 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.120.00 1|pub. — 02137

Santa Elida S. A.

Uruguay 1232

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y bancos	26.995.47
Varios deudores	23.596.22
Inmuebles	628.346.18
Muebles, úts. e inst.	149.204.36
Hacienda	479.155.00
Suscritores	9.300.00
Acciones a emitir	303.100.00
Gtos. ampl. capital	3.886.80
	1:623.534.03

Pasivo

Capital autorizado	303.100.00
Capital integrado	687.600.00
Capital suscrito	9.300.00
Doc. a pagar	354.819.75
Acreedores varios	187.925.49
Perdidas y ganancias	1.324.22
Utilidades del ejercicio	79.464.57
	1:623.534.03

Estado de Resultados

Pérdidas

Impto. y cargas soc.	311.214.20
Gastos generales	259.877.05
Intereses y descuentos	53.489.33
Sueldos y honorarios	58.236.86
Utilidades del ejercicio	79.464.57
	762.282.01

Ganancias

Arrendamientos	11.134.16
Utilidad agrop.	751.147.85
	762.282.01

Distribución de Utilidades

Saldo de ej. ant.	1.324.22
Utilidades del ejercicio	79.464.57
	80.788.79
Div. 11,60% sobre pesos 687.600.00	79.761.00
A cuenta nueva	1.027.79

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a fs. 25 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 12 de agosto de 1954.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas de fecha 23 de diciembre de 1966.

$ 1.040.00 1|pub. — 02206

Notable S. A.

Propios 3030

Balance de Situación al 30 de abril de 1966

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 1º de febrero de 1967.

Activo

Caja y bancos	$	401.633.48
Cuentas ctes. deuds.	"	3:054.395.01
Valores al cobro	"	3.694.72
Caja de Compensacs.	"	6.329.93
Mercaderías	"	2:521.672.22
Acciones en cartera	"	19.084.50
Muebles y útiles	"	3.634.54
Inmbles. prom. en compra	"	42.312.56
Vehículos	"	20.838.00
Maquinarias	"	40.000.00
Construcciones	"	38.250.00
Gastos de constitución	"	1.180.00
	$	6:153.024.96

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas de integrac.	"	145.501.87
Reservas por amortizs.	"	700.00
Fondo de reserva	"	675.256.57
Utilidades ejercs. ants.	"	69.507.02
Utilidades del ejercicio	"	75.450.35
Ctas. ctes. acreedoras	"	4:654.161.83
Cuentas ctes. bancs.	"	26.268.80
Caja de Jubilaciones	"	6.178.52
	$	6:153.024.96

Cuenta de Resultados del 1º/Mayo/1965 al 30/Abril/1966

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 1º de febrero de 1967.

Ingresos

Mercaderías	$	1:269.204.96
Intereses y comisiones	"	61.228.52
	$	1:330.433.48

Egresos

Gastos de constitución	$	1.880.00
Impuestos	"	53.206.05
Gastos de representac.	"	2.098.68
Gastos de administrac.	"	143.980.84
Gastos de explotación	"	642.836.10
Seguros	"	18.003.01
Muebles y útiles	"	6.197.43
Alquileres	"	93.000.00
Sueldos y jornales	"	116.157.11
Intereses, comis. e imp. bancarios	"	111.332.96
Vehículos	"	20.838.00
Honorarios	"	23.202.95
Maquinarias	"	20.000.00
Construcciones	"	2.250.00
Utilidades del ejerc.	"	75.450.35
	$	1:330.433.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	75.450.35
Fondo de reserva	$	75.450.35

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 1º de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes obrados se encuentran copiados a fojas 51 a 53 del libro de Actas de Directorio, certificado el 1º de agosto de 1959.

$ 1.520.00 1|pub. — 02216

Don Tripudio S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja Montevideo	876.00
Inmuebles	271.125.00
Acciones a emitir	220.000.00
Pérdidas y ganancias	11.165.70
	503.166.70

Pasivo

I.G.S.A.	2.041.70
Acreedores varios	1.125.00
Capital integrado	280.000.00
Capital autorizado	220.000.00
	503.166.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Gastos generales	1.227.20
Leyes sociales	5.282.50
Impuestos	4.656.00
	11.165.70

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de marzo de 1966, con el Nº 1188 al fº 154, del libro 17.

$ 660.00 1|pub. — 02218

Magrano S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	65.619.41
Inmuebles	418.344.00
Muebles y útiles	50.000.00
Accionistas	16.000.00
Gastos de constitución	18.800.00
Acciones a emitir	500.000.00
Pérdidas y ganancias	5.714.78
	1:074.478.19

Pasivo

I.G.S.A.	54.085.53
Acreedores varios	165.50
Capital autorizado	500.000.00
Capital suscripto	16.000.00
Capital integrado	484.000.00
Amort. mbles. y úts.	10.000.00
Amort. g. de const.	7.520.00
Utilidad 1966 (Pasan a cuenta nueva)	2.707.16
	1:074.478.19

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Amortizaciones	8.760.00
Gastos generales	16.555.00
Impuestos	24.977.84
Utilidad 1966	2.707.16
	53.000.00

Ganancias

Arrendamientos	53.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances certificado en Maldonado, el día 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

$ 900.00 1|pub. — 02219

Cifa S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	3.000.00
Inmuebles	546.289.13
Alhajamiento e instalaciones	18.837.60
Gastos de constitución	15.000.00
Pérds. ejercs. ants. ...	2.508.88
	585.635.61

Pasivo

Acreedores varios	23.689.35
I.G.S.A.	23.327.25
Capital integrado	500.000.00
Amort. g. constitución	8.000.00
Amort. alhajamiento e instalaciones	5.651.28
Amort. inmuebles	22.065.97
Utilidad del ejerc. (Pasan a cuenta nueva)	2.901.76
	585.635.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Gastos generales	11.474.30
Impuestos	12.273.80
Amort. inmuebles	8.466.38
Amort. alhaj. e instal.	1.883.76
Amort. g. constitución	3.000.00
Utilidad del ejerc. 1966	2.901.76
	40.000.00

Ganancias

Alquileres	40.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de enero de 1967
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado el día 7 de diciembre de 1962, con el Nº 10688, al fº 37 del libro Número 12.

$ 960.00 1|pub. — 02220

Clave IEMSA

Maldonado 1049

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	5.194.72
Banco del Sur	"	6.997.02
Banco del Sur	"	12.044.40
City Bank	"	1.156.34
Mercad. p. venta	"	41.983.08
Elementos de fabric. .	"	64.863.73
Deudores	"	99.450.34
Cuentas corrientes ...	"	6.002.29
Acciones	"	200.00
Dep. en garantía	"	4.116.70
Muebles ut. e inst. ...	"	21.631.15
Vehículos	"	100.284.52
Llave	"	9.388.88
	$	373.313.17

Pasivo

Capital	$	137.397.79
Fondo de reserva	"	1.833.69
Utilidades a distribuir	"	45.373.00
Acreedores	"	99.397.00
Regalías a pagar	"	78.848.38
Amort. muebles	"	2.163.31
Amort. vehículos	"	8.300.00
	$	373.313.17

Cuenta de Resultados

Ganancias

Ventas	$	498.769.41

Pérdidas

Costo ventas	$	230.366.84
Gastos ventas	"	101.715.42
Regalías	"	41.411.13
Gastos importación ...	"	945.95
Gastos administrac. ..	"	63.608.11
Caja de Jubilaciones .	"	2.538.00
Amort. vehículos	"	8.300.00
Amort. llave	"	2.347.22
Amort. muebles	"	2.163.31
Resultado del ejercicio	"	45.373.43
	$	498.769.41

Aprobado por la Asamblea realizada el 2 de julio de 1966.

Las Utilidades se capitalizan.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 3 del Libro Copiador de Balances certificado el 3 de octubre de 1966.

$ 1.140.00 1|pub. — 02221

Clave IEMSA

Maldonado 1049

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	23.175.60
Banco del Sur	"	516.82
Banco del Sur	"	2.268.34
City Bank	"	1.548.77
Deudores	"	196.948.92
Mercadería	"	40.820.10
Elementos de fabric. .	"	58.606.04
Acciones	"	400.00
Dep. en garantía	"	4.116.70
Muebles y útiles	"	24.040.75
Vehículos	"	100.284.52
Llave	"	7.041.66
Gastos de constitución	"	2.300.00
Marcas	"	1.460.00
	$	463.328.22

Pasivo

Acreedores	$	67.611.89
Capital	"	137.397.79
Fondo de reserva	"	1.833.69
Utilidades a distribuir	"	121.178.40
Regalías a pagar	"	114.379.83
Amort. muebles	"	4.326.62
Amort. vehículos	"	16.600.00
	$	463.328.22

Cuentas de Resultados

Ganancias

Ventas	$	635.316.48

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	52.298.48
Gastos de ventas	"	138.795.69
Caja de Jubilaciones .	"	3.804.00
Mercaderías	"	208.131.71
Amort. llave	"	2.347.22
Amort. muebles	"	2.163.31
Amort. vehículos	"	8.300.00
Seguros	"	181.01
Costos ventas	"	195.890.09
Caja de Asignaciones .	"	600.00
Resultados del ejerc. ..	"	22.804.97
	$	635.316.48

Aprobado por la Asamblea realizada el 2 de julio de 1966.

Las utilidades se capitalizan.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 4 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de octubre de 1966.

$ 1.200.00 1|pub. — 02222

La Británica S. A.

Gral. Flores 2659

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja y bancos	1:189.294.22
Mercaderías	3:512.623.00
Fijo	515.475.57
Cuentas a cobrar	1:729.923.84
Pagos adelantados ...	538.176.32
Acciones a emitir ...	838.596.00
	8:324.088.95

Pasivo

Cuentas a pagar	5:607.835.29
Amortizaciones	25.390.50
Obligaciones fiscales ..	270.258.37
Capital autorizado	838.596.00
Patrimonial	1:582.008.79
	8:324.088.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1966

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	785.460.60
Imp. y leyes sociales .	600.010.55
Gastos generales	838.994.53
Propaganda	545.429.40
Seguros	81.987.30
Utilidades a distribuir	389.731.53
	3:241.613.99

Ganancias

Mercads. e intereses .	3:241.613.99
	3:241.613.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de enero de 1967.

Utilidades 1965/66	389.731.53
Cuenta nueva al 31 de agosto de 1966	8.091.42
	397.822.95
Fondo de reserva 5% .. s/389.731.53	19.486.57
Retribuc. directorio 6% s/389.731.53	23.383.89
30% s/1:161.404 en acciones	348.300.00
A cuenta nueva	6.652.49
	397.822.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran transcriptos en el Libro de Actas de Directorio a folios 17 y 18 certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Octubre de 1961 con el Nº 9651, al Fº 596 del Lº 11.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Enero de 1967.

$ 2.220.00 1|pub. — 02235

Veterinaria La Rural S. A.

Brasil y Amorín Nº 53.203 — Salto

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Acciones	800.000.00
Mercaderías generales .	123.227.50
Cuentas corrientes	159.273.53
Laboratorio	7.251.25
Caja	17.717.75
Bancos	24.587.05
Muebles y útiles	24.520.28
Caja de Jubilaciones ..	2.311.60
Gastos Soc. Anónima ...	6.172.34
Total activo	1:165.061.30

Pasivo

Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	4.000.00
Fondo de previsión ...	7.117.32
Anildo Súpparo cuenta particular	42.891.90
Fondo de amortizacs. .	3.177.18
Impuestos a pagar ...	1.500.00
Utilidades	106.374.90
Total pasivo	1:165.061.30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963

Debe

Mercaderías	206.871.23
Intereses y dctos.	5.454.92
	212.326.15

Haber

Amort. activo nominal	3.086.16
Amort. activo fijo	3.177.18
Gastos generales	85.506.76
Gastos auto	14.181.15
Utilidades	106.374.90
	212.326.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1963

A dividendos	95.000.00
" fondo de reserva ..	5.000.00
" impuestos a pagar .	6.374.90
	106.374.90

El Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fs. 416 del Libro "Copiador de Cartas" certificado el 31 de mayo de 1962 en el Juzgado Letrado de Salto.

$ 1.260.00 1|pub. — 02230

Fides S. A.

12 de Diciembre 789

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Bancos	$	1.653.47
Accionistas	"	1:000.000.00
Valores en cartera ...	"	1:284.975.00
Acciones a emitir	"	8:000.000.00
Deudores varios	"	4:274.443.03
	$	14:561.071.50

Pasivo

Dividendos a pagar ...	$	3:600.000.00
Acreedores varios	"	24.556.68
Capital autorizado	"	8:000.000.00
Capital suscripto	"	1:000.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva estatutaria	"	99.387.17
Reserva general	"	837.127.65
	$	14:561.071.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 45 del Copiador de Cartas, certificado el 1º de marzo de 1950 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Alberto Mallo y por el Actuario Juan Angel Gianola.

Balance de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas

Result. valores en cartera	$	529.875.00
Gastos generales	"	6.985.50
Ganancias	"	3:866.014.50
	$	4:402.875.00

Ganancias

Ajustes de cambios ..	$	4:402.875.00

Distribución de Utilidades

Res. estat. 2%	$	77.320.29
Saldar pérds. ants. ...	"	410.667.77
Div. ejerc. 1965/1966 .	"	2:600.000.00
Saldo a res. general .	"	778.026.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 46 del Copiador de Cartas, certificado el 1º de marzo de 1950 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Alberto Mallo y por el Actuario Juan Angel Gianola.

$ 1.160.00 1|pub. — 02234

Mafir S. A.

Juan Jacobo Rousseau 4776

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja y bancos	$	25.178.52
Deudores	"	273.320.10
Obligaciones a cobrar .	"	13.816.79
Maquins. y herrams. .	"	238.128.81
Bienes inmuebles	"	210.581.44
Acciones a emitir	"	140.000.00
	$	901.025.66

Pasivo

Acreedores	$	285.901.20
Obligaciones a pagar .	"	47.618.00
Leyes sociales	"	15.665.13
Fondo de amortizacs. .	"	23.588.44
Capital autorizado	"	140.000.00
Capital realizado	"	360.000.00
Utilidades del ejercicio	"	28.252.89
	$	901.025.66

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30/Set./1966

Ganancias

Mármoles	$	137.016.07

Pérdidas

Gastos de constitución	$	2.600.00
Gastos generales	"	67.410.18
Impuestos	"	18.718.00
Intereses	"	7.244.35
Leyes sociales	"	1.450.42
Amortizaciones	"	11.340.23
	$	108.763.18
Utilidades del ejerc.	$	28.252.89

Distribución de Utilidades

A fondo ampl. equipos industriales	$	15.000.00
A cuenta nueva	"	13.252.89
	$	28.252.89

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 23 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 34 en el libro Copiador certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 15 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11165 al Folio 635 del Libro 11.

$ 2.100.00 1|pub. — 02238

Cuemas S. A.

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	$	2.500.00
Ad. s/inmueb.	"	82.500.00
Acciones	"	400.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	85.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
	$	500.000.00

Se trata del primer ejercicio.

No hubo actividades. No se establecen cuentas de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de enero de 1963.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 d[illegible]mbre de 1963 y anota[illegible] Nº 9278 a fs. 81 del [illegible] 15.

$ 540.00 1|pub. [illegible] 02261

Cuemas S. A.

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	2.883.25
Ad. s/inm.	"	115.000.00
Gtos. inic.	"	7.116.75
Acciones	"	300.000.00
Accionistas	"	75.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	125.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
	$	500.000.00

No hubo actividades.

No se establecen cuentas de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 5 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9278 a fs. 81 del Libro Nº 15.

$ 560.00 1|pub. — 02262

Cuemas S. A.

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	2.572.72
Banco Territorial	"	1.307.98
Deudores varios	"	42.794.99
Inmueble	"	218.912.53
Gastos inic.	"	5.693.40
Acciones	"	300.000.00
Accionistas	"	30.000.00
	$	601.281.62

Pasivo

Hipoteca	$	62.662.27
Capital integrado	"	170.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Util. del ejercicio	"	38.619.35
	$	601.281.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1964

Ganancias

Arrendamientos	$	52.250.00

Pérdidas

Gastos inic.	$	1.423.35
Gastos generales	"	2.490.93
Impuestos	"	5.871.47
Int. hip.	"	3.844.9(
	$	13.630.65
Utilidad ejercicio	"	38.619.35
	$	52.250.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.930.97
Dividendos	"	34.000.00
Cuenta nueva	"	2.688.35
	$	38.619.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 5 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9278 a fs. 81 del libro 15.

$ 1.040.00 1|pub. — 02263

Cuemas S. A.

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	$	570.12
Banco Territorial	"	9.748.64
Deudores varios	"	61.242.21
Inmueble	"	218.912.53
Gastos inic.	"	4.270.05
Accio es	"	300.000.00
Accionistas	"	30.000.00
	$	624.743.5'

Pasivo

Hipoteca	$	60.822.32
Acreed. var.	"	8.000.00
Capital integrado	"	170.000.00
Capital autorizado	"	300.000 00
Capital suscrito	"	30.000.00
Utilid. ejercicio	"	51.301.88
Fondo reserva	"	1.930.97
Cuenta nueva	"	2.688.38
	$	624.743.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1965

Ganancias

Arrendamientos	$	71.700.00

Pérdidas

Gastos inic.	$	1.423.35
Gastos generales	"	3.587.94
Impuestos	"	11.730.98
Int. hip.	"	3.655.85
	$	20.398.12
Util. ejercicio	"	51.301.88
	$	71.700.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	2.565.09
Dividendos	"	47.600.00
Cuenta nueva	"	1.136.79
	$	51.301.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 5 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9278 a Fs. 81 del Libro 15.

$ 1.100.00 1|pub. — 02264

Zumbón Sociedad en Comandita

25 de Mayo — Piso 2

Estado de Situación al 31 de abril de 1966

Activo

Caja	9.221.17
Inmuebles	18.539.60
Mejoras	11.786.60
Maq. y herramientas ..	37.134.80
Haciendas	277.158.0?
Gastos de constitución	375.00
Pérdidas y ganancias .	41.408.83
	395.624.00

Pasivo

Cuentas corrientes	368.000.00
Caja de Jubilaciones .	211.50
Acreedores	7.412.50
Capital comanditario .	19.000.00
A. Paullier - cta. cap.	1.000.00
	395.624.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos Estancia	68.334.67
Gastos generales	1.412.50
Gastos de administrac.	7.000.00
Impuestos	1.022.00
Gastos de constitución	200.00
Aum. y dism. de hac.	57.184.00
	135.153.17

Ganancias

Ventas	80.000.00
Ingresos varios	102.20
Pérdida del ejercicio .	55.050.97
	135.153.17

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 3 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 6882 a fº 19 del Lº 15.

$ 960.00 1|pub. — 02267

Frutal S. A.

25 de Mayo — Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Caja — arg.	$	4.895.23
Banco Transatlántico .	"	1.535.01
Caja	"	800.00
Valores en cartera — arg.	"	756.101.00
	$	763.331.24

Pasivo

Cuentas ctes. — arg. .	$	13.226.89
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	394.549.87
Resultados	"	55.554.48
	$	763.331.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/Mayo/65 al 30/Abril/66

Ganancias

Dividendos	$	63.542.00

Pérdidas

Impuestos	$	2.136.60
Gastos de administrac.	"	782.36
Utilidades del ejercicio	"	60.623.04
	$	63.542.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	60.623.04
A cuenta nueva	$	60.623.04

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1954 y anotado con el Nº 4208.

$ 840.00 1|pub. — 02268

Paranaibo S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Banco Popular	$	447.955 33
Prom. compradores ...	"	6:457.608.85
Edif. en construcción .	"	1:604.575.01
Gastos de constitución	"	40.000.00
	$	8:550.139.19

Pasivo

Cuentas corrientes	$	1:369.132.10
Cuentas a pagar	"	4:104.600.00
Utilidades a realizar ..	"	1:613.050.50
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades del ejercicio	"	463.356.59
	$	8:550.139.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 21|abril|65 al 31|mayo|66

Ganancias

Ventas	$	854.201.57

Pérdidas

Comisiones	$	153.000.00
Gastos de administrac.	"	227.967.98
Imp. municipales	"	2.877.00
Impuestos	"	7.000.00
Utilidades del ejercicio	"	463.356.59
	$	854.201.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	463.356.59
A cuenta nueva	$	463.356.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1899 a fº 384 del libro 15.

$ 900.00 — 1|pub. 02269

Apolonia S. A.

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	400.00
Inmuebles	"	42.000.00
Gastos constitución ...	"	3.600.00
Acciones a emitir	"	54.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	54.000.00
Capital integrado	"	46.000.00
	$	100.000.00

No existe cuadro de resultados.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador inscrito con el Nº 9594 al fº 616 del libro 10.

$ 520.00 — 1|pub. 02270

Apolonia S. A.

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo

Caja	$	400.00
Inmuebles	"	42.000.00
Acciones a emitir	"	54.000.00
Gastos de constitución	"	2.880.00
Pérdidas del ejercicio .	"	720.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	54.000.00
Capital integrado	"	46.000.00
	$	100.000.00

Cuadro de Resultados

Debe

Amortizaciones	$	720.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	720.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador inscrito con el Nº 9594 al Fº 616 del Lº 10.

$ 620.00 — 1|pub. 02271

Apolonia S. A.

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja	$	400 00
Inmuebles	"	42.000.00
Acciones a emitir	"	54.000.00
Gastos de constitución	"	2.160.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.155.00
	$	105.715.00

Pasivo

Acreedores varios	$	5.715.00
Capital autorizado	"	54.000.00
Capital integrado	"	46.000.00
	$	105.715.00

Cuadro de Resultados

Debe

Amortizaciones	$	720.00
Gastos generales	"	5.715.00
	$	6.435.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	6.435.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador inscrito con el Nº 9594 al Folio 616 del Lº 10.

$ 700.00 — 1|pub. 02272